

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 07.10 : Extracción de minerales de hierro****CPA 07.10.10 : Minerales de hierro**

07.10.10.10	Minerales de hierro y sus concentrados. No aglomerados (excepto piritas de hierro tostadas)	2601 11	kg	S	
07.10.10.20	Minerales de hierro y sus concentrados. Aglomerados (excepto piritas de hierro tostadas)	2601 12	kg	S	

**NACE 07.29 : Extracción de otros minerales metálicos no féreos****CPA 07.29.11 : Minerales de cobre y sus concentrados**

07.29.11.00	Minerales de cobre y sus concentrados	2603	kg	S	
-------------	---------------------------------------	------	----	---	--

**CPA 07.29.12 : Minerales de níquel y sus concentrados**

07.29.12.00	Minerales de níquel y sus concentrados	2604	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 07.29.13 : Minerales de aluminio y sus concentrados**

07.29.13.00	Minerales de aluminio y sus concentrados	2606	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 07.29.14 : Minerales de metales preciosos y sus concentrados**

07.29.14.10	Minerales de plata y sus concentrados	2616 10	kg	S	
07.29.14.20	Minerales de otros metales preciosos y sus concentrados (exc. minerales de plata y sus concentrados)	2616 90	kg	S	

**CPA 07.29.15 : Minerales de plomo, cinc, estaño y sus concentrados**

07.29.15.10	Minerales de plomo y sus concentrados	2607	kg	S	
07.29.15.20	Minerales de cinc y sus concentrados	2608	kg	S	
07.29.15.30	Minerales de estaño y sus concentrados	2609	kg	S	

**CPA 07.29.19 : Otros minerales metálicos no féreos y sus concentrados n.c.o.p.**

07.29.19.05	Minerales de cobalto y sus concentrados	2605	kg	S	
07.29.19.10	Minerales de cromo y sus concentrados	2610	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
07.29.19.15	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso igual o superior al 20 % en peso, sobre producto seco	2602	kg	S	
07.29.19.20	Minerales de wolframio y sus concentrados	2611	kg	S	
07.29.19.25	Minerales de molibdeno y sus concentrados. Tostados	2613 10	kg	S	
07.29.19.26	Minerales de molibdeno y sus concentrados. Excepto tostados	2613 90	kg	S	
07.29.19.30	Minerales de titanio y sus concentrados	2614	kg	S	
07.29.19.35	Minerales de circonio y sus concentrados	2615 10	kg	S	
07.29.19.40	Minerales de niobio, tantalio o vanadio y sus concentrados	2615 90	kg	S	
07.29.19.45	Minerales de antimonio y sus concentrados	2617 10	kg	S	
07.29.19.90	Los demás minerales y sus concentrados, n.c.o.p.	2617 90	kg	S	

**NACE 08.11 : Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra****CPA 08.11.11 : Mármol y otros tipos de piedra calcárea ornamental o para la construcción**

08.11.11.33	Mármol y travertino, en bruto o desbastados, de forma irregular	2515 11	kg	T	
08.11.11.36	Mármol y travertino, simplemente cortado en bloques o placas rectangulares o cuadrados	2515 12	kg	T	
08.11.11.50	Piedra azul y demás piedras calcáreas de talla o para la construcción, de una densidad aparente igual o superior a 2,5	2515 20	kg	T	

**CPA 08.11.12 : Granito, arenisca y otros tipos de piedra ornamental o para la construcción**

08.11.12.20	Cuarcita (en bruto, desbastada o simplemente cortada)	2506 20	kg	T	
08.11.12.33	Granito y rocas similares en bruto o desbastados, de forma irregular	2516 11	kg	T	
08.11.12.36	Granito simplemente cortado en bloques o placas rectangulares o cuadrados	2516 12	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

2 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
08.11.12.50	Arenisca	2516 20	kg	T	
08.11.12.61 z	Pórfido (en bruto, desbastado o simplemente cortado)	2516 90 00a	kg	T	
08.11.12.62 z	Basalto (en bruto, desbastado o simplemente cortado)	2516 90 00b	kg	T	
08.11.12.69 z	Las demás piedras de talla o de construcción (excepto pórfido y basalto)	2516 90 00c	kg	T	

**CPA 08.11.20 : Piedra caliza y yeso**

08.11.20.30	Yeso natural y anhidrita	2520 10	kg	T	
08.11.20.50	Castinas, piedra caliza y demás piedras calcáreas destinadas a la fabricación de cal o cemento, excepto el conglomerado de castinas trituradas y la piedra caliza desbastada	2521	kg	T	

**CPA 08.11.30 : Creta y dolomita sin calcinar**

08.11.30.10	Creta	2509	kg	T	
08.11.30.30	Dolomita sin calcinar, desbastada o simplemente cortada en bloques o placas rectangulares o cuadrados (excepto dolomita calcinada o sinterizada, conglomerado de dolomita triturada para fabricar hormigón, firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos)	2518 10	kg	T	

**CPA 08.11.40 : Pizarra**

08.11.40.00	Pizarra, en bruto, desbastada o simplemente cortada en bloques o placas rectangulares o cuadrados	2514	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

**NACE 08.12 : Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín**

**CPA 08.12.11 : Arenas naturales**

08.12.11.50	Arenas silíceas (cuarzosas o industriales)	2505 10	kg	S	
08.12.11.90	Arenas, tales como las arcillosas, caolínicas y feldespáticas (excepto las silíceas y las metalíferas)	2505 90	kg	S	

**CPA 08.12.12 : Gránulos, lascas y polvos; guijarros y grava**

08.12.12.10	Cantos, grava y piedras utilizados para fabricar hormigón, firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos; guijarros y pedernal	2517 10 10	kg	S	
08.12.12.35	Dolomita y piedras para la fabricación de cal, quebrantadas o fragmentadas	2517 10 20	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
08.12.12.40	Otras piedras quebrantadas o fragmentadas utilizadas comúnmente para fabricar hormigón, firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos (excepto cantos, grava, guijarros, pedernal, dolomita y piedras para la fabricación de cal)	2517 10 80	kg	S	
08.12.12.50	Gránulos, lascas y polvo de mármol	2517 41	kg	S	
08.12.12.90	Gránulos, lascas y polvo de travertino, piedra azul, granito, pórfido, basalto, arenisca y otras piedras de talla, excepto mármol	2517 49	kg	S	

**CPA 08.12.13 : Mezclas de escoria y otros residuos industriales semejantes, con o sin guijarros, grava y pedernal, destinadas a la construcción**

08.12.13.00	Mezclas de escoria y otros residuos industriales semejantes, con o sin guijarros, grava y pedernal, destinadas a la construcción	2517 20	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 08.12.21 : Caolín y otras arcillas de caolín**

08.12.21.40 z	Caolín, sin calcinar	2507 00 20a	kg	T	
08.12.21.60	Arcillas caolínicas (arcillas plásticas)	2507 00 80	kg	T	

**CPA 08.12.22 : Otras arcillas, andalucita, cianita y silimanita; mullita; tierras de chamota o de dinas**

08.12.22.10	Bentonita	2508 10	kg	T	
08.12.22.30	Arcillas refractarias	2508 30	kg	T	
08.12.22.55	Las demás arcillas	2508 40	kg	T	
08.12.22.60	Andalucita, cianita y silimanita	2508 50	kg	T	
08.12.22.70	Mullita	2508 60	kg	T	
08.12.22.80	Tierras de chamota o de dinas	2508 70	kg	T	

**NACE 08.91 : Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes****CPA 08.91.11 : Fosfatos de calcio naturales o fosfatos aluminocálcicos naturales**

08.91.11.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	2510[.10 + .20]	kg	T	
-------------	--	-----------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 08.91.12 : Piritas de hierro sin tostar; azufre en bruto o sin refinar**

08.91.12.20	Piritas de hierro sin tostar	2502	kg	T	
08.91.12.30	Azufre en bruto y azufre sin refinar (incluido azufre recuperado)	2503 00 10	kg	T	

**CPA 08.91.19 : Otros minerales para productos químicos y fertilizantes**

08.91.19.10	Sulfato (baritina) y carbonato (witherita) de bario natural	2511[.10 + .20]	kg	T	
08.91.19.11	Boratos naturales y sus concentrados (no calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, sobre producto seco	2528	kg	T	
08.91.19.12	Espato flúor	2529[.21 + .22]	kg	T	
08.91.19.13	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	2530 20	kg	T	
08.91.19.19 *	Otras materias minerales, n.c.o.p. (excepto vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar, y kieserita, epsomita —sulfatos de magnesio naturales—)	2530[.90(.30 + .40 + .50 + .70)]	kg	T	

**NACE 08.93 : Extracción de sal****CPA 08.93.10 : Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar**

08.93.10.00	Sal (incluida la desnaturalizada, pero excluida la de mesa) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con aditivos antiaglomerantes o fluidificantes	2501[.00(.31 + .51 + .99)]	kg	T	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**NACE 08.99 : Otras industrias extractivas n.c.o.p.****CPA 08.99.10 : Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas**

08.99.10.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas	2714 90	kg	T	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 08.99.21 : Piedras preciosas y semipreciosas (excepto diamantes industriales), sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas**

08.99.21.10	Diamantes en bruto o simplemente aserrados o desbastados	7102[.10 + .31]	c/k @	T	
08.99.21.20	Piedras preciosas (excepto los diamantes) y piedras semipreciosas, sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas	7103 10	c/k @	T	

**CPA 08.99.22 : Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales**

08.99.22.10	Diamantes industriales. En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados, pero sin montar ni engarzar	7102 21	kg	T	
08.99.22.20	Piedra pómez	2513 10	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
08.99.22.30	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incl. tratados térmicamente	2513 20	kg	T	

**CPA 08.99.29 : Otros minerales**

08.99.29.10	Grafito natural	2504[.10 + .90]	kg	T	
08.99.29.13	Carbonato de magnesio natural (magnesita);	2519 10	kg	T	
08.99.29.14	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)	2519 90 30	kg	T	
08.99.29.15	Magnesia electrofundida y otro óxido de magnesio	2519 90 90	kg	T	
08.99.29.20	Otros minerales	2506 10 + 2512 + 2519 90 10 + 2524[.10 + .90] + 2525[.10 + .20 + .30] + 2526[.10 + .20] + 2529[.10 + .30] + 2530 10 + 2621 90	kg	T	

**NACE 10.11 : Procesado y conservación de carne****CPA 10.11.11 : Carne de bovino, fresca o refrigerada**

10.11.11.40	Carne de buey o ternera, fresca o refrigerada, con hueso, en canales o medias canales	0201[.10 + .20(.20 + .30 + .50)]	kg	S	
10.11.11.90	Carne de buey o ternera despiezada, fresca o refrigerada	0201[.20(.90) + .30]	kg	S	

**CPA 10.11.12 : Carne de porcino, fresca o refrigerada**

10.11.12.30	Canales o medias canales de porcino, frescas o refrigeradas, incluida la carne fresca espolvoreada con sal para su conservación temporal	0203[.11(.10 + .90)]	kg	S	
10.11.12.50	Jamones enteros (con hueso), paletillas, y trozos de dichas piezas, de porcino, frescos o refrigerados, incluidos los espolvoreados con sal para su conservación temporal	0203[.12(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
10.11.12.90	Carne de porcino fresca o refrigerada, incluida la carne fresca espolvoreada con sal para su conservación temporal (excepto las canales y medias canales, jamones, paletillas y sus piezas, con hueso)	0203[.19(.11 + .13 + .15 + .55 + .59 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.11.13 : Carne de ovino, fresca o refrigerada**

10.11.13.00	Canales, medias canales y sus piezas de ovino, frescas o refrigeradas	0204[.10 + .21 + .22(.10 + .30 + .50 + .90) + .23]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 10.11.14 : Carne de caprino, fresca o refrigerada**

10.11.14.00	Carne de caprino, fresca o refrigerada	0204[.50(.11 + .13 + .15 + .19 + .31 + .39)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.11.15 : Carne de caballo u otros equinos, fresca o refrigerada</b>					
10.11.15.00	Carne de caballo u otros equinos, fresca o refrigerada	0205 00 20	kg	S	
<b>CPA 10.11.20 : Despojos comestibles de bovino, porcino, ovino, caprino, caballos y otros equinos, frescos o refrigerados</b>					
10.11.20.00	Despojos comestibles de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, frescos o refrigerados	0206[.10(.10 + .95 + .98) + .30 + .80(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.11.31 : Carne de bovino, congelada</b>					
10.11.31.00	Canales, medias canales, cuartos y piezas de carne de buey o ternera, congelados	0202[.10 + .20(.10 + .30 + .50 + .90) + .30(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.11.32 : Carne de porcino, congelada</b>					
10.11.32.30	Canales y medias canales de porcino congelados	0203[.21(.10 + .90)]	kg	S	
10.11.32.50	Jamones enteros (con hueso), paletillas y trozos de dichas piezas, de porcino, congelados	0203[.22(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
10.11.32.90	Carne de porcino congelada (excepto canales y medias canales, jamones, paletillas y sus piezas, con hueso)	0203[.29(.11 + .13 + .15 + .55 + .59 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.11.33 : Carne de ovino, congelada</b>					
10.11.33.00	Canales, medias canales y piezas de carne de cordero u oveja, congeladas	0204[.30 + .41 + .42(.10 + .30 + .50 + .90) + .43(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.11.34 : Carne de caprino, congelada</b>					
10.11.34.00	Carne de caprino congelada	0204[.50(.51 + .53 + .55 + .59 + .71 + .79)]	kg	S	
<b>CPA 10.11.35 : Carne de caballo y otros équidos, congelada</b>					
10.11.35.00	Carne de caballo y otros equinos, congelada	0205 00 80	kg	S	
<b>CPA 10.11.39 : Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados</b>					
10.11.39.10	Despojos comestibles de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, congelados	0206[.21 + .22 + .29(.10 + .91 + .99) + .41 + .49 + .90(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
10.11.39.31	Carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, incluso de conejo, liebre, caza e insectos (excepto ancas de rana y carnes y despojos de aves de corral, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caprinos)	0208[.10(.10 + .90) + .30 + .40(.10 + .20 + .80) + .50 + .60 + .90(.10 + .30 + .60 + .70 + .98)] + 0410 10 10	kg	S	
<b>CPA 10.11.41 : Lana de matadero y lana suarda, incluida la lavada en vivo</b>					
10.11.41.00	Lana en bruto (no procedente de trasquilado), sin cardar ni peinar, incluida la lavada en vivo	5101 19	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 10.11.42 : Cueros y pieles de bovino o equino en bruto, enteras**

10.11.42.00	Cueros y pieles en bruto de bovino o equino, enteros, excepto los relacionados con la partida 4101 90 del SA	4101[.20(.10 + .30 + .50 + .80) + .50(.10 + .30 + .50 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 10.11.43 : Otros cueros y pieles de bovino o equino en bruto**

10.11.43.00	Otros cueros y pieles de bovino y equino en bruto	4101 90	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 10.11.44 : Cueros y pieles de oveja o cordero en bruto**

10.11.44.00	Cueros o pieles de oveja o cordero en bruto	4102[.10(.10 + .90) + .21 + .29]	p/st	S	
-------------	---	----------------------------------	------	---	--

**CPA 10.11.45 : Cueros y pieles de cabra o cabritilla en bruto**

10.11.45.00	Cueros y pieles de cabra o cabritillo en bruto, frescos o secos, sin teñir	4103 90	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 10.11.50 : Grasas de bovino, ovino, caprino o porcino**

10.11.50.40	Tocino sin partes magras, fresco, refrigerado, congelado, salado, en salmuera o ahumado (excepto fundido)	0209[.10(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
10.11.50.60	Manteca y demás grasas de cerdo, fundidas	1501[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .90)]	kg	S	
10.11.50.70	Grasas y sebos de bovino, ovino o caprino, sin preparar o fundidos	1502[.10(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.11.60 : Despojos en bruto no comestibles**

10.11.60.30	Tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros o en trozos, excepto los de pescado	0504	kg	S	
10.11.60.90	Despojos no aptos para el consumo humano, excepto los de pescado, tripas, vejigas y estómagos	0502[.10 + .90] + 0506[.10 + .90] + 0507 10 + 0510 + 0511[.99(.10 + .85)]	kg	S	

**NACE 10.12 : Procesado y conservación de volatería****CPA 10.12.10 : Carne de aves de corral fresca o refrigerada**

10.12.10.10	Pollos enteros, frescos o refrigerados	0207[.11(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
10.12.10.20	Pavos enteros, frescos o refrigerados	0207[.24(.10 + .90)]	kg	S	
10.12.10.30 z	Patos, gansos y pintadas enteros, frescos o refrigerados	0207[.41(.20 + .30 + .80) + .51(.10 + .90) + .60(.05a)]	kg	S	
10.12.10.50	Piezas de pollo, frescas o refrigeradas	0207[.13(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .70)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.12.10.60	Piezas de pavo, frescas o refrigeradas	0207[.26(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .70 + .80)]	kg	S	
10.12.10.70 z	Piezas de pato, ganso y pintada, frescas o refrigeradas	0207[.44(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .54(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .60(.10a + .21a + .31a + .41a + .51a + .61a + .81a)]	kg	S	

**CPA 10.12.20 : Carne de aves de corral congelada**

10.12.20.13	Pollos enteros, congelados	0207[.12(.10 + .90)]	kg	S	
10.12.20.15	Pavos enteros, congelados	0207[.25(.10 + .90)]	kg	S	
10.12.20.17 z	Patos, gansos y pintadas enteros, congelados	0207[.42(.30 + .80) + .52(.10 + .90) + .60(.05b)]	kg	S	
10.12.20.53	Piezas de pollo congeladas	0207[.14(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .70)]	kg	S	
10.12.20.55	Piezas de pavo congeladas	0207[.27(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .70 + .80)]	kg	S	
10.12.20.57 z	Piezas de ganso, pato y pintada, congeladas	0207[.45(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .55(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .60(.10b + .21b + .31b + .41b + .51b + .61b + .81b)]	kg	S	

**CPA 10.12.30 : Grasas de aves de corral**

10.12.30.00	Grasas de aves de corral	0209 90 + 1501 90	kg	S	
-------------	--------------------------	-------------------	----	---	--

**CPA 10.12.40 : Despojos comestibles de aves de corral**

10.12.40.00	Despojos comestibles de aves de corral	0207[.13(.91 + .99) + .14(.91 + .99) + .26(.91 + .99) + .27(.91 + .99) + .43 + .44(.91 + .99) + .45(.93 + .95 + .99) + .53 + .54(.91 + .99) + .55(.93 + .95 + .99) + .60(.91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.12.50 : Plumas y pieles de aves con plumas**

10.12.50.00	Pieles preparadas de aves con plumas o plumón, plumas, etcétera	6701	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**NACE 10.13 : Elaboración de productos cárnicos y de volatería****CPA 10.13.11 : Carne de porcino cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón)**

10.13.11.20	Jamones enteros (con hueso), paletillas y trozos de dichas piezas, de porcino, salados, en salmuera, secos o ahumados	0210[.11(.11 + .19 + .31 + .39 + .90)]	kg	S	
10.13.11.50	Panceta o trozos de la misma, de porcino, salados, en salmuera, secos o ahumados	0210[.12(.11 + .19 + .90)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.13.11.80	Carne de porcino salada, en salmuera, seca o ahumada, incluido el tocino, los tres cuartos delanteros o traseros, las partes delanteras, lomos y sus partes (excepto jamones, paletillas y sus partes, con hueso, panceta y sus partes)	0210[.19(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .70 + .81 + .89 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.13.12 : Carne de bovino salada, seca o ahumada</b>					
10.13.12.00	Carne de buey o ternera, en salmuera, seca o ahumada	0210[.20(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.13.13 : Otra carne y despojos de carne salados, en salmuera, secos o ahumados (excepto de porcino y bovino); harina y polvo comestibles, de carne o de despojos</b>					
10.13.13.10	Carne salada, en salmuera, seca o ahumada; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos (incluso de insectos; excepto carne de buey o ternera, en salmuera, seca o ahumada)	0210[.91 + .92(.10 + .91 + .92 + .99) + .93 + .99(.10 + .21 + .29 + .31 + .39 + .41 + .49 + .51 + .59 + .71 + .79 + .85 + .90)] + 0410[.10(.91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.13.14 : Embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre</b>					
10.13.14.30 z	Embutido de hígado, productos similares y preparados basados en ellos (excepto en platos preparados)	1601 00 10a	kg	S	
10.13.14.61 z	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o insectos y preparados basados en ellos (excepto embutido de hígado y platos preparados)	1601[.00(.91a + .99a)]	kg	S	
<b>CPA 10.13.15 : Otro tipo de carne, despojos o sangre elaborados y en conserva</b>					
10.13.15.05 z	Hígado de oca o pato, elaborado o en conserva (excepto embutido y platos preparados)	1602 20 10a	kg	S	
10.13.15.15 z	Hígado de otros animales elaborado o en conserva (excepto embutido y platos preparados)	1602 20 90a	kg	S	
10.13.15.25 z	Carne o despojos de pavo, elaborados o en conserva (excepto embutido, preparados de hígado y platos preparados)	1602[.31(.11a + .19a + .80a)]	kg	S	
10.13.15.35 z	Carne de otras aves de corral elaborada o en conserva (excepto embutido, preparados de hígado y platos preparados)	1602[.32(.11a + .19a + .30a + .90a) + .39(.21a + .29a + .85a)]	kg	S	
10.13.15.45 z	Carne de cerdo (jamón y sus lonchas) elaborada o en conserva, excepto platos preparados	1602[.41(.10a + .90a)]	kg	S	
10.13.15.55 z	Carne de cerdo (paletas y sus lonchas) elaborada o en conserva, excepto platos preparados	1602[.42(.10a + .90a)]	kg	S	
10.13.15.65 z	Carne elaborada o en conserva, despojos y mezclas de cerdo doméstico, con menos del 40 % de carne, despojos o grasas de cualquier clase (excepto embutido y productos similares, preparaciones homogeneizadas, preparaciones de hígado y platos preparados)	1602 49 50a	kg	S	
10.13.15.75 z	Carne, despojos y mezclas de cerdo elaborados o conservados de otro modo (excepto embutido y productos similares, preparados homogeneizados, preparados de hígado y platos preparados)	1602[.49(.11a + .13a + .15a + .19a + .30a + .90a)]	kg	S	
10.13.15.85 z	Carne y despojos de bovino elaborados o en conserva (excepto embutido y productos similares, preparados homogeneizados, preparados de hígado y platos preparados)	1602[.50(.10a + .31a + .95a)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.13.15.96 z	Carne y despojos elaborados o conservados de otro modo, incluida la sangre o los insectos (excepto embutido y productos similares, preparados homogeneizados, preparados de hígado y platos preparados)	1602[.90(.10a + .31a + .51a + .61a + .69a + .91a + .95a + .99a)]	kg	S	

**CPA 10.13.16 : Harinas y gránulos de carne no aptos para el consumo humano; chicharrones**

10.13.16.00	Harinas y gránulos de carne o despojos de carne no aptos para el consumo humano; chicharrones	2301 10	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 10.13.91 : Cocción y otros servicios de preparación para producir productos cárnicos**

10.13.91.00	Cocción y otros servicios de preparación para producir alimentos cárnicos				
-------------	---	--	--	--	--

**NACE 10.20 : Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos****CPA 10.20.11 : Filetes y demás carne de pescado (incluso picada) frescos o refrigerados**

10.20.11.10	Filetes y carne de pescado (incl. las aletas de tiburón), frescos o refrigerados, incluso picados	0302 92 + 0304[.31 + .32 + .33 + .39 + .41 + .42(.10 + .50 + .90) + .43 + .44(.10 + .30 + .90) + .45 + .46 + .47(.10 + .20 + .30 + .90) + .48 + .49(.10 + .50 + .90) + .51 + .52 + .53 + .54 + .55 + .56(.10 + .20 + .30 + .90) + .57 + .59(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
-------------	---	---	----	---	--

**CPA 10.20.12 : Hígados de pescado, huevas y lechas frescos o refrigerados**

10.20.12.00	Hígados de pescado, huevas y lechas, frescos o refrigerados	0302[.91 + .99]	kg	S	
-------------	---	-----------------	----	---	--

**CPA 10.20.13 : Pescado congelado**

10.20.13.30	Pescados de agua salada, enteros, congelados	0303[.11 + .12 + .13 + .14(.10 + .20 + .90) + .19 + .26 + .31(.10 + .30 + .90) + .32 + .33 + .34 + .39(.10 + .30 + .50 + .85) + .41(.10 + .90) + .42(.20 + .90) + .43(.10 + .90) + .44(.10 + .90) + .45(.12 + .18 + .91 + .99) + .46(.10 + .90) + .49(.20 + .85) + .51 + .53(.10 + .30 + .90) + .54(.10 + .90) + .55(.10 + .30 + .90) + .56 + .57 + .59(.10 + .21 + .29 + .90) + .63(.10 + .30 + .90) + .64 + .65 + .66(.11 + .12 + .13 + .19 + .90) + .67 + .68(.10 + .90) + .69(.10 + .30 + .50 + .70 + .80 + .90) + .81(.15 + .30 + .40 + .90) + .82 + .83 + .84(.10 + .90) + .89(.21 + .29 + .31 + .39 + .40 + .50 + .55 + .60 + .65 + .70 + .90) + .92]	kg	S	
10.20.13.60	Pescados de agua dulce, enteros, congelados	0303[.23 + .24 + .25 + .29 + .89(.10)]	kg	S	

**CPA 10.20.14 : Filetes de pescado congelado**

10.20.14.00	Filetes de pescado, congelados	0304[.61 + .62 + .63 + .69 + .71(.10 + .90) + .72 + .73 + .74(.11 + .15 + .19 + .90) + .75 + .79(.10 + .30 + .50 + .80 + .90) + .81 + .82(.10 + .50 + .90) + .83(.10 + .30 + .50 + .90) + .84 + .85 + .86 + .87 + .88(.11 + .15 + .18 + .19 + .90) + .89(.10 + .21 + .29 + .30 + .41 + .49 + .60 + .90)]	kg	S	
-------------	--------------------------------	--	----	---	--

**CPA 10.20.15 : Carne de pescado (incluso picada) congelada**

10.20.15.10	Carne de pescado congelada, incluso picada (excepto filetes y surimi)	0304[.91 + .92 + .93(.90) + .94(.90) + .95(.21 + .25 + .29 + .30 + .40 + .50 + .60 + .90) + .96(.10 + .20 + .30 + .90) + .97 + .99(.21 + .23 + .29 + .55 + .61 + .65 + .99)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.20.15.20	Surimi crudo congelado	0304[.93(.10) + .94(.10) + .95(.10) + .99(.10)]	kg	S	

**CPA 10.20.16 : Hígados de pescado, huevas y lechas congelados**

10.20.16.00	Hígados de pescado, huevas y lechas, congelados	0303[.91(.10 + .90) + .99]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**CPA 10.20.21 : Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar**

10.20.21.00	Filetes de pescado secos, salados o en salmuera, excepto ahumados	0305[.31 + .32(.11 + .19 + .90) + .39(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
-------------	---	---	----	---	--

**CPA 10.20.22 : Hígados de pescado, huevas y lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado, ahumados, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados de pescado y pellets, comestibles**

10.20.22.50	Hígados de pescado, huevas y lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados de pescado (pellets) comestibles	0305[.20 + .71 + .72 + .79] + 0309 10	kg	S	
-------------	---	---------------------------------------	----	---	--

**CPA 10.20.23 : Pescado seco, incluso salado o en salmuera**

10.20.23.50	Pescado seco, incluso salado; pescado salado sin secar; pescado en salmuera (excepto filetes, ahumados, cabezas, colas y vejigas natatorias)	0305[.51(.10 + .90) + .52 + .53(.10 + .90) + .54(.30 + .50 + .90) + .59(.70 + .85) + .61 + .62 + .63 + .64 + .69(.10 + .30 + .50 + .80)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.20.24 : Pescado ahumado, incluso en filetes**

10.20.24.25	Salmones ahumados del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, incluidos los filetes (excepto cabezas, colas y vejigas natatorias)	0305 41	kg	S	
10.20.24.55	Arenques ahumados, incluidos los filetes (excepto cabezas, colas y vejigas natatorias)	0305 42	kg	S	
10.20.24.70	Trucha ahumada, incluidos los filetes (excepto cabezas, colas y vejigas natatorias)	0305 43	kg	S	
10.20.24.75	Pescado ahumado (excepto los arenques, la trucha y los salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio)	0305[.44(.10 + .90) + .49(.10 + .20 + .30 + .80)]	kg	S	

**CPA 10.20.25 : Pescado elaborado o en conserva de otro modo, excepto en platos preparados**

10.20.25.10	Salmones elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604 11 00a	kg	S	
10.20.25.20	Arenques elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604[.12(.10a + .91a + .99a)]	kg	S	
10.20.25.30	Sardinias, sardinelas y espadines elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604[.13(.11a + .19a + .90a)]	kg	S	
10.20.25.40	Atunes, atunes listados y bonitos elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604[.14(.21a + .26a + .28a + .31a + .36a + .38a + .41a + .46a + .48a + .90a)]	kg	S	
10.20.25.50	Caballas elaboradas o en conserva, enteras o cortadas (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604[.15(.11a + .19a + .90a)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

12 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.20.25.60	Boquerones elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604 16 00a	kg	S	
10.20.25.70	Filetes de pescado rebozados o empanados, incluso en palitos (excepto en platos preparados)	1604 19 91a	kg	S	
10.20.25.80	Otros pescados elaborados o en conserva, enteros o cortados (excepto en picadillo y en platos preparados)	1604[.17(.00a) + .18(.00a) + .19(.10a + .31a + .39a + .50a + .92a + .93a + .94a + .95a + .97a)]	kg	S	
10.20.25.90	Pescados elaborados o en conserva, excepto enteros, cortados y en platos preparados	1604[.20(.05a + .10a + .30a + .40a + .50a + .70a + .90a)]	kg	S	

**CPA 10.20.26 : Caviar y sus sucedáneos**

10.20.26.30	Caviar (huevas de esturión)	1604 31	kg	S	
10.20.26.60	Sucedáneos del caviar	1604 32	kg	S	

**CPA 10.20.31 : Crustáceos congelados, secos, salados o en salmuera**

10.20.31.00 z	Crustáceos congelados, secos, salados o en salmuera	0306[.11(.10a + .90a) + .12(.10a + .90a) + .14(.10a + .30a + .90a) + .15(.00a) + .16(.91a + .99a) + .17(.91a + .92a + .93a + .94a + .99a) + .19(.10a + .90a) + .91(.00a) + .92(.10a + .90a) + .93(.10a + .90a) + .94(.00a) + .95(.11a + .19a + .20a + .30a + .40a + .90a) + .99(.10a + .90a)] + 0309 90 00a	kg	S	
------------------	---	---	----	---	--

**CPA 10.20.32 : Moluscos congelados, secos, salados o en salmuera**

10.20.32.50 z	Moluscos (vieiras, mejillones, sepias, calamares y pulpos) congelados, secos, salados o en salmuera	0307[.12 + .19(.00a) + .22(.10 + .90 + .95) + .29(.10a + .90a) + .32(.10 + .90) + .39(.20a + .80a) + .43(.21 + .25 + .29 + .31 + .33 + .35 + .38 + .91 + .92 + .95 + .99) + .49(.20a + .40a + .50a + .60a + .80a) + .52 + .59(.00a) + .84 + .92 + .99(.00a)] + 0309 90 00b	kg	S	
------------------	---	--	----	---	--

**CPA 10.20.33 : Otros invertebrados acuáticos y algas congelados, secos, salados o en salmuera**

10.20.33.50 z	Otros invertebrados acuáticos (chirlas, medusas, etc.) congelados, secos, salados o en salmuera; harinas, sémolas y pellas de invertebrados acuáticos (excepto crustáceos) aptas para la alimentación humana, congeladas, secas, saladas o en salmuera	0307[.72(.10 + .90) + .79(.00a) + .83 + .87(.00a) + .88(.00a)] + 0308[.12 + .19(.00a) + .22 + .29(.00a) + .30(.50 + .80a) + .90(.50 + .90a)] + 0309 90 00c	kg	S	
------------------	--	--	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 10.20.34 : Crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, y algas, elaborados o conservados de otra manera**

10.20.34.00 z	Crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, y algas, elaborados o conservados de otra manera	0306[.11(.10b + .90b) + .12(.10b + .90b) + .14(.10b + .30b + .90b) + .15(.00b) + .16(.91b + .99b) + .17(.91b + .92b + .93b + .94b + .99b) + .19(.10b + .90b) + .91(.00b) + .92(.10b + .90b) + .93(.10b + .90b) + .94(.00b) + .95(.11b + .19b + .20b + .30b + .40b + .90b) + .99(.10b + .90b)] + 0307[.19(.00b) + .29(.10b + .90b) + .39(.20b + .80b) + .49(.20b + .40b + .50b + .60b + .80b) + .59(.00b) + .60 + .79(.00b) + .87(.00b) + .88(.00b) + .99(.00b)] + 0308[.19(.00b) + .29(.00b) + .30(.80b) + .90(.90b)] + 0309 90 00d + 1605[.10(.00a) + .21(.10a + .90a) + .29(.00a) + .30(.10a + .90a) + .40(.00a) + .51(.00a) + .52(.00a) + .53(.10a + .90a) + .54(.00a) + .55(.00a) + .56(.00a) + .57(.00a) + .58(.00a) + .59(.00a) + .61(.00a) + .62(.00a) + .63(.00a) + .69(.00a)]	kg	S	
------------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.20.41 : Harinas, polvo y pellets, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o algas, no aptos para el consumo humano**

10.20.41.00	Harinas, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, no aptos para el consumo humano	2301 20	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 10.20.42 : Otros productos no comestibles de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos o algas**

10.20.42.00	Otros productos no comestibles de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos o algas, incluidos los residuos (excepto ballenas de mamíferos marinos y sus barbas, corales o similares, conchas y jibiones, esponjas naturales sin elaborar o simplemente preparadas)	0511[.91(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**NACE 10.31 : Procesado y conservación de patatas****CPA 10.31.11 : Patatas congeladas**

10.31.11.10	Patatas congeladas, sin cocinar o cocidas al agua o al vapor	0710 10	kg	S	
10.31.11.30	Patatas congeladas, elaboradas o conservadas, incluidas las previamente cocinadas o precocinadas en aceite (excepto con vinagre o ácido acético)	2004[.10(.10 + .91 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.31.12 : Patatas desecadas, incluso en trozos o rodajas, pero sin otra preparación**

10.31.12.00	Patatas desecadas, incluso en trozos o rodajas, pero sin otra preparación	0712 90 05	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**CPA 10.31.13 : Harina, sémola, pasta y copos de patata**

10.31.13.00	Patatas desecadas en forma de harina, sémola, copos, gránulos o pellas	1105[.10 + .20]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 10.31.14 : Patatas elaboradas o en conserva**

10.31.14.30	Patatas elaboradas o en conserva en forma de harina, sémola o copos (excepto congeladas, patatas chips o con vinagre o ácido acético)	2005 20 10	kg	S	
10.31.14.60	Patatas elaboradas o en conserva, incluidas las chips (excepto congeladas, secas, con vinagre o ácido acético o en forma de harina, sémola o copos)	2005[.20(.20 + .80)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 10.32 : Elaboración de zumos de frutas y hortalizas****CPA 10.32.11 : Zumo de tomate**

10.32.11.00	Zumo de tomate	2009[.50(.10 + .90)]	l @	S	
-------------	----------------	----------------------	-----	---	--

**CPA 10.32.12 : Zumo de naranja**

10.32.12.10	Zumo de naranja congelado, sin concentrar	2009[.11(.91 + .99)]	kg	S	
10.32.12.20	Zumo de naranja sin congelar ni concentrar	2009[.12 + .19(.91 + .98)]	l @	S	
10.32.12.30	Zumo de naranja n.c.o.p.	2009[.11(.11 + .19) + .19(.11 + .19)]	l @	S	

**CPA 10.32.13 : Zumo de toronja o pomelo**

10.32.13.00	Zumo de pomelo	2009[.21 + .29(.11 + .19 + .91 + .99)]	l @	S	
-------------	----------------	--	-----	---	--

**CPA 10.32.14 : Zumo de piña**

10.32.14.00	Zumo de ananás	2009[.41(.92 + .99) + .49(.11 + .19 + .30 + .91 + .93 + .99)]	l @	S	
-------------	----------------	---	-----	---	--

**CPA 10.32.15 : Zumo de uva**

10.32.15.00	Zumo de uva (incluido el mosto)	2009[.61(.10 + .90) + .69(.11 + .19 + .51 + .59 + .71 + .79 + .90)]	l @	S	
-------------	---------------------------------	---	-----	---	--

**CPA 10.32.16 : Zumo de manzana**

10.32.16.00	Zumo de manzana	2009[.71(.20 + .99) + .79(.11 + .19 + .30 + .91 + .98)]	l @	S	
-------------	-----------------	---	-----	---	--

**CPA 10.32.17 : Mezclas de zumos de frutas y hortalizas**

10.32.17.00	Mezclas de zumos de frutas y hortalizas	2009[.90(.11 + .19 + .21 + .29 + .31 + .39 + .41 + .49 + .51 + .59 + .71 + .73 + .79 + .92 + .94 + .95 + .96 + .97 + .98)]	l @	S	
-------------	---	--	-----	---	--

**CPA 10.32.19 : Otros zumos de frutas y hortalizas**

10.32.19.10	Zumo de un solo cítrico (excepto naranja y pomelo), sin concentrar	2009[.31(.11 + .19 + .51 + .59 + .91 + .99) + .39(.31 + .39 + .51 + .55 + .59 + .91 + .95 + .99)]	l @	S	
10.32.19.20	Zumo de una sola fruta u hortaliza o de un solo fruto de cáscara, sin concentrar ni fermentar, y sin alcohol añadido (excepto de naranja, pomelo, piña, tomate, uva y manzana)	2009[.81(.31 + .51 + .59 + .95 + .99) + .89(.50 + .61 + .63 + .69 + .71 + .73 + .79 + .85 + .86 + .88 + .89 + .96 + .97 + .99)]	l @	S	
10.32.19.30	Los demás zumos de frutas, frutos de cáscara y hortalizas n.c.o.p.	2009[.39(.11 + .19) + .81(.11 + .19) + .89(.11 + .19 + .34 + .35 + .36 + .38)]	l @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 10.39 : Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas****CPA 10.39.11 : Hortalizas congeladas**

10.39.11.00	Legumbres y hortalizas congeladas, incluso sus mezclas, sin cocinar o cocidas al agua o al vapor, excepto patatas	0710[.21 + .22 + .29 + .30 + .40 + .80(.10 + .51 + .59 + .61 + .69 + .70 + .80 + .85 + .95) + .90]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 10.39.12 : Hortalizas conservadas provisionalmente**

10.39.12.00	Legumbres y hortalizas conservadas provisionalmente en dióxido de azufre, salmuera, agua sulfurosa u otros conservantes, para consumo no inmediato	0711[.20(.10 + .90) + .40 + .51 + .59 + .90(.10 + .30 + .50 + .70 + .80 + .90)]	kg	S	
-------------	--	---	----	---	--

**CPA 10.39.13 : Hortalizas secas**

10.39.13.30	Cebollas desecadas, enteras, cortadas, en láminas, a trozos o en polvo, sin otra elaboración	0712 20	kg	S	
10.39.13.50	Setas y trufas desecadas, enteras, cortadas, en láminas, a trozos o en polvo, sin otra elaboración	0712[.31 + .32 + .33 + .34 + .39]	kg	S	
10.39.13.90	Legumbres desecadas (excepto patatas, cebollas, setas y trufas) y sus mezclas, enteras, cortadas, en láminas, a trozos o en polvo, sin otra elaboración	0712[.90(.11 + .19 + .30 + .50 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.39.15 : Judías verdes conservadas sin utilizar ni vinagre ni ácido acético, excepto platos preparados de hortalizas**

10.39.15.00 z	Judías conservadas sin utilizar ni vinagre ni ácido acético, excepto en platos preparados	2005[.51(.00a) + .59(.00a)]	kg	S	
------------------	---	-----------------------------	----	---	--

**CPA 10.39.16 : Guisantes conservados sin utilizar ni vinagre ni ácido acético, excepto platos preparados de hortalizas**

10.39.16.00 z	Guisantes conservados sin utilizar ni vinagre ni ácido acético, excepto en platos preparados	2005 40 00a	kg	S	
------------------	--	-------------	----	---	--

**CPA 10.39.17 : Otras hortalizas (excepto patatas) conservadas sin utilizar ni vinagre ni ácido acético, excepto platos preparados de hortalizas**

10.39.17.10 z	Tomates en conserva, enteros o troceados (excepto en platos preparados o conservados en vinagre o ácido acético)	2002[.10(.10a + .90a)]	kg	S	
10.39.17.21	Puré y pasta de tomate sin concentrar	2002[.90(.11 + .19)]	kg	S	
10.39.17.25	Puré y pasta de tomate, concentrado	2002[.90(.31 + .39 + .91 + .99)]	kg	S	
10.39.17.30 z	Setas y trufas preparadas o conservadas (excepto en platos preparados, desecadas, congeladas o conservadas en vinagre o ácido acético)	2003[.10(.20a + .30a) + .90(.10a + .90a)]	kg	S	
10.39.17.40 z	Legumbres y hortalizas congeladas y sus mezclas (excepto en platos preparados, congeladas crudas o cocidas al agua o al vapor o conservadas en vinagre o ácido acético)	2004[.90(.10a + .30a + .50a + .91a + .98a)]	kg	S	
10.39.17.50 z	Col fermentada en conserva (excepto en platos preparados, desecada, congelada o conservada en vinagre o ácido acético)	2005 99 60a	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.39.17.60 z	Espárragos en conserva (excepto en platos preparados, desecados, congelados o conservados en vinagre o ácido acético)	2005 60 00a	kg	S	
10.39.17.70 z	Aceitunas preparadas o en conserva (excepto en platos preparados, desecadas, congeladas o conservadas en vinagre o ácido acético)	2005 70 00a	kg	S	
10.39.17.80 z	Maíz dulce preparado o en conserva (excepto en platos preparados, desecado, congelado o conservado en vinagre o ácido acético)	2005 80 00a	kg	S	
10.39.17.90 z	Legumbres y hortalizas, y sus mezclas, n.c.o.p. (excepto en platos preparados o congeladas)	2005[.91(.00a) + .99(.10a + .20a + .30a + .50a + .80a)]	kg	S	

**CPA 10.39.18 : Hortalizas (excepto patatas), frutos y demás partes comestibles de las plantas, preparados o conservados en vinagre o ácido acético**

10.39.18.00	Legumbres y hortalizas (excepto patatas), frutos, frutos de cáscara y demás partes comestibles de las plantas, preparados o conservados en vinagre o ácido acético	2001[.10 + .90(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .65 + .70 + .92 + .97)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.39.21 : Frutas y frutos secos congelados, crudos o cocinados**

10.39.21.00	Frutas y frutos de cáscara congelados, sin cocinar o cocidos al agua o al vapor	0811[.10(.11 + .19 + .90) + .20(.11 + .19 + .31 + .39 + .51 + .59 + .90) + .90(.11 + .19 + .31 + .39 + .50 + .70 + .75 + .80 + .85 + .95)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 10.39.22 : Mermeladas, jaleas de frutas, purés y pastas de frutas o frutos secos**

10.39.22.30	Confituras, marmalades, jaleas, puré y pasta de cítricos, obtenidos por cocción, excepto en preparados homogeneizados	2007[.91(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
10.39.22.90	Confituras, marmalades, jaleas, puré y pasta de frutas o frutos de cáscara, obtenidos por cocción (excepto de cítricos o en preparados homogeneizados)	2007[.99(.10 + .20 + .31 + .33 + .35 + .39 + .50 + .93 + .97)]	kg	S	

**CPA 10.39.23 : Frutos secos, cacahuets, tostados, salados o preparados de otra manera**

10.39.23.30	Cacahuets preparados o conservados, incluso manteca de cacahuete (excepto en vinagre o ácido acético, congelados o molidos)	2008[.11(.10 + .91 + .96 + .98)]	kg	S	
10.39.23.90	Frutos de cáscara y otras semillas preparados o conservados, incluidas sus mezclas (excepto cacahuets, en vinagre o ácido acético, congelados, molidos o confitados)	2008[.19(.12 + .13 + .19 + .92 + .93 + .95 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.39.24 : Frutas y frutos secos conservados provisionalmente, pero no para su consumo inmediato**

10.39.24.10	Mondaduras de cítricos, melones o sandías, frescas, congeladas, desecadas o conservadas provisionalmente en salmuera, agua sulfurosa u otros conservantes	0814	kg	S	
10.39.24.30	Otras frutas y frutos de cáscara conservados provisionalmente en dióxido de azufre, salmuera, agua sulfurosa u otros conservantes, para consumo no inmediato	0812[.10 + .90(.25 + .30 + .40 + .70 + .98)]	kg	S	

**CPA 10.39.25 : Cacahuets y frutos secos, sin cáscara**

10.39.25.11	Cacahuets y frutos secos, sin cáscara, y semillas de girasol, peladas	0801[.22 + .32] + 0802[.12(.10 + .90) + .22 + .32 + .42 + .52 + .62 + .92] + 1202 42 + 1206 00 91a	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 10.39.29 : Las demás preparaciones o conservas de frutas y frutos secos, incluso desecados**

10.39.29.10	Pasas	0806[.20(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
10.39.29.30	Frutas secas (excepto las pasas); incluso mezcladas con frutos de cáscara secos o frutas secas	0803[.10(.90) + .90(.90)] + 0804[.10(.00a) + .20(.90a) + .30(.00a) + .40(.00a) + .50(.00a)] + 0805[.10(.80a) + .21(.90a) + .22(.00a)] + 0813[.10 + .20 + .30 + .40(.10 + .30 + .50 + .65 + .95) + .50(.12 + .15 + .19 + .31 + .39 + .91 + .99)] + 2008[.97(.03 + .05)]	kg	S	
10.39.29.50	Frutos preparados o conservados n.c.o.p. (excepto de tipo Müsli)	2008[.20(.11 + .19 + .31 + .39 + .51 + .59 + .71 + .79 + .90) + .30(.11 + .19 + .31 + .39 + .51 + .55 + .59 + .71 + .75 + .79 + .90) + .40(.11 + .19 + .21 + .29 + .31 + .39 + .51 + .59 + .71 + .79 + .90) + .50(.11 + .19 + .31 + .39 + .51 + .59 + .61 + .69 + .71 + .79 + .92 + .98) + .60(.11 + .19 + .31 + .39 + .50 + .60 + .70 + .90) + .70(.11 + .19 + .31 + .39 + .51 + .59 + .61 + .69 + .71 + .79 + .92 + .98) + .80(.11 + .19 + .31 + .39 + .50 + .70 + .90) + .91 + .93(.11 + .19 + .21 + .29 + .91 + .93 + .99) + .97(.12 + .14 + .16 + .18 + .32 + .34 + .36 + .38 + .51 + .59 + .72 + .74 + .76 + .78 + .92 + .93 + .94 + .96 + .97 + .98) + .99(.11 + .19 + .21 + .23 + .24 + .28 + .31 + .34 + .36 + .37 + .38 + .40 + .41 + .43 + .45 + .48 + .49 + .51 + .63 + .67 + .72 + .78 + .85 + .91 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.39.30 : Materias, despojos y residuos vegetales y subproductos**

10.39.30.00	Subproductos vegetales y desperdicios para consumo animal n.c.o.p.	2308[.00(.11 + .19 + .40 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 10.39.91 : Cocinado y otros servicios de preparación para la conservación de frutas y verduras**

10.39.91.00	Cocción y otros servicios de preparación (concentración, etc.) para la conservación de frutas y verduras				
-------------	--	--	--	--	--

**NACE 10.41 : Fabricación de aceites y grasas****CPA 10.41.11 : Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo**

10.41.11.00	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	1503[.00(.11 + .19 + .30 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 10.41.12 : Aceites y grasas de pescado o mamíferos marinos, y sus fracciones**

10.41.12.00	Aceites y grasas, y sus fracciones, de pescado o mamíferos marinos	1504[.10(.10 + .91 + .99) + .20(.10 + .90) + .30(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	---	----	---	--

**CPA 10.41.19 : Otros aceites y grasas animales, y sus fracciones, refinadas o no refinadas, pero sin modificar químicamente**

10.41.19.00	Otros aceites y grasas animales, y sus fracciones, refinadas o no refinadas, sin modificar químicamente	1506	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.41.21 : Aceite de cacahuete sin refinar</b>					
10.41.21.10	Aceite de cacahuete sin refinar y sus fracciones, sin modificar químicamente	1508[.10(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.22 : Aceite de oliva virgen</b>					
10.41.22.10	Aceite de oliva virgen y sus fracciones, sin modificar químicamente	1509[.20 + .30 + .40]	kg	S	
10.41.22.21	Aceite de orujo de oliva crudo y sus fracciones sin modificar químicamente (incluido el mezclado con aceite de oliva virgen o sus fracciones) (excepto el aceite de oliva virgen)	1510 10	kg	S	
<b>CPA 10.41.23 : Aceite de girasol sin refinar</b>					
10.41.23.00	Aceite de girasol o de alazor y sus fracciones, sin refinar ni modificar químicamente	1512[.11(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.24 : Aceite de nabo, colza o mostaza, sin refinar</b>					
10.41.24.10	Aceite de nabo, colza o mostaza y sus fracciones, sin refinar ni modificar químicamente	1514[.11(.10 + .90) + .91(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.25 : Aceite de palma sin refinar</b>					
10.41.25.10	Aceite de palma y sus fracciones, sin refinar ni modificar químicamente	1511[.10(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.29 : Otros aceites vegetales sin refinar</b>					
10.41.29.10	Otras grasas y aceites vegetales y microbianos sin refinar ni modificar químicamente	1507[.10(.10 + .90)] + 1512[.21(.10 + .90)] + 1513[.11(.10 + .91 + .99) + .21(.10 + .30 + .90)] + 1515[.11 + .50(.11 + .19) + .60(.11 + .59) + .90(.21 + .29 + .40 + .59)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.30 : Lúnteres de algodón</b>					
10.41.30.00	Borras de algodón	1404 20	kg	S	
<b>CPA 10.41.41 : Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos de materias grasas vegetales</b>					
10.41.41.30	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción del aceite de soja	2304	kg	S	
10.41.41.50	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	2306 30	kg	S	
10.41.41.70	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de nabo o colza	2306[.41 + .49]	kg	S	
10.41.41.90	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso de algodón, lino, coco, palma y palmiste (excepto de soja, girasol, nabo o colza)	2305 + 2306[.10 + .20 + .50 + .60 + .90(.05 + .11 + .19 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.42 : Harinas de semillas o frutos oleaginosos (excepto las de mostaza)</b>					
10.41.42.00	Harinas y sémolas de semillas o frutos oleaginosos (excepto las de mostaza)	1208[.10 + .90]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.41.51 : Aceite de semillas de soja y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.51.00	Aceite refinado de soja y sus fracciones, sin modificar químicamente	1507[.90(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.52 : Aceite de cacahuete y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.52.00	Aceite refinado de cacahuete y sus fracciones, sin modificar químicamente	1508[.90(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.53 : Aceite de oliva y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.53.10	Aceite refinado de oliva y sus fracciones, sin modificar químicamente	1509 90	kg	S	
10.41.53.31	Aceite y sus fracciones, únicamente de oliva, sin modificar químicamente (incluidas las mezclas con aceite de oliva virgen o sus fracciones) (excepto aceite de orujo de oliva crudo, aceite de oliva virgen)	1510 90	kg	S	
<b>CPA 10.41.54 : Aceite de girasol y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.54.00	Aceite refinado de girasol y cártamo y sus fracciones, sin modificar químicamente	1512[.19(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.55 : Aceite de algodón y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.55.00	Aceite refinado de algodón y sus fracciones, sin modificar químicamente	1512[.29(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.56 : Aceite de nabo, colza y mostaza y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.56.00	Aceite refinado de nabo, colza y mostaza y sus fracciones, sin modificar químicamente	1514[.19(.10 + .90) + .99(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.57 : Aceite de palma y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.57.00	Aceite refinado de palma y sus fracciones, sin modificar químicamente	1511[.90(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.58 : Aceite de coco y sus fracciones, refinado pero sin modificar químicamente</b>					
10.41.58.00	Aceite refinado de coco (copra), y sus fracciones, sin modificar químicamente	1513[.19(.11 + .19 + .30 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.59 : Otros aceites y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente; grasas vegetales fijas y otros aceites refinados vegetales (excepto aceite de maíz) y sus fracciones n.c.o.p. sin modificar químicamente</b>					
10.41.59.00	Otros aceites refinados y sus fracciones, sin modificar químicamente; grasas vegetales fijas y otras grasas y aceites vegetales y microbianos (excepto aceite de maíz) y sus fracciones n.c.o.p. sin modificar químicamente	1513[.29(.11 + .19 + .30 + .50 + .90)] + 1515[.19(.10 + .90) + .30(.10 + .90) + .50(.91 + .99) + .60(.51 + .60 + .91 + .99) + .90(.11 + .31 + .39 + .51 + .60 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.41.60 : Aceites y grasas animales o vegetales y sus fracciones, hidrogenadas o esterificadas, pero sin otra preparación</b>					
10.41.60.30	Grasas y aceites animales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	1516[.10(.10 + .90)]	kg	S	
10.41.60.50	Grasas y aceites vegetales y microbianos y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	1516[.20(.10 + .91 + .95 + .96 + .98) + .30(.91 + .98)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

20 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 10.41.71 : Ceras vegetales (excepto triglicéridos)**

10.41.71.00	Ceras vegetales, incluso refinadas, excepto triglicéridos	1521 10	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 10.41.72 : Degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales**

10.41.72.00	Degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales	1522[.00(.10 + .31 + .39 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**NACE 10.42 : Fabricación de margarina y grasas comestibles similares****CPA 10.42.10 : Margarina y grasas comestibles análogas**

10.42.10.30	Margarina (excepto líquida) y materia grasa aligerada para untar	1517[.10(.10 + .90)]	kg	S	
10.42.10.50	Otros preparados comestibles de grasas y aceites, incluida la margarina líquida	1517[.90(.10 + .91 + .93 + .99)]	kg	S	

**NACE 10.51 : Preparación de leche y fabricación de sus derivados****CPA 10.51.11 : Leche líquida procesada**

10.51.11.33	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa no superior al 1 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2 l	0401 10 10	kg	S	
10.51.11.37	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa no superior al 1 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 l	0401 10 90	kg	S	
10.51.11.42	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 1 % pero no superior al 6 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2 l	0401[.20(.11 + .91)]	kg	S	
10.51.11.48	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 1 % pero no superior al 6 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 l	0401[.20(.19 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.51.12 : Leche y nata (con un contenido de materia grasa superior al 6 %, sin concentrar ni edulcorar)**

10.51.12.10	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 6 % pero no superior al 21 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2 l	0401[.40(.10) + .50(.11)]	kg	S	
10.51.12.20	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 6 % pero no superior al 21 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 l	0401[.40(.90) + .50(.19)]	kg	S	
10.51.12.30	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 21 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2 l	0401[.50(.31 + .91)]	kg	S	
10.51.12.40	Leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materia grasa superior al 21 % en peso, en envases de contenido neto superior a 2 l	0401[.50(.39 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.51.21 : Leche desnatada y nata en polvo**

10.51.21.30	Leche y nata en polvo (en forma sólida) con un contenido de materia grasa no superior al 1,5 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2,5 kg	0402[.10(.11 + .91)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.51.21.60	Leche y nata en polvo (en forma sólida) con un contenido de materia grasa no superior al 1,5 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	0402[.10(.19 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.51.22 : Leche entera y nata en polvo</b>					
10.51.22.30	Leche y nata en polvo (en forma sólida) con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto no superior a 2,5 kg	0402[.21(.11 + .91) + .29(.11 + .15 + .91)]	kg	S	
10.51.22.60	Leche y nata en polvo (en forma sólida) con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	0402[.21(.18 + .99) + .29(.19 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.51.30 : Mantequilla y productos lácteos para untar</b>					
10.51.30.30	Mantequilla con un contenido de materia grasa no superior al 85 % en peso	0405[.10(.11 + .19 + .30 + .50)]	kg	S	
10.51.30.50	Mantequilla con un contenido de materia grasa superior al 85 % en peso y otras materias grasas lácteas (excepto la materia grasa láctea para untar con un contenido de grasa inferior al 80 % en peso)	0405[.10(.90) + .90(.10 + .90)]	kg	S	
10.51.30.70	Materia grasa láctea para untar con un contenido de grasa inferior al 80 % en peso	0405[.20(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.51.40 : Queso y cuajada</b>					
10.51.40.30	Queso fresco o sin madurar, incluido el requesón y la cuajada	0406[.10(.30 + .50 + .80)]	kg	S	
10.51.40.50	Queso rallado, en polvo, con estrías azules y otros quesos no elaborados, excepto el queso fresco, el requesón y la cuajada	0406[.20 + .40(.10 + .50 + .90) + .90(.01 + .13 + .15 + .17 + .18 + .21 + .23 + .25 + .29 + .32 + .35 + .37 + .39 + .50 + .61 + .63 + .69 + .73 + .74 + .75 + .76 + .78 + .79 + .81 + .82 + .84 + .85 + .86 + .89 + .92 + .93 + .99)]	kg	S	
10.51.40.70	Queso elaborado, sin rallar ni en polvo	0406[.30(.10 + .31 + .39 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.51.51 : Leche y nata concentradas o con adición de azúcar u otras sustancias edulcorantes, en estado distinto del sólido</b>					
10.51.51.04	Leche concentrada o evaporada, sin edulcorar	0402[.91(.10 + .30 + .51 + .59 + .91 + .99)]	kg	S	
10.51.51.08	Leche concentrada o evaporada, edulcorada	0402[.99(.10 + .31 + .39 + .91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 10.51.52 : Yogur y otros tipos de leche o nata fermentadas o acidificadas</b>					
10.51.52.42	Leche y nata cuajadas, yogur y otros productos fermentados	0403[.20(.11 + .13 + .19 + .31 + .33 + .39 + .41 + .49 + .51 + .53 + .59) + .90(.13 + .19 + .31 + .33 + .39 + .53 + .59 + .61 + .63 + .69 + .71 + .73 + .79)]	kg	S	
10.51.52.44	Leche y nata cuajadas, yogur y otros productos fermentados, aromatizados o con frutas; frutos de cáscara o cacao, chocolate, especias, café o extracto de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería	0403[.20(.91 + .93 + .99) + .90(.91 + .93 + .99)]	kg	S	
10.51.52.63	Suero de mantequilla en polvo	0403 90 11	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
10.51.52.65	Suero de mantequilla	0403 90 51	kg	S	

**CPA 10.51.53 : Caseína**

10.51.53.00	Caseína y caseinatos	3501[.10(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
-------------	----------------------	----------------------------	----	---	--

**CPA 10.51.54 : Lactosa y jarabe de lactosa**

10.51.54.00	Lactosa y jarabe de lactosa, incluida la lactosa químicamente pura	1702[.11 + .19]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 10.51.55 : Suero de leche**

10.51.55.30	Suero de leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso modificado, sin concentrar o con edulcorantes	0404[.10(.02 + .04 + .06 + .12 + .14 + .16 + .26 + .28 + .32 + .34 + .36 + .38)]	kg	S	
10.51.55.60	Suero de leche líquido o en forma de pasta, incluso modificado, sin concentrar o con edulcorantes	0404[.10(.48 + .52 + .54 + .56 + .58 + .62 + .72 + .74 + .76 + .78 + .82 + .84)]	kg	S	

**CPA 10.51.56 : Productos lácteos n.c.o.p.**

10.51.56.00	Productos n.c.o.p. formados por componentes naturales de la leche	0404[.90(.21 + .23 + .29 + .81 + .83 + .89)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**NACE 10.52 : Elaboración de helados****CPA 10.52.10 : Helados y productos similares**

10.52.10.00	Helado y productos comestibles similares, incluidos los sorbetes y los polos (excepto mezclas e ingredientes de base)	2105[.00(.10 + .91 + .99)]	l @	S	
-------------	---	----------------------------	-----	---	--

**NACE 10.61 : Fabricación de productos de molinería****CPA 10.61.11 : Arroz descascarillado**

10.61.11.00	Arroz (moreno) descascarillado	1006[.20(.11 + .13 + .15 + .17 + .92 + .94 + .96 + .98)]	kg	S	
-------------	--------------------------------	--	----	---	--

**CPA 10.61.12 : Arroz semimolido, molido o partido**

10.61.12.30	Arroz (blanqueado) semimolido o molido, incluso pulido o glaseado	1006[.30(.21 + .23 + .25 + .27 + .42 + .44 + .46 + .48 + .61 + .63 + .65 + .67 + .92 + .94 + .96 + .98)]	kg	S	
10.61.12.50	Arroz partido	1006 40	kg	S	

**CPA 10.61.21 : Harina de trigo y de morcajo o tranquillón**

10.61.21.00	Harina de trigo o morcajo	1101[.00(.11 + .15 + .90)]	kg	S	
-------------	---------------------------	----------------------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.61.22 : Harina de otros cereales</b>					
10.61.22.00	Harina de cereales, excepto de trigo o morcajo	1102[.20(.10 + .90) + .90(.10 + .30 + .50 + .70 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.61.23 : Harinas y sémolas vegetales</b>					
10.61.23.00	Harina y sémola de legumbres secas (guisantes, judías, lentejas), raíces y tubérculos (sagú, mandioca, arruruz, salep, pataca, boniato y similares), frutos comestibles y frutos de cáscara	1106[.10 + .20(.10 + .90) + .30(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.61.24 : Mezclas para la fabricación de productos de panadería</b>					
10.61.24.00	Mezclas y pastas para fabricar pan, pasteles, guirlache, Knäckebröt, bizcochos, barquillos, obleas, galletas, pan tostado, productos tostados similares y otros productos de panadería	1901 20	kg	S	
<b>CPA 10.61.31 : Semolina y sémola de trigo</b>					
10.61.31.33	Grañones y sémola de trigo duro	1103 11 10	kg	S	
10.61.31.35	Grañones y sémola de trigo común y espelta	1103 11 90	kg	S	
<b>CPA 10.61.32 : Semolina, sémola y gránulos de cereales n.c.o.p.</b>					
10.61.32.30	Grañones y sémola de avena, maíz, arroz, centeno, cebada y otros cereales, excepto trigo	1103[.13(.10 + .90) + .19(.20 + .40 + .50 + .90)]	kg	S	
10.61.32.40	Pellas de trigo	1103 20 60	kg	S	
10.61.32.50	Pellas de avena, maíz, arroz, centeno, cebada y otros cereales, excepto trigo	1103[.20(.25 + .30 + .40 + .50 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 10.61.33 : Cereales para el desayuno y otros productos de grano</b>					
10.61.33.33	Granos de cereales, aplastados, en copos, mondados, perlados, troceados o quebrados, excepto de arroz	1104[.12(.10 + .90) + .19(.10 + .30 + .50 + .61 + .69 + .91 + .99) + .22(.40 + .50 + .95) + .23(.40 + .98) + .29(.04 + .05 + .08 + .17 + .30 + .51 + .55 + .59 + .81 + .85 + .89)]	kg	S	
10.61.33.35	Gérmenes de cereales, enteros, aplastados, en copos, o triturados, excepto de arroz	1104[.30(.10 + .90)]	kg	S	
10.61.33.51	Preparados a base de copos de cereales sin tostar, del tipo Müsli	1904 20 10	kg	S	
10.61.33.53	Otros preparados alimenticios obtenidos por insuflado o tostado de cereales	1904[.10(.10 + .30 + .90) + .20(.91 + .95 + .99)]	kg	S	
10.61.33.56	Cereales en granos precocinados o elaborados de otro modo (excepto el maíz y los insectos)	1904[.30 + .90(.10 + .80)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.61.40 : Salvado, moyuelos y otros residuos de la elaboración de cereales</b>					
10.61.40.10	Salvado, moyuelo y otros residuos de maíz producidos en el cernido, la molienda u otro proceso	2302[.10(.10 + .90)]	kg	S	
10.61.40.30	Salvado, moyuelo y otros residuos de arroz producidos en el cernido, la molienda u otro proceso	2302[.40(.02 + .08)]	kg	S	
10.61.40.50	Salvado, moyuelo y otros residuos de trigo producidos en el cernido, la molienda u otro proceso	2302[.30(.10 + .90)]	kg	S	
10.61.40.90	Salvado, moyuelo y otros residuos de cereales producidos en el cernido, la molienda u otro proceso, excepto de maíz, arroz o trigo	2302[.40(.10 + .90) + .50]	kg	S	

**NACE 10.62 : Fabricación de almidones y productos amiláceos****CPA 10.62.11 : Almidón; inulina; gluten de trigo; dextrinas y otros productos amiláceos modificados**

10.62.11.11	Almidón de trigo	1108 11	kg	S	
10.62.11.13	Almidón de maíz	1108 12	kg	S	
10.62.11.15	Fécula de patata	1108 13	kg	S	
10.62.11.19	Otros almidones y féculas, incluso de arroz, mandioca, arruruz o sagú (excepto de trigo, maíz o patata)	1108[.14 + .19(.10 + .90)]	kg	S	
10.62.11.30	Inulina	1108 20	kg	S	
10.62.11.50	Gluten de trigo, excepto el preparado para utilizar como cola, glasear o aprestar	1109	kg	S	
10.62.11.70	Dextrinas y otros almidones modificados, incluso esterificados, eterificados, solubles, pregelatinizados, expandidos, en forma de dialdehído o tratados con formaldehído o epiclorhidrina	3505[.10(.10 + .50 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.62.12 : Tapioca y sucedáneos preparados con fécula en copos, granos y formas similares**

10.62.12.00	Tapioca y sucedáneos preparados con fécula en copos, granos, perlas, cerniduras o similares	1903	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 10.62.13 : Glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; azúcar invertido; azúcares y jarabes de azúcar n.c.o.p.**

10.62.13.10	Glucosa y jarabe de glucosa, excepto con aromatizantes o colorantes	1702[.30(.10 + .50 + .90) + .40(.10 + .90)]	kg	S	
10.62.13.20	Fructosa químicamente pura en forma sólida, fructosa y jarabe de fructosa con un contenido en fructosa superior al 50 % calculado sobre materia seca; isoglucosa sin aromatizantes ni colorantes	1702[.50 + .60(.10 + .80 + .95) + .90(.30)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.62.13.30	Maltodextrina y jarabe de maltodextrina, excepto con aromatizantes o colorantes	1702 90 50	kg	S	
10.62.13.90	Azúcares, incluido el azúcar invertido, n.c.o.p.	1702[.90(.10 + .80 + .95)]	kg	S	

**CPA 10.62.14 : Aceite de maíz**

10.62.14.30	Aceite de maíz y sus fracciones, sin refinar ni modificar químicamente	1515[.21(.10 + .90)]	kg	S	
10.62.14.60	Aceite de maíz refinado y sus fracciones, sin modificar químicamente	1515[.29(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.62.20 : Residuos de la industria del almidón y residuos similares**

10.62.20.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	2303[.10(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**NACE 10.71 : Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería****CPA 10.71.11 : Pan fresco**

10.71.11.00	Pan fresco, con un contenido en peso de azúcares o grasa no superior al 5 % calculado sobre materia seca, excepto con miel, huevos, queso o frutas	1905 90 30	kg	S	
-------------	--	------------	----	---	--

**CPA 10.71.12 : Productos frescos de panadería y pastelería**

10.71.12.00	Pasteles y productos de pastelería, otros productos de panadería con edulcorantes	1905 90 70	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**NACE 10.72 : Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración****CPA 10.72.11 : Pan crujiente, bizcochos, pan tostado y productos tostados similares**

10.72.11.30	Pan crujiente Knäckebrot	1905 10	kg	S	
10.72.11.50	Bizcochos, pan tostado y productos tostados similares	1905[.40(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.72.12 : Pan de jengibre y productos similares; galletas dulces; gofres y obleas**

10.72.12.30	Pan con jengibre y similares	1905[.20(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
10.72.12.53	Galletas dulces; barquillos y obleas total o parcialmente cubiertos de chocolate u otros preparados que contengan cacao	1905[.31(.11 + .19) + .32(.11 + .19)]	kg	S	
10.72.12.55	Galletas dulces, incluidas las galletas dobles rellenas (excepto las total o parcialmente cubiertas de chocolate u otros preparados que contengan cacao)	1905[.31(.30 + .91 + .99)]	kg	S	
10.72.12.57	Barquillos y obleas con un contenido de agua superior al 10 % en peso del producto acabado (excepto cucuruchos de helados, obleas dobles rellenas y productos similares)	1905 32 05	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.72.12.59	Barquillos y obleas, incluso salados (excepto los total o parcialmente cubiertos de chocolate u otros preparados que contengan cacao)	1905[.32(.91 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.72.19 : Otros productos de panadería y pastelería secos o de larga duración**

10.72.19.10	Pan ácimo	1905 90 10	kg	S	
10.72.19.20	Hostias, sellos vacíos del tipo usado en farmacia, obleas para sellar, papel de arroz y productos similares	1905 90 20	kg	S	
10.72.19.40	Galletas (excepto las total o parcialmente cubiertas de chocolate u otros preparados que contengan cacao, las galletas dulces, los barquillos y las obleas)	1905 90 45	kg	S	
10.72.19.50	Productos extrudidos o expandidos, salados o aromatizados	1905 90 55	kg	S	
10.72.19.90	Productos de panadería sin edulcorantes, como creps, panqueques, quiches y pizzas (excepto galletas y galletas dobles, pan crujiente, barquillos, obleas y productos tostados, aromatizados, salados, extrudidos o expandidos)	1905 90 80	kg	S	

**NACE 10.73 : Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares****CPA 10.73.11 : Macarrones, tallarines y pastas alimenticias similares**

10.73.11.30	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otro modo, que contengan huevo	1902 11	kg	S	
10.73.11.50	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otro modo, excepto con huevo	1902[.19(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.73.12 : Cuscús**

10.73.12.00	Cuscús	1902[.40(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--------	----------------------	----	---	--

**NACE 10.81 : Fabricación de azúcar****CPA 10.81.11 : Azúcar de caña o de remolacha en estado sólido**

10.81.11.00	Azúcar de caña o remolacha sin refinar, en forma sólida, sin aromatizantes ni colorantes	1701[.12(.10 + .90) + .13(.10 + .90) + .14(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.81.12 : Azúcar refinada de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin aromatizantes colorantes añadidos**

10.81.12.30	Azúcar blanco refinado de caña o remolacha, en forma sólida	1701 99 10	kg	S	
10.81.12.90	Azúcar refinado de caña o remolacha, en forma sólida, excepto el blanco	1701 99 90	kg	S	

**CPA 10.81.13 : Azúcar refinada de caña o de remolacha, con aromatizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce**

10.81.13.00	Azúcar refinado de caña o remolacha, con aromatizantes o colorantes; azúcar de arce y jarabe de arce	1701 91 + 1702[.20(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	--------------------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 10.81.14 : Melazas</b>					
10.81.14.30	Melazas de caña	1703 10	kg	S	
10.81.14.50	Melazas obtenidas de la extracción o refinado del azúcar, excepto de caña	1703 90	kg	S	
<b>CPA 10.81.20 : Pulpa de remolacha, bagazo y otros desechos de la industria azucarera</b>					
10.81.20.00	Pulpa de remolacha, bagazo y otros residuos de la industria azucarera, incluida la espuma de defecación y los residuos del filtrado	2303[.20(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 10.82 : Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería****CPA 10.82.11 : Pasta de cacao, incluso desgrasada**

10.82.11.00	Pasta de cacao, excepto con azúcar u otro edulcorante	1803[.10 + .20]	kg	S	
-------------	---	-----------------	----	---	--

**CPA 10.82.12 : Manteca, grasa y aceite de cacao**

10.82.12.00	Manteca, grasa y aceite de cacao	1804	kg	S	
-------------	----------------------------------	------	----	---	--

**CPA 10.82.13 : Cacao en polvo sin azúcar ni otros edulcorantes**

10.82.13.00	Cacao en polvo sin azúcar ni otro edulcorante	1805	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 10.82.14 : Cacao en polvo azucarado o edulcorado de otro modo**

10.82.14.00	Cacao en polvo con azúcar u otro edulcorante	1806[.10(.15 + .20 + .30 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 10.82.21 : Chocolate y preparados alimenticios que contengan cacao (excepto cacao en polvo edulcorado), a granel**

10.82.21.30	Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao, en bloques, pastillas o barras de más de 2 kg o en forma líquida, de pasta, polvo, gránulos u otra forma a granel, en recipientes o envases inmediatos de un contenido superior a 2 kg, con un contenido de manteca de cacao no inferior al 18 % en peso	1806[.20(.10 + .30 + .50)]	kg	S	
10.82.21.50	Preparados llamados chocolate milk crumb, con un contenido de manteca de cacao no inferior al 18 % en peso, en envases de más de 2 kg	1806 20 70	kg	S	
10.82.21.70	Baño de cacao con un contenido de manteca de cacao no inferior al 18 % en peso, en envases de más de 2 kg	1806 20 80	kg	S	
10.82.21.90	Preparados alimenticios con un contenido de manteca de cacao inferior al 18 %, en envases de más de 2 kg, excepto el baño de cacao y el chocolate milk crumb	1806 20 95	kg	S	

**CPA 10.82.22 : Chocolate y preparados alimenticios que contengan cacao (excepto cacao en polvo edulcorado), excepto a granel**

10.82.22.33	Bloques, pastillas o barras de chocolate relleno con nata, licor o pasta de fruta (excepto galletas de chocolate)	1806 31	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
10.82.22.35	Bloques, pastillas o barras de chocolate con cereales, frutas o frutos de cáscara, excepto los de chocolate relleno y las galletas de chocolate	1806 32 10	kg	S	
10.82.22.39	Bloques, pastillas o barras de chocolate (excepto los de chocolate relleno, los que tienen cereales, frutas o frutos de cáscara y las galletas de chocolate)	1806 32 90	kg	S	
10.82.22.43	Bombones o pralinés con licor	1806 90 11	kg	S	
10.82.22.45	Bombones, excepto con alcohol	1806 90 19	kg	S	
10.82.22.53	Productos de chocolatería rellenos (excepto en bloques, pastillas o barras, galletas de chocolate y bombones)	1806 90 31	kg	S	
10.82.22.55	Productos de chocolatería (excepto rellenos, en bloques, pastillas o barras, galletas de chocolate y bombones)	1806 90 39	kg	S	
10.82.22.60	Artículos de confitería y sucedáneos, elaborados con sucedáneos de azúcar y cacao, incluido el turrón de chocolate (excepto el llamado «chocolate blanco»)	1806 90 50	kg	S	
10.82.22.70	Pasta de chocolate para untar	1806 90 60	kg	S	
10.82.22.80	Productos a base de cacao para hacer bebidas	1806 90 70	kg	S	
10.82.22.91	Productos alimenticios con cacao (excepto pasta de cacao, mantequilla de cacao, cacao en polvo, bloques, pastillas, barras o gránulos, en forma líquida, a granel o en envases de más de 2 kg, destinados a hacer bebidas o pasta de chocolate para untar, a base de insectos)	1806 90 90	kg	S	

**CPA 10.82.23 : Artículos de confitería sin cacao (incluido el llamado «chocolate blanco»)**

10.82.23.10	Goma de mascar	1704[.10(.10 + .90)]	kg	S	
10.82.23.20	Regaliz en pasteles, bloques, barras o pastillas, con un contenido de sacarosa superior al 10 % en peso, que no contenga otras sustancias	1704 90 10	kg	S	
10.82.23.30	Producto llamado «chocolate blanco»	1704 90 30	kg	S	
10.82.23.53	Artículos de confitería en envases inmediatos de contenido neto igual o superior a 1 kg, incluido mazapán, azúcar blando, turrón y pasta de almendra	1704 90 51	kg	S	
10.82.23.55	Caramelos para la garganta y contra la tos hechos a base de azúcares y aromatizantes (excepto pastillas con aromatizantes que tengan propiedades medicinales)	1704 90 55	kg	S	
10.82.23.63	Productos forrados (empanados) de azúcar, incluidas las peladillas	1704 90 61	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

29 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.82.23.65	Artículos de confitería en forma de gomas, jaleas de frutas y pasta de frutas, excepto la goma de mascar	1704 90 65	kg	S	
10.82.23.73	Caramelos de azúcar cocido	1704 90 71	kg	S	
10.82.23.75	Toffees, caramelos (excepto de azúcar cocido) y golosinas similares	1704 90 75	kg	S	
10.82.23.83	Artículos de confitería en forma de comprimido, incluido el catechu	1704 90 81	kg	S	
10.82.23.91	Artículos de confitería n.c.o.p. (excepto a base de insectos)	1704 90 99	kg	S	

**CPA 10.82.24 : Frutas, frutos secos, cáscaras de fruta y otras partes de plantas, conservados con azúcar**

10.82.24.00	Frutas, frutos de cáscara, cáscaras de fruta y otras partes de plantas, almibarados, glaseados o escarchados	2006[.00(.10 + .31 + .35 + .38 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**NACE 10.83 : Elaboración de café, té e infusiones****CPA 10.83.11 : Café descafeinado o tostado**

10.83.11.30	Café descafeinado sin tostar	0901 12	kg	S	
10.83.11.50	Café tostado sin descafeinar	0901 21	kg	S	
10.83.11.70	Café tostado descafeinado	0901 22	kg	S	

**CPA 10.83.12 : Sucedáneos del café; extractos, esencias y concentrados de café o de sucedáneos del café; cáscaras y cascarillas de café**

10.83.12.10	Sucedáneos del café que contienen café	0901 90 90	kg	S	
10.83.12.40	Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café	2101[.11 + .12(.92 + .98)]	kg	S	
10.83.12.70	Achicoria tostada y otros sucedáneos del café tostados, incluidos extractos y esencias y concentrados	2101[.30(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	

**CPA 10.83.13 : Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, envasados automáticamente, no superiores a 3 kg**

10.83.13.00	Té en envases inmediatos de no más de 3 kg	0902[.10 + .30]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 10.83.14 : Extractos, esencias, concentrados y preparados de té o mate**

10.83.14.00	Extractos, esencias y concentrados de té o hierba mate, y preparados a base de esos extractos, esencias y concentrados o a base de té o hierba mate	2101[.20(.20 + .92 + .98)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**CPA 10.83.15 : Infusiones de hierbas**

10.83.15.00 z	Infusiones de hierbas; inc. corteza de cerezo africano (Prunus africana)	1211[.60(.00a) + .90(.86a)] + 2106 90 92a	kg	S	
------------------	--	---	----	---	--

**NACE 10.84 : Elaboración de especias, salsas y condimentos****CPA 10.84.11 : Vinagres y sucedáneos del vinagre obtenidos del ácido acético**

10.84.11.30	Vinagre de vino	2209[.00(.11 + .19)]	l	S	
10.84.11.90	Vinagre y sucedáneos del vinagre no vínicos	2209[.00(.91 + .99)]	l	S	

**CPA 10.84.12 : Salsas, condimentos y sazónadores mixtos; harina de mostaza o maicena y mostaza preparada**

10.84.12.10	Salsa de soja	2103 10	kg	S	
10.84.12.30	Kétchup y otras salsas de tomate	2103 20	kg	S	
10.84.12.53	Harina y pasta de mostaza	2103 30 10	kg	S	
10.84.12.55	Mostaza elaborada	2103 30 90	kg	S	
10.84.12.70	Salsas y sus preparados; mezclas de condimentos y sazónadores (excepto salsa de soja, kétchup y otras salsas de tomate, harina y pasta de mostaza y mostaza elaborada)	2103[.90(.10 + .30 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.84.30 : Sal de cocina**

10.84.30.00	Sal de mesa	2501 00 91	kg	T	
-------------	-------------	------------	----	---	--

**NACE 10.85 : Elaboración de platos y comidas preparados****CPA 10.85.11 : Platos y comidas preparados a base de carne, despojos o sangre**

10.85.11.10 z	Platos y comidas preparados a base de carne, despojos, sangre o insectos	1601[.00(.10b + .91b + .99b)] + 1602[.20(.10b + .90b) + .31(.11b + .19b + .80b) + .32(.11b + .19b + .30b + .90b) + .39(.21b + .29b + .85b) + .41(.10b + .90b) + .42(.10b + .90b) + .49(.11b + .13b + .15b + .19b + .30b + .50b + .90b) + .50(.10b + .31b + .95b) + .90(.10b + .31b + .51b + .61b + .69b + .91b + .95b + .99b)]	kg	S	
------------------	--	--	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 10.85.12 : Platos y comidas preparados a base de pescado, crustáceos y moluscos**

10.85.12.00 z	Platos y comidas preparados a base de pescado, crustáceos y moluscos	1604[.11(.00b) + .12(.10b + .91b + .99b) + .13(.11b + .19b + .90b) + .14(.21b + .26b + .28b + .31b + .36b + .38b + .41b + .46b + .48b + .90b) + .15(.11b + .19b + .90b) + .16(.00b) + .17(.00b) + .18(.00b) + .19(.10b + .31b + .39b + .50b + .91b + .92b + .93b + .94b + .95b + .97b) + .20(.05b + .10b + .30b + .40b + .50b + .70b + .90b)] + 1605[.10(.00b) + .21(.10b + .90b) + .29(.00b) + .30(.10b + .90b) + .40(.00b) + .51(.00b) + .52(.00b) + .53(.10b + .90b) + .54(.00b) + .55(.00b) + .56(.00b) + .57(.00b) + .58(.00b) + .59(.00b) + .61(.00b) + .62(.00b) + .63(.00b) + .69(.00b)]	kg	S	
------------------	--	--	----	---	--

**CPA 10.85.13 : Platos y comidas preparados a base de hortalizas**

10.85.13.00 z	Platos y comidas preparados a base de legumbres y hortalizas	2002[.10(.10b + .90b)] + 2003[.10(.20b + .30b) + .90(.10b + .90b)] + 2004[.90(.10b + .30b + .50b + .91b + .98b)] + 2005[.40(.00b) + .51(.00b) + .59(.00b) + .60(.00b) + .70(.00b) + .80(.00b) + .91(.00b) + .99(.10b + .20b + .30b + .50b + .60b + .80b)]	kg	S	
------------------	--	---	----	---	--

**CPA 10.85.14 : Platos y comidas preparados a base de pasta**

10.85.14.10	Pasta, cocida o sin cocer, rellena con carne, pescado, queso u otras sustancias, en cualquier proporción	1902[.20(.10 + .30 + .91 + .99)]	kg	S	
10.85.14.30	Pasta seca, fresca o congelada y sus productos, incluso en platos preparados (excepto pasta sin cocer y pasta rellena)	1902[.30(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.85.19 : Otros platos y comidas preparados**

10.85.19.10 z	Otros platos y comidas preparados, incluso pizzas congeladas, pero no pizzas frescas	2106 90 98b	kg	S	
------------------	--	-------------	----	---	--

**NACE 10.86 : Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos****CPA 10.86.10 : Preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos**

10.86.10.11	Preparados homogeneizados de carne, despojos, sangre o insectos (excepto salchichas y embutidos y sus preparados)	1602 10	kg	S	
10.86.10.30	Legumbres y hortalizas homogeneizadas, sin congelar ni conservar con vinagre o ácido acético	2005 10	kg	S	
10.86.10.50	Preparados homogeneizados de confituras, jaleas de fruta, marmalades, purés y pasta de frutas o frutos de cáscara	2007[.10(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
10.86.10.60	Preparados compuestos y homogeneizados destinados a la alimentación infantil o dietética a.v.p. en envases de peso no superior a 250 g	2104 20	kg	S	
10.86.10.70	Preparados destinados a la alimentación infantil a.v.p., excepto compuestos y homogeneizados	1901 10	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 10.89 : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.****CPA 10.89.11 : Sopas y caldos y sus preparados**

10.89.11.00	Sopas y caldos y sus preparados	2104 10	kg	S	
-------------	---------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 10.89.12 : Huevos sin cáscara y yemas de huevo frescos o en conserva; huevos con cáscara conservados o cocidos; albúmina de huevo**

10.89.12.30	Ovoproductos frescos, secos, cocidos al agua o al vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo (excepto con cáscara y albúmina)	0408[.11(.20 + .80) + .19(.20 + .81 + .89) + .91(.20 + .80) + .99(.20 + .80)]	kg	S	
10.89.12.50	Albúmina de huevo	3502[.11(.10 + .90) + .19(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 10.89.13 : Levaduras (vivas o muertas); otros microorganismos unicelulares muertos; levaduras artificiales**

10.89.13.34	Levaduras para panificación	2102[.10(.31 + .39)]	kg	S	
10.89.13.39	Levaduras activas, excepto para panificación	2102[.10(.10 + .90)]	kg	S	
10.89.13.50	Levaduras inactivas y otros microorganismos unicelulares muertos	2102[.20(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
10.89.13.70	Polvos para hornear	2102 30	kg	S	

**CPA 10.89.14 : Extractos y jugos de carne, pescado e invertebrados acuáticos**

10.89.14.00	Extractos y jugos de carne, de pescado o de invertebrados acuáticos	1603[.00(.10 + .80)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 10.89.16 : Productos alimenticios perecederos preparados, como los bocadillos y la pizza fresca**

10.89.16.00 z	Productos alimenticios perecederos, incluidos pizza fresca y bocadillos		kg	S	
------------------	---	--	----	---	--

**CPA 10.89.17 : Suplementos alimenticios para consumo humano**

10.89.17.00 z	Complementos dietéticos (productos para consumo humano que aportan nutrientes)	2106[.90(.92c + .98a)]	kg	S	
------------------	--	------------------------	----	---	--

**CPA 10.89.19 : Productos alimenticios diversos n.c.o.p.**

10.89.19.10	Azúcar y melaza caramelizados	1702[.90(.71 + .75 + .79)]	kg	S	
10.89.19.25	Extracto de malta	1901[.90(.11 + .19)]	kg	S	
10.89.19.31	Preparados alimenticios de harina, sémola, fécula, etcétera (excepto yogur con especias añadidas, café o extracto de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería, a base de insectos)	1901[.90(.91 + .95 + .99)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.89.19.35	Concentrados de proteínas y jarabes a base de azúcar con aromatizantes o colorantes	2106[.10(.20 + .80) + .90(.30 + .51 + .55 + .59)]	kg	S	
10.89.19.51 z	Otros preparados alimenticios n.c.o.p. (excepto a base de insectos)	2106[.90(.20 + .92d)]	kg	S	
10.89.19.60	Productos que contienen nicotina destinados a asistir en el abandono del tabaco, de aplicación oral	2404 91 10	kg	S	

**NACE 10.91 : Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja****CPA 10.91.10 : Productos para la alimentación de animales de granja (excepto harina y gránulos de alfalfa)**

10.91.10.10 z	Premezclas para piensos de animales de granja	2309[.90(.31a + .33a + .35a + .39a + .41a + .43a + .49a + .51a + .53a + .59a + .70a + .96a)]	kg	S	
10.91.10.33 z	Preparados utilizados para la alimentación de porcinos (excepto premezclas)	2309[.90(.10a + .20a + .31b + .33b + .35b + .39b + .41b + .43b + .49b + .51b + .53b + .59b + .70b + .91a + .96b)]	kg	S	
10.91.10.35 z	Preparados utilizados para la alimentación de bovinos (excepto premezclas)	2309[.90(.10b + .20b + .31c + .33c + .35c + .39c + .41c + .43c + .49c + .51c + .53c + .59c + .70c + .91b + .96c)]	kg	S	
10.91.10.37 z	Preparados utilizados para la alimentación de aves de corral (excepto premezclas)	2309[.90(.10c + .20c + .31d + .33d + .35d + .39d + .41d + .43d + .49d + .51d + .53d + .59d + .70d + .91c + .96d)]	kg	S	
10.91.10.39 z	Preparados utilizados para la alimentación de animales domésticos n.c.o.p. (excepto premezclas)	2309[.90(.10d + .20d + .31e + .33e + .35e + .39e + .41e + .43e + .49e + .51e + .53e + .59e + .70e + .91d + .96e)]	kg	S	

**CPA 10.91.20 : Harina y gránulos de alfalfa**

10.91.20.00	Harina y pellas de alfalfa	1214 10	kg	S	
-------------	----------------------------	---------	----	---	--

**NACE 10.92 : Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía****CPA 10.92.10 : Productos para la alimentación de animales de compañía**

10.92.10.30	Comida para perros o gatos, a.v.p.	2309[.10(.11 + .13 + .15 + .19 + .31 + .33 + .39 + .51 + .53 + .59 + .70 + .90)]	kg	S	
10.92.10.60 z	Alimentos preparados para animales, (excepto para perros y gatos, a.v.p.)	2309[.90(.31f + .33f + .35f + .39f + .41f + .43f + .49f + .51f + .53f + .59f + .70f + .96f)]	kg	S	

**NACE 11.01 : Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas****CPA 11.01.10 : Bebidas alcohólicas destiladas**

11.01.10.20	Bebidas alcohólicas obtenidas por destilación de la uva o del orujo (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.20(.12 + .14 + .16 + .18 + .19 + .26 + .28 + .62 + .66 + .69 + .86 + .88)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.30	Whisky (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.30(.11 + .19 + .30 + .41 + .49 + .61 + .69 + .71 + .79 + .82 + .88)]	l alc. 100%	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
11.01.10.40	Ron y demás bebidas obtenidas por destilación de productos fermentados de la caña de azúcar (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.40(.11 + .31 + .39 + .51 + .91 + .99)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.50	Gin y aguardiente de enebro (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.50(.11 + .19 + .91 + .99)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.63	Vodka con un contenido alcohólico no superior al 45,4 % en volumen (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.60(.11 + .19)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.65	Bebidas alcohólicas obtenidas por destilación de frutas (excepto licores, gin y aguardiente de enebro o destilados de la uva o del orujo) (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.90(.33 + .38 + .45 + .48 + .71)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.70	Alcoholes puros (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.90(.91 + .99)]	l alc. 100%	S	
11.01.10.80	Licores y otras bebidas alcohólicas (excepto destilados de uva, orujo o frutas, whisky, ron, tafia, gin, aguardiente de ginebra, vodka con un contenido alcohólico no superior al 45,4 % en volumen y aguardientes de frutas) (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2208[.60(.91 + .99) + .70(.10 + .90) + .90(.11 + .19 + .41 + .54 + .56 + .69 + .75 + .77 + .78)]	l alc. 100%	S	

**NACE 11.02 : Elaboración de vinos****CPA 11.02.11 : Vino espumoso de uva fresca**

11.02.11.30	Champán (importante: excepto el impuesto sobre el alcohol)	2204 10 11	l	S	
11.02.11.90	Vino espumoso de uvas frescas (excepto el champán) (excepto el impuesto sobre el alcohol)	2204[.10(.13 + .15 + .91 + .93 + .94 + .96 + .98)]	l	S	

**CPA 11.02.12 : Vino de uva fresca, excepto el espumoso; mosto**

11.02.12.11 z	Vino blanco con denominación de origen protegida (DOP)	2204[.21(.11 + .12 + .13 + .17 + .18 + .19 + .22 + .23 + .24 + .26 + .27 + .28 + .31 + .32 + .34 + .36 + .37 + .38) + .22(.22a + .23a + .24a + .26a + .27a + .28a + .32a + .33 + .38) + .29(.22a + .23a + .24a + .26a + .27a + .28a + .32a + .38)]	l	S	
11.02.12.15	Vino y mosto en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, producido con una presión de CO2 en solución no inferior a 1 bar pero inferior a 3 bares, a 20 °C (excepto el vino espumoso)	2204[.21(.06 + .07 + .08 + .09) + .22(.10) + .29(.10)]	l	S	
11.02.12.17 z	Vino de calidad y mosto con denominación de origen protegida (DOP) en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, de grado no superior al 15 % (excepto el vino blanco y el vino espumoso)	2204[.21(.42 + .43 + .44 + .46 + .47 + .48 + .61 + .62 + .66 + .67 + .68 + .69 + .71 + .74 + .76 + .77 + .78) + .22(.22b + .23b + .24b + .26b + .27b + .28b + .32b + .78) + .29(.22b + .23b + .24b + .26b + .27b + .28b + .32b + .78)]	l	S	
11.02.12.20	Vino y mosto en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de grado no superior al 15 % (excepto el vino espumoso y el vino con DOP)	2204[.21(.79 + .80 + .81 + .82 + .83 + .84 + .93 + .94 + .95 + .96 + .97 + .98) + .22(.79 + .80 + .81 + .82 + .83 + .84 + .93 + .94 + .95 + .96 + .97 + .98) + .29(.79 + .80 + .81 + .82 + .83 + .84 + .93 + .94 + .95 + .96 + .97 + .98)]	l	S	
11.02.12.31	Vino de Oporto, de Madeira, de Jerez y demás, con un contenido alcohólico superior al 15 %	2204[.21(.85 + .86 + .87 + .88 + .89 + .90 + .91) + .22(.85 + .86 + .88 + .90 + .91) + .29(.85 + .86 + .88 + .90 + .91)]	l	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
11.02.12.50	Mosto (excepto el impuesto sobre el alcohol)	2204[.30(.10 + .92 + .94 + .96 + .98)]	l	S	

**NACE 11.03 : Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas****CPA 11.03.10 : Otras bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); bebidas mezcladas con contenido alcohólico**

11.03.10.00	Bebidas fermentadas (como sidra, perada o aguamiel) y sus mezclas, incluso con bebidas no alcohólicas (excepto cerveza de malta y vino de uva aromatizado con plantas o aditivos)	2206[.00(.10 + .31 + .39 + .51 + .59 + .81 + .89)]	l	S	
-------------	---	--	---	---	--

**NACE 11.04 : Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación****CPA 11.04.10 : Vermú y otros vinos aromatizados de uvas frescas**

11.04.10.00	Vermú y otros vinos de uva fresca aromatizados con plantas o aditivos (excepto el impuesto sobre el alcohol)	2205[.10(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	l	S	
-------------	--	---------------------------------------	---	---	--

**NACE 11.05 : Fabricación de cerveza****CPA 11.05.10 : Cerveza de malta (excepto heces de cervecería)**

11.05.10.00	Cerveza de malta, excepto la cerveza sin alcohol o con un contenido alcohólico no superior al 0,5 % en volumen (excepto el impuesto sobre el alcohol)	2203[.00(.01 + .09 + .10)]	l	S	
11.05.10.10	Cerveza sin alcohol o con un contenido alcohólico no superior al 0,5 %	2202 91	l	S	

**CPA 11.05.20 : Heces y desperdicios de cervecería o de destilería**

11.05.20.00	Heces, desperdicios y productos residuales de cervecería o destilería (excepto el impuesto sobre el alcohol)	2303 30	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**NACE 11.06 : Fabricación de malta****CPA 11.06.10 : Malta**

11.06.10.30	Malta sin tostar (excepto el impuesto sobre el alcohol)	1107[.10(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	
11.06.10.50	Malta tostada (excepto productos destinados a otra preparación, como los sucedáneos del café) (excepto el impuesto sobre el alcohol)	1107 20	kg	S	

**NACE 11.07 : Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas****CPA 11.07.11 : Aguas minerales naturales y gaseosas, sin edulcorantes ni aromatizantes**

11.07.11.30	Aguas minerales y gaseosas, sin edulcorar	2201[.10(.11 + .19 + .90)]	l	S	
11.07.11.50	Aguas sin edulcorar ni aromatizar, hielo y nieve (excepto aguas minerales y gaseosas)	2201 90	l @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 11.07.19 : Otras bebidas no alcohólicas</b>					
11.07.19.30	Aguas, incluidas las minerales y gaseosas, con azúcar, otros edulcorantes o aromatizantes; bebidas no alcohólicas en general	2202 10	l	S	
11.07.19.50	Bebidas no alcohólicas sin grasas lácteas (excepto edulcoradas y aguas sin edulcorar minerales, gaseosas o aromatizadas)	2202[.99(.11 + .15 + .19)]	l	S	
11.07.19.70	Bebidas no alcohólicas con grasas lácteas	2202[.99(.91 + .95 + .99)]	l	S	

### NACE 12.00 : Industria del tabaco

#### CPA 12.00.11 : Cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sucedáneo de tabaco

12.00.11.30	Cigarros, puros, y puritos con tabaco o mezclas de tabaco y sucedáneos del tabaco (excepto el impuesto sobre el tabaco)	2402 10	p/st @	S	
12.00.11.50	Cigarrillos con tabaco o mezclas de tabaco y sucedáneos del tabaco (excepto el impuesto sobre el tabaco)	2402[.20(.10 + .90)]	p/st @	S	
12.00.11.70	Cigarros, puros, puritos y cigarrillos que solo contengan sucedáneos del tabaco (excepto el impuesto sobre el tabaco)	2402 90	kg	S	

#### CPA 12.00.12 : Hojas de tabaco curado desvenadas/desnervadas

12.00.12.00	Hojas de tabaco curado desvenadas/desnervadas	2401[.20(.35 + .60 + .70 + .85 + .95)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

#### CPA 12.00.19 : Otros tabacos manufacturados y sucedáneos de tabaco; tabaco homogeneizado o reconstituido; extractos y esencias de tabaco

12.00.19.30	Picadura (excepto el impuesto sobre el tabaco)	2403[.11 + .19(.10 + .90)]	kg	S	
12.00.19.40	Productos que contienen tabaco, tabaco reconstituido o sucedáneos del tabaco, destinados a la inhalación sin combustión	2404[.11 + .19(.10)]	kg	S	
12.00.19.51	Productos que contienen nicotina destinados a la entrada de nicotina en el cuerpo humano, de aplicación oral	2404 91 90	kg	S	
12.00.19.91	Labores del tabaco, extractos y esencias; tabacos homogeneizados o reconstituidos n.c.o.p. (excepto productos destinados a la inhalación sin combustión que contienen tabaco o tabaco reconstituido)	2403[.91 + .99(.10 + .90)]	kg	S	

### NACE 13.10 : Preparación e hilado de fibras textiles

#### CPA 13.10.10 : Grasa de lana (incluida la lanolina)

13.10.10.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	1505[.00(.10 + .90)]	kg	T	
-------------	---	----------------------	----	---	--

#### CPA 13.10.21 : Seda cruda sin torcer

13.10.21.00	Seda cruda sin torcer	5002	kg	T	
-------------	-----------------------	------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 13.10.22 : Lana desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar</b>					
13.10.22.00	Lana desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar	5101[.21 + .29 + .30]	kg	T	
<b>CPA 13.10.23 : Borrás de lana de animal de pelo fino</b>					
13.10.23.00	Punchas o borras de lana o de pelo fino	5103[.10(.10 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 13.10.24 : Lana o pelo fino u ordinario de animal, cardado o peinado</b>					
13.10.24.00	Lana o pelo, cardado o peinado, incluidas cintas peinadas	5105[.10 + .21 + .29 + .31 + .39 + .40]	kg	T	
<b>CPA 13.10.25 : Algodón cardado o peinado</b>					
13.10.25.00	Algodón cardado o peinado	5203	kg	T	
<b>CPA 13.10.26 : Yute y otras fibras textiles (excepto lino, cáñamo y ramio) elaboradas, pero sin hilar</b>					
13.10.26.00	Yute y demás fibras textiles (excepto lino, cáñamo y ramio), elaboradas pero sin hilar	5303 90	kg	T	
<b>CPA 13.10.29 : Otras fibras textiles de origen vegetal elaboradas pero sin hilar</b>					
13.10.29.00	Otras fibras textiles de origen vegetal elaboradas pero sin hilar	5301[.21 + .29 + .30] + 5302 90 + 5305	kg	T	
<b>CPA 13.10.31 : Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para el hilado</b>					
13.10.31.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	5506[.10 + .20 + .30 + .40 + .90]	kg	T	
<b>CPA 13.10.32 : Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para hilado</b>					
13.10.32.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas para la hilatura	5507	kg	T	
<b>CPA 13.10.40 : Hilados de seda e hilados de desperdicios de seda</b>					
13.10.40.10	Hilados de seda (excepto de desperdicios de seda), n.a.v.p.	5004[.00(.10 + .90)]	kg	T	
13.10.40.30	Hilados de desperdicios de seda, n.a.v.p.	5005[.00(.10 + .90)]	kg	T	
13.10.40.50	Hilados de seda y de desperdicios de seda a.v.p.; pelo de Mesina	5006[.00(.10 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 13.10.50 : Hilados de lana, incluso destinados al comercio minorista; hilados de pelo fino u ordinario de animal o de crin</b>					
13.10.50.10	Hilados de lana o de pelo fino cardado, n.a.v.p.	5106[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .91 + .99)] + 5108[.10(.10 + .90)]	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
13.10.50.30	Hilados de lana o de pelo fino peinado, n.a.v.p.	5107[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .30 + .51 + .59 + .91 + .99)] + 5108[.20(.10 + .90)]	kg	T	
13.10.50.50	Hilados de lana o de pelo fino, a.v.p.	5109[.10(.10 + .90) + .90]	kg	T	

**CPA 13.10.61 : Hilados de algodón (excepto el hilo de coser)**

13.10.61.32 z	Hilados de algodón sin peinar, n.a.v.p., para tejidos de calada (excepto para alfombras y revestimientos textiles para suelos)	5205[.11(.00a) + .12(.00a) + .13(.00a) + .14(.00a) + .15(.10a + .90a) + .31(.00a) + .32(.00a) + .33(.00a) + .34(.00a) + .35(.00a)] + 5206[.11(.00a) + .12(.00a) + .13(.00a) + .14(.00a) + .15(.00a) + .31(.00a) + .32(.00a) + .33(.00a) + .34(.00a) + .35(.00a)]	kg	T	
13.10.61.33 z	Hilados de algodón sin peinar, n.a.v.p., para tejidos de punto y calcetería	5205[.11(.00b) + .12(.00b) + .13(.00b) + .14(.00b) + .15(.10b + .90b) + .31(.00b) + .32(.00b) + .33(.00b) + .34(.00b) + .35(.00b)] + 5206[.11(.00b) + .12(.00b) + .13(.00b) + .14(.00b) + .15(.00b) + .31(.00b) + .32(.00b) + .33(.00b) + .34(.00b) + .35(.00b)]	kg	T	
13.10.61.35 z	Hilados de algodón sin peinar, n.a.v.p., para los demás usos (incluidas alfombras y revestimientos textiles para suelos)	5205[.11(.00c) + .12(.00c) + .13(.00c) + .14(.00c) + .15(.10c + .90c) + .31(.00c) + .32(.00c) + .33(.00c) + .34(.00c) + .35(.00c)] + 5206[.11(.00c) + .12(.00c) + .13(.00c) + .14(.00c) + .15(.00c) + .31(.00c) + .32(.00c) + .33(.00c) + .34(.00c) + .35(.00c)]	kg	T	
13.10.61.52 z	Hilados de algodón peinado, n.a.v.p., para tejidos de calada (excepto para alfombras y revestimientos textiles para suelos)	5205[.21(.00a) + .22(.00a) + .23(.00a) + .24(.00a) + .26(.00a) + .27(.00a) + .28(.00a) + .41(.00a) + .42(.00a) + .43(.00a) + .44(.00a) + .46(.00a) + .47(.00a) + .48(.00a)] + 5206[.21(.00a) + .22(.00a) + .23(.00a) + .24(.00a) + .25(.00a) + .41(.00a) + .42(.00a) + .43(.00a) + .44(.00a) + .45(.00a)]	kg	T	
13.10.61.53 z	Hilados de algodón peinado, n.a.v.p., para tejidos de punto y calcetería	5205[.21(.00b) + .22(.00b) + .23(.00b) + .24(.00b) + .26(.00b) + .27(.00b) + .28(.00b) + .41(.00b) + .42(.00b) + .43(.00b) + .44(.00b) + .46(.00b) + .47(.00b) + .48(.00b)] + 5206[.21(.00b) + .22(.00b) + .23(.00b) + .24(.00b) + .25(.00b) + .41(.00b) + .42(.00b) + .43(.00b) + .44(.00b) + .45(.00b)]	kg	T	
13.10.61.55 z	Hilados de algodón peinado, n.a.v.p., para los demás usos (incluidas alfombras y revestimientos textiles para suelos)	5205[.21(.00c) + .22(.00c) + .23(.00c) + .24(.00c) + .26(.00c) + .27(.00c) + .28(.00c) + .41(.00c) + .42(.00c) + .43(.00c) + .44(.00c) + .46(.00c) + .47(.00c) + .48(.00c)] + 5206[.21(.00c) + .22(.00c) + .23(.00c) + .24(.00c) + .25(.00c) + .41(.00c) + .42(.00c) + .43(.00c) + .44(.00c) + .45(.00c)]	kg	T	
13.10.61.60	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser), a.v.p.	5207[.10 + .90]	kg	T	

**CPA 13.10.62 : Hilo de coser de algodón**

13.10.62.00	Hilo de coser de algodón	5204[.11 + .19 + .20]	kg	T	
-------------	--------------------------	-----------------------	----	---	--

**CPA 13.10.71 : Hilados de lino**

13.10.71.10	Hilados de lino, n.a.v.p.	5306[.10(.10 + .30 + .50) + .20(.10)]	kg	T	
-------------	---------------------------	---------------------------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
13.10.71.20	Hilados de lino, a.v.p.	5306[.10(.90) + .20(.90)]	kg	T	
<b>CPA 13.10.72 : Hilados de yute o de otras fibras textiles de hilaza; hilados de otras fibras textiles de origen vegetal; hilados de papel</b>					
13.10.72.00	Hilados de fibras vegetales o del liber (excepto lino); hilados de papel	5307[.10 + .20] + 5308[.10 + .20(.10 + .90) + .90(.12 + .19 + .50 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 13.10.81 : Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, torcidos o cableados (excepto el hilo de coser y los hilados de poliamidas, poliéster o rayón viscosa de alta tenacidad), no destinados al comercio minorista; hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser) destinados al comercio minorista</b>					
13.10.81.10	Hilados cableados o múltiples de filamentos sintéticos, n.a.v.p.	5402[.61 + .62 + .63 + .69]	kg	T	
13.10.81.30	Hilados cableados o múltiples de filamentos artificiales (excepto hilo de coser), n.a.v.p.	5403[.41 + .42 + .49]	kg	T	
13.10.81.50	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto hilo de coser), a.v.p.	5406	kg	T	
<b>CPA 13.10.82 : Hilados de fibras sintéticas discontinuas, excepto el hilo de coser, con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso</b>					
13.10.82.10	Hilados de fibras sintéticas, discontinuas, excepto hilo de coser, con un contenido de estas fibras no inferior al 85 % en peso, n.a.v.p.	5509[.11 + .12 + .21 + .22 + .31 + .32 + .41 + .42]	kg	T	
13.10.82.50	Hilados de fibras sintéticas, discontinuas, excepto hilo de coser, con un contenido de estas fibras no inferior al 85 % en peso, a.v.p.	5511 10	kg	T	
<b>CPA 13.10.83 : Hilados de fibras sintéticas discontinuas, excepto el hilo de coser, con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso</b>					
13.10.83.20	Hilados de fibras discontinuas de poliéster (excepto el hilo de coser) con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezclados con fibras artificiales, n.a.v.p.	5509 51	kg	T	
13.10.83.33 z	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas con lana cardada o pelo fino cardado, n.a.v.p.	5509[.52(.00a) + .61(.00a) + .91(.00a)]	kg	T	
13.10.83.36 z	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas con lana peinada o pelo fino peinado, n.a.v.p.	5509[.52(.00b) + .61(.00b) + .91(.00b)]	kg	T	
13.10.83.40	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) inferior al 85 % en peso, mezclados con algodón, n.a.v.p.	5509[.53 + .62 + .92]	kg	T	
13.10.83.80	Otros hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) inferior al 85 % en peso, n.a.v.p., n.c.o.p.	5509[.59 + .69 + .99]	kg	T	
13.10.83.90	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) inferior al 85 % en peso, a.v.p.	5511 20	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 13.10.84 : Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser)**

13.10.84.10	Hilados (excepto el hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, n.a.v.p.	5510[.11 + .12 + .20 + .30 + .90]	kg	T	
13.10.84.30	Hilados (excepto el hilo de coser) de fibras artificiales discontinuas, a.v.p.	5511 30	kg	T	

**CPA 13.10.85 : Hilos e hilados para costura de filamentos y fibras artificiales y sintéticos**

13.10.85.10	Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales	5401[.10(.12 + .14 + .16 + .18 + .90) + .20(.10 + .90)]	kg	T	
13.10.85.50	Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales discontinuas	5508[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .90)]	kg	T	

**NACE 13.20 : Fabricación de tejidos textiles****CPA 13.20.11 : Tejidos de seda o de desperdicios de seda**

13.20.11.00	Tejidos de seda o de desperdicios de seda	5007[.10 + .20(.11 + .19 + .21 + .31 + .39 + .41 + .51 + .59 + .61 + .69 + .71) + .90(.10 + .30 + .50 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	---	---	----------------	---	--

**CPA 13.20.12 : Tejidos de lana cardados o peinados de pelo de animal fino u ordinario o crin,**

13.20.12.30	Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado	5111[.11 + .19 + .20 + .30(.10 + .80) + .90(.10 + .91 + .98)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.12.60	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado; tejidos de pelo ordinario	5112[.11 + .19 + .20 + .30(.10 + .80) + .90(.10 + .91 + .98)] + 5113	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 13.20.13 : Tejidos de lino**

13.20.13.30	Tejidos de lino con un contenido de lino no inferior al 85 % en peso	5309[.11(.10 + .90) + .19]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.13.60	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85 % en peso	5309[.21 + .29]	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 13.20.14 : Tejidos de yute y otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)**

13.20.14.00	Tejidos de yute y demás fibras textiles del líber (excepto de lino, cáñamo o rafia)	5310[.10(.10 + .90) + .90]	m <sup>2</sup>	T	
-------------	---	----------------------------	----------------	---	--

**CPA 13.20.19 : Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel**

13.20.19.00	Tejidos de cáñamo, ramio u otras fibras vegetales (excepto lino, yute, u otras fibras del líber), hilados de papel	5311[.00(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
-------------	--	----------------------	----------------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 13.20.20 : Tejidos de algodón</b>					
13.20.20.14 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso no superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para prendas de vestir	5208[.11(.90a) + .12(.16a + .19a + .96a + .99a) + .13(.00a) + .19(.00a) + .21(.90a) + .22(.16a + .19a + .96a + .99a) + .23(.00a) + .29(.00a) + .31(.00a) + .32(.16a + .19a + .96a + .99a) + .33(.00a) + .39(.00a) + .51(.00a) + .52(.00a) + .59(.10a + .90a)] + 5210[.11(.00a) + .19(.00a) + .21(.00a) + .29(.00a) + .31(.00a) + .32(.00a) + .39(.00a) + .51(.00a) + .59(.00a)] + 5212[.11(.10a + .90a) + .12(.10a + .90a) + .13(.10a + .90a) + .15(.10a + .90a)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.17 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso no superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para ropa de casa o tapicería	5208[.11(.90b) + .12(.16b + .19b + .96b + .99b) + .13(.00b) + .19(.00b) + .21(.90b) + .22(.16b + .19b + .96b + .99b) + .23(.00b) + .29(.00b) + .31(.00b) + .32(.16b + .19b + .96b + .99b) + .33(.00b) + .39(.00b) + .51(.00b) + .52(.00b) + .59(.10b + .90b)] + 5210[.11(.00b) + .19(.00b) + .21(.00b) + .29(.00b) + .31(.00b) + .32(.00b) + .39(.00b) + .51(.00b) + .59(.00b)] + 5212[.11(.10b + .90b) + .12(.10b + .90b) + .13(.10b + .90b) + .15(.10b + .90b)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.19 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso no superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para usos técnicos o industriales (excepto tejido de gasa de vuelta y gasa para apósitos)	5208[.11(.90c) + .12(.16c + .19c + .96c + .99c) + .13(.00c) + .19(.00c) + .21(.90c) + .22(.16c + .19c + .96c + .99c) + .23(.00c) + .29(.00c) + .31(.00c) + .32(.16c + .19c + .96c + .99c) + .33(.00c) + .39(.00c) + .51(.00c) + .52(.00c) + .59(.10c + .90c)] + 5210[.11(.00c) + .19(.00c) + .21(.00c) + .29(.00c) + .31(.00c) + .32(.00c) + .39(.00c) + .51(.00c) + .59(.00c)] + 5212[.11(.10c + .90c) + .12(.10c + .90c) + .13(.10c + .90c) + .15(.10c + .90c)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.20	Tejidos de algodón, de peso no superior a 100 g/m <sup>2</sup> , para gasas de vuelta, apósitos, vendas y compresas	5208[.11(.10) + .21(.10)]	m <sup>2</sup>	S	
13.20.20.31 z	Tejidos de algodón fabricados con hilados de diversos colores, de peso no superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para camisas y blusas	5208[.41(.00a) + .42(.00a) + .43(.00a) + .49(.00a)] + 5210[.41(.00a) + .49(.00a)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.42 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para prendas de vestir	5209[.11(.00a) + .12(.00a) + .19(.00a) + .21(.00a) + .22(.00a) + .29(.00a) + .31(.00a) + .32(.00a) + .39(.00a) + .51(.00a) + .52(.00a) + .59(.00a)] + 5211[.11(.00a) + .12(.00a) + .19(.00a) + .20(.00a) + .31(.00a) + .32(.00a) + .39(.00a) + .51(.00a) + .52(.00a) + .59(.00a)] + 5212[.21(.10a + .90a) + .22(.10a + .90a) + .23(.10a + .90a) + .25(.10a + .90a)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.44 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para ropa de casa o tapicería	5209[.11(.00b) + .12(.00b) + .19(.00b) + .21(.00b) + .22(.00b) + .29(.00b) + .31(.00b) + .32(.00b) + .39(.00b) + .51(.00b) + .52(.00b) + .59(.00b)] + 5211[.11(.00b) + .12(.00b) + .19(.00b) + .20(.00b) + .31(.00b) + .32(.00b) + .39(.00b) + .51(.00b) + .52(.00b) + .59(.00b)] + 5212[.21(.10b + .90b) + .22(.10b + .90b) + .23(.10b + .90b) + .25(.10b + .90b)]	m <sup>2</sup>	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.20.20.49 z	Tejidos de algodón, no fabricados con hilados de diversos colores, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> , para usos técnicos o industriales	5209[.11(.00c) + .12(.00c) + .19(.00c) + .21(.00c) + .22(.00c) + .29(.00c) + .31(.00c) + .32(.00c) + .39(.00c) + .51(.00c) + .52(.00c) + .59(.00c)] + 5211[.11(.00c) + .12(.00c) + .19(.00c) + .20(.00c) + .31(.00c) + .32(.00c) + .39(.00c) + .51(.00c) + .52(.00c) + .59(.00c)] + 5212[.21(.10c + .90c) + .22(.10c + .90c) + .23(.10c + .90c) + .25(.10c + .90c)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.60	Tejidos de vaquero de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> , incluso de color distinto del azul	5209 42 + 5211 42	m <sup>2</sup>	S	
13.20.20.72 z	Tejidos de algodón fabricados con hilados de diversos colores, para otras prendas de vestir	5208[.41(.00b) + .42(.00b) + .43(.00b) + .49(.00b)] + 5209[.41(.00a) + .43(.00a) + .49(.00a)] + 5210[.41(.00b) + .49(.00b)] + 5211[.41(.00b) + .43(.00b) + .49(.10b + .90b)] + 5212[.14(.10a + .90a) + .24(.10a + .90a)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.74 z	Tejidos de algodón fabricados con hilados de diversos colores, para ropa de casa o tapicería	5208[.41(.00c) + .42(.00c) + .43(.00c) + .49(.00c)] + 5209[.41(.00b) + .43(.00b) + .49(.00b)] + 5210[.41(.00c) + .49(.00c)] + 5211[.41(.00c) + .43(.00c) + .49(.10c + .90c)] + 5212[.14(.10b + .90b) + .24(.10b + .90b)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.79 z	Tejidos de algodón fabricados con hilados de diversos colores, para usos técnicos o industriales	5208[.41(.00d) + .42(.00d) + .43(.00d) + .49(.00d)] + 5209[.41(.00c) + .43(.00c) + .49(.00c)] + 5210[.41(.00d) + .49(.00d)] + 5211[.41(.00d) + .43(.00d) + .49(.10d + .90d)] + 5212[.14(.10c + .90c) + .24(.10c + .90c)]	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 13.20.31 : Tejidos de hilo de filamentos sintéticos y artificiales**

13.20.31.30	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilados de alta tenacidad, tiras o formas similares, incluido nailon, otras poliamidas, poliéster y viscosa	5407[.10 + .20(.11 + .19 + .90) + .30] + 5408 10	m <sup>2</sup>	S	
13.20.31.50	Tejidos de filamentos sintéticos, excepto fabricados con hilados de alta tenacidad, tiras o formas similares	5407[.41 + .42 + .43 + .44 + .51 + .52 + .53 + .54 + .61(.10 + .30 + .50 + .90) + .69(.10 + .90) + .71 + .72 + .73 + .74 + .81 + .82 + .83 + .84 + .91 + .92 + .93 + .94]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.31.70	Tejidos de filamentos artificiales, excepto fabricados con hilados de alta tenacidad	5408[.21 + .22(.10 + .90) + .23 + .24 + .31 + .32 + .33 + .34]	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 13.20.32 : Tejidos de fibras discontinuas sintéticas**

13.20.32.10	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas igual o superior al 85 % en peso	5512[.11 + .19(.10 + .90) + .21 + .29(.10 + .90) + .91 + .99(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.32.20	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido en fibras inferior al 85 % en peso, mezclados principal o exclusivamente con algodón (excepto fabricados con hilados de diversos colores)	5513[.11(.20 + .90) + .12 + .13 + .19 + .21 + .23(.10 + .90) + .29 + .41 + .49] + 5514[.11 + .12 + .19(.10 + .90) + .21 + .22 + .23 + .29 + .41 + .42 + .43 + .49]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.32.30	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido en fibras inferior al 85 % en peso, mezclados principal o exclusivamente con algodón, fabricados con hilados de diversos colores	5513[.31 + .39] + 5514[.30(.10 + .30 + .50 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.32.40	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, mezcladas principal o exclusivamente con lana cardada o pelo fino cardado	5515[.13(.11 + .19) + .22(.11 + .19)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.32.50	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, mezcladas principal o exclusivamente con lana peinada o pelo fino peinado	5515[.13(.91 + .99) + .22(.91 + .99)]	m <sup>2</sup>	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.20.32.90	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas mezcladas, excepto con lana, pelo animal fino o algodón	5515[.11(.10 + .30 + .90) + .12(.10 + .30 + .90) + .19(.10 + .30 + .90) + .21(.10 + .30 + .90) + .29 + .91(.10 + .30 + .90) + .99(.20 + .40 + .80)]	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 13.20.33 : Tejidos de fibras artificiales discontinuas**

13.20.33.30	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, excepto fabricados con hilados de diversos colores	5516[.11 + .12 + .14 + .21 + .22 + .24 + .31 + .32 + .34 + .41 + .42 + .44 + .91 + .92 + .94]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.33.50	Tejidos de fibras artificiales discontinuas, fabricados con hilados de diversos colores	5516[.13 + .23(.10 + .90) + .33 + .43 + .93]	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 13.20.41 : Tejidos de terciopelo y felpa ( excepto de rizo y tejidos estrechos)**

13.20.41.00	Tejidos de pelo por trama y por urdimbre; tejidos de felpilla (excepto tejidos con bucles para toallas y tejidos con bucles similares de algodón, tejidos de pelo insertado y cintas)	5801[.10 + .21 + .22 + .23 + .26 + .27 + .31 + .32 + .33 + .36 + .37 + .90(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	---	--	----------------	---	--

**CPA 13.20.42 : Tejidos de algodón de rizo y similares para toallas, excepto de tejidos estrechos**

13.20.42.00	Tejidos con bucles para toallas y tejidos con bucles similares, de algodón	5802 10	m <sup>2</sup>	T	
-------------	--	---------	----------------	---	--

**CPA 13.20.43 : Otros tejidos de rizo y similares para toallas**

13.20.43.00	Tejidos con bucles para toallas y tejidos con bucles similares, excepto de algodón	5802 20	m <sup>2</sup>	T	
-------------	--	---------	----------------	---	--

**CPA 13.20.44 : Tejidos de gasa, excepto tejidos estrechos**

13.20.44.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto apósitos y cintas	5803[.00(.10 + .30 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	----------------------------	----------------	---	--

**CPA 13.20.45 : Tejidos de nudo, excepto alfombras**

13.20.45.00	Superficies textiles con pelo insertado, excepto alfombras y otros revestimientos textiles para suelos	5802 30	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	---------	----------------	---	--

**CPA 13.20.46 : Tejidos de fibra de vidrio, incluso tejidos estrechos**

13.20.46.11	Fibras de vidrio unidas mecánicamente (por ejemplo, hilados, mechas, tejidos), excepto telas de mechas de malla cerrada sin tejer y telas de fibra de vidrio tricotadas o cosidas con aguja	7019[.61 + .63 + .64 + .65 + .66 + .69(.90)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**NACE 13.30 : Acabado de textiles****CPA 13.30.11 : Servicios de blanqueo y tinte de fibras e hilados**

13.30.11.10	Teñido de fibras				
13.30.11.21	Teñido de hilados de seda				
13.30.11.22	Teñido de hilados de lana, de pelo fino o grueso y de crin				
13.30.11.23	Teñido de hilados de algodón, excepto de hilo de coser				

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.30.11.24	Teñido de lino, yute, otras fibras del líber, fibras vegetales e hilados de papel				
13.30.11.25	Teñido de hilo de filamentos sintéticos, excepto de hilo de coser				
13.30.11.26	Teñido de hilo de filamentos artificiales, excepto de hilo de coser				
13.30.11.27	Teñido de hilados de fibras sintéticas discontinuas, excepto de hilo de coser				
13.30.11.28	Teñido de hilados de fibras artificiales discontinuas, excepto de hilo de coser				

**CPA 13.30.12 : Servicios de blanqueo de productos textiles,(incluso de prendas de vestir)**

13.30.12.10	Blanqueo de tejidos de seda				
13.30.12.20	Blanqueo de tejidos de lana, pelo fino o grueso o crin				
13.30.12.30	Blanqueo de tejidos de algodón				
13.30.12.40	Blanqueo de tejidos de lino, yute, otras fibras del líber, fibras vegetales e hilados de papel				
13.30.12.50	Blanqueo de tejidos de hilados de filamento y de fibras sintéticas				
13.30.12.60	Blanqueo de tejidos de hilados de filamento y de fibras artificiales				
13.30.12.70	Blanqueo de tejidos de terciopelo, felpa y felpilla (excepto tejidos con bucles para toallas, tejidos con bucles similares de algodón y cintas)				
13.30.12.80	Blanqueo de tejidos con bucles para toallas y tejidos con bucles similares, excepto con pelo insertado				
13.30.12.90	Blanqueo de tejidos de punto o ganchillo				

**CPA 13.30.13 : Servicios de tinte de tejidos y productos textiles ( incluso de prendas de vestir)**

13.30.13.10	Teñido de tejidos de seda y borra de seda				
13.30.13.20	Teñido de tejidos de lana, pelo fino o grueso o crin				

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.30.13.30	Teñido de tejidos de algodón				
13.30.13.40	Teñido de tejidos de lino, yute, otras fibras del liber, fibras vegetales e hilados de papel				
13.30.13.50	Teñido de tejidos de hilados de filamento y de fibras sintéticas				
13.30.13.60	Teñido de tejidos de hilados de filamento y de fibras artificiales				
13.30.13.70	Teñido de tejidos de terciopelo, felpa y felpilla (excepto tejidos con bucles para toallas, tejidos con bucles similares de algodón y cintas)				
13.30.13.80	Teñido de tejidos con bucles para toallas, excepto con pelo insertado				
13.30.13.90	Teñido de piezas de tejidos de punto o ganchillo y tela sin tejer				

**CPA 13.30.19 : Otros servicios de acabado de textiles y productos textiles, incluso de prendas de vestir**

13.30.19.10	Acabados de tejidos de seda, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.20	Acabado de tejidos de lana, pelo fino o grueso o crin, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.30	Acabados de tejidos de algodón, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.40	Acabado de tejidos de lino, yute, otras fibras del liber, fibras vegetales e hilados de papel, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.50	Acabados de tejidos de hilados de filamento y de fibras sintéticas, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.60	Acabados de tejidos de hilados de filamento y de fibras artificiales, excepto blanqueo, teñido o estampado				
13.30.19.70	Acabado (excepto blanqueo, teñido o estampado) de terciopelo, felpa y felpilla (excepto tejidos con bucles para toallas, tejidos con bucles similares de algodón y cintas)				
13.30.19.80	Acabado (excepto blanqueo, teñido o estampado) de tejidos de con bucles para toallas y tejidos con bucles similares, excepto con pelo insertado				
13.30.19.90	Acabado de tejidos de punto o ganchillo y tela sin tejer, excepto blanqueo, teñido o estampado				

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
13.30.19.95	Servicios de acabado de prendas de vestir			I	

**NACE 13.91 : Fabricación de tejidos de punto****CPA 13.91.11 : Tejidos aterciopelados, de rizo, punto o ganchillo**

13.91.11.00	Tejidos aterciopelados, de rizo, punto o ganchillo	6001[.10 + .21 + .22 + .29 + .91 + .92 + .99]	kg	T	
-------------	--	---	----	---	--

**CPA 13.91.19 : Otros tejidos de punto o ganchillo, incluso de pieles sintéticas tejidas**

13.91.19.10	Tejidos de punto o ganchillo, excepto aterciopelados	6002[.40 + .90] + 6003[.10 + .20 + .30(.10 + .90) + .40 + .90] + 6004[.10 + .90] + 6005[.21 + .22 + .23 + .24 + .35 + .36 + .37 + .38 + .39 + .41 + .42 + .43 + .44 + .90(.10 + .90)] + 6006[.10 + .21 + .22 + .23 + .24 + .31 + .32 + .33 + .34 + .41 + .42 + .43 + .44 + .90]	kg	T	
13.91.19.20	Pieles sintéticas y sus artículos	4304		S	

**NACE 13.92 : Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir****CPA 13.92.11 : Mantas y mantas de viaje, excepto mantas eléctricas**

13.92.11.30	Mantas, incluso de viaje (excepto eléctricas), de lana o pelo fino	6301[.20(.10 + .90)]	p/st	S	
13.92.11.50	Mantas, incluso de viaje (excepto eléctricas), de fibras sintéticas	6301[.40(.10 + .90)]	p/st	S	
13.92.11.90	Mantas, incluso de viaje, de materias textiles (excepto eléctricas, de lana, pelo fino o fibras sintéticas)	6301[.30(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 13.92.12 : Ropa de cama**

13.92.12.30	Ropa de cama de punto o ganchillo	6302 10	kg	S	
13.92.12.53	Ropa de cama de algodón (excepto de punto o ganchillo)	6302[.21 + .31]	kg	S	
13.92.12.55	Ropa de cama de lino o ramio (excepto de punto o ganchillo)	6302[.29(.10) + .39(.20)]	kg	S	
13.92.12.59	Ropa de cama tejida (excepto de algodón, lino o ramio)	6302[.22(.90) + .29(.90) + .32(.90) + .39(.90)]	kg	S	
13.92.12.70	Ropa de cama sin tejer (excepto de punto o ganchillo)	6302[.22(.10) + .32(.10)]	kg	S	

**CPA 13.92.13 : Mantelería**

13.92.13.30	Mantelería de punto o ganchillo	6302 40	kg	S	
-------------	---------------------------------	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.92.13.53	Mantelería de algodón (excepto de punto o ganchillo)	6302 51	kg	S	
13.92.13.55	Mantelería de lino (excepto de punto o ganchillo)	6302 59 10	kg	S	
13.92.13.59	Mantelería de fibras químicas tejidas y otras materias textiles tejidas o no (excepto de algodón o lino)	6302[.53(.90) + .59(.90)]	kg	S	
13.92.13.70	Mantelería de fibras químicas sin tejer	6302 53 10	kg	S	

**CPA 13.92.14 : Toallas de baño y paños de cocina**

13.92.14.30	Ropa de tocador y de cocina de tejido con bucles para toallas o tejido con bucles similares, de algodón	6302 60	kg	S	
13.92.14.50	Ropa de tocador y de cocina, tejida, de materias textiles (excepto de tejido con bucles para toallas o tejido con bucles similares, de algodón)	6302[.91 + .93(.90) + .99(.10 + .90)]	kg	S	
13.92.14.70	Ropa de tocador y de cocina, de fibras químicas no tejidas	6302 93 10	kg	S	

**CPA 13.92.15 : Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles**

13.92.15.30	Cortinas y visillos, guardamalletas y cenefas de doseles, de punto o ganchillo	6303[.12 + .19]	m <sup>2</sup>	S	
13.92.15.50	Cortinas y visillos, guardamalletas y cenefas de doseles, de materiales tejidos	6303[.91 + .92(.90) + .99(.90)]	m <sup>2</sup>	S	
13.92.15.70	Cortinas y visillos, guardamalletas y cenefas de doseles, de materiales no tejidos	6303[.92(.10) + .99(.10)]	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 13.92.16 : Artículos textiles de uso doméstico n.c.o.p.; juegos de tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices y artículos análogos**

13.92.16.20	Tapicería tejida a mano del tipo Gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais, y tapicería de aguja (incluido el punto de cruz), confeccionada o no	5805		S	
13.92.16.40	Colchas, excepto edredones	6304[.11 + .19(.10 + .30 + .90)]	p/st	S	
13.92.16.60	Artículos de tapicería y fundas de muebles y almohadones, incluso de asientos de automóviles (excepto mantas, mantas de viaje, ropa de cama, mantelería, ropa de tocador, ropa de cocina, cortinas, visillos, guardamalletas y cenefas de doseles)	6304[.20 + .91 + .92 + .93 + .99]		S	
13.92.16.80	Surtidos de tejidos e hilados para la confección de alfombras, tapices, manteles bordados, servilletas y artículos textiles similares, a.v.p.	6308		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 13.92.21 : Sacos y talegas para envasar**

13.92.21.30	Sacos y talegas, para envasar, de algodón	6305 20	kg	S	
13.92.21.50	Sacos y talegas, para envasar, de tiras de polietileno o polipropileno, de punto o ganchillo	6305[.32(.11) + .33(.10)]	kg	S	
13.92.21.70	Sacos y talegas, para envasar, de tiras de polietileno o polipropileno (excepto de punto o ganchillo)	6305[.32(.19) + .33(.90)]	kg	S	
13.92.21.90	Sacos y talegas, para envasar (excepto de algodón y de tiras de polietileno o polipropileno)	6305[.10(.10 + .90) + .32(.90) + .39 + .90]	kg	S	

**CPA 13.92.22 : Encerados, toldos contra el sol; velas para embarcaciones, tablas de vela o embarcaciones de tierra; tiendas y artículos de acampada, incluso colchones neumáticos**

13.92.22.10	Encerados y toldos contra el sol (excepto tejadillos de caravanas)	6306[.12 + .19]	kg	S	
13.92.22.30	Tiendas de campaña (incluidos tejadillos de caravana, carpas temporales y artículos similares)	6306[.22 + .29]	kg	S	
13.92.22.50	Velas	6306 30	kg	S	
13.92.22.70	Colchones neumáticos y otros artículos de acampada (excepto tejadillos de caravanas, tiendas de campaña y sacos de dormir)	6306[.40 + .90]	kg	S	

**CPA 13.92.23 : Paracaídas (incluidos los paracaídas dirigibles), paracaídas giratorios y sus piezas correspondientes**

13.92.23.00	Paracaídas y paracaídas giratorios, sus partes y accesorios, incluidos los paracaídas dirigibles	8804	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 13.92.24 : Cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, incluidos los de caucho o plástico celulares**

13.92.24.30	Sacos de dormir	9404 30	p/st	S	
13.92.24.93	Artículos de cama rellenos de pluma o plumón, incluidas colchas, edredones, cojines, pufes y almohadones (excepto colchones y sacos de dormir)	9404[.40(.10) + .90(.10)]	p/st @	S	
13.92.24.99	Artículos de cama rellenos (excepto de pluma o plumón), incluidas colchas, edredones, cojines, pufes y almohadones (excepto colchones y sacos de dormir)	9404[.40(.90) + .90(.90)]	p/st @	S	

**CPA 13.92.29 : Otros artículos confeccionados con materias textiles, incluso arpilleras, paños, bayetas y otros trapos de limpieza, chalecos salvavidas y cinturones de seguridad**

13.92.29.53	Bayetas, paños, trapos y artículos de limpieza similares, de materias textiles sin tejer	6307 10 30	kg	S	
13.92.29.57	Bayetas, paños, trapos y artículos de limpieza similares (excepto de punto o ganchillo y de materias textiles sin tejer)	6307 10 90	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
13.92.29.98	Bayetas, paños, trapos y artículos de limpieza similares, de punto o ganchillo; chalecos salvavidas, cinturones de seguridad y otros artículos confeccionados (excepto mascarillas protectoras, compresas higiénicas, pañales y artículos similares)	6307[.10(.10) + .20 + .90(.10 + .91 + .92 + .98)]	kg	S	

**NACE 13.93 : Fabricación de alfombras y moquetas****CPA 13.93.11 : Alfombras y otros revestimientos textiles para pisos, con nudos**

13.93.11.00	Alfombras y otros revestimientos textiles para el suelo, de nudo	5701[.10(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	---------------------------------------	----------------	---	--

**CPA 13.93.12 : Alfombras y otros revestimientos textiles para pisos, tejidos sin bucles ni felpa**

13.93.12.00	Alfombras y otros revestimientos textiles para el suelo, tejidos (excepto de pelo insertado o flocados)	5702[.10 + .20 + .31(.10 + .80) + .32 + .39 + .41(.10 + .90) + .42 + .49 + .50(.10 + .31 + .39 + .90) + .91 + .92(.10 + .90) + .99]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	---	---	----------------	---	--

**CPA 13.93.13 : Alfombras y otros revestimientos textiles para pisos, en bucles**

13.93.13.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil (incluido el césped artificial), con pelo insertado, aunque estén confeccionados	5703[.10 + .21 + .29(.10 + .19 + .91 + .99) + .31 + .39(.10 + .19 + .91 + .99) + .90(.20 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	--	----------------	---	--

**CPA 13.93.19 : Otros tipos de alfombras y revestimientos textiles para pisos (incluidos los de fieltro)**

13.93.19.30	Alfombras y otros revestimientos textiles para el suelo, de aguja tipo fieltro (excepto de pelo insertado o flocados)	5704[.10 + .20 + .90]	m <sup>2</sup>	S	
13.93.19.90	Alfombras y demás revestimientos para el suelo (excepto de nudo, tejidos, pelo insertado o aguja tipo fieltro)	5705[.00(.30 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	

**NACE 13.94 : Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes****CPA 13.94.11 : Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes de yute u otras fibras textiles de hilaza**

13.94.11.30	Torzales, cordeles, cuerdas y cordajes de sisal u otras fibras de agave, de yute o del líber y fibras duras de hojas, excepto cordel de agavillar	5607[.29 + .90(.20)]	kg	S	
13.94.11.53	Cordel de agavillar de sisal	5607 21	kg	S	
13.94.11.55	Cordel de agavillar de polietileno o polipropileno	5607 41	kg	S	
13.94.11.60	Cordeles, cuerdas y cordajes de polietileno, polipropileno, nailon u otras poliamidas o poliéster de más de 50 000 decitex, o de otras fibras sintéticas, excepto cordel de agavillar	5607[.49(.11 + .19) + .50(.11 + .19 + .90)]	kg	S	
13.94.11.70	Torzales de polietileno, polipropileno, nailon u otras poliamidas o poliéster de no más de 50 000 decitex (5 g/m), excepto cordel de agavillar	5607[.49(.90) + .50(.30)]	kg	S	
13.94.11.90	Torzales, cordeles, cuerdas y cordajes de materias textiles (excepto yute y otras fibras del líber, sisal, abacá u otras fibras duras de hojas y fibras sintéticas)	5607 90 90	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 13.94.12 : Redes anudadas de bramantes, cordeles o cuerdas, redes confeccionadas con materias textiles; artículos de hilados, tiras n.c.o.p.</b>					
13.94.12.33	Redes de pesca, de torzal, cordel o cuerda de fibras químicas, excepto salabardos	5608 11 20	kg	S	
13.94.12.35	Redes de pesca de hilados de fibras químicas, excepto salabardos	5608 11 80	kg	S	
13.94.12.53	Redes de torzal, cordaje o cuerda, de nailon u otras poliamidas (excepto redes en piezas de ganchillo, redecillas, redes deportivas y de pesca)	5608 19 11	kg	S	
13.94.12.55	Redes de nailon u otras poliamidas (excepto redes en piezas de ganchillo, redecillas, redes deportivas y de pesca o confeccionadas con torzal, cordaje o cuerda)	5608 19 19	kg	S	
13.94.12.59	Redes de mallas anudadas de materias textiles (excepto de pesca de fibras químicas y demás redes de nailon u otras poliamidas)	5608[.19(.30 + .90) + .90]	kg	S	
13.94.12.80	Artículos de torzal, cordel, cuerda o cordaje	5609	kg	S	

**NACE 13.95 : Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir****CPA 13.95.10 : Textiles no tejidos y artículos hechos con textiles no tejidos, excepto prendas de vestir**

13.95.10.10	Telas sin tejer, de peso no superior a 25 g/m <sup>2</sup> , y artículos hechos con ellas (excepto prendas de confección recubiertas o revestidas)	5603[.11(.90) + .91(.90)]	kg	S	
13.95.10.20	Telas sin tejer, de peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero no superior a 70 g/m <sup>2</sup> , y artículos hechos con ellas (excepto prendas de confección recubiertas o revestidas)	5603[.12(.90) + .92(.90)]	kg	S	
13.95.10.30	Telas sin tejer, de peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero no superior a 150 g/m <sup>2</sup> , y artículos hechos con ellas (excepto prendas de confección recubiertas o revestidas)	5603[.13(.90) + .93(.90)]	kg	S	
13.95.10.50	Telas sin tejer, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , y artículos hechos con ellas (excepto prendas de confección recubiertas o revestidas)	5603[.14(.90) + .94(.90)]	kg	S	
13.95.10.70	Telas sin tejer, recubiertas o revestidas, y artículos hechos con ellas (excepto prendas de confección)	5603[.11(.10) + .12(.10) + .13(.10) + .14(.10) + .91(.10) + .92(.10) + .93(.10) + .94(.10)]	kg	S	

**NACE 13.96 : Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial****CPA 13.96.11 : Hilados metálicos, incluso entorchados**

13.96.11.00	Hilados metálicos, incluso entorchados	5605	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 13.96.12 : Tejidos de hilo de metal y tejidos de hilados metalizados n.c.o.p.**

13.96.12.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metalizados, destinados a prendas de confección, mobiliario o usos similares	5809	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 13.96.13 : Hilos y cuerdas de caucho recubiertos de materias textiles; hilados y tiras de materias textiles impregnados o recubiertos de caucho o plástico**

13.96.13.00	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de textiles; hilados y tiras textiles, impregnados, recubiertos, revestidos o envueltos con caucho o plástico	5604[.10 + .90(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 13.96.14 : Tejidos impregnados, recubiertos o revestidos n.c.o.p.**

13.96.14.00	Tejidos impregnados, recubiertos o revestidos n.c.o.p.	5901[.10 + .90] + 5903[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .90) + .90(.10 + .91 + .99)] + 5907	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	---	----------------	---	--

**CPA 13.96.15 : Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas, de poliéster o de rayón viscosa**

13.96.15.00	Napas tramadas para neumáticos de hilados de alta tenacidad, nailon, otras poliamidas, poliéster o viscosa	5902[.10(.10 + .90) + .20(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	--	----------------	---	--

**CPA 13.96.16 : Productos y artículos textiles de uso técnico, incluso mechas, manguitos, mangueras, cintas o bandas transportadoras, gasas y telas para cerner y capachos**

13.96.16.20	Mangueras para bombas y similares, de materias textiles, incluso impregnadas, recubiertas, tapizadas, reforzadas o con accesorios de otro material	5909[.00(.10 + .90)]	kg	S	
13.96.16.50	Mechas, cintas y bandas transportadoras, de materias textiles, incluso reforzadas con metal u otro material	5908 + 5910 + 5911[.10 + .20 + .40 + .90(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
13.96.16.80	Tejidos y fieltros para máquinas de fabricar papel o máquinas similares, incluso para pasta de papel o fibrocemento	5911[.31(.11 + .19 + .90) + .32(.11 + .19 + .90)]	kg	S	

**CPA 13.96.17 : Cintas; cintas sin trama unidas con un adhesivo ("bolducs"); pasamanería y artículos similares**

13.96.17.30	Cintas, excepto etiquetas, escudos y artículos similares	5806[.10 + .20 + .31 + .32(.10 + .90) + .39 + .40]		S	
13.96.17.50	Etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles, excepto bordados	5807[.10(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]		S	
13.96.17.70	Trencillas en piezas, borlas y pompones, artículos de pasamanería, excepto de punto o ganchillo	5808[.10 + .90]		S	

**NACE 13.99 : Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.****CPA 13.99.11 : Tules y mallas, excepto tejidos, de punto o de ganchillo; encajes en piezas, tiras o motivos decorativos**

13.99.11.30	Tules y mallas (excepto tejidos, de punto o ganchillo)	5804[.10(.10 + .90)]		S	
13.99.11.50	Encajes en piezas, tiras o motivos, fabricados a máquina	5804[.21 + .29]		S	
13.99.11.70	Encajes en piezas, tiras o motivos, fabricados a mano	5804 30		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 13.99.12 : Bordados de todas clases, en piezas, tiras o motivos**

13.99.12.30	Bordados (con fondo recortado) en piezas, tiras o motivos	5810[.10(.10 + .90)]		S	
13.99.12.50	Bordados de algodón, en piezas, tiras o motivos, excepto con fondo recortado	5810[.91(.10 + .90)]		S	
13.99.12.70	Bordados de textiles, en piezas, tiras o motivos, excepto con fondo recortado o de algodón	5810[.92(.10 + .90) + .99(.10 + .90)]		S	

**CPA 13.99.13 : Fieltro recubierto, revestido o laminado**

13.99.13.00	Fieltro (incluso sin impregnar) recubierto, revestido o laminado n.c.o.p.	5602[.10(.11 + .19 + .31 + .38 + .90) + .21 + .29 + .90]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 13.99.14 : Fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundiznos), nudos y motas (botones) de materias textiles**

13.99.14.00	Tundizno, polvo y motas de materia textil	5601 30	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 13.99.15 : Hilados y tiras entorchadas; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada**

13.99.15.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares entorchadas, de materias textiles artificiales o sintéticas, de un ancho aparente no superior a 5 mm; hilados de chenilla y de cadeneta	5606[.00(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**CPA 13.99.16 : Productos textiles acolchados en pieza**

13.99.16.00	Productos textiles acolchados en pieza, excepto bordados	5811	m <sup>2</sup>	S	
-------------	--	------	----------------	---	--

**CPA 13.99.19 : Otros textiles y productos textiles n.c.o.p.**

13.99.19.00	Borlas y esponjillas para empolverar o aplicar cosméticos y productos de tocador	9616 20	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**NACE 14.11 : Confección de prendas de vestir de cuero****CPA 14.11.10 : Artículos de cuero natural o regenerado**

14.11.10.00	Artículos de vestir de cuero natural o regenerado, incluidos abrigos y gabanes (excepto accesorios de vestir, sombrerería y calzado)	4203 10	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**NACE 14.12 : Confección de ropa de trabajo****CPA 14.12.11 : Conjuntos, chaquetas y blazers, de trabajo para hombre**

14.12.11.20	Conjuntos de chaqueta y pantalón masculinos, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6203[.22(.10) + .23(.10) + .29(.11)]	p/st	S	
14.12.11.30	Chaquetas y blazers masculinas, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6203[.32(.10) + .33(.10) + .39(.11)]	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 14.12.12 : Pantalones, monos, pantalones de peto y pantalones cortos de trabajo para hombre**

14.12.12.40	Pantalones y calzones masculinos, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6203[.42(.11) + .43(.11) + .49(.11)]	p/st	S	
14.12.12.50	Pantalones con peto y tirantes, masculinos, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6203[.42(.51) + .43(.31) + .49(.31)]	p/st	S	

**CPA 14.12.21 : Conjuntos, chaquetas y blazers, de trabajo para mujer**

14.12.21.20	Conjuntos femeninos de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6204[.22(.10) + .23(.10) + .29(.11)]	p/st	S	
14.12.21.30	Chaquetas y blazers femeninas, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6204[.32(.10) + .33(.10) + .39(.11)]	p/st	S	

**CPA 14.12.22 : Pantalones, monos, pantalones de peto y pantalones cortos de trabajo para mujer**

14.12.22.40	Pantalones y calzones femeninos, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6204[.62(.11) + .63(.11) + .69(.11)]	p/st	S	
14.12.22.50	Pantalones con peto y tirantes, femeninos, de ropa de trabajo, de algodón o fibras químicas	6204[.62(.51) + .63(.31) + .69(.31)]	p/st	S	

**CPA 14.12.30 : Otros tipos de ropa de trabajo**

14.12.30.13	Otras prendas de trabajo masculinas, de algodón o fibras químicas	6211[.32(.10) + .33(.10)]	p/st @	S	
14.12.30.23	Otras prendas de trabajo femeninas, de algodón o fibras químicas	6211[.42(.10) + .43(.10)]	p/st @	S	

**NACE 14.13 : Confección de otras prendas de vestir exteriores****CPA 14.13.11 : Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.11.10	Abrigos, chaquetones, capas y similares, masculinos, de punto o ganchillo (excepto chaquetas, blazers, anoraks, cazadoras y parkas)	6101[.20(.10) + .30(.10) + .90(.20)]	p/st	S	
14.13.11.20	Chalecos, anoraks, cazadoras, parkas y similares, masculinos, de punto o ganchillo, excepto chaquetas y blazers	6101[.20(.90) + .30(.90) + .90(.80)]	p/st	S	

**CPA 14.13.12 : Trajes, conjuntos, chaquetas, blazers, pantalones, monos, pantalones de peto y pantalones cortos, de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.12.30	Chaquetas y blazers masculinas, de punto o ganchillo	6103[.31 + .32 + .33 + .39]	p/st	S	
14.13.12.60	Trajes y conjuntos masculinos, de punto o ganchillo	6103[.10(.10 + .90) + .22 + .23 + .29]	p/st	S	
14.13.12.70	Pantalones, calzones, pantalones cortos y pantalones con peto y tirantes, masculinos, de punto o ganchillo	6103[.41 + .42 + .43 + .49]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 14.13.13 : Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.13.10	Abrigos, chaquetones, capas y similares, femeninos, de punto o ganchillo, excepto chaquetas y blazers	6102[.10(.10) + .20(.10) + .30(.10) + .90(.10)]	p/st	S	
14.13.13.20	Chalecos, anoraks, cazadoras, parkas y similares, femeninos, de punto o ganchillo, excepto chaquetas y blazers	6102[.10(.90) + .20(.90) + .30(.90) + .90(.90)]	p/st	S	

**CPA 14.13.14 : Trajes sastre, conjuntos, chaquetas, blazers, vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos para mujer o niña**

14.13.14.30	Chaquetas y blazers femeninas, de punto o ganchillo	6104[.31 + .32 + .33 + .39]	p/st	S	
14.13.14.60	Trajes y conjuntos femeninos, de punto o ganchillo	6104[.13 + .19(.20 + .90) + .22 + .23 + .29(.10 + .90)]	p/st	S	
14.13.14.70	Vestidos femeninos de punto o ganchillo	6104[.41 + .42 + .43 + .44 + .49]	p/st	S	
14.13.14.80	Faldas y faldas pantalón femeninas, de punto o ganchillo	6104[.51 + .52 + .53 + .59]	p/st	S	
14.13.14.90	Pantalones, calzones, pantalones cortos y pantalones con peto y tirantes, femeninos, de punto o ganchillo	6104[.61 + .62 + .63 + .69]	p/st	S	

**CPA 14.13.21 : Abrigos, impermeables, chaquetones, capas, ponchos, anoraks, cazadoras y artículos similares, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.21.16	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños (excepto trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones largos, pantalones con peto y pantalones cortos)	6201[.20 + .30(.10 + .90) + .40(.10 + .90) + .90]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 14.13.22 : Trajes y conjuntos, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.22.00	Trajes y conjuntos masculinos, excepto de punto o ganchillo	6203[.11 + .12 + .19(.10 + .30 + .90) + .22(.80) + .23(.80) + .29(.18 + .30 + .90)]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 14.13.23 : Chaquetas y blazers, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.23.00	Chaquetas y blazers masculinas, excepto de punto o ganchillo	6203[.31 + .32(.90) + .33(.90) + .39(.19 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	--	------	---	--

**CPA 14.13.24 : Pantalones, monos, pantalones de peto, calzones y pantalones cortos, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.13.24.42	Pantalones y calzones vaqueros masculinos, excepto de trabajo	6203 42 31	p/st	S	
14.13.24.44	Pantalones, calzones y pantalones cortos masculinos, de lana o pelo fino (excepto de punto o ganchillo y de trabajo)	6203[.41(.10 + .90)]	p/st	S	
14.13.24.45	Pantalones y calzones masculinos, de fibras químicas (excepto de punto o ganchillo y de trabajo)	6203[.43(.19) + .49(.19)]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
14.13.24.48	Pantalones y calzones masculinos, de algodón (excepto vaqueros y de punto o ganchillo)	6203[.42(.33 + .35)]	p/st	S	
14.13.24.49	Pantalones, calzones, pantalones cortos y pantalones con peto y tirantes, masculinos (excepto de lana, algodón, fibras químicas, de punto o de ganchillo)	6203 49 90	p/st	S	
14.13.24.55	Pantalones masculinos con peto y tirantes (excepto de punto o ganchillo y de trabajo)	6203[.41(.30) + .42(.59) + .43(.39) + .49(.39)]	p/st	S	
14.13.24.60	Pantalones cortos masculinos de algodón o fibras químicas, excepto de punto o ganchillo	6203[.42(.90) + .43(.90) + .49(.50)]	p/st	S	

**CPA 14.13.31 : Abrigos, impermeables, chaquetones, capas, ponchos, anoraks, cazadoras y artículos similares, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.31.16	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas (excepto trajes, conjuntos, chaquetas, vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto y pantalones cortos)	6202[.20 + .30(.10 + .90) + .40(.10 + .90) + .90]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 14.13.32 : Trajes y conjuntos, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.32.00	Trajes y conjuntos femeninos, excepto de punto o ganchillo	6204[.11 + .12 + .13 + .19(.10 + .90) + .21 + .22(.80) + .23(.80) + .29(.18 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 14.13.33 : Chaquetas y blazers, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.33.30	Chaquetas y blazers femeninas, excepto de punto o ganchillo	6204[.31 + .32(.90) + .33(.90) + .39(.19 + .90)]	p/st	S	
-------------	---	--	------	---	--

**CPA 14.13.34 : Vestidos, faldas y faldas pantalón, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.34.70	Vestidos femeninos, excepto de punto o ganchillo	6204[.41 + .42 + .43 + .44 + .49(.10 + .90)]	p/st	S	
14.13.34.80	Faldas y faldas pantalón femeninas, excepto de punto o ganchillo	6204[.51 + .52 + .53 + .59(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 14.13.35 : Pantalones, monos, pantalones de peto y pantalones cortos, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña**

14.13.35.42	Pantalones y calzones vaqueros femeninos, excepto de trabajo	6204 62 31	p/st	S	
14.13.35.48	Pantalones y calzones femeninos, de algodón, excepto vaqueros y de trabajo	6204[.62(.33 + .39)]	p/st	S	
14.13.35.49	Pantalones y calzones femeninos, de lana, pelo fino o fibras químicas (excepto de punto o ganchillo y de trabajo)	6204[.61(.10) + .63(.18) + .69(.18)]	p/st	S	
14.13.35.51	Pantalones femeninos con peto y tirantes, de algodón (excepto de punto o ganchillo y de trabajo)	6204 62 59	p/st	S	
14.13.35.61	Pantalones cortos femeninos de algodón, excepto de punto o ganchillo	6204 62 90	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
14.13.35.63	Pantalones femeninos con peto y tirantes, de lana, pelo fino o fibras químicas (excepto de algodón, y de punto o ganchillo, y de trabajo) y pantalones femeninos cortos, de lana o pelo fino, excepto de punto o ganchillo	6204[.61(.85) + .63(.39) + .69(.39)]	p/st	S	
14.13.35.65	Pantalones cortos femeninos, de fibras químicas, excepto de punto o ganchillo	6204[.63(.90) + .69(.50)]	p/st	S	
14.13.35.69	Pantalones, calzones y pantalones con peto y tirantes, femeninos, de materias textiles (excepto de algodón, lana o pelo fino, fibras químicas y de punto o ganchillo)	6204 69 90	p/st	S	

**NACE 14.14 : Confección de ropa interior****CPA 14.14.11 : Camisas de punto para hombre o niño**

14.14.11.00	Camisas de punto para hombre o niño	6105[.10 + .20(.10 + .90) + .90(.10 + .90)]	p/st	S	
-------------	-------------------------------------	---	------	---	--

**CPA 14.14.12 : Calzoncillos, incluidos los largos y los slips, camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños**

14.14.12.20	Calzoncillos (incluso largos) y slips masculinos, de punto o de ganchillo, incluidos boxer	6107[.11 + .12 + .19]	p/st	S	
14.14.12.30	Camisas de dormir y pijamas masculinos, de punto o de ganchillo	6107[.21 + .22 + .29]	p/st	S	
14.14.12.40	Batines, albornoces y similares, masculinos, de punto o ganchillo	6107[.91 + .99]	p/st	S	

**CPA 14.14.13 : Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, para mujer o niña**

14.14.13.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, femeninas, de punto o ganchillo	6106[.10 + .20 + .90(.10 + .30 + .50 + .90)]	p/st	S	
-------------	---	--	------	---	--

**CPA 14.14.14 : Combinaciones, enaguas, bragas, panties, camisones, pijamas, batas de casa, saltos de cama, albornoces de baño y artículos similares, de punto, para mujer o niña**

14.14.14.20	Slips y pantis, femeninos, de punto o ganchillo, incluidos los boxer	6108[.21 + .22 + .29]	p/st	S	
14.14.14.30	Camisones y pijamas, femeninos, de punto o ganchillo	6108[.31 + .32 + .39]	p/st	S	
14.14.14.40	Saltos de cama, albornoces, batines y similares, femeninos, de punto o ganchillo	6108[.91 + .92 + .99]	p/st	S	
14.14.14.50	Bragas y enaguas, femeninas, de punto o ganchillo	6108[.11 + .19]	p/st	S	

**CPA 14.14.21 : Camisas, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño**

14.14.21.00	Camisas masculinas, excepto de punto o ganchillo	6205[.20 + .30 + .90(.10 + .80)]	p/st	S	
-------------	--	----------------------------------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 14.14.22 : Camisetas, calzones y calzoncillos, camisolas, pijamas y batas, excepto de punto o de ganchillo, para hombre o niño</b>					
14.14.22.20	Calzoncillos y slips masculinos, incluidos los boxer, excepto de punto o ganchillo	6207[.11 + .19]	p/st	S	
14.14.22.30	Camisas de dormir y pijamas, masculinos, excepto de punto o ganchillo	6207[.21 + .22 + .29]	p/st	S	
14.14.22.40	Maillots, camisetas interiores, albornoces, batines y similares, masculinos, excepto de punto o ganchillo	6207[.91 + .99(.10 + .90)]	p/st @	S	
<b>CPA 14.14.23 : Blusas, camisas y polos, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña</b>					
14.14.23.00	Blusas, camisas y blusas camiseras, femeninas, excepto de punto o ganchillo	6206[.10 + .20 + .30 + .40 + .90(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 14.14.24 : Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas, panties, camisones, pijamas, batas de casa, saltos de cama, albornoces de baño y artículos similares, excepto de punto o de ganchillo, para mujer o niña</b>					
14.14.24.30	Camisones y pijamas, femeninos, excepto de punto o ganchillo	6208[.21 + .22 + .29]	p/st	S	
14.14.24.50	Bragas y enaguas, femeninas, excepto de punto o ganchillo	6208[.11 + .19]	p/st	S	
14.14.24.60	Maillots, camisetas interiores, slips, pantis, saltos de cama, albornoces, batines, batas y similares, femeninas, de algodón, excepto de punto o ganchillo	6208 91	p/st @	S	
14.14.24.80	Salto de cama, albornoces, batines, maillots, camisetas interiores, slips y pantis, incluidos los bóxer, femeninos, de fibras químicas, excepto de punto o ganchillo	6208 92	p/st @	S	
14.14.24.89	Maillots, camisetas interiores, slips, pantis, saltos de cama, albornoces, batines y similares, femeninos, de materias textiles (excepto de algodón, fibras químicas y de punto o ganchillo)	6208 99	p/st @	S	
<b>CPA 14.14.25 : Sostenes fajas, corsés, tirantes ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto o de ganchillo</b>					
14.14.25.30	Sostenes	6212[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
14.14.25.50	Fajas, fajas braga, y fajas sostén, incluidos los bodys con tirantes regulables	6212[.20 + .30]	p/st	S	
14.14.25.70	Tirantes, ligas, ligeros y similares; sus partes	6212 90		S	
<b>CPA 14.14.30 : Camisetas interiores y exteriores, de punto o de ganchillo</b>					
14.14.30.00	Camisetas de manga corta, maillots y camisetas interiores, de punto o ganchillo	6109[.10 + .90(.20 + .90)]	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 14.19 : Confección de otras prendas de vestir y accesorios****CPA 14.19.11 : Prendas y complementos de vestir para bebé, de punto o de ganchillo**

14.19.11.00	Prendas y complementos para bebés (de talla no superior a 86 cm), de punto o ganchillo, incluidas camisetas interiores, peleles, calzoncillos, monos, guantes, manoplas, mitones y prendas exteriores	6111[.20(.10 + .90) + .30(.10 + .90) + .90(.11 + .19 + .90)]		S	
-------------	---	--	--	---	--

**CPA 14.19.12 : Chándales, trajes para esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o de ganchillo**

14.19.12.10	Chándales de punto o ganchillo	6112[.11 + .12 + .19]	p/st	S	
14.19.12.30	Trajes de esquí de punto o ganchillo	6112 20	p/st @	S	
14.19.12.40	Trajes de baño masculinos, de punto o ganchillo	6112[.31(.10 + .90) + .39(.10 + .90)]	p/st	S	
14.19.12.50	Trajes de baño femeninos, de punto o ganchillo	6112[.41(.10 + .90) + .49(.10 + .90)]	p/st	S	
14.19.12.90	Otras prendas de vestir de punto o ganchillo, incluidos bodys con mangas	6114[.20 + .30 + .90]	kg	S	

**CPA 14.19.13 : Guantes y similares, de punto o de ganchillo**

14.19.13.00	Guantes, manoplas y mitones, de punto o ganchillo	6116[.10(.20 + .80) + .91 + .92 + .93 + .99]	pa	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 14.19.19 : Otros complementos de vestir confeccionados y partes de prendas o de complementos de vestir, de punto o de ganchillo**

14.19.19.30	Chales, fulares, bufandas, mantillas, velos y similares, de punto o ganchillo	6117 10	p/st @	S	
14.19.19.60	Complementos de vestir y sus partes, de punto o ganchillo (excepto guantes, manoplas, chales, fulares, bufandas, mantillas y velos)	6117[.80(.10 + .80) + .90]		S	

**CPA 14.19.21 : Prendas y complementos para bebé, confeccionados con tejidos, excepto de punto o de ganchillo**

14.19.21.50	Prendas y complementos de vestir para bebés (de talla no superior a 86 cm), de materias textiles excepto de punto o ganchillo, incluidas camisetas interiores, peleles, bragas, monos, guantes, manoplas, mitones y prendas exteriores (excepto compresas, pañales y similares)	6209[.20 + .30 + .90(.10 + .90)]		S	
-------------	---	----------------------------------	--	---	--

**CPA 14.19.22 : Chándales, trajes para esquiar y trajes de baño; otras prendas textiles, excepto de punto o de ganchillo**

14.19.22.10	Prendas de vestir masculinas n.c.o.p., incluidos sudaderas y chándales, (excepto impermeables, trajes de esquí y de punto o ganchillo)	6211[.32(.31 + .41 + .42 + .90) + .33(.31 + .41 + .42 + .90) + .39]	p/st @	S	
14.19.22.20	Prendas de vestir femeninas n.c.o.p., incluidos sudaderas y chándales, (excepto impermeables, trajes de esquí y de punto o ganchillo)	6211[.42(.31 + .41 + .42 + .90) + .43(.31 + .41 + .42 + .90) + .49]	p/st @	S	
14.19.22.30	Trajes de esquí, excepto de punto o ganchillo	6211 20	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
14.19.22.40	Trajés de baño masculinos, excepto de punto o ganchillo	6211 11	p/st	S	
14.19.22.50	Trajés de baño femeninos, excepto de punto o ganchillo	6211 12	p/st	S	

**CPA 14.19.23 : Pañuelos, chales, bufandas, velos, corbatas, fulares, guantes y otros complementos de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos de vestir, confeccionados con tejidos, excepto de punto o de ganchillo, n.c.o.p.**

14.19.23.10	Pañuelos de bolsillo	6213[.20 + .90]	p/st	S	
14.19.23.33	Chales, fulares, bufandas, mantillas, velos y similares (excepto de seda o desperdicios de seda y de punto o ganchillo)	6214[.20 + .30 + .40 + .90]	p/st	S	
14.19.23.38	Chales, fulares, bufandas, mantillas, velos y similares, de seda o desperdicios de seda, excepto de punto o ganchillo	6214 10	p/st	S	
14.19.23.53	Lazos, pajaritas y corbatas (excepto de seda o desperdicios de seda y de punto o ganchillo)	6215[.20 + .90]	p/st	S	
14.19.23.58	Lazos, pajaritas y corbatas, de seda o desperdicios de seda, excepto de punto o ganchillo	6215 10	p/st	S	
14.19.23.70	Guantes, manoplas y mitones, excepto de punto o ganchillo	6216	pa	S	
14.19.23.96	Complementos de vestir, partes de prendas o de complementos de vestir n.c.o.p. (excepto chales, fulares y bufandas, mantillas y velos, lazos, pajaritas y corbatas, guantes, manoplas y mitones y sus partes; sostenes, fajas y corsés, tirantes, ligas y jarreteras, de punto o ganchillo)	6217[.10 + .90]		S	

**CPA 14.19.31 : Complementos de vestir de cuero natural o artificial, excepto guantes de deporte**

14.19.31.75	Guantes, manoplas y mitones, de cuero natural, artificial o regenerado, excepto deportivos y de protección para oficios	4203 29 90	pa	S	
14.19.31.80	Cinturones y cananas, de cuero natural, artificial o regenerado	4203 30	p/st @	S	
14.19.31.90	Complementos de vestir de cuero natural, artificial o regenerado (excepto guantes, manoplas, mitones, cinturones y cananas)	4203 40		S	

**CPA 14.19.32 : Prendas confeccionadas con fieltros o con textiles no tejidos, tejidos impregnados o recubiertos**

14.19.32.00	Prendas confeccionadas con fieltros o con textiles no tejidos, tejidos impregnados o recubiertos	6113[.00(.10 + .90)] + 6210[.10(.10 + .92 + .98) + .20 + .30 + .40 + .50]	p/st @	S	
-------------	--	---	--------	---	--

**CPA 14.19.41 : Cascos sin ahormado ni perfilado del ala; platos y bandas de fieltro; cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material**

14.19.41.30	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos y bandas (incluso cortados), de fieltro, excepto ahormados o acabados	6501	p/st	S	
-------------	--	------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
14.19.41.50	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material, excepto ahormados, acabados o guarnecidos	6502	p/st	S	

**CPA 14.19.42 : Sombreros y demás tocados, de fieltro, trenzados, fabricados por unión de bandas de cualquier material, de punto o de ganchillo, de encaje o de otros productos textiles en piezas; redes para el cabello**

14.19.42.30	Sombreros y demás tocados de fieltro fabricados con cascos o platos	6505 00 10 + 6506 99 10	p/st	S	
14.19.42.50	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material	6504	p/st	S	
14.19.42.70	Sombreros y demás tocados, de punto, ganchillo o encaje, de fieltro u otros productos textiles en piezas (excepto en tiras); redcillas para el cabello, de cualquier material	6505[.00(.30 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 14.19.43 : Otros artículos de sombrería, excepto de caucho o plástico, cascos de seguridad y sombreros o demás tocados de amianto; desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos, para sombrería**

14.19.43.00	Otros artículos de sombrería (excepto de caucho o plástico, cascos de seguridad y sombreros o demás tocados de amianto); desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos, para sombrería	6506 99 90 + 6507		S	
-------------	--	-------------------	--	---	--

**NACE 14.20 : Fabricación de artículos de peletería****CPA 14.20.10 : Prendas y complementos de vestir y otros artículos de peletería, excepto artículos de tocado**

14.20.10.30	Prendas y complementos de vestir de peletería, excepto sombreros y tocados	4303[.10(.10 + .90)]		S	
14.20.10.90	Artículos de peletería (excepto prendas y complementos de vestir, sombreros y tocados)	4303 90		S	

**NACE 14.31 : Confección de calcetería****CPA 14.31.10 : Panty-medias, leotardos, medias, calcetines y otra calcetería de punto y ganchillo**

14.31.10.33	Pantis y leotardos, de fibras sintéticas, de punto o ganchillo, de menos de 67 decitex por hilo sencillo	6115 21	p/st	S	
14.31.10.35	Pantis y leotardos, de fibras sintéticas, de punto o ganchillo, de no menos de 67 decitex por hilo sencillo	6115 22	p/st	S	
14.31.10.37	Pantis y leotardos de materias textiles, de punto o ganchillo (excepto de compresión progresiva, de fibras sintéticas o para bebés)	6115 29	p/st	S	
14.31.10.50	Calcetería femenina, larga o hasta la rodilla, de punto o ganchillo, de menos de 67 decitex por hilo sencillo	6115[.30(.11 + .19 + .90)]	pa	S	
14.31.10.90	Calcetería y calzado de punto o ganchillo, incluidos calcetines (excepto calcetería femenina larga o hasta la rodilla, de menos de 67 decitex, pantis, leotardos y calzado con suela aplicada)	6115[.10(.10 + .90) + .94 + .95 + .96(.10 + .91 + .99) + .99]	pa @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 14.39 : Confección de otras prendas de vestir de punto****CPA 14.39.10 : Jerseys, pulóveres, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo**

14.39.10.31	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, masculinos, de lana o pelo fino (excepto jerseys y pulóveres con un contenido de lana no inferior al 50 % y un peso no inferior a 600 g)	6110[.11(.30) + .12(.10) + .19(.10)]	p/st	S	
14.39.10.32	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, femeninos, de lana o pelo fino (excepto jerseys y pulóveres con un contenido de lana no inferior al 50 % y un peso no inferior a 600 g)	6110[.11(.90) + .12(.90) + .19(.90)]	p/st	S	
14.39.10.33	Jerseys y pulóveres con un contenido de lana no inferior al 50 % y un peso no inferior a 600 g	6110 11 10	p/st	S	
14.39.10.53	Jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo, de algodón	6110 20 10	p/st	S	
14.39.10.55	Jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo, de fibras químicas	6110 30 10	p/st	S	
14.39.10.61	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, masculinos, de algodón (excepto jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo)	6110 20 91	p/st	S	
14.39.10.62	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, femeninos, de algodón (excepto jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo)	6110 20 99	p/st	S	
14.39.10.71	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, masculinos, de fibras químicas (excepto jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo)	6110 30 91	p/st	S	
14.39.10.72	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, femeninos, de fibras químicas (excepto jerseys y pulóveres ligeros de cuello de cisne o cuello de polo)	6110 30 99	p/st	S	
14.39.10.90	Jerseys, pulóveres, sudaderas, chalecos y cardigans, de materias textiles (excepto de lana, pelo fino, algodón o fibras químicas)	6110[.90(.10 + .90)]	p/st	S	

**NACE 15.11 : Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles****CPA 15.11.10 : Pieles curtidas o acabadas**

15.11.10.30	Pieles enteras, curtidas o adobadas, de conejo, liebre o cordero, sin ensamblar	4302[.19(.35 + .75 + .80)]	p/st	S	
15.11.10.50	Peletería o pieles curtidas o adobadas (excepto de conejo, liebre o cordero)	4302[.11 + .19(.15 + .41 + .49 + .99) + .20 + .30(.10 + .25 + .51 + .55 + .99)]		S	

**CPA 15.11.21 : Cuero y piel agamuzada**

15.11.21.00	Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite	4114[.10(.10 + .90)]	m <sup>2</sup> @	S	
-------------	---	----------------------	------------------	---	--

**CPA 15.11.22 : Cueros y pieles acharoladas y revestidas; pieles metalizadas**

15.11.22.00	Cueros y pieles acharolados o revestidos; cueros y pieles metalizados	4114 20	m <sup>2</sup>	T	
-------------	---	---------	----------------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊞ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 15.11.31 : Cueros y pieles enteras de animales de bovino, depilados**

15.11.31.00	Cueros y pieles enteros de bovino, depilados	4104[.11(.10 + .51) + .19(.10 + .51) + .41(.11 + .19 + .51) + .49(.11 + .19 + .51)] + 4107[.11(.11 + .19) + .12(.11 + .19 + .91) + .19(.10)]	kg	T	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 15.11.32 : Cueros y pieles no enteras de animales de bovino, depiladas**

15.11.32.00	Cueros y pieles de bovino, depilados, excepto enteros	4104[.11(.59) + .19(.59) + .41(.59) + .49(.59)] + 4107[.91(.10 + .90) + .92(.10) + .99(.10)]	kg	T	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 15.11.33 : Cueros y pieles de animales equinos, sin pelo**

15.11.33.00	Cueros y pieles de equino, depilados	4104[.11(.90) + .19(.90) + .41(.90) + .49(.90)] + 4107[.11(.90) + .12(.99) + .19(.90) + .92(.90) + .99(.90)]	kg	T	
-------------	--------------------------------------	--	----	---	--

**CPA 15.11.41 : Cueros y pieles de ovino, depilados**

15.11.41.30	Cueros y pieles de ovino, depilados y curtidos, sin otra preparación (excepto cuero agamuzado)	4105[.10 + .30(.10 + .90)]	kg	T	
15.11.41.50	Cueros y pieles de ovino, depilados y curtidos, apergaminados o con otra preparación (excepto cuero acharolado, revestido o metalizado)	4112	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 15.11.42 : Cueros y pieles de caprino, depilados**

15.11.42.30	Cueros y pieles de caprino depilados, curtidos o precurtidos, sin otra preparación (excepto cuero agamuzado)	4106[.21 + .22(.10 + .90)]	kg	T	
15.11.42.50	Cueros y pieles de caprino, depilados y curtidos, apergaminados o con otra preparación (excepto cuero agamuzado, acharolado, revestido o metalizado)	4113 10	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 15.11.43 : Cueros y pieles de porcino**

15.11.43.30	Cueros y pieles de porcino, depilados y curtidos, sin otra preparación	4106[.31 + .32]	kg	T	
15.11.43.50	Cueros y pieles de porcino, depilados y curtidos, apergaminados o con otra preparación (excepto cuero acharolado, revestido o metalizado)	4113 20	m <sup>2</sup>	T	

**CPA 15.11.51 : Cueros y pieles de otros animales, depilados**

15.11.51.00	Cuero y pieles de otros animales, depilados	4106[.40(.10 + .90) + .91 + .92] + 4113[.30 + .90]	kg	T	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 15.11.52 : Cuero artificial que contenga cuero natural o fibras de cuero**

15.11.52.00	Cuero artificial o regenerado que contenga cuero natural o fibras de cuero, en planchas, láminas o tiras	4115 10	m <sup>2</sup> @	T	
-------------	--	---------	------------------	---	--

**NACE 15.12 : Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería****CPA 15.12.11 : Artículos de talabartería de cualquier animal y de cualquier material**

15.12.11.10 z	Artículos de talabartería y guarnicionería de cualquier animal y de cualquier material, incluidos látigos y fustas y sus partes, tiros, traillas, rodilleras, bozales, gualdrapas y abrigos para perros;	4201 + 6602 00 00a + 6603 90 90a		S	
------------------	--	----------------------------------	--	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 15.12.12 : Maletas, maletines y artículos de marroquinería de cuero, cuero artificial o regenerado, plástico, materias textiles, fibra vulcanizada o cartón; conjuntos o surtidos de viaje para el aseo personal, la costura o la limpieza del calzado o de las prendas**

15.12.12.10	Baúles, maletas, maletines, portadocumentos, carteras escolares y similares, de cuero natural, artificial, regenerado o acharolado, plástico, materias textiles, aluminio u otro material	4202[.11(.10 + .90) + .12(.11 + .19 + .50 + .91 + .99) + .19(.10 + .90)]	p/st @	S	
15.12.12.20	Bolsos de mano, con o sin asas, de cuero natural, artificial, regenerado o acharolado, láminas de plástico, materias textiles u otro material	4202[.21 + .22(.10 + .90) + .29]	p/st	S	
15.12.12.30	Artículos de bolsillo o bolso de mano	4202[.31 + .32(.10 + .90) + .39]		S	
15.12.12.50	Sacos, mochilas y estuches n.c.o.p.	4202[.91(.10 + .80) + .92(.11 + .15 + .19 + .91 + .98) + .99]		S	
15.12.12.70	Bolsas de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o el vestido, excepto para manicura	9605	p/st @	S	

**CPA 15.12.13 : Pulseras de reloj y sus componentes, excepto metálicas**

15.12.13.00	Pulseras de reloj y sus componentes, incluso de cuero natural, artificial o regenerado y plástico (excepto de metales preciosos o con chapado metálico)	9113 90	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 15.12.19 : Artículos de cuero o de cuero artificial (incluidos los artículos usados en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.o.p.**

15.12.19.30	Artículos de cuero natural, artificial o regenerado, del tipo usado en maquinaria, aparatos mecánicos u otros usos técnicos	4205[.00(.11 + .19)]	kg	S	
15.12.19.60	Artículos de cuero natural, artificial o regenerado n.c.o.p.	4205 00 90		S	

**NACE 15.20 : Fabricación de calzado**

**CPA 15.20.11 : Calzado impermeable con suelas y parte superior de caucho o de plástico, sin punteras metálicas de protección**

15.20.11.00	Calzado impermeable con la parte superior de caucho o plástico, excepto con puntera metálica de protección	6401[.92(.10 + .90) + .99]	pa	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 15.20.12 : Calzado con suelas y parte superior de caucho o de plástico, excepto el impermeable y el deportivo**

15.20.12.10	Sandalias con suela y parte superior de caucho o plástico, incluidas de tiras y chancletas	6402[.20 + .99(.31 + .39)]	pa	S	
15.20.12.31	Calzado de ciudad con la parte superior de caucho o de plástico	6402[.91(.90) + .99(.10 + .91 + .93 + .96 + .98)]	pa	S	
15.20.12.37	Chinelas y demás calzado de casa, con suela y parte superior de plástico, incluidos pantuflos y zapatillas	6402 99 50	pa	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 15.20.13 : Calzado con suelas y parte superior de caucho o de plástico, excepto el deportivo; calzado con punteras metálicas de protección y otro calzado especial diverso**

15.20.13.30	Calzado con suela de madera, sin plantilla ni puntera metálica, con la parte superior de cuero natural	6403[.51(.05) + .59(.05) + .91(.05) + .99(.05)]	pa	S	
15.20.13.51	Calzado de ciudad, para hombre, con la parte superior de cuero natural, incluso botas y zapatos (excepto impermeable o con puntera metálica)	6403[.51(.15 + .95) + .59(.95) + .91(.16 + .96) + .99(.96)]	pa	S	
15.20.13.52	Calzado de ciudad, para mujer, con la parte superior de cuero natural, incluso botas y zapatos (excepto impermeable o con puntera metálica)	6403[.51(.19 + .99) + .59(.99) + .91(.13 + .18 + .93 + .98) + .99(.93 + .98)]	pa	S	
15.20.13.53	Calzado de ciudad, para niña o niño, con la parte superior de cuero natural, incluso botas y zapatos (excepto impermeable o con puntera metálica)	6403[.51(.11 + .91) + .59(.91) + .91(.11 + .91) + .99(.91)]	pa	S	
15.20.13.61	Sandalias para hombre, con la parte superior de cuero natural, incluidas de tiras y chancletas	6403[.59(.35) + .99(.36)]	pa	S	
15.20.13.62	Sandalias para mujer, con la parte superior de cuero natural, incluidas de tiras y chancletas	6403[.59(.11 + .39) + .99(.11 + .33 + .38)]	pa	S	
15.20.13.63	Sandalias para niña o niño, con la parte superior de cuero natural, incluidas de tiras y chancletas	6403[.59(.31) + .99(.31)]	pa	S	
15.20.13.70	Chinelas y demás calzado de casa, con suela de caucho, plástico o cuero natural y parte superior de cuero natural, incluidos pantuflos y zapatillas	6403[.59(.50) + .99(.50)]	pa	S	
15.20.13.80	Calzado con suela de madera, corcho u otro material (excepto caucho, plástico o cuero natural) y parte superior de cuero natural	6405 10	pa	S	

**CPA 15.20.14 : Calzado con la parte superior de materiales textiles, excepto el calzado deportivo**

15.20.14.44	Chinelas y demás calzado de casa, incluidos pantuflos y zapatillas, con la parte superior de materias textiles	6404[.19(.10) + .20(.10)] + 6405 20 91	pa	S	
15.20.14.45	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero natural y parte superior de materias textiles (excepto chinelas, calzado de casa y calzado de deporte)	6404[.19(.90) + .20(.90)]	pa	S	
15.20.14.46	Calzado con la parte superior de materias textiles (excepto chinelas, calzado de casa y con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial o regenerado)	6405[.20(.10 + .99)]	pa	S	

**CPA 15.20.21 : Zapatillas de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzado similar**

15.20.21.00	Calzado de deporte con suela de caucho o plástico y parte superior de materias textiles, incluidas zapatillas de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y similares	6404 11	pa	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 15.20.29 : Otro calzado de deporte, excepto botas de esquí y de patinaje**

15.20.29.00	Otro calzado de deporte, excepto botas de esquí y de patinaje	6402 19 + 6403 19	pa	S	
-------------	---	-------------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 15.20.31 : Calzado con puntera metálica de protección**

15.20.31.20	Calzado, incluso impermeable, con puntera metálica de protección y suela y parte superior de caucho o plástico	6401 10 + 6402[.91(.10) + .99(.05)]	pa	S	
15.20.31.50	Calzado con puntera metálica de protección, suela de caucho, plástico o cuero natural y parte superior de cuero natural	6403 40	pa	S	

**CPA 15.20.32 : Zuecos, calzado especial diverso y otros tipos de calzado n.c.o.p.**

15.20.32.00	Calzado de madera, calzado especial diverso y calzado n.c.o.p.	6403 20 + 6405[.90(.10 + .90)]	pa	S	
-------------	--	--------------------------------	----	---	--

**CPA 15.20.40 : Componentes de calzado de cuero natural; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus componentes**

15.20.40.20	Partes superiores de calzado de cuero natural y sus componentes, excepto contrafuertes	6406 10 10		S	
15.20.40.50	Partes superiores de calzado y sus componentes, excepto contrafuertes y de cuero natural	6406 10 90		S	
15.20.40.80	Componentes de calzado (excepto partes superiores) de otras materias	6406[.90(.30 + .50 + .60 + .90)]		S	

**NACE 16.10 : Aserrado y cepillado de la madera****CPA 16.10.11 : Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de un espesor superior a 6 mm, de coníferas**

16.10.11.32	Madera de picea ( <i>Picea</i> spp.) y de abeto ( <i>Abies</i> spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de grosor superior a 6 mm	4407[.12(.10 + .20 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
16.10.11.40	Madera de pino ( <i>Pinus</i> spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de grosor superior a 6 mm	4407[.11(.10 + .20 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
16.10.11.41	Madera P-P-A [de picea ( <i>Picea</i> spp.), de pino ( <i>Pinus</i> spp.) y de abeto ( <i>Abies</i> spp.)] aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de grosor superior a 6 mm	4407 13	m <sup>3</sup>	S	
16.10.11.42	Madera T-A [de tsuga del Pacífico ( <i>Tsuga heterophylla</i> ) y de abeto ( <i>Abies</i> spp.)] aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de grosor superior a 6 mm	4407 14	m <sup>3</sup>	S	
16.10.11.43	Madera de coníferas aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un grosor superior a 6 mm [excepto picea ( <i>Picea</i> spp.), abeto ( <i>Abies</i> spp.), pino ( <i>Pinus</i> spp.), P-P-A y T-A]	4407[.19(.10 + .20 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	

**CPA 16.10.12 : Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de un espesor superior a 6 mm, excepto de coníferas**

16.10.12.50	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de grosor superior a 6 mm (excepto de conífera y madera tropical y tablas y frisos para parques de madera de roble)	4407[.29(.96 + .97) + .91(.15 + .39 + .90) + .92 + .93(.10 + .91 + .99) + .94(.10 + .91 + .99) + .95(.10 + .91 + .99) + .96(.10 + .91 + .99) + .97(.10 + .91 + .99) + .99(.27 + .40 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	---	----------------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
16.10.12.71	Madera tropical aserrada o desbastada longitudinalmente; cortada o desenrollada, unida por entalladuras múltiples, cepillada o lijada, de grosor superior a 6 mm	4407[.21(.10 + .91 + .99) + .22(.10 + .91 + .99) + .23(.10 + .20 + .90) + .25(.10 + .30 + .50 + .90) + .26(.10 + .30 + .50 + .90) + .27(.10 + .91 + .99) + .28(.10 + .91 + .99) + .29(.15 + .20 + .83 + .85 + .95 + .98)]	m <sup>3</sup>	S	
16.10.12.77	Tablas y frisos para parqués y similares, de madera de roble (excepto perfilados longitudinalmente), cepillados pero sin ensamblar	4407 91 31	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 16.10.13 : Traviesas de madera durmientes sin impregnar para vía férrea**

16.10.13.00	Traviesas de madera para vías férreas o similares, no impregnadas	4406[.11 + .12]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	-----------------	----------------	---	--

**CPA 16.10.21 : Madera de coníferas con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluidas las tablillas y frisos para parqués sin ensamblar, listones y molduras)**

16.10.21.10	Madera de conífera perfilada longitudinalmente (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar)	4409[.10(.11 + .18)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 16.10.22 : Madera de bambú con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluidas las tablillas y frisos para parqués sin ensamblar, listones y molduras)**

16.10.22.10	Madera de bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	4409 21	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 16.10.23 : Madera, excepto de coníferas y de bambú, con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluidas las tablillas y frisos para parqués sin ensamblar, listones y molduras)**

16.10.23.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos (excepto de conífera y de bambú)	4409[.22 + .29(.10 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 16.10.24 : Lana de madera; harina de madera**

16.10.24.00	Lana de madera; harina de madera	4405	kg	S	
-------------	----------------------------------	------	----	---	--

**CPA 16.10.25 : Madera en astillas o partículas**

16.10.25.03	Madera de conífera en astillas o partículas	4401 21	kg	S	
16.10.25.05	Madera en astillas o partículas (excepto de conífera)	4401[.22(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 16.10.31 : Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos**

16.10.31.16	Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos	4403[.11 + .12]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	-----------------	----------------	---	--

**CPA 16.10.32 : Traviesas de madera durmientes impregnada para vías férreas**

16.10.32.00	Traviesas de madera para vías férreas o similares, impregnadas	4406[.91 + .92]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	-----------------	----------------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 16.10.39 : Otros tipos de madera en bruto, incluidos rodrigones y estacas**

16.10.39.00	Otros tipos de madera en bruto, incluidos rodrigones y estacas	4404[.10 + .20]	m <sup>3</sup> @	S	
-------------	--	-----------------	------------------	---	--

**CPA 16.10.91 : Servicios de secado, impregnación o tratamiento químico de la madera**

16.10.91.00	Servicios de tratamiento de la madera: impregnación y conservación, incluido el secado			I	
-------------	--	--	--	---	--

**NACE 16.21 : Fabricación de chapas y tableros de madera****CPA 16.21.11 : Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, de bambú**

16.21.11.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, de bambú	4412 10	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	---------	----------------	---	--

**CPA 16.21.12 : Tableros de partículas**

16.21.12.00	Tableros de partículas de madera	4410[.11(.10 + .30 + .50 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------	---	--

**CPA 16.21.13 : Tableros de madera con filamentos orientados («OSB»)**

16.21.13.16	Tableros de madera con filamentos orientados («OSB»)	4410[.12(.10 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	----------------------	----------------	---	--

**CPA 16.21.14 : Otros tableros de madera u otras materias leñosas**

16.21.14.19	Tableros de madera llamados «waferboard» y similares, excepto tableros de partículas y con filamentos orientados («OSB»)	4410 19	m <sup>3</sup>	S	
16.21.14.50	Tableros de partículas y similares de otras materias leñosas, excepto de madera	4410 90	m <sup>3</sup>	S	

**CPA 16.21.15 : Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas**

16.21.15.23	Tableros de fibra de densidad media («MDF») de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, de espesor no superior a 5 mm	4411[.12(.10 + .92 + .94)]	m <sup>2</sup> @	S	
16.21.15.26	Tableros de fibra de densidad media («MDF») de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, de espesor superior a 5 mm pero no superior a 9 mm	4411[.13(.10 + .92 + .94)]	m <sup>2</sup> @	S	
16.21.15.29	Tableros de fibra de densidad media («MDF») de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, de espesor superior a 9 mm	4411[.14(.10 + .92 + .95 + .97)]	m <sup>2</sup> @	S	
16.21.15.43	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas (excepto «MDF»), incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, con una densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup>	4411[.92(.10 + .90)]	m <sup>2</sup> @	S	
16.21.15.46	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas (excepto «MDF»), incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, con una densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> pero no superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup>	4411 93	m <sup>2</sup> @	S	
16.21.15.49	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas (excepto «MDF»), incluso aglomeradas con resinas u otros aglutinantes orgánicos, con una densidad no superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup>	4411[.94(.10 + .90)]	m <sup>2</sup> @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 16.21.16 : Otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada, de coníferas**

16.21.16.11	Otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada, de coníferas	4412[.39 + .49 + .59 + .99(.10 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	--	----------------	---	--

**CPA 16.21.17 : Otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera tropical**

16.21.17.12	Madera contrachapada constituida únicamente por láminas (excepto de bambú) de grosor no superior a 6 mm, con al menos una lámina externa de madera tropical	4412[.31(.10 + .90) + .41(.99) + .51(.90) + .91(.10 + .99)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	---	----------------	---	--

**CPA 16.21.18 : Otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada tropical, de otra madera**

16.21.18.11	Otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada, de otra madera	4412[.33(.10 + .20 + .30 + .90) + .34 + .41(.91) + .42 + .51(.10) + .52 + .91(.91) + .92(.10 + .90)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	--	----------------	---	--

**CPA 16.21.21 : Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles**

16.21.21.00	Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles	4413	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	------	----------------	---	--

**CPA 16.21.22 : Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de coníferas**

16.21.22.10	Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de coníferas	4408[.10(.15 + .91 + .98)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	----------------------------	----------------	---	--

**CPA 16.21.23 : Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de madera tropical**

16.21.23.00	Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de madera tropical	4408[.31(.11 + .21 + .25 + .30) + .39(.15 + .21 + .30 + .55 + .70 + .85 + .95)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	--	---	----------------	---	--

**CPA 16.21.24 : Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de otras**

16.21.24.00	Láminas de chapa de madera, madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor inferior o igual a 6 mm, de maderas distintas de la de coníferas y la tropical	4408[.90(.15 + .35 + .85 + .95)]	m <sup>3</sup>	S	
-------------	---	----------------------------------	----------------	---	--

**NACE 16.22 : Fabricación de suelos de madera ensamblados****CPA 16.22.10 : Suelos de madera ensamblados**

16.22.10.30	Tableros para suelos de madera ensamblados, de madera, para parqué mosaico	4418[.73(.10) + .74]	m <sup>2</sup>	S	
16.22.10.60	Tableros para suelos de madera ensamblados, de madera, excepto para parqué mosaico	4418[.73(.90) + .75 + .79]	m <sup>2</sup>	S	

**NACE 16.23 : Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción****CPA 16.23.11 : Ventanas, balcones y sus marcos, puertas y sus marcos y umbrales, de madera**

16.23.11.10	Ventanas, balcones y sus marcos, de madera	4418[.11 + .19(.50 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	----------------------------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
16.23.11.50	Puertas y sus marcos y umbrales, de madera	4418[.21(.10 + .90) + .29(.50 + .80)]	p/st	S	

**CPA 16.23.12 : Encofrados para obras de construcción de hormigón, tablillas y ripias, de madera**

16.23.12.00	Encofrados para obras de construcción de hormigón, tablillas y ripias, de madera	4418[.40 + .50]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 16.23.19 : Carpintería de madera para edificios y construcción n.c.o.p.**

16.23.19.00	Carpintería de madera para edificios y construcción (excepto ventanas, balcones y puertas, sus marcos y umbrales, tableros para parquet, encofrados para hormigón, tablillas y ripias)	4418[.30 + .81 + .82 + .83 + .89 + .91 + .92 + .99]	kg	S	
-------------	--	---	----	---	--

**CPA 16.23.20 : Construcciones prefabricadas de madera**

16.23.20.00	Construcciones prefabricadas de madera	9406[.10 + .90(.10)]		S	
-------------	--	----------------------	--	---	--

**NACE 16.24 : Fabricación de envases y embalajes de madera**

**CPA 16.24.11 : Palets, cajas de palets y otras plataformas de carga hechas de madera**

16.24.11.33	Palés y sus convertidores, de madera	4415 20 20	p/st	S	
16.24.11.35	Cajas palé y otras plataformas para carga de madera (excepto palés)	4415 20 90	p/st @	S	

**CPA 16.24.12 : Barriles y otros productos de tonelería, de madera**

16.24.12.00	Toneles, barriles, cubas, tinas y otros productos de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	4416	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 16.24.13 : Otros contenedores de madera y sus partes correspondientes**

16.24.13.20	Cajas, cajitas, jaulas, tambores y similares, de madera, excepto tambores para cable	4415 10 10	kg	S	
16.24.13.50	Tambores para cable, de madera	4415 10 90	kg	S	

**NACE 16.29 : Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería**

**CPA 16.29.11 : Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, bloques para fabricar pipas de fumar, formas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera**

16.29.11.30	Herramientas, cepillos y escobas, sus monturas y mangos y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera	4417	kg	S	
16.29.11.80	Escalabornes de madera o raíces para fabricar pipas de fumar	9614 00 10	kg	S	

**CPA 16.29.12 : Servicios de mesa y utensilios de cocina, de madera**

16.29.12.00	Servicios de mesa y utensilios de cocina, de madera	4419[.11 + .12 + .19 + .20(.10 + .90) + .90]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 16.29.13 : Madera con trabajo de marquetería y taracea, cofres y estuches para joyas o cuchillerías y artículos de madera similares, estatuillas y otros adornos, de madera</b>					
16.29.13.00	Madera con trabajo de marquetería y taracea, cofres y estuches para joyas o cuchillerías y similares, estatuillas y otros adornos, percheros, anaqueles de sobremesa, ceniceros, lapiceros y tinteros, de madera	4420[.11(.10 + .90) + .19 + .90(.10 + .91 + .99)]		S	
<b>CPA 16.29.14 : Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, y otros artículos de madera</b>					
16.29.14.20	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	4414[.10(.10 + .90) + .90]	m @	S	
16.29.14.92	Otros artículos de madera (excepto ataúdes y convertidores para palés)	4421[.10 + .91 + .99(.10 + .99)] + 6603 90 10		S	
<b>CPA 16.29.15 : «Pellets» y briquetas, de madera aglomerada o prensada y de desperdicios o desechos vegetales</b>					
16.29.15.00	«Pellets» y briquetas, de madera aglomerada o prensada y de desperdicios o desechos de madera	4401[.31 + .32 + .39]	kg	S	
<b>CPA 16.29.21 : Corcho natural, con el líber desbastado o escuadrado simplemente, o en bloques, planchas, hojas o tiras rectangulares; corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho</b>					
16.29.21.30	Desperdicios de corcho y corcho triturado, granulado o molido, excepto corcho natural en bruto o simplemente preparado	4501 90	kg	S	
16.29.21.50	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, en bloques rectangulares o cuadrados, planchas, láminas o tiras	4502	kg	S	
<b>CPA 16.29.22 : Artículos de corcho natural</b>					
16.29.22.50	Tapones de corcho natural	4503[.10(.10 + .90)]	kg	S	
16.29.22.90	Otros artículos de corcho natural	4503 90	kg	S	
<b>CPA 16.29.23 : Bloques, planchas, hojas y tiras, baldosas de cualquier forma, cilindros sólidos de corcho aglomerado</b>					
16.29.23.20	Tapones de corcho aglomerado, cilíndricos, para vino espumoso, incluso con discos de corcho natural	4504 10 11	kg	S	
16.29.23.50	Tapones de corcho aglomerado, cilíndricos, para vino, excepto espumoso	4504 10 19	kg	S	
16.29.23.80	Corcho aglomerado: bloques, planchas, láminas y tiras; baldosas de cualquier forma; cilindros macizos y discos, incluido el corcho aglomerado expandido, excepto tapones	4504[.10(.91 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 16.29.24 : Corcho aglomerado; artículos de corcho aglomerado n.c.o.p.</b>					
16.29.24.00	Corcho aglomerado; artículos de corcho aglomerado n.c.o.p.	4504[.90(.20 + .80)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 16.29.25 : Artículos de paja, esparto o de otros materiales trenzables; cestería y mimbrería</b>					
16.29.25.00	Manufacturas de paja, esparto u otros materiales trenzables; cestería y mimbrería	4601[.21(.10 + .90) + .22(.10 + .90) + .29(.10 + .90) + .92(.05 + .10 + .90) + .93(.05 + .10 + .90) + .94(.05 + .10 + .90) + .99(.05 + .10 + .90)] + 4602[.11 + .12 + .19(.10 + .90) + .90]	kg	S	

**NACE 17.11 : Fabricación de pasta papelera****CPA 17.11.11 : Pasta química de madera para disolver**

17.11.11.00	Pasta química de madera para disolver	4702	kg 90% sdt	T	
-------------	---------------------------------------	------	------------	---	--

**CPA 17.11.12 : Pasta química de madera, a la sosa o al sulfato, excepto la pasta para disolver**

17.11.12.00	Pasta química de madera a la sosa o al sulfato, excepto la pasta para disolver	4703[.11 + .19 + .21 + .29]	kg 90% sdt	T	
-------------	--	-----------------------------	------------	---	--

**CPA 17.11.13 : Pasta química de madera, al sulfito, excepto la pasta para disolver**

17.11.13.00	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver	4704[.11 + .19 + .21 + .29]	kg 90% sdt	T	
-------------	--	-----------------------------	------------	---	--

**CPA 17.11.14 : Pasta mecánica de madera; pasta semiquímica de madera; pastas de materias celulósicas, excepto de madera**

17.11.14.00	Pasta mecánica de madera; pasta semiquímica de madera; pastas de materias celulósicas distintas de la madera	4701[.00(.10 + .90)] + 4705 + 4706[.10 + .20 + .30 + .91 + .92 + .93]	kg 90% sdt @	T	
-------------	--	---	--------------	---	--

**NACE 17.12 : Fabricación de papel y cartón****CPA 17.12.11 : Papel prensa en bobinas o en hojas**

17.12.11.00	Papel prensa en bobinas o en hojas	4801	kg	S	
-------------	------------------------------------	------	----	---	--

**CPA 17.12.12 : Papel hecho a mano ( y cartón**

17.12.12.00	Papel y cartón hechos a mano	4802 10	kg	S	
-------------	------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 17.12.13 : Papel y cartón utilizados como soporte fotosensible, sensible al calor o electrosensible; papel soporte para papel carbón; soporte para papel pintado**

17.12.13.00	Papel y cartón utilizados como soporte para papel fotosensible, sensible al calor o electrosensible; papel soporte para papel carbón; soporte para papel pintado	4802[.20 + .40(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 17.12.14 : Otro tipo de papel y cartón para usos gráficos**

17.12.14.10	Papel y cartón para uso gráfico con un contenido de fibras mecánicas no superior al 10 % y gramaje inferior a 40 g/m <sup>2</sup>	4802 54	kg	S	
17.12.14.35	Papel y cartón para uso gráfico con un contenido de fibras mecánicas no superior al 10 % y gramaje no inferior a 40 pero no superior a 150 g/m <sup>2</sup> , en rollos	4802[.55(.15 + .25 + .30 + .90)]	kg	S	
17.12.14.39	Papel y cartón para uso gráfico con un contenido de fibras mecánicas no superior al 10 % y gramaje no inferior a 40 pero no superior a 150 g/m <sup>2</sup> , en hojas	4802[.56(.20 + .80) + .57]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.12.14.50	Papel y cartón para uso gráfico con un contenido de fibras mecánicas no superior al 10 % y gramaje superior a 150 g/m <sup>2</sup>	4802[.58(.10 + .90)]	kg	S	
17.12.14.70	Papel y cartón para uso gráfico con un contenido de fibras mecánicas superior al 10 %	4802[.61(.15 + .80) + .62 + .69]	kg	S	

**CPA 17.12.20 : Rollos continuos de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas de papel en rollos guata de celulosa y redes de fibras de celulosa**

17.12.20.30	Guata de celulosa de uso doméstico o sanitario, en rollos de más de 36 cm de ancho o en hojas cuadradas o rectangulares sin plegar con al menos un lado de más de 36 cm	4803 00 10	kg	S	
17.12.20.55	Papel rizado y napa de fibras de celulosa de uso doméstico o sanitario, en rollos de más de 36 cm de ancho o en hojas rectangulares sin plegar con al menos un lado de más de 36 cm y un peso no superior a 25 g/m <sup>2</sup> por capa	4803 00 31	kg	S	
17.12.20.57	Papel rizado y napa de fibras de celulosa de uso doméstico o sanitario, en rollos de más de 36 cm de ancho o en hojas rectangulares sin plegar con al menos un lado de más de 36 cm y un peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> por capa	4803 00 39	kg	S	
17.12.20.90	Otro papel de uso doméstico	4803 00 90	kg	S	

**CPA 17.12.31 : Papel y cartón kraft (kraftliner), crudo y sin revestir**

17.12.31.00	Papel y cartón kraft para cubiertas, sin recubrir ni blanquear, en rollos u hojas (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, tarjetas perforadas o cintas perforadas)	4804[.11(.11 + .15 + .19 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------------	----	---	--

**CPA 17.12.32 : Papel y cartón kraft blanqueado; revestido**

17.12.32.00	Papel y cartón kraft para cubiertas, sin recubrir, en rollos u hojas (excepto sin blanquear o para escribir, imprimir u otros fines gráficos, tarjetas perforadas o cintas perforadas)	4804[.19(.12 + .19 + .30 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 17.12.33 : Papel semiquímico para acanalar**

17.12.33.00	Papel semiquímico para acanalar	4805 11	kg	S	
-------------	---------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 17.12.34 : Papel para acanalar, incluso reciclado**

17.12.34.00	Papel para acanalar, incluso reciclado	4805[.12 + .19(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 17.12.35 : Testliner**

17.12.35.20	Papel testliner sin recubrir (liner board reciclado) de peso no superior a 150 g/m <sup>2</sup> , en rollos u hojas	4805 24	kg	S	
17.12.35.40	Papel testliner sin recubrir (liner board reciclado) de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , en rollos u hojas	4805 25	kg	S	

**CPA 17.12.41 : Papel kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado**

17.12.41.20	Papel kraft para sacos sin recubrir ni blanquear (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, tarjetas perforadas o cintas perforadas)	4804[.21(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.12.41.40	Papel kraft para sacos sin recubrir (excepto sin blanquear o para escribir, imprimir u otros fines gráficos, tarjetas perforadas o cintas perforadas)	4804[.29(.10 + .90)]	kg	S	
17.12.41.60	Papel y cartón kraft sin recubrir de gramaje no superior a 150 (excepto para cubiertas o sacos y para escribir, imprimir u otros fines gráficos, etcétera)	4804[.31(.51 + .58 + .80) + .39(.51 + .58 + .80)]	kg	S	
17.12.41.80 z	Papel kraft para sacos, rizado o plisado, en rollos u hojas	4808 40 00a	kg	S	

**CPA 17.12.42 : Papel sulfurado para envolver y otro tipo de papel sin revestir, excepto el utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos**

17.12.42.20	Papel sulfito para embalaje, en rollos u hojas	4805 30	kg	S	
17.12.42.40	Otro papel y cartón sin recubrir, en rollos u hojas, de gramaje no superior a 150 g/m <sup>2</sup> (excepto productos de la partida 4802 del SA, papel para acanalar, papel testliner, papel sulfito para embalaje, papel y cartón filtro o fieltro)	4805 91	kg	S	
17.12.42.60	Otro papel y cartón sin recubrir, en rollos u hojas, de gramaje superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup> (excepto productos de la partida 4802 del SA, papel para acanalar, papel testliner, papel sulfito para embalaje, papel y cartón filtro o fieltro)	4805 92	kg	S	
17.12.42.80	Otro papel y cartón sin recubrir, en rollos u hojas, de gramaje no inferior a 225 g/m <sup>2</sup> (excepto productos de la partida 4802 del SA, papel para acanalar, papel testliner, papel sulfito para embalaje, papel y cartón filtro o fieltro)	4805[.93(.20 + .80)]	kg	S	

**CPA 17.12.43 : Papel y cartón filtro; papel fieltro**

17.12.43.30	Papel y cartón filtro sin recubrir, en rollos u hojas	4805 40	kg	S	
17.12.43.60	Papel y cartón fieltro sin recubrir, en rollos u hojas	4805 50	kg	S	

**CPA 17.12.44 : Papel de fumar, sin cortar, en librillos o tubos**

17.12.44.00	Papel de fumar (excepto en librillos o tubos) en rollos de más de 5 cm de ancho	4813[.90(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 17.12.51 : Cartón con el interior gris sin revestir**

17.12.51.10	Cartón gris sin revestir	4804 59 90	kg	S	
-------------	--------------------------	------------	----	---	--

**CPA 17.12.59 : Otro tipo de cartón sin revestir**

17.12.59.10	Otro tipo de cartón sin revestir	4804[.41(.91 + .98) + .42 + .49 + .51 + .52 + .59(.10)]	kg	S	
-------------	----------------------------------	---	----	---	--

**CPA 17.12.60 : Pergamino vegetal, papel impermeable a la grasa, papel de calco, papel vegetal y otros papeles transparentes o translúcidos**

17.12.60.00	Pergamino vegetal, papel impermeable a la grasa, papel de calco, papel vegetal y otros papeles transparentes o translúcidos	4806[.10 + .20 + .30 + .40(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 17.12.71 : Papel y cartón mixto sin recubrir en su superficie ni impregnar</b>					
17.12.71.00	Papel y cartón mixto, en rollos u hojas, incluido el papel paja y el cartón paja, sin recubrir ni impregnar	4807[.00(.30 + .80)]	kg	S	
<b>CPA 17.12.72 : Papel y cartón rizado, plegado, gofrado o perforado</b>					
17.12.72.00 z	Papel y cartón rizado, plegado, gofrado o perforado	4808[.40(.00b) + .90]	kg	S	
<b>CPA 17.12.73 : Papel y cartón utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas</b>					
17.12.73.36	Soportes recubiertos para papel y cartón del tipo utilizado para papel fotosensible, termosensible y electrosensible, con un 10 % o menos de fibras mecánicas y químico-mecánicas, y papel y cartón del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, todos ellos con un gramaje no superior a 150 g/m <sup>2</sup>	4810[.13 + .14 + .19]	kg	S	
17.12.73.60	Papel estucado ligero para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con más del 10 % de fibra mecánica	4810 22	kg	S	
17.12.73.75	Otro papel estucado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con más del 10 % de fibra mecánica, en bobinas	4810 29 30	kg	S	
17.12.73.79	Otro papel estucado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con más del 10 % de fibra mecánica, en hojas	4810 29 80	kg	S	
<b>CPA 17.12.74 : Papel kraft, excepto el utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas</b>					
17.12.74.00	Papel kraft distinto del usado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas	4810 31	kg	S	
<b>CPA 17.12.75 : Cartón kraft, excepto el utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas</b>					
17.12.75.00	Cartón kraft distinto del usado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas	4810[.32(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 17.12.76 : Papel carbón, papel de cal y otro tipo de papel de copia o transferencia, en rollos u hojas</b>					
17.12.76.00	Papel carbón, papel autocopiativo y otro papel de copia o transferencia, en rollos u hojas	4809[.20 + .90]	kg	S	
<b>CPA 17.12.77 : Papel, cartón, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa, recubiertos, impregnados, revestidos, coloreados o impresos en su superficie, en rollos u hojas</b>					
17.12.77.10	Papel y cartón alquitranado, embetunado o asfaltado, en rollos u hojas	4811 10	kg	S	
17.12.77.33	Papel y cartón autoadhesivo, en rollos u hojas	4811[.41(.20 + .90)]	kg	S	
17.12.77.35	Papel y cartón engomado (excepto autoadhesivo), en rollos u hojas	4811 49	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.12.77.55	Papel y cartón recubierto impregnado de plástico, blanqueado, de gramaje superior a 150 g/m <sup>2</sup> (excepto adhesivo), en rollos u hojas	4811 51	kg	S	
17.12.77.59	Papel y cartón recubierto impregnado de plástico (excepto adhesivo, blanqueado o de gramaje superior a 150 g/m <sup>2</sup> ), en rollos u hojas	4811 59	kg	S	
17.12.77.70	Papel y cartón recubierto o impregnado de cera, parafina, estearina, aceite o glicerina, en rollos u hojas	4811 60	kg	S	
17.12.77.80	Papel y cartón recubierto n.c.o.p.	4811 90	kg	S	

**CPA 17.12.78 : Cartón gris, excepto el utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas**

17.12.78.20	Papel y cartón kraft recubierto, en una o ambas caras, de caolín u otra sustancia inorgánica, en rollos u hojas cuadradas o rectangulares, de cualquier tamaño (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos; blanqueado de manera uniforme y con un contenido de fibra de madera tratada químicamente superior al 95 % en peso de todo el contenido en fibra)	4810 39	kg	S	
17.12.78.50	Otro papel y cartón multicapas recubierto	4810 92 90	kg	S	

**CPA 17.12.79 : Otro tipo de cartón, excepto el utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, revestido con caolín o con otras sustancias inorgánicas**

17.12.79.53	Papel y cartón multicapas recubierto, con todas las capas blanqueadas	4810 92 10	kg	S	
17.12.79.55	Papel y cartón multicapas recubierto, con una capa exterior blanqueada	4810 92 30	kg	S	
17.12.79.70	Papel y cartón recubierto, en una o ambas caras, de caolín u otra sustancia inorgánica (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos y el multicapas), en rollos u hojas	4810[.99(.10 + .80)]	kg	S	

**NACE 17.21 : Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón****CPA 17.21.11 : Papel ondulado, en bobinas o en hojas**

17.21.11.00	Papel y cartón ondulado, en rollos u hojas	4808 10	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 17.21.12 : Sacos y bolsas de papel**

17.21.12.30	Sacos y bolsas cuya base tenga 40 cm de ancho o más, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	4819 30	kg	S	
17.21.12.50	Sacos y bolsas de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto aquellos cuya base tenga 40 cm de ancho o más	4819 40	kg	S	

**CPA 17.21.13 : Cajas de papel o cartón ondulado**

17.21.13.00	Cajas de papel o cartón ondulado	4819 10	kg	S	
-------------	----------------------------------	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 17.21.14 : Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin ondular**

17.21.14.00	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin ondular	4819 20	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 17.21.15 : Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos similares del tipo utilizado en oficinas, tiendas y establecimientos similares, de papel**

17.21.15.30	Envases n.c.o.p., incluidas fundas para discos	4819 50	kg	S	
17.21.15.50	Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos similares del tipo utilizado en oficinas, tiendas y establecimientos similares, de papel o cartón	4819 60	kg	S	

**NACE 17.22 : Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico**

**CPA 17.22.11 : Papel higiénico, pañuelos, toallitas de desmaquillaje y toallas, manteles y servilletas, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa**

17.22.11.20	Papel higiénico	4818[.10(.10 + .90)]	kg	S	
17.22.11.40	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	4818 20 10	kg	S	
17.22.11.60	Toallas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	4818[.20(.91 + .99)]	kg	S	
17.22.11.80	Manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	4818 30	kg	S	

**CPA 17.22.12 : Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, prendas y complementos de vestir de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa**

17.22.12.10	Compresas y tampones higiénicos, pañales y artículos higiénicos similares, de guata	9619 00 30	kg	S	
17.22.12.20	Compresas higiénicas, tampones y artículos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	9619[.00(.71 + .75 + .79)]	kg	S	
17.22.12.30	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa (excepto papel higiénico, compresas higiénicas, tampones y artículos similares)	9619[.00(.81 + .89)]	kg	S	
17.22.12.40	Guata; los demás artículos de guata	5601[.21(.10 + .90) + .22(.10 + .90) + .29]	kg	S	
17.22.12.50	Prendas y complementos de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto pañuelos y artículos de sombrerería	4818 50	kg	S	
17.22.12.60	Compresas y tampones higiénicos y artículos similares, de otras materias textiles (excepto de guata de materias textiles)	9619 00 40	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.22.12.70	Pañales para bebés y artículos similares, de otras materias textiles (excepto de guata de materias textiles)	9619 00 50	kg	S	
17.22.12.90	Artículos para uso doméstico, higiénico o médico, de papel, n.c.o.p.	4818[.90(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 17.22.13 : Bandejas, platos, vajillas, tazas y artículos similares de papel o cartón**

17.22.13.00	Bandejas, platos, vajillas, tazas y artículos similares de papel o cartón	4823[.61 + .69(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**NACE 17.23 : Fabricación de artículos de papelería****CPA 17.23.11 : Papel carbón, papel de autocopio y otros papeles de copia o transferencia; clichés para copadoras y planchas de offset**

17.23.11.00	Papel carbón, papel autocopiativo y otros papeles de copia o transferencia; clichés para copadoras y planchas de offset; papel engomado o adhesivo	4816[.20 + .90]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 17.23.12 : Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con artículos de correspondencia**

17.23.12.30	Sobres de papel o cartón	4817 10	kg	S	
17.23.12.50	Sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón	4817 20	kg	S	
17.23.12.70	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón con un surtido de artículos de correspondencia	4817 30	kg	S	

**CPA 17.23.13 : Libros de registro, libros de contabilidad, clasificadores, impresos y otros artículos de papelería, de papel o cartón**

17.23.13.13	Libros de registro, de contabilidad, de pedidos o de recibos, de papel o cartón	4820 10 10	kg	S	
17.23.13.15	Talonarios, notas, papel de carta y memorandos, de papel o cartón	4820 10 30	kg	S	
17.23.13.17	Agendas de papel o cartón	4820 10 50	kg	S	
17.23.13.19	Dietarios, libros de direcciones, listines de teléfono y cuadernillos, de papel o cartón, excepto agendas	4820 10 90		S	
17.23.13.30	Cuadernos de papel o cartón	4820 20	kg	S	
17.23.13.50	Clasificadores, encuadernaciones y carpetas de papel o cartón, excepto cubiertas de libro	4820 30	kg	S	
17.23.13.70	Formularios en paquetes o plegados, de papel o cartón, incluso con papel carbón	4820 40	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

78 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.23.13.80	Álbumes para muestras, colecciones, sellos o fotografías, de papel o cartón	4820 50	kg	S	
17.23.13.90	Carpetas de escritorio y cubiertas de libro, de papel o cartón	4820 90		S	

**CPA 17.23.14 : Otros tipos de papel y cartón, utilizado para escribir o imprimir u otros fines gráficos, impresos, estampados o perforados**

17.23.14.00	Otros tipos de papel y cartón, utilizado para escribir o imprimir u otros fines gráficos, impresos, estampados o perforados	4823 90 40	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**NACE 17.24 : Fabricación de papeles pintados****CPA 17.24.11 : Papel pintado y revestimientos de pared similares; papel transparente para vidrieras**

17.24.11.00	Papel pintado y revestimientos de papel similares; papel transparente para vidrieras	4814[.20 + .90(.10 + .70)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 17.24.12 : Revestimientos de materias textiles para paredes**

17.24.12.00	Revestimientos de materias textiles para paredes	5905[.00(.10 + .30 + .50 + .70 + .90)]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**NACE 17.29 : Fabricación de otros artículos de papel y cartón****CPA 17.29.11 : Etiquetas de papel o cartón**

17.29.11.20	Etiquetas impresas de papel o cartón, autoadhesivas	4821 10 10	kg	S	
17.29.11.40	Etiquetas impresas de papel o cartón (excepto autoadhesivas)	4821 10 90	kg	S	
17.29.11.60	Etiquetas autoadhesivas de papel o cartón (excepto impresas)	4821 90 10	kg	S	
17.29.11.80	Etiquetas de papel o cartón (excepto impresas y autoadhesivas)	4821 90 90	kg	S	

**CPA 17.29.12 : Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel**

17.29.12.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	4812	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 17.29.19 : Papel de fumar; bobinas, carretes y soportes similares; papel y cartón para filtros; otros artículos de papel y cartón n.c.o.p.**

17.29.19.10	Papel de fumar en rollos de no más de 5 cm de ancho, librillos o tubos	4813[.10 + .20]	kg	S	
17.29.19.20	Bobinas, carretes, rodillos y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, para bobinar hilos textiles	4822 10	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
17.29.19.30	Bobinas, carretes, rodillos y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, excepto para bobinar hilos textiles	4822 90	kg	S	
17.29.19.51	Papel y cartón filtro, cortado a su tamaño	4823 20	kg	S	
17.29.19.55	Papel y cartón de diagrama para aparatos registradores, en rollos, hojas o discos	4823 40	kg	S	
17.29.19.57	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel	4823[.70(.10 + .90)]	kg	S	
17.29.19.85	Artículos de papel y cartón n.c.o.p.	4823 90 85	kg	S	

**NACE 18.11 : Impresión de periódicos****CPA 18.11.10 : Servicios de impresión de periódicos**

18.11.10.00	Diarios, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicadas al menos cuatro veces por semana			I	P
-------------	--	--	--	---	---

**NACE 18.12 : Otras actividades de impresión y artes gráficas****CPA 18.12.11 : Servicios de impresión de sellos, timbres, documentos o títulos, tarjetas de memoria, cheques y productos similares**

18.12.11.00	Sellos de correos nuevos impresos, papel timbrado, cheques, billetes de banco, etc.			I	P
-------------	---	--	--	---	---

**CPA 18.12.12 : Servicios de impresión de catálogos, prospectos, anuncios y otros productos publicitarios**

18.12.12.30	Catálogos comerciales impresos			I	P
18.12.12.50	Materiales impresos publicitarios, excepto catálogos comerciales			I	P

**CPA 18.12.13 : Servicios de impresión de revistas y publicaciones periódicas publicadas menos de cuatro veces por semana**

18.12.13.00	Diarios, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicadas menos de cuatro veces por semana			I	P
-------------	--	--	--	---	---

**CPA 18.12.14 : Servicios de impresión de libros, atlas, mapas hidrográficos o similares, cuadros, dibujos, fotografías y postales**

18.12.14.07	Libros impresos, folletos, prospectos y similares, en hojas sueltas			I	P
18.12.14.14	Libros impresos, folletos, prospectos y similares, excepto en hojas sueltas			I	P
18.12.14.21	Álbumes, libros de estampas y cuadernos infantiles para dibujar o colorear, impresos			I	P

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
18.12.14.28	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, impresos			I	P
18.12.14.35	Mapas y cartas hidrográficas y similares en forma de libro, impresos			I	P
18.12.14.42	Mapas y cartas hidrográficas y similares (excepto en forma de libro), impresos			I	P
18.12.14.49	Tarjetas postales impresas, incluso ilustradas			I	P
18.12.14.56	Tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres			I	P
18.12.14.63	Láminas, dibujos y fotografías, impresos			I	P

**CPA 18.12.16 : Servicios de impresión directa sobre materiales distintos del papel**

18.12.16.10	Impresión sobre textiles			I	
18.12.16.20	Impresión sobre materiales distintos de la tela o el papel			I	

**CPA 18.12.19 : Otros servicios de impresión n.c.o.p.**

18.12.19.10	Calendarios de cualquier clase, incluidos los tacos de calendario, impresos			I	P
18.12.19.20	Música impresa, incluida la notación musical en braille			I	P
18.12.19.30	Calcomanías			I	P
18.12.19.90	Impresos n.c.o.p.			I	P

**NACE 18.13 : Servicios de preimpresión y preparación de soportes****CPA 18.13.10 : Servicios de preimpresión**

18.13.10.00	Servicios de composición, fotocomposición y fotograbado			I	
-------------	---	--	--	---	--

**CPA 18.13.20 : Planchas o cilindros de impresión y otros elementos de impresión**

18.13.20.00	Elementos impresores	8442 50		S	
-------------	----------------------	---------	--	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 18.13.30 : Servicios auxiliares relacionados con la impresión**

18.13.30.00	Otros servicios gráficos				
-------------	--------------------------	--	--	--	--

**NACE 18.14 : Encuadernación y servicios relacionados con la misma****CPA 18.14.10 : Servicios de encuadernación y servicios relacionados con esta**

18.14.10.10	Encuadernación y acabado de libros y similares: plegado, alzado, cosido, encolado, guillotinado y preparación de cubiertas				
18.14.10.30	Encuadernación y acabado de folletos, revistas, catálogos, anuncios y prospectos: plegado, alzado, cosido, encolado, guillotinado y preparación de cubiertas				
18.14.10.50	Acabados de papel o cartón impreso (excepto de libros, folletos, revistas, catálogos, anuncios y prospectos)				

**NACE 18.20 : Reproducción de soportes grabados****CPA 18.20.10 : Servicios de reproducción de grabaciones de sonido**

18.20.10.10	Reproducción de discos				
18.20.10.30	Reproducción de cintas de audio de no más de 4 mm de ancho				
18.20.10.50	Reproducción de cintas de audio de más de 4 mm pero no más de 6,5 mm de ancho				
18.20.10.70	Reproducción de discos de audio compactos				

**CPA 18.20.20 : Servicios de reproducción de grabaciones de vídeo**

18.20.20.50	Reproducción de cintas de audio y vídeo de más de 6,5 mm de ancho				
18.20.20.70	Reproducción de discos de vídeo y otros soportes de vídeo, excepto cintas magnéticas				

**CPA 18.20.30 : Servicios de reproducción de programas informáticos**

18.20.30.30	Reproducción de cintas magnéticas, de no más de 4 mm de ancho, que contengan información o instrucciones utilizadas por máquinas automáticas de tratamiento de datos (excepto de audio o vídeo)				
18.20.30.50	Reproducción de cintas magnéticas, de más de 4 mm de ancho, que contengan información o instrucciones utilizadas por máquinas automáticas de tratamiento de datos (excepto de audio o vídeo)				
18.20.30.70	Reproducción de soportes informáticos que contengan información o instrucciones utilizadas por máquinas automáticas de tratamiento de datos (excepto cintas magnéticas y de audio o vídeo)				

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 19.10 : Coquerías****CPA 19.10.30 : Brea y coque de brea**

19.10.30.00	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales	2708[.10 + .20]	kg	T	
-------------	---	-----------------	----	---	--

**NACE 20.11 : Fabricación de gases industriales****CPA 20.11.11 : Hidrógeno, argón, gases raros, nitrógeno y oxígeno**

20.11.11.20	Argón	2804 21	m <sup>3</sup>	T	
20.11.11.40	Helio	2804 29 10	m <sup>3</sup> @	T	
20.11.11.50	Hidrógeno	2804 10	m <sup>3</sup>	T	
20.11.11.60	Nitrógeno	2804 30	m <sup>3</sup>	T	
20.11.11.70	Oxígeno	2804 40	m <sup>3</sup>	T	
20.11.11.90	Otros gases raros (neón, criptón y xenón)	2804 29 90	m <sup>3</sup> @	T	

**CPA 20.11.12 : Dióxido de carbono y otros compuestos oxigenados inorgánicos de elementos no metálicos**

20.11.12.30	Dióxido de carbono	2811 21	kg	T	
20.11.12.50	Trióxido de azufre (anhídrido sulfúrico); trióxido de diarsénico	2811 29 10	kg	T	
20.11.12.70	Óxidos de nitrógeno	2811 29 30	kg	T	
20.11.12.90	Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos [excepto trióxido de azufre (anhídrido sulfúrico), trióxido de diarsénico, óxidos de nitrógeno, dióxido de silicio, dióxido de azufre y dióxido de carbono]	2811 29 90	kg	T	

**CPA 20.11.13 : Aire líquido y comprimido**

20.11.13.00	Aire líquido; aire comprimido	2853 90 30	kg	T	
-------------	-------------------------------	------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 20.12 : Fabricación de colorantes y pigmentos****CPA 20.12.11 : Óxido y peróxido de cinc; óxido de titanio**

20.12.11.30	Óxido de cinc; peróxido de cinc	2817	kg	T	
20.12.11.50	Óxidos de titanio	2823	kg TiO <sub>2</sub> @	T	

**CPA 20.12.12 : Óxidos e hidróxidos de cromo, manganeso, plomo y cobre**

20.12.12.10	Óxidos de manganeso. Dióxido de manganeso	2820 10	kg	T	
20.12.12.20	Óxidos de manganeso. Óxido de manganeso con un contenido de manganeso superior o igual al 77 % en peso	2820 90 10	kg	T	
20.12.12.30	Óxidos de manganeso. Óxido de manganeso con un contenido de manganeso inferior al 77 % en peso	2820 90 90	kg	T	
20.12.12.40	Óxidos e hidróxidos de cromo, plomo y cobre	2819[.10 + .90(.10 + .90)] + 2824[.10 + .90] + 2825 50	kg	T	

**CPA 20.12.19 : Otros óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos**

20.12.19.10	Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> igual o superior al 70 % en peso	2821[.10 + .20]	kg	T	
20.12.19.30	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	2822	kg	T	
20.12.19.55	Óxido e hidróxido de litio	2825 20	kg	T	
20.12.19.60	Óxidos e hidróxidos de vanadio	2825 30	kg	T	
20.12.19.65	Óxidos e hidróxidos de níquel	2825 40	kg	T	
20.12.19.70	Óxidos de germanio y dióxido de circonio	2825 60	kg	T	
20.12.19.73	Óxidos e hidróxidos de molibdeno	2825 70	kg	T	
20.12.19.75	Óxidos de antimonio	2825 80	kg	T	
20.12.19.80	Óxido e hidróxido de berilio	2825 90 20	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.12.19.81	Óxidos e hidróxidos de wolframio (tungsteno)	2825 90 40	kg	T	
20.12.19.96 z	Óxidos e hidróxidos de estaño	2825 90 85a	kg	T	
20.12.19.97 z	Las demás bases inorgánicas, óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales (excepto óxidos e hidróxidos de estaño), n.c.o.p.	2825[.90(.11 + .19 + .60 + .85b)]	kg	T	

**CPA 20.12.21 : Colorantes orgánicos sintéticos y preparados basados en ellos; productos orgánicos sintéticos utilizados como agentes abrillantadores fluorescentes o como luminóforos; lacas colorantes y productos preparados con ellas**

20.12.21.10	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	3204 11	kg	T	
20.12.21.20	Colorantes ácidos y preparaciones; colorantes mordientes y preparaciones	3204 12	kg	T	
20.12.21.30	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	3204 13	kg	T	
20.12.21.40	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	3204 14	kg	T	
20.12.21.50	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas	3204[.15 + .16 + .17 + .18 + .19 + .90]	kg	T	
20.12.21.60	Productos orgánicos sintéticos utilizados para el avivado fluorescente	3204 20	kg	T	
20.12.21.70	Lacas colorantes; preparaciones a base de lacas colorantes	3205	kg	T	

**CPA 20.12.22 : Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal**

20.12.22.50	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados	3201[.10 + .20 + .90(.20 + .90)]	kg	T	
20.12.22.70	Materias colorantes de origen vegetal o animal y preparaciones (incluidos los extractos colorantes) (excluido el negro animal)	3203[.00(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.12.23 : Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparados tintóreos; preparaciones enzimáticas para precurtido**

20.12.23.30	Productos curtientes orgánicos sintéticos	3202 10	kg	T	
20.12.23.50	Productos curtientes inorgánicos; preparados tintóreos; preparaciones enzimáticas para precurtido	3202 90	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 20.12.24 : Materias colorantes n.c.o.p.; productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos</b>					
20.12.24.15	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, ≥ 80 % en peso de dióxido de titanio	3206 11	kg TiO <sub>2</sub> @	T	
20.12.24.19	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio (excepto los que contengan ≥ 80 % en peso de dióxido de titanio)	3206 19	kg TiO <sub>2</sub> @	T	
20.12.24.50	Las demás materias colorantes; pigmentos y preparaciones a base de materias colorantes inorgánicas o minerales; productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	3206[.20 + .41 + .42 + .49(.10 + .70) + .50]	kg	T	

**NACE 20.13 : Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica****CPA 20.13.21 : Metaloides**

20.13.21.11	Cloro	2801 10	kg	T	
20.13.21.16	Yodo, flúor y bromo	2801[.20 + .30(.10 + .90)]	kg	T	
20.13.21.20	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	2802	kg	T	
20.13.21.30	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono n.c.o.p.)	2803	kg	T	
20.13.21.41	Boro	2804 50 10	kg	T	
20.13.21.42	Telurio	2804 50 90	kg	T	
20.13.21.60	Silicio. Con un contenido de silicio igual o superior al 99,99 % en peso	2804 61	kg	T	
20.13.21.70	Silicio. Excepto con un contenido de silicio igual o superior al 99,99 % en peso	2804 69	kg	T	
20.13.21.81	Fósforo	2804[.70(.10 + .90)]	kg	T	
20.13.21.85	Arsénico; selenio	2804[.80 + .90]	kg	T	

**CPA 20.13.22 : Compuestos halogenados o sulfurosos de elementos no metálicos**

20.13.22.10	Oxloruro de fósforo	2812 12	kg	T	
20.13.22.20	Tricloruro de fósforo	2812 13	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.13.22.30	Pentacloruro de fósforo	2812 14	kg	T	
20.13.22.37	Halogenuros y oxihalogenuros de elementos no metálicos (excepto cloruros y oxiclорuros de fósforo)	2812[.11 + .15 + .16 + .17 + .19(.90) + .90]	kg	T	
20.13.22.40	Cloruros y oxiclорuros del fósforo (exc. oxiclорuro, triclорuro y pentacloruro de fósforo)	2812 19 10	kg	T	
20.13.22.70	Sulfuros de fósforo, incluido el trisulfuro de fósforo comercial	2813 90 10	kg	T	
20.13.22.80	Sulfuros de los elementos no metálicos (exc. sulfuros de fósforo; trisulfuro de fósforo comercial)	2813[.10 + .90(.90)]	kg	T	

**CPA 20.13.23 : Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales térreos raros, escandio e itrio; mercurio**

20.13.23.10 *	Cerio, lantano, praseodimio, neodimio y samario	2805[.30(.21 + .29)]	kg	T	
20.13.23.11 *	Europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio e itrio	2805[.30(.31 + .39)]	kg	T	
20.13.23.12	Escandio metal	2805 30 40	kg	T	
20.13.23.19	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de tierras raras; mercurio (excepto cerio, lantano, praseodimio, neodimio y samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio e itrio y escandio metal)	2805[.11 + .12 + .19(.10 + .90) + .30(.10 + .80) + .40(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.13.24 : Cloruro de hidrógeno; óleum; pentaóxido difosfórico; otros ácidos inorgánicos; dióxido de silicio y azufre**

20.13.24.13	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	2806 10	kg HCl @	T	
20.13.24.15	Ácido clorosulfúrico	2806 20	kg	T	
20.13.24.34	Ácido sulfúrico; óleum	2807	kg H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> @	T	
20.13.24.53	Pentóxido de difósforo	2809 10	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	T	
20.13.24.55	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	2809 20	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	T	
20.13.24.62	Trióxido de diboro	2810 00 10	kg	T	
20.13.24.65	Óxidos de boro; ácidos bóricos (excepto trióxido de diboro)	2810 00 90	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.13.24.69	Otros ácidos inorgánicos y otros compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos (exc. fluoruro de hidrógeno)	2811[.12 + .19(.10 + .80)]	kg	T	
20.13.24.73	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	2811 11	kg HF @	T	
20.13.24.75	Dióxido de silicio	2811 22	kg SiO <sub>2</sub> @	T	
20.13.24.77	Dióxido de azufre	2811 29 05	kg SO <sub>2</sub> @	T	

**CPA 20.13.25 : Óxidos, hidróxidos y peróxidos; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas**

20.13.25.25	Hidróxido de sodio (sosa cáustica) sólido	2815 11	kg NaOH @	T	
20.13.25.27	Hidróxido de sodio en disolución acuosa (lejía de sosa cáustica)	2815 12	kg NaOH	T	
20.13.25.30	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	2815 20	kg KOH	T	
20.13.25.50	Peróxidos de sodio o de potasio	2815 30	kg	T	
20.13.25.63	Hidróxido y peróxido de magnesio	2816 10	kg	T	
20.13.25.65	Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	2816 40	kg	T	
20.13.25.70	Hidróxido de aluminio	2818 30	kg Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> @	T	
20.13.25.80	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	2825 10	kg	T	

**CPA 20.13.31 : Halogenatos metálicos**

20.13.31.15	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor [hexafluorofosfato de litio (1-), difluorofosfato de litio, hexafluoroarseniato de litio monohidratado, tetrafluoroborato de litio]	2826 90 80	kg F @	T	
20.13.31.19	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor [exc. hexafluoroaluminato de sodio, «criolita sintética»; hexafluorofosfato (1-), difluorofosfato, hexafluoroarseniato monohidratado y tetrafluoroborato de litio; compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio]	2826[.12 + .19(.10 + .90) + .30 + .90(.10)]	kg F @	T	
20.13.31.31	Cloruros de magnesio	2827 31	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.13.31.32	Cloruros de níquel	2827 35	kg	T	
20.13.31.33	Cloruros de estaño	2827 39 10	kg	T	
20.13.31.34	Cloruros de cobalto	2827 39 30	kg	T	
20.13.31.35 z	Cloruro de litio	2827 39 85a	kg	T	
20.13.31.38 z	Otros cloruros (excepto cloruro de litio, amonio, magnesio, níquel, estaño y cobalto) n.c.o.p.	2827[.20 + .32 + .39(.20 + .85b)]	kg	T	
20.13.31.50	Oxicloruros e hidroxiclóruos de cobre y demás metales	2827[.41 + .49(.10 + .90)]	kg	T	
20.13.31.72 z	Bromuro de litio	2827 59 00a	kg	T	
20.13.31.73 z	Bromuros y oxibromuros (excepto bromuros de sodio, de potasio y de litio)	2827 59 00b	kg	T	
20.13.31.79	Bromuros de sodio o de potasio yoduros y oxyoduros	2827[.51 + .60]	kg	T	

**CPA 20.13.32 : Hipocloritos, cloratos y percloratos**

20.13.32.30	Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	2828[.10 + .90]	kg	T	
20.13.32.51 z	Perclorato de litio	2829 90 10a	kg	T	
20.13.32.59 z	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos (excepto perclorato de litio)	2829[.11 + .19 + .90(.10b + .40 + .80)]	kg	T	

**CPA 20.13.41 : Sulfuros, sulfitos y sulfatos**

20.13.41.11	Sulfuros de calcio, de antimonio o de hierro	2830 90 11	kg	T	
20.13.41.20	Sulfuros; polisulfuros, aun sin constitución química definida; ditionitos y sulfoxilatos (exc. de calcio, de antimonio y de hierro)	2830[.10 + .90(.85)] + 2831[.10 + .90]	kg	T	
20.13.41.33	Sulfitos	2832[.10 + .20]	kg	T	
20.13.41.35	Tiosulfatos	2832 30	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.13.41.50	Sulfatos de aluminio	2833 22	kg	T	
20.13.41.55	Sulfatos de bario	2833 27	kg	T	
20.13.41.60	Sulfatos de magnesio	2833 21	kg	T	
20.13.41.61	Sulfatos de níquel	2833 24	kg	T	
20.13.41.62	Sulfatos de cobalto; de titanio	2833 29 30	kg	T	
20.13.41.65	Sulfatos (exc. de aluminio, de bario, de magnesio, de níquel, de cobalto y de titanio)	2833[.11 + .19 + .25 + .29(.20 + .60 + .80)]	kg	T	
20.13.41.73	Alumbres	2833 30	kg	T	
20.13.41.75	Peroxosulfatos (persulfatos)	2833 40	kg	T	

**CPA 20.13.42 : Fosfinatos, fosfonatos, fosfatos, polifosfatos y nitratos, excepto de potasio**

20.13.42.12	Nitratos de cobre y otros nitratos (exc. de potasio, de bario, de berilio, de cadmio, de cobalto, de níquel y de plomo)	2834[.29(.40 + .80)]	kg N @	T	
20.13.42.13 z	nitratos de bario; de berilio; de cadmio; de plomo	2834 29 20a	kg N @	T	
20.13.42.14 z	Nitrato de cobalto	2834 29 20b	kg N @	T	
20.13.42.15 z	Nitrato de níquel	2834 29 20c	kg N @	T	
20.13.42.20	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	2835 10	kg	T	
20.13.42.30	Fosfatos de monosodio o de disodio	2835 22	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> @	T	
20.13.42.40	Hidrogenoortofosfato de calcio (fosfato dicálcico)	2835 25	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> @	T	
20.13.42.70	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	2835 31	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> @	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.13.42.81 z	Fosfato de litio y hierro	2835 29 90a	kg	T	
20.13.42.89 z	Fosfatos (excepto el hidrogenoortofosfato de calcio y los fosfatos de sodio y de disodio, y el fosfato de litio y hierro); polifosfatos (excepto el trifosfato de sodio)	2835[.24 + .26 + .29(.10 + .30 + .90b) + .39]	kg	T	

**CPA 20.13.43 : Carbonatos**

20.13.43.10	Carbonato de disodio	2836 20	kg Na <sub>2</sub> CO <sub>3</sub> @	T	
20.13.43.20	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	2836 30	kg	T	
20.13.43.40	Carbonato cálcico (precipitado)	2836 50	kg	T	
20.13.43.51 z	Carbonatos de litio con un contenido mínimo de CO <sub>3</sub> Li <sub>2</sub> del 99,5 % o superior	2836 91 00a	kg	T	
20.13.43.52 z	Carbonatos de litio con un contenido de CO <sub>3</sub> Li <sub>2</sub> inferior al 99,5 %	2836 91 00b	kg	T	
20.13.43.96 z	Carbonatos de cobalto	2836 99 17a	kg	T	
20.13.43.99 z	Otros carbonatos (excepto carbonatos de cobalto)	2836[.40 + .60 + .92 + .99(.11 + .17b + .90)]	kg	T	

**CPA 20.13.51 : Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos; metales preciosos en forma coloidal**

20.13.51.15	Wolframatos	2841 80	kg	S	
20.13.51.20	Manganitos, manganatos y permanganatos; molibdatos	2841[.61 + .69 + .70]	kg	S	
20.13.51.25	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos	2841[.30 + .50]	kg	T	
20.13.51.78	Sales de los ácidos oxometálicos y peroxometálicos: cincatos o vanadatos	2841 90 30	kg	S	
20.13.51.80 z	Tantalios	2841 90 85a	kg	S	
20.13.51.81 z	Otras sales de los ácidos oxometálicos y peroxometálicos (excepto tantalios)	2841 90 85b	kg	S	
20.13.51.83	Nitrato de plata	2843 21	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.13.51.85	Metales preciosos en estado coloidal; amalgamas y compuestos de metales preciosos (excepto nitrato de plata)	2843[.10(.10 + .90) + .29 + .30 + .90(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 20.13.52 : Compuestos inorgánicos n.c.o.p. (incluida el agua destilada); amalgamas, excepto las amalgamas de metales preciosos**

20.13.52.50	Agua destilada, de conductividad y de pureza similar	2853 90 10	kg	S	
20.13.52.70	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de mercurio, definidos químicamente como mercurio (excepto las amalgamas)	2852 10	kg	T	
20.13.52.75	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de mercurio, no definidos químicamente (excepto las amalgamas)	2852 90	kg	T	
20.13.52.90 z	Otros compuestos inorgánicos n.c.o.p.; amalgamas (excepto agua destilada, de conductividad y de pureza similar, aire líquido y comprimido y amalgamas de metales preciosos)	2853[.10 + .90(.90a)]	kg	S	

**CPA 20.13.61 : Isótopos n.c.o.p. y sus compuestos (incluida el agua pesada)**

20.13.61.00	Agua pesada (óxido de deuterio), boro enriquecido en boro-10, litio enriquecido en litio-6 y sus compuestos y helio-3; isótopos, excepto los de la partida 2844 del SA; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	2845[.10 + .20 + .30 + .40 + .90(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 20.13.62 : Cianuros, oxicianuros y complejos cianuros; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos; otras sales de ácidos inorgánicos o peroxoácidos**

20.13.62.20	Cianuro, oxicianuros y cianuros complejos	2837[.11 + .19 + .20]	kg	T	
20.13.62.30	Boratos y peroxoboratos (perboratos)	2840[.11 + .19(.10 + .90) + .20(.10 + .90) + .30]	kg B <sub>2</sub> O <sub>3</sub> @	T	
20.13.62.40	Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	2839[.11 + .19 + .90]	kg SiO <sub>2</sub> @	T	
20.13.62.70	Silicatos dobles o complejos	2842 10	kg	T	
20.13.62.80	Sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (excepto azidas y silicatos dobles o complejos)	2842[.90(.10 + .80)]	kg	T	

**CPA 20.13.63 : Peróxido de hidrógeno**

20.13.63.00	Peróxido de hidrógeno	2847	kg H <sub>2</sub> O <sub>2</sub>	T	
-------------	-----------------------	------	----------------------------------	---	--

**CPA 20.13.64 : Fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros**

20.13.64.10	Carburos de silicio, aun sin constitución química definida	2849 20	kg	T	
20.13.64.20	Carburos de boro, aun sin constitución química definida	2849 90 10	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.13.64.30	Carburos de wolframio (tungsteno), aun sin constitución química definida	2849 90 30	kg	T	
20.13.64.51	Carburos de aluminio, de cromo, de molibdeno, de vanadio, de tantalio; de titanio, aun sin constitución química definida	2849 90 50	kg	T	
20.13.64.80 z	Fosfuros (excepto el ferrofósforo), aun sin constitución química definida; hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aun sin constitución química definida, excepto los compuestos que también sean carburos de las partidas 20.13.64.10, 20.13.64.20, 20.13.64.30, 20.13.64.51 y 20.13.64.90	2850[.00(.20 + .60 + .90)] + 2853 90 90b	kg	T	
20.13.64.90	Otros carburos n.c.o.p.	2849[.10 + .90(.90)]	kg	T	

**CPA 20.13.65 : Compuestos de metales de las tierras raras, de itrio o de escandio**

20.13.65.10	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras o de mezclas de estos metales. Compuestos de cerio	2846 10	kg	S	
20.13.65.20 *	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras o de mezclas de estos metales. Compuestos de lantano, praseodimio, neodimio o samario	2846[.90(.40 + .50)]	kg	S	
20.13.65.50 *	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras o de mezclas de estos metales. Compuestos de europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio, lutecio o itrio	2846[.90(.60 + .70)]	kg	S	
20.13.65.80	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras o de mezclas de estos metales. Compuestos de escandio	2846 90 30	kg	S	
20.13.65.85	Compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras o de mezclas de estos metales. Compuestos de mezclas de metales	2846 90 90	kg	S	

**CPA 20.13.66 : Azufre, excepto sublimado, precipitado y coloidal**

20.13.66.00	Azufre (excepto bruto, sublimado, precipitado y coloidal)	2503 00 90	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**CPA 20.13.67 : Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)**

20.13.67.00	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	2601 20	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 20.13.68 : Cuarzo piezoeléctrico; otras piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o sin labrar**

20.13.68.00	Piedras sintéticas o reconstruidas, preciosas o semipreciosas, sin labrar o simplemente serradas o desbastadas	7104[.10 + .21 + .29]	g	S	
-------------	--	-----------------------	---	---	--

**NACE 20.14 : Fabricación de otros productos básicos de química orgánica****CPA 20.14.11 : Hidrocarburos acíclicos**

20.14.11.20	Hidrocarburos acíclicos saturados	2901 10	kg	T	
-------------	-----------------------------------	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.14.11.30	Etileno	2901 21	kg	T	
20.14.11.40	Propeno (propileno)	2901 22	kg	T	
20.14.11.50	Buteno (butileno) y sus isómeros	2901 23	kg	T	
20.14.11.60	Buta-1,3-dieno e isopreno	2901 24	kg	T	
20.14.11.90	Hidrocarburos acíclicos no saturados (excepto etileno, propeno, buteno, buta-1,3-dieno e isopreno)	2901 29	kg	T	

**CPA 20.14.12 : Hidrocarburos cíclicos**

20.14.12.13	Ciclohexano	2902 11	kg	T	
20.14.12.15	Ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos, excepto ciclohexano	2902 19	kg	T	
20.14.12.23	Benceno	2902 20	kg	T	
20.14.12.25	Tolueno	2902 30	kg	T	
20.14.12.43	o-Xileno	2902 41	kg	T	
20.14.12.45	p-Xileno	2902 43	kg	T	
20.14.12.47	m-Xileno y mezclas de isómeros del xileno	2902[.42 + .44]	kg	T	
20.14.12.50	Estireno	2902 50	kg	T	
20.14.12.60	Etilbenceno	2902 60	kg	T	
20.14.12.70	Cumeno	2902 70	kg	T	
20.14.12.90	Otros hidrocarburos cíclicos	2902 90	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 20.14.13 : Derivados clorados de hidrocarburos acíclicos**

20.14.13.13	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	2903 11	kg	T	
20.14.13.15	Diclorometano (cloruro de metileno)	2903 12	kg	T	
20.14.13.23	Cloroformo (triclorometano)	2903 13	kg	T	
20.14.13.25	Tetracloruro de carbono	2903 14	kg	T	
20.14.13.53	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	2903 15	kg	T	
20.14.13.57	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos n.c.o.p.	2903 19	kg	T	
20.14.13.71	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	2903 21	kg	T	
20.14.13.74	Tricloroetileno y tetracloroetileno (percloroetileno)	2903[.22 + .23]	kg	T	
20.14.13.79	Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos (excepto cloruro de vinilo, tricloroetileno y tetracloroetileno)	2903 29	kg	T	

**CPA 20.14.14 : Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de hidrocarburos, incluso halogenados**

20.14.14.50	Derivados solamente sulfonados de hidrocarburos, sus sales y ésteres etílicos	2904 10	kg	T	
20.14.14.70	Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados de hidrocarburos	2904 20	kg	T	
20.14.14.90	Derivados de hidrocarburos (excepto los solamente sulfonados, sus sales y ésteres etílicos y los solamente nitrados o nitrosados)	2904[.31 + .32 + .33 + .34 + .35 + .36 + .91 + .99]	kg	T	

**CPA 20.14.19 : Otros derivados de hidrocarburos**

20.14.19.10	Fluorados saturados e insaturados; bromados o yodados de los hidrocarburos acíclicos	2903[.41 + .42 + .43 + .44 + .45 + .46 + .47 + .48 + .49(.10 + .30 + .90) + .51 + .59 + .61 + .62 + .69(.11 + .19 + .80)]	kg	S	
20.14.19.30	Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con ≥ 2 halógenos	2903[.71 + .72 + .73 + .74 + .75 + .76(.10 + .20 + .90) + .77(.60 + .90) + .78 + .79(.30 + .80)]	kg	S	
20.14.19.50	Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	2903[.81 + .82 + .83 + .89(.10 + .80)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la  
Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.19.70	Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos	2903[.91 + .92 + .93 + .94 + .99(.10 + .80)]	kg	S	

**CPA 20.14.21 : Alcoholes grasos industriales**

20.14.21.00	Alcoholes grasos industriales	3823 70	kg	T	
-------------	-------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 20.14.22 : Alcoholes monohídricos**

20.14.22.10	Metanol (alcohol metílico)	2905 11	kg	T	
20.14.22.20	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	2905 12	kg	T	
20.14.22.30	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	2905 13	kg	T	
20.14.22.40	Butanoles [excepto Butan-1-ol (alcohol n-butílico)]	2905[.14(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.22.63	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	2905[.16(.20 + .85)]	kg	T	
20.14.22.65	Alcohol láurico, alcohol cetílico, alcohol esteárico y demás alcoholes monohídricos saturados (excepto metílico, propílico, isopropílico, n-butílico, otros butanoles y octílico)	2905[.17 + .19]	kg	T	
20.14.22.70	Alcoholes monohídricos no saturados	2905[.22 + .29(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.14.23 : Dioles, polialcoholes, alcoholes cíclicos y sus derivados**

20.14.23.10	Etilenglicol (etanodiol)	2905 31	kg	T	
20.14.23.20	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	2905 32	kg	T	
20.14.23.33	D-glucitol (sorbitol)	2905[.44(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	T	
20.14.23.37	Dioles y alcoholes polihídricos (excepto etilenglicol, propilenglicol, D-glucitol y tetrametilenglicol con un contenido en carbono de origen biogénico del 100 % en masa)	2905[.39(.20 + .28 + .30 + .95) + .41 + .42 + .43 + .49]	kg	T	
20.14.23.38	Butano-1,4-diol o tetrametilenglicol (1,4-butanodiol) con un contenido en carbono de origen biogénico del 100 % en masa	2905 39 26	kg	T	
20.14.23.50	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de alcoholes acíclicos	2905[.51 + .59(.91 + .98)]	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.14.23.60	Glicerina (incluida la sintética; excluidas las aguas brutas y lejías)	2905 45	kg	T	
20.14.23.73	Alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2906[.11 + .12 + .13(.10 + .90) + .19]	kg	T	
20.14.23.75	Alcoholes aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2906[.21 + .29]	kg	T	

**CPA 20.14.24 : Fenoles; fenol-alcoholes y derivados de fenoles**

20.14.24.10	Monofenoles	2907[.11 + .12 + .13 + .15(.10 + .90) + .19(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.24.33	4,4-Isopropilidendifenol (bisfenol A; difenilopropano) y sus sales	2907 23	kg	T	
20.14.24.39	Polifenoles (incluidas sales; excepto 4,4-isopropilidendifenol) y fenol-alcoholes	2907[.21 + .22 + .29]	kg	T	
20.14.24.50	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los fenoles o de los fenol-alcoholes	2908[.11 + .19 + .91 + .92 + .99]	kg	T	

**CPA 20.14.31 : Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado**

20.14.31.20	Ácido esteárico industrial	3823 11	kg	T	
20.14.31.30	Ácido oleico industrial	3823 12	kg	T	
20.14.31.50	Ácidos grasos industriales de taloil	3823 13	kg	T	
20.14.31.95	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales destilados (excepto esteárico, oleico y de taloil)	3823 19 10	kg	T	
20.14.31.97	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales (excepto esteárico, oleico y de taloil, destilados)	3823[.19(.30 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.14.32 : Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus derivados**

20.14.32.15	Acetato de etilo	2915 31	kg	T	
20.14.32.19	Ésteres del ácido acético (excepto el etilacetato)	2915[.32 + .33 + .36 + .39]	kg	T	
20.14.32.20	Ácidos mono-, di- o tricloroacético; ácidos propiónico, butanoico y pentanoico; sus sales y sus ésteres	2915[.40 + .50 + .60(.11 + .19 + .90)]	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.32.35	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y ésteres	2915[.70(.40 + .50)]	kg	T	
20.14.32.50	Ácido fórmico, sus sales y ésteres	2915[.11 + .12 + .13]	kg	T	
20.14.32.71	Ácido acético	2915 21	kg	T	
20.14.32.77	Anhídrido acético	2915 24	kg	T	
20.14.32.78	Sales del ácido acético	2915 29	kg	T	
20.14.32.80	Ácido láurico y los demás; sus sales y sus ésteres	2915[.90(.30 + .70)]	kg	T	

**CPA 20.14.33 : Ácidos monocarboxílicos no saturados, policarboxílicos acíclicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus derivados**

20.14.33.10	Ácido acrílico y sus sales y otros ácidos monocarboxílicos	2916[.11 + .16 + .19(.10 + .40 + .95) + .20]	kg	T	
20.14.33.20	Ésteres del ácido acrílico	2916 12	kg	T	
20.14.33.30	Ácido metacrílico y sus sales	2916 13	kg	T	
20.14.33.40	Ésteres del ácido metacrílico	2916 14	kg	T	
20.14.33.50	Ácidos oleico, linoleico o linolénico; sus sales y sus ésteres	2916 15	kg	T	
20.14.33.63	Ácido benzoico; sus sales y sus ésteres	2916 31	kg	T	
20.14.33.65	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	2916 32	kg	T	
20.14.33.67	Ácido fenilacético; sus sales y sus ésteres	2916[.34 + .39(.10)]	kg	T	
20.14.33.70	Ácidos monocarboxílicos aromáticos (anhídridos), halogenuros, peróxidos, peroxiácidos, derivados excepto ácido benzoico, ácido fenilacético, sus sales y sus ésteres, peróxido de benzoilo, cloruro de benzoilo	2916 39 90	kg	T	
20.14.33.81	Ácido oxálico, azelaico, malónico y demás, ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sales (excepto ácido butanodioico con un contenido en carbono de origen biogénico del 100 % en masa)	2917[.11 + .13(.10 + .90) + .19(.10 + .80) + .20]	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.33.82	Ácido etano-1,2-dicarboxílico o ácido butanodioico (ácido succínico) con un contenido en carbono de origen biogénico del 100 % en masa	2917 19 20	kg	T	
20.14.33.85	Ácido adípico; sus sales y sus ésteres	2917 12	kg	T	
20.14.33.87	Anhídrido maleico	2917 14	kg	T	

**CPA 20.14.34 : Ácidos policarboxílicos y carboxílicos aromáticos con funciones oxigenadas adicionales; sus derivados (excepto el ácido salicílico y sus sales)**

20.14.34.10 z	Ortoftalatos de dibutilo y de dioctilo	2917[.32 + .34(.00a)]	kg	T	
20.14.34.20 z	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	2917[.33 + .34(.00b)]	kg	T	
20.14.34.30	Anhídrido ftálico; ácido tereftálico y sus sales	2917[.35 + .36]	kg	T	
20.14.34.40 *	Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (excepto los ésteres del ácido ortoftálico, el anhídrido ftálico y el ácido tereftálico y sus sales)	2917[.37 + .39(.20 + .35 + .85)]	kg	T	
20.14.34.73	Ácido cítrico, sus sales y sus ésteres	2918[.14 + .15]	kg	T	
20.14.34.75	Ácidos carboxílicos con funciones alcohol, fenol, aldehído o cetona	2918[.11 + .12 + .13 + .16 + .17 + .18 + .19(.30 + .40 + .98) + .29 + .30 + .91 + .99(.40 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.14.41 : Compuestos con función amina**

20.14.41.13	Metilamina; di- o trimetilamina y sus sales	2921 11	kg	T	
20.14.41.19	Otras monoaminas acíclicas y sus derivados; sus sales	2921[.12 + .13 + .14 + .19(.40 + .50 + .99)]	kg	T	
20.14.41.23	Hexametilendiamina y sus sales; etilendiamina y sus sales	2921[.21 + .22]	kg	T	
20.14.41.29	Otras poliaminas acíclicas y sus derivados; sus sales	2921 29	kg	T	
20.14.41.30	Mono o poliaminas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas y sus derivados; sus sales	2921[.30(.10 + .91 + .99)]	kg	T	
20.14.41.51	Anilina y sus sales (excepto derivados)	2921 41	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.41.53	Derivados de la anilina y sus sales	2921 42	kg	T	
20.14.41.59	Otras monoaminas aromáticas y sus derivados; sus sales	2921[.43 + .44 + .45 + .46 + .49]	kg	T	
20.14.41.70	Poliaminas aromáticas y sus derivados; sus sales	2921[.51(.11 + .19 + .90) + .59(.50 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.14.42 : Compuestos aminados con función oxigenada, excepto lisina y ácido glutámico**

20.14.42.33	Monoetanolamina y sus sales	2922 11	kg	T	
20.14.42.35	Dietanolamina y sus sales	2922 12	kg	T	
20.14.42.38	Amino-alcoholes, sus éteres y ésteres con 1 sola función oxigenada y sus sales (excepto monoetanolamina y sus sales, dietanolamina y sus sales)	2922[.14 + .15 + .16 + .17 + .18 + .19]	kg	T	
20.14.42.90	Compuestos aminados con función oxigenada (excepto amino-alcoholes, sus ésteres y éteres y sus sales, lisina y sus sales y ésteres, ácido glutámico y sus sales y ésteres)	2922[.21 + .29 + .31 + .39 + .43 + .44 + .49(.20 + .85) + .50]	kg	T	

**CPA 20.14.43 : Ureínas; compuestos de función carboximida, compuestos de función nitrilo; sus derivados**

20.14.43.10	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	2924 21	kg	T	
20.14.43.20	Sacarina y sus sales	2925 11	kg	T	
20.14.43.30	Imidas y sus derivados; sales de estos productos (excepto sacarina y sus sales)	2925[.12 + .19(.20 + .95)]	kg	T	
20.14.43.40	Iminas y sus derivados; sales de estos productos	2925[.21 + .29]	kg	T	
20.14.43.50	Acrlonitrilo	2926 10	kg	T	
20.14.43.60	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	2926 20	kg	T	
20.14.43.70	Compuestos con función nitrilo [excepto acrlonitrilo y 1-cianoguanidina (diciandiamida)]	2926[.30 + .40 + .90(.20 + .70)]	kg	T	

**CPA 20.14.44 : Compuestos con otras funciones nitrogenadas**

20.14.44.20	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	2927	kg	T	
-------------	---------------------------------------	------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.14.44.30	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	2928[.00(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.44.50	Isocianatos	2929 10	kg	T	
20.14.44.90	Compuestos con otras funciones nitrogenadas (excepto isocianatos)	2929 90	kg	T	

**CPA 20.14.51 : Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos**

20.14.51.33	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos; mono-, di- o tetrasulfuros de tiurama; metionina	2930[.20 + .30 + .40(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.51.39	Otros tiocompuestos orgánicos	2930[.10 + .60 + .70 + .80 + .90(.13 + .16 + .30 + .40 + .50 + .98)]	kg	T	
20.14.51.51	Compuestos organo-inorgánicos (excepto tiocompuestos orgánicos)	2931[.10 + .20 + .41 + .42 + .43 + .44 + .45 + .46 + .47 + .48 + .49(.10 + .20 + .30 + .40 + .90) + .51 + .52 + .53 + .54 + .59(.10 + .90) + .90]	kg	T	

**CPA 20.14.52 : Compuestos heterocíclicos n.c.o.p.; ácidos nucleicos y sus sales**

20.14.52.15	Tetrahydrofurano, 2-furaldehído, alcohol furfurilo, alcohol tetrahydrofurfurilo y piperonal	2932[.11 + .12 + .13 + .93]	kg	T	
20.14.52.25	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente (excluidas las demás lactonas)	2932[.14 + .19 + .91 + .92 + .94 + .95 + .96 + .99]	kg	T	
20.14.52.30	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente; con un anillo imidazólico sin condensar (excepto hidantoína y sus derivados)	2933[.29(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.52.60	Melamina	2933 61	kg	T	
20.14.52.80	Compuestos en cuya estructura figura un anillo piridínico sin condensar o un sistema de anillos quinolínicos o isoquinolínicos sin otra condensación; lactamas; otros compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente (excepto aquellos en cuya estructura figure un anillo pirazólico o imidazólico sin condensar, un anillo pirimidínico o piperazínico o un anillo triazínico sin condensar)	2933[.31 + .32 + .33 + .34 + .35 + .36 + .37 + .39(.10 + .20 + .25 + .35 + .40 + .45 + .50 + .55 + .99) + .41 + .49(.10 + .30 + .90) + .71 + .72 + .79 + .91(.10 + .90) + .92 + .99(.20 + .50 + .80)]	kg	T	
20.14.52.90	Ácidos nucleicos y compuestos heterocíclicos, tiazol, benzotiazol y los demás ciclos	2934[.10 + .20(.20 + .80) + .91 + .92 + .99(.60 + .90)] + 2939 80	kg	T	

**CPA 20.14.53 : Ésteres de ácidos fosfóricos u otros ácidos inorgánicos, excepto de halogenuros de hidrógeno, y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**

20.14.53.50	Ésteres fosfóricos; y sus sales (incluidos lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados)	2919[.10 + .90]	kg	T	
20.14.53.80	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de los halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2920[.11 + .19 + .21 + .22 + .23 + .24 + .29 + .30 + .90(.10 + .70)]	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 20.14.61 : Compuestos de función aldehído</b>					
20.14.61.11	Metanal (formaldehído)	2912 11	kg	T	
20.14.61.13	Etanal (acetaldehído)	2912 12	kg	T	
20.14.61.15 z	Butanal (butiraldehído; isómero normal)	2912 19 00a	kg	T	
20.14.61.19 z	Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas [excepto metanal (formaldehído), etanal (acetaldehído) y butanal (butiraldehído; isómero normal)]	2912 19 00b	kg	T	
20.14.61.20	Aldehídos cíclicos; sin otras funciones oxigenadas	2912[.21 + .29]	kg	S	
20.14.61.35	Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas	2912[.41 + .42 + .49]	kg	S	
20.14.61.50	Polímeros cíclicos de los aldehídos	2912 50	kg	S	
20.14.61.60	Paraformaldehído	2912 60	kg	T	
20.14.61.70	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de polímeros cíclicos de los aldehídos o del paraformaldehído	2913	kg	S	

**CPA 20.14.62 : Compuestos de función cetona y de función quinona**

20.14.62.11	Acetona	2914 11	kg	T	
20.14.62.13	Butanona (metiletilcetona)	2914 12	kg	T	
20.14.62.15	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	2914 13	kg	T	
20.14.62.19	Cetonas acíclicas; sin otras funciones oxigenadas [excepto acetona, butanona (metiletilcetona) y 4-metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)]	2914[.19(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.62.31 z	Alcanfor; cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas; cetonas-alcoholes, cetonas-aldehídos; cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	2914[.29(.00a) + .31 + .39 + .40(.10 + .90) + .50]	kg	T	
20.14.62.33	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	2914 22	kg	T	
20.14.62.35	Iononas y metiliononas	2914 23	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

102 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.62.39 z	Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas sin otra función oxigenada (excepto alcanfor, ciclohexanona y metilciclohexanonas, iononas y metiliononas)	2914 29 00b	kg	T	
20.14.62.60	Quinonas	2914[.61 + .62 + .69(.10 + .80)]	kg	T	
20.14.62.70	Derivados halogenados; sulfonados; nitrados o nitrosados de cetonas y quinonas	2914[.71 + .79]	kg	T	

**CPA 20.14.63 : Éteres, peróxidos orgánicos, epóxidos, acetales y semiacetales y sus derivados**

20.14.63.10	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909[.11 + .19(.10 + .90)]	kg	T	
20.14.63.23	Éteres ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909 20	kg	T	
20.14.63.25	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909[.30(.10 + .31 + .35 + .38 + .90)]	kg	T	
20.14.63.33	2,2-Oxidietanol (dietilenglicol)	2909 41	kg	T	
20.14.63.39	Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (excepto 2,2"-oxidietanol)	2909[.43 + .44 + .49(.11 + .80)]	kg	T	
20.14.63.50	Éteres-fenoles; éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909 50	kg	S	
20.14.63.61	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y semiacetales, cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909[.60(.10 + .90)]	kg	S	
20.14.63.73	Oxirano (óxido de etileno)	2910 10	kg	T	
20.14.63.75	Metiloxirano (óxido de propileno)	2910 20	kg	T	
20.14.63.79	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres de anillo de tres miembros y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto oxirano y metiloxirano (óxido de propileno)	2910[.30 + .40 + .50 + .90]	kg	T	
20.14.63.81	Acetales y semiacetales, y sus derivados halogenados; sulfonados; nitrados o nitrosados	2911	kg	T	

**CPA 20.14.64 : Enzimas y otros compuestos orgánicos n.c.o.p.**

20.14.64.30	Los demás compuestos orgánicos, n.c.o.p.	2942	kg	T	
20.14.64.50	Cuajo y sus concentrados	3507 10	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

103 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.14.64.70	Enzimas; preparados enzimáticos no expresados ni comprendidos en otras partidas (excepto el cuajo y sus concentrados)	3507[.90(.30 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 20.14.71 : Derivados de productos vegetales o de resina</b>					
20.14.71.20	Materias minerales naturales activadas; negro animal	3802 90	kg	S	
20.14.71.30	Taloil (resina de lejías celulósicas); incluso refinado	3803[.00(.10 + .90)]	kg	S	
20.14.71.40	Esencias de trementina de bálsamo, madera o sulfato, aceite de pino y demás	3805[.10(.10 + .30 + .90) + .90(.10 + .90)]	kg	S	
20.14.71.50	Colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	3806[.10 + .20 + .30 + .90]	kg	S	
20.14.71.70	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	3807[.00(.10 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 20.14.72 : Carbón vegetal</b>					
20.14.72.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o frutos de cáscara), incluido el aglomerado	4402[.10 + .20 + .90]	kg	S	
<b>CPA 20.14.73 : Aceites y otros productos de la destilación del alquitrán de hulla a alta temperatura y productos similares</b>					
20.14.73.20	Benzol (benceno), toluol (tolueno) y xilol (xilenos)	2707[.10 + .20 + .30]	kg	T	
20.14.73.40	Naftaleno y otras mezclas de hidrocarburos aromáticos (excepto benceno, tolueno y xileno)	2707[.40 + .50]	kg	T	
20.14.73.60	Fenoles	2707 99 80	kg	T	
20.14.73.90	Los demás aceites y productos aceitosos n.c.o.p.	2707[.91 + .99(.11 + .19 + .20 + .50 + .91 + .99)]	kg	T	
<b>CPA 20.14.74 : Alcohol etílico sin desnaturalizar con un contenido en alcohol no inferior al 80 %</b>					
20.14.74.00	Alcohol etílico no desnaturalizado, con un contenido en alcohol $\geq$ 80 % (importante: excluido el impuesto sobre el alcohol)	2207 10	l	S	
<b>CPA 20.14.75 : Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación</b>					
20.14.75.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados; de cualquier graduación	2207 20	l	S	
<b>CPA 20.14.80 : Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, con exclusión del aceite de resina</b>					
20.14.80.00	Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, con exclusión del aceite de resina (taloil)	3804	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

104 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 20.15 : Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados****CPA 20.15.10 : Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos; amoniaco**

20.15.10.50	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2808	kg N @	T	
20.15.10.75	Amoniaco anhidro	2814 10	kg N @	T	
20.15.10.77	Amoniaco en disolución acuosa	2814 20	kg N @	T	

**CPA 20.15.20 : Cloruro de amonio; nitritos**

20.15.20.30	Cloruro de amonio	2827 10	kg	T	
20.15.20.80	Nitritos	2834 10	kg N @	T	

**CPA 20.15.31 : Urea**

20.15.31.30	Urea con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 10 10	kg N	T	
20.15.31.80	Urea con un contenido de nitrógeno ≤ 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 10 90	kg N	T	

**CPA 20.15.32 : Sulfato de amonio**

20.15.32.00	Sulfato de amonio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 21	kg N	T	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 20.15.33 : Nitrato de amonio**

20.15.33.00	Nitrato de amonio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102[.30(.10 + .90)]	kg N	T	
-------------	---	----------------------	------	---	--

**CPA 20.15.34 : Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio**

20.15.34.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 60	kg N	T	
-------------	--	---------	------	---	--

**CPA 20.15.35 : Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante**

20.15.35.30	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio, ≤ 28 % en peso de nitrógeno	3102 40 10	kg N	T	
20.15.35.80	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio, > 28 % en peso de nitrógeno	3102 40 90	kg N	T	

**CPA 20.15.36 : Soluciones de urea y de nitrato de amonio**

20.15.36.00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 80	kg N	T	
-------------	--	---------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 20.15.39 : Otros fertilizantes nitrogenados y sus mezclas n.c.o.p.</b>					
20.15.39.30	Sales dobles y mezclas de sulfato de amonio y nitrato de amonio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3102 29	kg N	T	
20.15.39.90	Abonos minerales o químicos nitrogenados n.c.o.p.	3102 90	kg N	T	
<b>CPA 20.15.41 : Superfosfato</b>					
20.15.41.00	Superfosfatos (excepto potásicos en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3103[.11 + .19]	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	T	
<b>CPA 20.15.49 : Otros fertilizantes fosfatados</b>					
20.15.49.00	Abonos minerales o químicos fosfatados n.c.o.p.	3103 90	kg P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	T	
<b>CPA 20.15.51 : Cloruro de potasio</b>					
20.15.51.00	Cloruro de potasio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3104[.20(.10 + .50 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 20.15.52 : Sulfato de potasio</b>					
20.15.52.00	Sulfato de potasio (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3104 30	kg K <sub>2</sub> O	T	
<b>CPA 20.15.59 : Otros fertilizantes potásicos</b>					
20.15.59.00	Abonos minerales o químicos potásicos n.c.o.p.	3104 90	kg K <sub>2</sub> O	T	
<b>CPA 20.15.60 : Nitrato de sodio</b>					
20.15.60.00	Nitrato de sodio	3102 50	kg	T	
<b>CPA 20.15.71 : Fertilizantes con tres elementos: nitrógeno, fósforo y potasio</b>					
20.15.71.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio (excepto en pastillas o formas similares o en envases con un peso bruto de ≤ 10 kg)	3105[.20(.10 + .90)]	kg	T	
<b>CPA 20.15.72 : Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)</b>					
20.15.72.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en pastillas o formas similares o en envases de ≤ 10 kg)	3105 30	kg	T	
<b>CPA 20.15.73 : Fosfato de monoamonio</b>					
20.15.73.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico)	3105 40	kg	T	
<b>CPA 20.15.74 : Fertilizantes con dos elementos: nitrógeno y fósforo</b>					
20.15.74.00	Otros fertilizantes minerales o químicos que contengan nitrógeno y fósforo	3105[.51 + .59]	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

106 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 20.15.75 : Fertilizantes con dos elementos: fósforo y potasio**

20.15.75.00	Fertilizantes minerales o químicos que contengan fósforo y potasio	3105 60	kg	T	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 20.15.76 : Nitratos de potasio**

20.15.76.00	Nitrato de potasio	2834 21	kg N @	T	
-------------	--------------------	---------	--------	---	--

**CPA 20.15.79 : Fertilizantes minerales o químicos con dos elementos como mínimo (nitrógeno, fósforo, potasio) n.c.o.p.**

20.15.79.30	Abonos en pastillas o formas similares o en envases con un peso bruto de ≤ 10 kg)	3105 10	kg	T	
20.15.79.80	Los demás abonos n.c.o.p.	3105[.90(.20 + .80)]	kg	T	

**CPA 20.15.80 : Fertilizantes animales o vegetales n.c.o.p.**

20.15.80.00	Abonos de origen animal o vegetal	3101	kg	T	
-------------	-----------------------------------	------	----	---	--

**NACE 20.16 : Fabricación de plásticos en formas primarias****CPA 20.16.10 : Polímeros de etileno en formas primarias**

20.16.10.35	Polietileno lineal de densidad < 0,94, en formas primarias	3901 10 10	kg	T	
20.16.10.39	Polietileno de densidad < 0,94, en formas primarias (excepto lineal)	3901 10 90	kg	T	
20.16.10.50	Polietileno de densidad ≥ 0,94, en formas primarias	3901[.20(.10 + .90)]	kg	T	
20.16.10.70	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, en formas primarias	3901 30	kg	T	
20.16.10.90	Los demás polímeros de etileno en formas primarias (excepto polietileno y copolímeros de etileno y acetato de vinilo)	3901[.40 + .90(.30 + .80)]	kg	T	

**CPA 20.16.20 : Polímeros de estireno en formas primarias**

20.16.20.35	Poliestireno expandible, en formas primarias	3903 11	kg	T	
20.16.20.39	Poliestireno (excepto expandible) en formas primarias	3903 19	kg	T	
20.16.20.50	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN), en formas primarias	3903 20	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.16.20.70	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS), en formas primarias	3903 30	kg	T	
20.16.20.90	Polímeros de estireno en formas primarias (excepto poliestireno, copolímeros de estireno-acrilonitrilo y copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno)	3903[.90(.10 + .20 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.16.30 : Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias**

20.16.30.10	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias, en formas primarias	3904 10	kg	T	
20.16.30.23	Policloruro de vinilo mezclado sin plastificar, en formas primarias	3904 21	kg	T	
20.16.30.25	Policloruro de vinilo mezclado plastificado, en formas primarias	3904 22	kg	T	
20.16.30.40	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo y otros copolímeros de cloruro de vinilo, en formas primarias	3904[.30 + .40]	kg	T	
20.16.30.60	Polímeros fluorados	3904[.61 + .69(.10 + .20 + .80)]	kg	T	
20.16.30.90	Polímeros de olefinas halogenadas, en formas primarias, n.c.o.p.	3904[.50(.10 + .90) + .90]	kg	T	

**CPA 20.16.40 : Poliacetales, los demás poliésteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias**

20.16.40.13	Poliacetales, en formas primarias	3907 10	kg	T	
20.16.40.15	Polietilenglicoles y los demás poliéter-alcoholes, en formas primarias, incluido el bis(polioxietileno) metilfosfanato	3907[.21 + .29(.11 + .20)]	kg	T	
20.16.40.20	Poliésteres, en formas primarias (excepto poliacetales y poliéter-alcoholes)	3907[.29(.91 + .99)]	kg	T	
20.16.40.30	Resinas epoxídicas, en formas primarias	3907 30	kg	T	
20.16.40.40	Policarbonatos, en formas primarias	3907 40	kg	T	
20.16.40.50	Resinas alcídicas, en formas primarias	3907 50	kg	T	
20.16.40.62	Politereftalato de etileno, en formas primarias, con un índice de viscosidad $\geq 78$ ml/g	3907 61	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.16.40.64	Otro politereftalato de etileno en formas primarias	3907 69	kg	T	
20.16.40.70	Poliésteres no saturados líquidos, en formas primarias (excepto poliacetales, poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas y politereftalato de etileno)	3907 91 10	kg	T	
20.16.40.80	Poliésteres no saturados, en formas primarias (excepto poliésteres líquidos, poliacetales, poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas y politereftalato de etileno)	3907 91 90	kg	T	
20.16.40.90	Poliésteres, en formas primarias (excepto poliacetales, poliéteres, resinas epoxídicas, policarbonatos, resinas alcídicas, politereftalato de etileno y otros poliésteres no saturados)	3907[.70 + .99(.05 + .10 + .80)]	kg	T	

**CPA 20.16.51 : Polímeros de propileno o de otras olefinas, en forma primarias**

20.16.51.30	Polipropileno en formas primarias	3902 10	kg	T	
20.16.51.50	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias (excepto polipropileno)	3902[.20 + .30 + .90(.10 + .20 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.16.52 : Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres de vinilo y otros polímeros de vinilo, en formas primarias**

20.16.52.30	Polímeros de acetato de vinilo, en dispersión acuosa, en formas primarias	3905[.12 + .21]	kg	T	
20.16.52.50	Polímeros de acetato de vinilo (excepto en dispersión acuosa), en formas primarias	3905[.19 + .29]	kg	T	
20.16.52.70	Polímeros de ésteres vinílicos u otros polímeros de vinilo, en formas primarias (excepto acetato de vinilo)	3905[.30 + .91 + .99(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.16.53 : Polímeros acrílicos en formas primarias**

20.16.53.50	Polimetacrilato de metilo, en formas primarias	3906 10	kg	T	
20.16.53.90	Polímeros acrílicos, en formas primarias (excepto polimetacrilato de metilo)	3906[.90(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .60 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.16.54 : Poliamidas en formas primarias**

20.16.54.50	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12, en formas primarias	3908 10	kg	T	
20.16.54.90	Poliamidas, en formas primarias (excepto poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12)	3908 90	kg	T	

**CPA 20.16.55 : Resinas de urea, tiourea y melamina, en formas primarias**

20.16.55.50	Resinas de urea y resinas de tiourea, en formas primarias	3909 10	kg	T	
-------------	---	---------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.16.55.70	Resinas de melamina, en formas primarias	3909 20	kg	T	

**CPA 20.16.56 : Otras resinas amínicas y fenólicas y poliuretanos, en formas primarias**

20.16.56.30	Resinas amínicas, en formas primarias (excepto resinas de urea, de tiourea y de melamina)	3909[.31 + .39]	kg	T	
20.16.56.50	Resinas fenólicas, en formas primarias	3909 40	kg	T	
20.16.56.70	Poliuretanos, en formas primarias	3909[.50(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 20.16.57 : Siliconas en formas primarias**

20.16.57.00	Siliconas, en formas primarias	3910	kg	T	
-------------	--------------------------------	------	----	---	--

**CPA 20.16.59 : Otros plásticos en formas primarias n.c.o.p.**

20.16.59.20	Resinas de petróleo y de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas, etc., n.c.o.p., en formas primarias	3911[.10 + .20 + .90(.11 + .13 + .19 + .92 + .99)]	kg	T	
20.16.59.45	Carboximetilcelulosa sódica	3912 31	kg	T	
20.16.59.50	Celulosa y sus derivados químicos, en formas primarias, exc. la carboximetilcelulosa sódica, n.c.o.p.	3912[.11 + .12 + .20(.11 + .19 + .90) + .39(.20 + .85) + .90(.10 + .90)]	kg	T	
20.16.59.55	Polímeros naturales y polímeros naturales modificados, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	3913 10	kg	T	
20.16.59.65	Polímeros naturales y polímeros naturales modificados, por ejemplo, proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural, n.c.o.p., en formas primarias (exc. ácido algínico, sus sales y sus ésteres)	3913 90	kg	T	
20.16.59.70	Intercambiadores de iones a base de polímeros sintéticos o naturales, en formas primarias	3914	kg	T	

**NACE 20.17 : Fabricación de caucho sintético en formas primarias****CPA 20.17.10 : Caucho sintético en formas primarias**

20.17.10.50	Látex sintético	4002[.11 + .41 + .51 + .91]	kg	T	
20.17.10.90	Cauchos sintéticos (excepto látex sintético)	4002[.19(.10 + .20 + .30 + .90) + .20 + .31 + .39 + .49 + .59 + .60 + .70 + .80 + .99(.10 + .90)]	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 20.20 : Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos****CPA 20.20.11 : Insecticidas**

20.20.11.10	Insecticidas [excepto carbofurano (ISO) y triclorfón (ISO)]	3808[.61 + .62 + .69 + .91(.10 + .20 + .30 + .40 + .90)]	kg act. Subst. @	S	
-------------	---	--	------------------	---	--

**CPA 20.20.12 : Herbicidas**

20.20.12.20	Herbicidas a base de productos fenoxifitohormonales, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 11	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.30	Herbicidas a base de triazinas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 13	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.40	Herbicidas a base de amidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 15	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.50	Herbicidas a base de carbamatos, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 17	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.60	Herbicidas a base de derivados de dinitroanilinas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 21	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.70	Herbicidas a base de urea; uracilo y sulfonilurea, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 23	kg act. Subst. @	S	
20.20.12.90	Herbicidas a.v.p. o como preparaciones o artículos, excepto aquellos a base de fenoxifitohormonas, triazinas, amidas, carbamatos, derivados de dinitroanilinas, urea, uracilo y sulfonilurea (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 93 27	kg act. Subst. @	S	

**CPA 20.20.13 : Productos inhibitorios de la germinación y reguladores del crecimiento de plantas**

20.20.13.50	Inhibidores de la germinación, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos	3808 93 30	kg act. Subst. @	S	
20.20.13.70	Reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos	3808 93 90	kg act. Subst. @	S	

**CPA 20.20.14 : Desinfectantes**

20.20.14.30	Desinfectantes a base de sales de amonio cuaternario, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 94 10	kg act. Subst. @	S	
20.20.14.50	Desinfectantes a base de compuestos halogenados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 94 20	kg act. Subst. @	S	
20.20.14.90	Desinfectantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto aquellos a base de sales de amonio cuaternario y aquellos a base de compuestos halogenados, así como los plaguicidas peligrosos)	3808 94 90	kg act. Subst. @	S	

**CPA 20.20.15 : Fungicidas**

20.20.15.15	Fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes inorgánicos, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808[.92(.10 + .20)]	kg act. Subst. @	S	
-------------	--	----------------------	------------------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

111 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.20.15.30	Fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes a base de ditiocarbamatos, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 92 30	kg act. Subst. @	S	
20.20.15.45	Fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes a base de bencimidazoles, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 92 40	kg act. Subst. @	S	
20.20.15.60	Fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes a base de triazoles o diazoles, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 92 50	kg act. Subst. @	S	
20.20.15.75	Fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes a base de diazinas o morfolinas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos (excepto plaguicidas peligrosos)	3808 92 60	kg act. Subst. @	S	
20.20.15.91	Los demás fungicidas, bactericidas y tratamientos de simientes (como Captan, etc.) [excepto plaguicidas peligrosos, carbofurano (ISO) y triclorfón (ISO)]	3808 92 90	kg act. Subst. @	S	

**CPA 20.20.16 : Plaguicidas peligrosos**

20.20.16.10	Productos de la partida 3808 que contengan una o más de las sustancias siguientes: Aldrina (ISO); binapacril (ISO); canfecloro (ISO) (toxafeno); captafol (ISO); clordano (ISO); clordimeform (ISO); clorobencilato (ISO); DDT (ISO) [clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano]; dieldrina (ISO,DCI); 4,6-dinitro-o-cresol [DNOC (ISO)] y sus sales; dinoseb (ISO), sus sales o sus ésteres; dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano); dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano); fluoroacetamida (ISO); heptacloro (ISO); hexaclorobenceno (ISO); 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano [HCH (ISO)], incluido el lindano (ISO, DCI); compuestos de mercurio; metamidofós (ISO); monocrotofós (ISO); oxirano (óxido de etileno); paratión (ISO); paratión-metilo (ISO) (metil paratión); pentaclorofenol (ISO), sus sales o sus ésteres; fosfamidón (ISO); 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales o sus ésteres; compuestos de tributilestaño. También formulaciones en polvo seco que contengan una mezcla de benomilo (ISO), carbofurano (ISO), triclorfón (ISO) y tiram (ISO).	3808[.52 + .59]	kg act. Subst. @	S	
-------------	---	-----------------	------------------	---	--

**CPA 20.20.19 : Otros plaguicidas y productos agroquímicos**

20.20.19.80	Rodenticidas y demás productos fitosanitarios presentados para la venta al por menor o como preparaciones o artículos (excepto insecticidas, fungicidas, herbicidas, desinfectantes y plaguicidas peligrosos)	3808[.99(.10 + .90)]	kg act. Subst. @	S	
-------------	---	----------------------	------------------	---	--

**NACE 20.30 : Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas****CPA 20.30.11 : Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos en un medio acuoso**

20.30.11.50	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, dispersos o disueltos en un medio acuoso (incluidos esmaltes y lacas)	3209 10	kg	S	
20.30.11.70	Las demás pinturas y barnices, dispersos o disueltos en un medio acuoso	3209 90	kg	S	

**CPA 20.30.12 : Pinturas y barnices a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, en un medio no acuoso; soluciones**

20.30.12.25	Pinturas y barnices a base de poliésteres dispersos o disueltos en un medio no acuoso, disolución con disolvente > 50 % del peso de la disolución, incluidos esmaltes y lacas	3208 10 10	kg	S	
20.30.12.29	Pinturas y barnices a base de poliésteres dispersos o disueltos en un medio no acuoso, incluidos esmaltes y lacas, excepto disolución con disolvente > 50 % del peso de la disolución	3208 10 90	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.30.12.30	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos dispersos o disueltos en un medio no acuoso, con disolvente > 50 % del peso de la disolución, incluidos esmaltes y lacas	3208 20 10	kg	S	
20.30.12.50	Las demás pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos	3208 20 90	kg	S	
20.30.12.70	Pinturas y barnices: disoluciones n.c.o.p.	3208[.90(.11 + .13 + .19)]	kg	S	
20.30.12.90	Las demás pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos n.c.o.p.	3208[.90(.91 + .99)]	kg	S	

**CPA 20.30.21 : Pigmentos, opacificantes y colores preparados, esmaltes y barnices vitrificables, enlucidos, lustres líquidos y similares; frita de vidrio**

20.30.21.30	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares para cerámica, esmaltado o vidrio	3207 10	kg	S	
20.30.21.50	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares para cerámica, esmaltado o vidrio	3207[.20(.10 + .90)]	kg	S	
20.30.21.70	Lustres líquidos y preparaciones similares; frita de vidrio y demás vidrios en polvo, gránulos, copos o escamillas	3207[.30 + .40(.40 + .85)]	kg	S	

**CPA 20.30.22 : Otras pinturas y barnices; preparados secantes**

20.30.22.13	Pinturas y barnices al aceite (incluidos esmaltes y lacas)	3210 00 10	kg	S	
20.30.22.15	Pigmentos al agua preparados para acabado del cuero; pinturas y barnices (incluidos esmaltes, lacas y temples) (excepto al aceite)	3210 00 90	kg	S	
20.30.22.20	Preparados secantes	3211	kg	S	
20.30.22.30	Hojas para el marcado a fuego	3212 10	kg	S	
20.30.22.40	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; tintes y demás materias colorantes, n.c.o.p., acondicionados para la venta al por menor	3212 90	kg	S	
20.30.22.53	Masilla, cementos de resina, compuestos para calafatear y demás mástiques	3214 10 10	kg	S	
20.30.22.55	Plastes de relleno utilizados en pintura	3214 10 90	kg	S	
20.30.22.60	Plastes no refractarios para fachadas, tabiques, suelos, techos o similares	3214 90	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.30.22.73	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos utilizados en combinación con revestimientos y tintas; a base de acetato de butilo (exc. tintas de impresión)	3814 00 10	kg	S	
20.30.22.79	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos utilizados en combinación con revestimientos y tintas (excepto aquellos a base de acetato de butilo y las tintas de impresión)	3814 00 90	kg	S	

**CPA 20.30.23 : Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para el esparcimiento y productos similares**

20.30.23.50	Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para el esparcimiento y colores para modificar los matices, en juegos de pastillas, tubos, botes, frascos o platillos	3213 10	kg	S	
20.30.23.70	Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para el esparcimiento y colores para modificar los matices, en pastillas, tubos, botes, frascos o platillos (excepto en juegos)	3213 90	kg	S	

**CPA 20.30.24 : Tinta de imprenta**

20.30.24.50	Tintas de imprenta negras	3215 11	kg	S	
20.30.24.70	Tintas de imprenta (excepto negra)	3215 19	kg	S	

**NACE 20.41 : Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento**

**CPA 20.41.10 : Glicerol**

20.41.10.00	Glicerina en bruto; aguas y lejías glicerosas	1520	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 20.41.20 : Aceites orgánicos tensoactivos, excepto el jabón**

20.41.20.20	Agentes orgánicos tensoactivos (excluido el jabón) aniónicos	3402[.31 + .39(.10 + .90)]	kg	T	
20.41.20.30	Agentes orgánicos tensoactivos (excluido el jabón) catiónicos	3402 41	kg	T	
20.41.20.50	Agentes orgánicos tensoactivos (excluido el jabón) no iónicos	3402 42	kg	T	
20.41.20.90	Agentes orgánicos tensoactivos (excluido el jabón y los aniónicos, catiónicos y no iónicos)	3402 49	kg	T	

**CPA 20.41.31 : Jabón y productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o detergente**

20.41.31.20	Jabón y productos orgánicos tensoactivos, en barras, etc., n.c.o.p.	3401 19	kg	S	
20.41.31.50	Jabón en copos, lascas, gránulos o polvo	3401 20 10	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.41.31.80	Jabón en otras formas, excepto barras, pastillas o formas moldeadas, papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o recubiertos de jabón o detergente, copos, gránulos o polvo	3401 20 90	kg	S	
<b>CPA 20.41.32 : Detergentes y preparados para lavar</b>					
20.41.32.40	Preparaciones tensoactivas, con o sin jabón, a.v.p. (excepto las utilizadas como jabón)	3402 50 10	kg	S	
20.41.32.50	Preparaciones para lavar y de limpieza, con o sin jabón, a.v.p., incluidas las preparaciones de lavado auxiliares y excluidas las utilizadas como jabón y las preparaciones tensoactivas	3402 50 90	kg	S	
20.41.32.60	Preparaciones tensoactivas para lavar y de limpieza, con o sin jabón, n.a.v.p. (excepto las utilizadas como jabón)	3402 90 10	kg	S	
20.41.32.70	Preparaciones para lavar y de limpieza, con o sin jabón, n.a.v.p., incluidas las preparaciones de lavado auxiliares y excluidas las utilizadas como jabón y las preparaciones tensoactivas	3402 90 90	kg	S	
<b>CPA 20.41.41 : Preparados para perfumar o desodorizar ambientes</b>					
20.41.41.00	Preparaciones para perfumar o desodorizar ambientes	3307[.41 + .49]		S	
<b>CPA 20.41.42 : Ceras artificiales y ceras preparadas</b>					
20.41.42.70	Ceras artificiales y ceras preparadas	3404 20	kg	S	
20.41.42.80	Ceras artificiales y ceras preparadas (incluidas ceras para lacrar) (excepto de polietilenglicol)	3404 90	kg	S	
<b>CPA 20.41.43 : Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal</b>					
20.41.43.30	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cuero (excepto ceras artificiales y preparadas)	3405 10	kg	S	
20.41.43.50	Betunes, cremas y preparaciones similares para el mantenimiento de muebles o pisos de madera u otras manufacturas de madera (excepto ceras artificiales y preparadas)	3405 20	kg	S	
20.41.43.70	Abrillantadores y preparaciones similares para carrocerías (excepto ceras artificiales y preparadas y abrillantadores para metales)	3405 30	kg	S	
20.41.43.83	Abrillantadores para metales	3405 90 10	kg	S	
20.41.43.89	Los demás betunes, cremas y preparaciones similares, n.c.o.p.	3405 90 90	kg	S	
<b>CPA 20.41.44 : Pastas, polvos y demás preparados para fregar</b>					
20.41.44.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	3405 40	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>NACE 20.42 : Fabricación de perfumes y cosméticos</b>					
<b>CPA 20.42.11 : Perfumes y aguas de tocador</b>					
20.42.11.50	Perfumes	3303 00 10	I @	S	
20.42.11.70	Aguas de tocador	3303 00 90	I @	S	
<b>CPA 20.42.12 : Preparados de cosméticos para los labios o los ojos</b>					
20.42.12.50	Preparaciones para el maquillaje de los labios	3304 10		S	
20.42.12.70	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	3304 20		S	
<b>CPA 20.42.13 : Preparados para manicuras o pedicuras</b>					
20.42.13.00	Preparaciones para manicuras o pedicuras	3304 30		S	
<b>CPA 20.42.14 : Polvos de uso cosmético o de tocador</b>					
20.42.14.00	Polvos, ya sean compactos o no, para uso cosmético (incluidos los polvos de talco)	3304 91		S	
<b>CPA 20.42.15 : Preparados de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (incluidos los bronceadores) n.c.o.p.</b>					
20.42.15.00	Preparados de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incluidos los bronceadores (excepto medicamentos, preparaciones para maquillaje de ojos y labios, preparaciones para manicuras y pedicuras, polvos de uso cosmético y polvos de talco)	3304 99		S	
<b>CPA 20.42.16 : Champús, lacas para el cabello, preparados para la ondulación o desrizado permanentes</b>					
20.42.16.30	Champús	3305 10		S	
20.42.16.50	Preparaciones para la ondulación o desrizado permanentes	3305 20		S	
20.42.16.70	Lacas para el cabello	3305 30		S	
<b>CPA 20.42.17 : Lociones y otros preparados para el cabello n.c.o.p.</b>					
20.42.17.00	Preparaciones capilares (excluidos champús, preparaciones para la ondulación o desrizado permanentes y lacas)	3305 90		S	
<b>CPA 20.42.18 : Preparados para la higiene bucal o dental (incluidos las cremas y los polvos para la adherencia de las dentaduras), hilo dental</b>					
20.42.18.50	Dentífricos (incluidos la pasta de dientes y los productos para limpieza de dentaduras)	3306 10		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.42.18.90	Preparaciones para la higiene bucal o dental, incluidos las cremas para la adherencia de las dentaduras, los polvos y las pastillas, los colutorios y perfumes bucales y el hilo dental) (excepto dentífricos)	3306[.20 + .90]		S	

**CPA 20.42.19 : Preparados para el afeitado; desodorantes corporales y antitranspirantes; preparados para el baño; otros preparados de perfumería, cosmética o tocador n.c.o.p.**

20.42.19.15	Jabón y productos orgánicos tensoactivos, en barras, etc., de tocador	3401 11	kg	S	
20.42.19.30	Productos y preparaciones tensoactivos orgánicos para la limpieza de la piel, con o sin jabón, a.v.p.	3401 30	kg	S	
20.42.19.45	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado (excepto el jabón de afeitar en bloques)	3307 10		S	
20.42.19.60	Desodorantes corporales y antitranspirantes	3307 20		S	
20.42.19.75	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	3307 30		S	
20.42.19.90	Las demás preparaciones para el aseo personal (perfumes, productos de tocador, depilatorios, etc.)	3307 90		S	

**NACE 20.51 : Fabricación de explosivos**

**CPA 20.51.11 : Pólvoras de proyección y explosivos preparados**

20.51.11.30	Pólvoras de proyección	3601	kg	S	M
20.51.11.50	Explosivos preparados (excluidas las pólvoras de proyección)	3602	kg	S	M

**CPA 20.51.12 : Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos; inflamadores; detonadores eléctricos**

20.51.12.50	Mechas de seguridad; cordones detonantes	3603[.10 + .20]	km @	S	M
20.51.12.70	Cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores, detonadores eléctricos	3603[.30 + .40 + .50 + .60]	p/st @	S	M

**CPA 20.51.13 : Fuegos artificiales**

20.51.13.00	Fuegos artificiales	3604 10	kg	S	
-------------	---------------------	---------	----	---	--

**CPA 20.51.14 : Cohetes de señales, cohetes de lluvia, señales para la niebla y otros artículos pirotécnicos, excepto fuegos artificiales**

20.51.14.00	Cohetes de señales, cohetes de lluvia, señales para la niebla y otros artículos pirotécnicos (excluidos los fuegos artificiales)	3604 90	kg	S	M
-------------	--	---------	----	---	---

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 20.51.20 : Fósforos**

20.51.20.00	Fósforos (excepto cerillas de bengala y otros artículos de pirotecnia)	3605	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

**NACE 20.52 : Fabricación de colas****CPA 20.52.10 : Colas**

20.52.10.10	Adhesivos a base de polímeros naturales	3501 90 10 + 3503 00 80 + 3505[.20(.10 + .30 + .50 + .90)]	kg	S	
20.52.10.80	Colas y demás adhesivos preparados, n.c.o.p.	3506[.10 + .91(.10 + .90) + .99]	kg	S	

**NACE 20.53 : Fabricación de aceites esenciales****CPA 20.53.10 : Aceites esenciales**

20.53.10.20	Aceites esenciales	3301[.12(.10 + .90) + .13(.10 + .90) + .19(.20 + .80) + .24(.10 + .90) + .25(.10 + .90) + .29(.11 + .31 + .42 + .49 + .71 + .79 + .91)]	kg	S	
20.53.10.30	Resinoides	3301 30	kg	S	
20.53.10.50	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aguas destiladas, etc.	3301[.90(.10 + .21 + .30 + .90)]	kg	S	
20.53.10.75	Mezclas de sustancias odoríferas, utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas	3302[.10(.10 + .21 + .29 + .40 + .90)]	kg	S	
20.53.10.79	Mezclas de sustancias odoríferas (excepto las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas)	3302[.90(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 20.59 : Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.****CPA 20.59.11 : Placas y películas fotográficas, películas de impresión instantánea, sensibilizadas y sin impresionar; papel fotográfico**

20.59.11.30	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas y sin impresionar, de cualquier material; películas planas de impresión instantánea, sensibilizadas y sin impresionar (excepto papel, cartón o textiles)	3701[.10 + .20 + .30 + .91 + .99]	m <sup>2</sup> @	S	
20.59.11.50	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas y sin impresionar, de cualquier material; películas de impresión instantánea en rollos, sensibilizadas y sin impresionar (excepto papel, cartón o textiles)	3702[.10 + .31(.91 + .97) + .32(.10 + .20 + .85) + .39 + .41 + .42 + .43 + .44 + .52 + .53 + .54 + .55 + .56 + .96(.10 + .90) + .97(.10 + .90) + .98]	m <sup>2</sup> @	S	
20.59.11.70	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados y sin impresionar	3703[.10 + .20 + .90]	m <sup>2</sup> @	S	

**CPA 20.59.12 : Emulsiones sensibilizantes para usos fotográficos; preparados químicos para usos fotográficos n.c.o.p.**

20.59.12.00	Preparados químicos para usos fotográficos y productos sin mezclar para usos fotográficos, acondicionados en porciones medidas o para la venta al por menor, listos para utilizar (excepto barnices, colas y adhesivos)	3707[.10 + .90(.20 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 20.59.20 : Grasas y aceites animales o vegetales químicamente modificados; mezclas no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales</b>					
20.59.20.00	Grasas y aceites animales o vegetales químicamente modificados; mezclas no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales	1518[.00(.10 + .31 + .39 + .91 + .95 + .99)]	kg	S	
<b>CPA 20.59.30 : Tinta para escribir o dibujar y otras tintas</b>					
20.59.30.00	Tintas, excluidas las de imprenta	3215[.90(.20 + .70)]	kg	S	
<b>CPA 20.59.41 : Preparados lubricantes</b>					
20.59.41.55	Preparados lubricantes compuestos básicamente de < 70 % en peso de aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos, para textiles, cueros, pieles, peletería y otros materiales	3403 11	kg	S	
20.59.41.58	Preparados lubricantes obtenidos del petróleo o de minerales bituminosos, excepto los utilizados para el tratamiento de textiles, cueros, pieles, peletería y otros materiales (excepto lubricantes con un contenido en carbono de origen biogénico de, como mínimo, el 25 % en masa y biodegradables, como mínimo, en un 60 %)	3403[.19(.10 + .80)]	kg	S	
20.59.41.59	Lubricantes con un contenido en carbono de origen biogénico de, como mínimo, el 25 % en masa y biodegradables, como mínimo, en un 60 %	3403 19 20	kg	S	
20.59.41.75	Preparados lubricantes sin aceite de petróleo ni aceites de minerales bituminosos, utilizados para el tratamiento de textiles, cueros, pieles, peletería y otros materiales	3403 91	kg	S	
20.59.41.79	Preparados lubricantes sin aceite de petróleo ni aceites de minerales bituminosos, excepto los utilizados para el tratamiento de textiles, cueros, pieles, peletería y otros materiales	3403 99	kg	S	
<b>CPA 20.59.42 : Preparados antidetonantes; aditivos para aceites minerales y productos similares</b>					
20.59.42.50	Preparados antidetonantes	3811[.11(.10 + .90) + .19]	kg	S	
20.59.42.70	Aditivos para aceites lubricantes	3811[.21 + .29]	kg	S	
20.59.42.90	Aditivos para aceites minerales o para otros líquidos utilizados con el mismo propósito que los aceites minerales (incluida la gasolina) (excepto preparados antidetonantes y aditivos para aceites lubricantes)	3811 90	kg	S	
<b>CPA 20.59.43 : Líquidos para frenos hidráulicos; preparados anticongelantes y líquidos deshelantes preparados</b>					
20.59.43.30	Líquidos para frenos hidráulicos y otros líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, Líquidos para frenos hidráulicos y líquidos similares sin o con < 70 % en peso de aceites de petróleo o mineral bituminoso	3819	kg	S	
20.59.43.50	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	3820	kg	S	
<b>CPA 20.59.51 : Peptonas, otras sustancias proteicas y sus derivados n.c.o.p.; polvo de pieles</b>					
20.59.51.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles, incluidos glutelinas, prolaminas, globulinas, glicininas, queratinas, nucleoproteidos y aislados proteicos	3504[.00(.10 + .90)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 20.59.52 : Pastas para modelar; ceras dentales y otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.o.p.**

20.59.52.11	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, presentados o no en kits; ; materiales de referencia certificados	3822[.11 + .12 + .13 + .19 + .90]	kg	S	
20.59.52.30	Pastas para modelar; ceras dentales y compuestos de impresión dental; otros preparados para uso odontológico a base de yeso (incluidas las pastas para modelar de uso lúdico infantil)	3407	kg	S	
20.59.52.50	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas extintoras cargadas	3813	kg	S	
20.59.52.70	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos	3821	kg	S	

**CPA 20.59.53 : Elementos químicos en discos y compuestos con aditivos para su uso en electrónica**

20.59.53.00	Elementos químicos impurificados para uso en electrónica, en discos, plaquitas o formas análogas; compuestos químicos impurificados para uso en electrónica	3818[.00(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 20.59.54 : Carbón activado**

20.59.54.00	Carbón activado	3802 10	kg	S	
-------------	-----------------	---------	----	---	--

**CPA 20.59.55 : Productos de acabado, aceleradores de pintura o de fijación de materias colorantes y productos similares**

20.59.55.50	Productos de acabado, etc., a base de materias amiláceas	3809[.10(.10 + .30 + .50 + .90)]	kg	S	
20.59.55.70	Productos de acabado, etc., del tipo de los usados en la industria textil, excepto a base de materias amiláceas	3809 91	kg	S	
20.59.55.80	Productos de acabado, etc., del tipo de los usados en la industria del papel, excepto a base de materias amiláceas	3809 92	kg	S	
20.59.55.90	Productos de acabado, aceleradores de pinturas y demás preparaciones, n.c.o.p.	3809 93	kg	S	

**CPA 20.59.56 : Preparados para el decapado; flujos; aceleradores preparados de vulcanización; plastificantes compuestos y estabilizantes para caucho o materiales plásticos; preparados catalíticos n.c.o.p.; mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos n.c.o.p.**

20.59.56.20	Preparaciones para el decapado de los metales	3810[.10 + .90(.10 + .90)]	kg	S	
20.59.56.30	Aceleradores de vulcanización preparados	3812 10	kg	S	
20.59.56.40	Plastificantes compuestos para caucho o para materias plásticas	3812[.20(.10 + .90)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.59.56.50	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes para caucho o materias plásticas	3812[.31 + .39(.10 + .90)]	kg	S	
20.59.56.62	Catalizadores sobre soporte, con níquel o sus compuestos como sustancia activa, n.c.o.p.	3815 11	kg	S	
20.59.56.64	Catalizadores sobre soporte, con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa, n.c.o.p.	3815 12	kg	S	
20.59.56.66	Catalizadores, en forma de granos, de los cuales una cantidad igual o superior al 90 % en peso presentan un tamaño de partícula inferior o igual a 10 micrómetros, compuestos de una mezcla de óxidos sobre un soporte de silicato de magnesio, con un contenido de: cobre igual o superior al 20 % pero inferior o igual al 35 % en peso, y bismuto igual o superior al 2 % pero inferior o igual al 3 % en peso, y de densidad aparente igual o superior a 0,2 pero inferior o igual a 1,0	3815 19 10	kg	S	
20.59.56.69	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	3815[.19(.90) + .90(.10 + .90)]	kg	S	
20.59.56.70	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 2707 o 2902 del SA	3817[.00(.50 + .80)]	kg	S	

**CPA 20.59.57 : Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición; productos químicos**

20.59.57.20	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición	3824 10	kg	S	
20.59.57.30	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	3824 99 30	kg	S	
20.59.57.40	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinaciones metálicas	3824 30	kg	S	
20.59.57.50	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	3824 40	kg	S	
20.59.57.70	Sorbitol (excepto D-glucitol)	3824[.60(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	

**CPA 20.59.58 : Biodiésel**

20.59.58.00	Biodiésel y sus mezclas, que no contengan aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos o que contengan menos de un 70 % en peso de esos aceites	3826[.00(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 20.59.59 : Otros productos químicos diversos n.c.o.p.**

20.59.59.10	Intercambiadores de iones; compuestos absorbentes para perfeccionar el vacío en las válvulas o tubos eléctricos; sulfonatos de petróleo (excepto los de metales alcalinos, de amonio o de etanolaminas); ácidos sulfónicos tiofenados de aceites minerales bituminosos, y sus sales	3824[.99(.10 + .15 + .20)]		S	
20.59.59.40	Preparaciones desincrustantes y similares	3824 99 45	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.59.59.53	Preparaciones para galvanoplastia	3824 99 50	kg	S	
20.59.59.57	Mezclas de mono-, di- y triestearatos de ácidos grasos de glicerina (emulsionantes de grasas)	3824 99 55	kg	S	
20.59.59.63	Productos y preparaciones para usos fármaco-quirúrgicos	3824[.99(.61 + .62 + .64)]	kg	S	
20.59.59.65	Productos auxiliares del tipo de los utilizados en fundición (excepto preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición)	3824 99 65	kg	S	
20.59.59.67	Preparaciones ignífugas, hidrófugas y otras, utilizadas para la protección en la construcción	3824 99 70	kg	S	
20.59.59.71	Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte	3827[.11 + .12 + .13 + .14 + .20 + .31 + .32 + .39 + .40 + .51 + .59 + .61 + .62 + .63 + .64 + .65 + .68 + .69 + .90]	kg	S	
20.59.59.75	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	3824[.81 + .82 + .83]	kg	S	
20.59.59.80	Productos que contienen nicotina o sucedáneos de la nicotina, destinados a la inhalación sin combustión	2404[.12 + .19(.90)]	kg	S	
20.59.59.81	Productos que contienen nicotina destinados a la entrada de nicotina en el cuerpo humano (excepto los de aplicación oral o transdérmica)	2404 99	kg	S	
20.59.59.95	Otros productos químicos n.c.o.p.	3824[.84 + .85 + .86 + .87 + .88 + .89 + .91 + .92 + .99(.25 + .75 + .80 + .85 + .86 + .92 + .93 + .96)]	kg	S	

**CPA 20.59.60 : Gelatinas y sus derivados, incluidas las lactoalbúminas**

20.59.60.20	Caseinatos y demás derivados de la caseína (excepto colas de caseína)	3501 90 90	kg	S	
20.59.60.50	Albúminas, albuminatos y demás derivados (excluida la ovoalbúmina)	3502[.20(.10 + .91 + .99) + .90(.20 + .70 + .90)]	kg	S	
20.59.60.80	Gelatinas y sus derivados (excluidas las colas de caseína y de huesos y la ictiocola)	3503 00 10	kg	S	

**NACE 20.60 : Fabricación de fibras artificiales y sintéticas****CPA 20.60.11 : Fibras y cables sintéticos discontinuos sin cardar ni peinar**

20.60.11.10	Fibras discontinuas de aramidias, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	5503 11	kg	T	
20.60.11.20	Nylon u otros cables de fibras y fibras discontinuas de poliamida sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	5501[.11 + .19] + 5503 19	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
20.60.11.30	Cables y fibras discontinuos de poliéster, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	5501 20 + 5503 20	kg	T	
20.60.11.40	Cables y fibras discontinuos acrílicas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	5501 30 + 5503 30	kg	T	
20.60.11.50	Cables y fibras sintéticos discontinuos de polipropileno, sin cardar, peinar, ni transformar de otro modo para la hilatura	5501 40 + 5503 40	kg	T	
20.60.11.90	Los demás cables y fibras sintéticos discontinuos, sin cardar, peinar, ni transformar de otro modo para la hilatura	5501 90 + 5503 90	kg	T	

**CPA 20.60.12 : Hilados continuos de alta tenacidad de poliamidas y poliésteres**

20.60.12.20	Hilados de alta tenacidad de filamentos de aramidas (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	5402 11	kg	S	
20.60.12.40	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de nailon o demás poliamidas (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados de alta tenacidad de filamentos de aramidas)	5402 19	kg	S	
20.60.12.60	Hilados de alta tenacidad de filamentos de poliésteres (excepto los acondicionados para la venta al por menor)	5402 20	kg	S	

**CPA 20.60.13 : Otros hilados sintéticos continuos, simples**

20.60.13.10	Hilado de filamentos de poliamida textil n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5402[.31 + .45 + .51]	kg	S	
20.60.13.20	Hilado de filamentos de poliamida para alfombras n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5402 32	kg	S	
20.60.13.30	Hilado de filamentos de poliéster textil n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5402[.33 + .46 + .47 + .52]	kg	S	
20.60.13.40	Hilado de filamentos de polipropileno n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5402[.34 + .48 + .53]	kg	S	
20.60.13.50	Hilado de filamento elastomérico n.a.v.p.	5402 44	kg	S	
20.60.13.90	Otros hilados de filamento sintético n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5402[.39 + .49 + .59]	kg	S	

**CPA 20.60.14 : Monofilamento sintético; tiras y similares de materias textiles sintéticas**

20.60.14.20	Monofilamento de polipropileno de $\geq 67$ decitex con una sección $\leq 1$ mm (excepto elastómeros)	5404 12	kg	S	
20.60.14.40	Monofilamento sintético de $\geq 67$ decitex con una sección $\leq 1$ mm (excepto monofilamento de polipropileno); tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente $\leq 5$ mm	5404[.11 + .19 + .90(.10 + .90)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 20.60.21 : Fibras artificiales discontinuas sin cardar ni peinar y cables de estas fibras**

20.60.21.40	Cable de filamento artificial de acetato	5502 10	kg	S	
20.60.21.50	Cables y fibras discontinuos de filamento artificial (sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, excepto los de acetato)	5502 90 + 5504[.10 + .90]	kg	S	

**CPA 20.60.22 : Hilados continuos de alta tenacidad de rayón viscosa**

20.60.22.00	Hilados de filamentos de rayón viscosa de alta tenacidad, n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5403 10	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 20.60.23 : Otros hilados artificiales continuos, simples**

20.60.23.20	Hilado simple de filamento de rayón viscosa, incluso el monofilamento < 67 decitex n.a.v.p. (excepto el hilo de coser y el hilado de alta tenacidad)	5403[.31 + .32]	kg	S	
20.60.23.40	Hilado simple de filamento de acetato de celulosa, incluso el monofilamento < 67 decitex n.a.v.p. (excepto el hilo de coser y el hilado de alta tenacidad)	5403 33	kg	S	
20.60.23.90	Otro hilado simple de filamento artificial, incluso el monofilamento artificial < 67 decitex n.a.v.p. (excepto el hilo de coser)	5403 39	kg	S	

**CPA 20.60.24 : Monofilamento artificial; tiras y similares de materias textiles artificiales**

20.60.24.00	Monofilamentos artificiales de $\geq 67$ decitex y sección $\leq 1$ mm; tiras y similares de materias textiles artificiales de anchura aparente $\leq 5$ mm	5405	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**NACE 21.10 : Fabricación de productos farmacéuticos de base****CPA 21.10.10 : Ácidos salicílicos, ácido O-acetilsalicílico, sus sales y esters**

21.10.10.30	Ácido salicílico y sus sales	2918 21	kg	T	
21.10.10.50	Ácido oacetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	2918 22	kg	T	
21.10.10.70	Ésteres del ácido salicílico y sus sales (excepto ácido o-acetilsalicílico)	2918 23	kg	T	

**CPA 21.10.20 : Lisina, ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; fosfoaminolípidos; amidas y sus derivados y las sales de estos compuestos**

21.10.20.10	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	2922 41	kg	T	
21.10.20.20	Ácido glutámico y sus sales	2922 42	kg	T	
21.10.20.40	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	2923[.10 + .20 + .30 + .40 + .90]	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
21.10.20.60	Amidas acíclicas (incluidos carbamatos acíclicos) y derivados; sus sales	2924[.11 + .12 + .19]	kg	T	
21.10.20.70	Amidas cíclicas y derivados y sus sales (incluidos carbamatos cíclicos) (excepto ureinas y derivados y sus sales)	2924[.23 + .24 + .25 + .29(.10 + .70)]	kg	T	

**CPA 21.10.31 : Lactonas n.c.o.p., compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente, con un ciclo pirazol sin condensar, un ciclo pirimidina, un ciclo piperazina, un ciclo triazina sin condensar, o un anillo de ciclos fenotiazina sin otra condensación; hidantoína y sus derivados**

21.10.31.17	Fenoltaleína; ácido-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metoxicarbonil-1-naftil)-3-oxo-1H,3H-benzo[de]isocromen-1-il]-6-octadeciloxi-2-naftoico; 3'-cloro-6'-ciclohexilaminoespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; 6'-(N-etil-p-toluidino)-2'-metilespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; metil-6-docosiloxi-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metil-1-fenantril)-3-oxo-1H,3H-nafto[1,8-cd]piran-1-il]naftalen-2-carboxilato; gamma-butirolactona	2932[.20(.10 + .20)]	kg	T	
21.10.31.19	Lactonas (excepto fenoltaleína; ácido-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metoxicarbonil-1-naftil)-3-oxo-1H,3H-benzo[de]isocromen-1-il]-6-octadeciloxi-2-naftoico; 3'-cloro-6'-ciclohexilaminoespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; 6'-(N-etil-p-toluidino)-2'-metilespiro[isobenzofurano-1(3H),9'-xanteno]-3-ona; metil-6-docosiloxi-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metil-1-fenantril)-3-oxo-1H,3H-nafto[1,8-cd]piran-1-il]naftalen-2-carboxilato; gamma-butirolactona, y compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio	2932 20 90	kg	T	
21.10.31.30	Compuestos cuya estructura contiene un ciclo pirazol (incluso hidrogenado) sin condensar	2933[.11(.10 + .90) + .19(.10 + .90)]	kg	T	
21.10.31.40	Hidantoína y sus derivados	2933 21	kg	T	
21.10.31.55	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sus sales	2933[.52 + .53(.10 + .90) + .54]	kg	T	
21.10.31.59	Compuestos cuya estructura contiene un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o un ciclo piperazina [excepto malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados]	2933[.55 + .59(.10 + .20 + .95)]	kg	T	
21.10.31.70	Compuestos cuya estructura contiene un ciclo triazina sin condensar (incluso hidrogenado) (excepto melamina)	2933[.69(.10 + .40 + .80)]	kg	T	
21.10.31.80	Compuestos cuya estructura contiene un anillo de ciclos fenotiazina (incluso hidrogenado), sin otra condensación	2934[.30(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 21.10.32 : Sulfonamidas**

21.10.32.00	Sulfonamidas	2935[.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .90(.30 + .90)]	kg	T	
-------------	--------------	--	----	---	--

**CPA 21.10.40 : Azúcares químicamente puros n.c.o.p.; éteres y ésteres de azúcar y sus sales n.c.o.p.**

21.10.40.00	Azúcares, puros (excluidos glucosa, etc.); éteres y ésteres de azúcar, etc.	2940	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 21.10.51 : Provitaminas, vitaminas y sus derivados**

21.10.51.00	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales), y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase	2936[.21 + .22 + .23 + .24 + .25 + .26 + .27 + .28 + .29 + .90]		S	
-------------	--	---	--	---	--

**CPA 21.10.52 : Hormonas y sus derivados; otros esteroides utilizados principalmente como hormonas**

21.10.52.00	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada utilizados principalmente como hormonas	2937[.11 + .12 + .19 + .21 + .22 + .23 + .29 + .50 + .90]	g	S	
-------------	---	---	---	---	--

**CPA 21.10.53 : Glucósidos, alcaloides vegetales, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados**

21.10.53.00	Glucósidos y alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	2938[.10 + .90(.10 + .30 + .90)] + 2939[.11 + .19 + .20 + .30 + .41 + .42 + .43 + .44 + .45 + .49 + .51 + .59 + .61 + .62 + .63 + .69 + .72 + .79(.10 + .90)]		S	
-------------	--	--	--	---	--

**CPA 21.10.54 : Antibióticos**

21.10.54.00	Antibióticos	2941[.10 + .20(.30 + .80) + .30 + .40 + .50 + .90]	kg	T	
-------------	--------------	--	----	---	--

**CPA 21.10.60 : Glándulas y otros órganos; extractos de glándulas y otros órganos humanos y animales n.c.o.p.**

21.10.60.20	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones (de uso organoterapéutico)	3001[.20(.10 + .90)]		S	
21.10.60.40	Glándulas y demás órganos o sustancias para usos terapéuticos o profilácticos, n.c.o.p. (excepto sangre y extractos de glándulas o de otros órganos)	3001[.90(.20 + .91 + .98)]		S	
21.10.60.51	Productos de terapia celular	3002 51		S	
21.10.60.52	Otros cultivos celulares, modificados o no	3002 59		S	
21.10.60.53 *	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; otros productos n. c. o. p. de la partida 3002 del SA	3002[.90(.10 + .30)]		S	
21.10.60.60	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares (excepto levaduras y vacunas)	3002 49		S	

**NACE 21.20 : Fabricación de especialidades farmacéuticas****CPA 21.20.11 : Medicamentos que contengan penicilinas u otros antibióticos**

21.20.11.30	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados, con estructura de ácido penicilánico, o estreptomycinas o sus derivados, para usos terapéuticos o profilácticos, n.a.v.p.	3003 10		S	
21.20.11.50	Medicamentos que contengan otros antibióticos, n.a.v.p.	3003 20		S	
21.20.11.60	Medicamentos que contengan penicilinas, estreptomycinas o derivados de estos productos, en dosis o a.v.p.	3004 10		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
21.20.11.80	Medicamentos que contengan otros antibióticos, a.v.p.	3004 20		S	

**CPA 21.20.12 : Medicamentos que contengan hormonas, pero no antibióticos**

21.20.12.30	Medicamentos sin antibióticos, que contengan insulina, para usos terapéuticos o profilácticos, no acondicionados en dosis ni para la venta al por menor	3003 31		S	
21.20.12.50	Medicamentos sin antibióticos ni insulina, que contengan otra hormona, para usos terapéuticos o profilácticos, no acondicionados en dosis ni para la venta al por menor	3003 39		S	
21.20.12.60	Medicamentos, sin antibióticos, que contengan insulina, para usos terapéuticos o profilácticos, acondicionados en dosis o para la venta al por menor	3004 31		S	
21.20.12.70	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, acondicionados en dosis o para la venta al por menor	3004[.32 + .39]		S	

**CPA 21.20.13 : Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, pero no hormonas o antibióticos**

21.20.13.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, n.a.v.p.	3003[.41 + .42 + .43 + .49]		S	
21.20.13.20	Los demás medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos de la partida 3003 del SA n.a.v.p.	3003[.60 + .90]		S	
21.20.13.40	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, a.v.p.	3004[.41 + .42 + .43 + .49]		S	
21.20.13.60	Medicamentos que contengan vitaminas, provitaminas, derivados o mezclas de estos productos, para usos terapéuticos o profilácticos, acondicionados en dosis o para la venta al por menor	3004 50		S	
21.20.13.79	Envases con placebos o ensayos clínicos ciegos (o dobles ciegos) para ensayos clínicos reconocidos, presentados en dosis	3006 93		S	
21.20.13.81	Los demás medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, a.v.p., n.c.o.p.	3004[.60 + .90]		S	
21.20.13.90	Productos que contienen nicotina destinados a la entrada de nicotina en el cuerpo humano, de aplicación transdérmica	2404 92	kg	S	

**CPA 21.20.21 : Sueros inmunizados y vacunas**

21.20.21.26	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos	3002[.12 + .13 + .14 + .15]		S	
21.20.21.46	Vacunas contra los coronavirus relacionados con el SARS (especie SARS-CoV) para uso en medicina	3002 41 10	p/st	S	
21.20.21.49	Vacunas para uso en medicina (excepto vacunas contra los coronavirus relacionados con el SARS)	3002 41 90		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
21.20.21.60	Vacunas para la medicina veterinaria	3002 42		S	

**CPA 21.20.22 : Preparados anticonceptivos químicos a base de hormonas o espermicidas**

21.20.22.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o espermicidas	3006 60		S	
-------------	--	---------	--	---	--

**CPA 21.20.23 : Reactivos de diagnóstico y otras especialidades farmacéuticas**

21.20.23.40	Preparados opacificantes. para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico, para usar en el paciente	3006 30		S	
-------------	--	---------	--	---	--

**CPA 21.20.24 : Vendajes adhesivos, catgut y materiales similares; botiquines de primeros auxilios**

21.20.24.20	Apósitos y artículos similares, impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor	3005 10		S	
21.20.24.30	Catguts estériles	3006 10 10		S	
21.20.24.40	Guatas, gasas, vendas, etc., con sustancias farmacéuticas, a.v.p., n.c.o.p.	3005[.90(.10 + .31 + .50 + .99)]		S	
21.20.24.60	Estuches y cajas de farmacia equipados para curaciones de urgencia	3006 50		S	

**NACE 22.11 : Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos****CPA 22.11.11 : Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en automóviles**

22.11.11.00	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en automóviles (incluidos los coches de carreras)	4011 10	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 22.11.12 : Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas**

22.11.12.00	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas	4011[.40 + .50]	p/st	S	
-------------	--	-----------------	------	---	--

**CPA 22.11.13 : Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en autobuses o camiones y aviones**

22.11.13.55	Neumáticos nuevos de caucho, utilizados en autobuses o camiones con un índice de carga ≤ 121	4011 20 10	p/st	S	
22.11.13.57	Neumáticos nuevos, de caucho, utilizados en autobuses y camiones con un índice de carga > 121	4011 20 90	p/st	S	
22.11.13.70	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo utilizado en las aeronaves	4011 30	p/st	S	

**CPA 22.11.14 : Neumáticos de caucho nuevos utilizados para uso agrario; otros neumáticos nuevos de caucho**

22.11.14.00	Neumáticos de uso agrario; otros neumáticos nuevos de caucho	4011[.70 + .80 + .90]	p/st	S	
-------------	--	-----------------------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 22.11.15 : Cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables y fajas de protección de la cámara de aire, de caucho**

22.11.15.30	Bandajes macizos o huecos y bandas de rodamiento intercambiables para neumáticos	4012[.90(.20 + .30)]	p/st @	S	
22.11.15.50	Protectores («flaps»)	4012 90 90	p/st @	S	
22.11.15.70	Cámaras de caucho para neumáticos	4013[.10 + .20 + .90]	kg	S	

**CPA 22.11.16 : Tiras de caucho para el recauchutado de neumáticos**

22.11.16.00	Perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar	4006 10	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 22.11.20 : Neumáticos de caucho recauchutados**

22.11.20.30	Neumáticos de caucho recauchutados, del tipo utilizado en automóviles	4012 11	p/st	S	
22.11.20.50	Neumáticos de caucho recauchutados, del tipo de utilizado en autobuses y camiones	4012 12	p/st	S	
22.11.20.90	Neumáticos de caucho recauchutados, incluidos los del tipo utilizado en aeronaves, excluidos los del tipo utilizado en automóviles, autobuses o camiones	4012[.13 + .19]	p/st	S	

**NACE 22.19 : Fabricación de otros productos de caucho**

**CPA 22.19.10 : Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o bandas**

22.19.10.00	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o bandas	4003	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 22.19.20 : Caucho sin vulcanizar y artículos de caucho sin vulcanizar; caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido, en hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles**

22.19.20.13	Caucho con negro de humo o sílice, sin vulcanizar	4005 10	kg	S	
22.19.20.19	Otro caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	4005[.20 + .91 + .99]	kg	S	
22.19.20.30	Formas y artículos de caucho sin vulcanizar (incluidos varillas, tubos, perfiles, discos y arandelas) (excepto tiras de caucho para recauchutar)	4006 90	kg	S	
22.19.20.50	Hilos y cuerdas de caucho vulcanizado	4007	kg	S	
22.19.20.70	Placas, hojas y bandas de caucho vulcanizado	4008[.11 + .21(.90)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
22.19.20.83	Varillas y perfiles extrudidos de caucho celular vulcanizado	4008 19	kg	S	
22.19.20.85	Placas, hojas y bandas de caucho no celular vulcanizado para revestimiento de suelos	4008 21 10	kg	S	
22.19.20.87	Varillas y perfiles extrudidos de caucho no celular	4008 29	kg	S	

**CPA 22.19.30 : Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado sin endurecer**

22.19.30.30	Tubos de caucho sin reforzar	4009 11	kg	S	
22.19.30.55	Mangueras de caucho reforzadas con metal	4009 21	kg	S	
22.19.30.57	Mangueras de caucho reforzadas con materias textiles	4009 31	kg	S	
22.19.30.59	Mangueras de caucho reforzadas o combinadas con otras materias (excepto las reforzadas con metal o con materias textiles)	4009 41	kg	S	
22.19.30.70	Ensambladuras de mangueras de caucho	4009[.12 + .22 + .32 + .42]	kg	S	

**CPA 22.19.40 : Correas o correaje de transporte o transmisión de caucho vulcanizado**

22.19.40.30	Correas de transmisión de caucho de sección trapezoidal o estriada (incluso de perfil en V)	4010[.31 + .32 + .33 + .34]	kg	S	
22.19.40.50	Correas transportadoras de caucho	4010[.11 + .12 + .19]	kg	S	
22.19.40.70	Correas síncronas de caucho	4010[.35 + .36]	kg	S	
22.19.40.90	Correas de transmisión de caucho (excepto correas y correaje de perfil en V, de sección trapezoidal o estriada, correas transportadoras y correas síncronas)	4010 39	kg	S	

**CPA 22.19.50 : Tejidos cauchutados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos**

22.19.50.50	Cintas adhesivas de tejidos cauchutados, de anchura ≤ 20 cm	5906 10	kg	S	
22.19.50.70	Tejidos cauchutados (excepto cintas adhesivas de anchura ≤ 20 cm)	5906[.91 + .99(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 22.19.60 : Prendas y complementos de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer**

22.19.60.12	Guantes, mitones y manoplas con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	4015 12	pa	S	
-------------	--	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

130 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
22.19.60.19	Otros guantes, mitones y manoplas (excepto con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios)	4015 19	pa	S	
22.19.60.20	Prendas y complementos (accesorios) de vestir (excluidos guantes, mitones y manoplas) para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	4015 90	kg	S	

**CPA 22.19.71 : Artículos higiénicos o farmacéuticos (incluidas las tetinas) de caucho vulcanizado sin endurecer**

22.19.71.20	Preservativos	4014 10	p/st @	S	
22.19.71.30	Artículos higiénicos o farmacéuticos de goma (excluyendo preservativos)	4014 90	kg	S	

**CPA 22.19.72 : Revestimientos para suelos y felpudos de caucho vulcanizado no celular**

22.19.72.00	Revestimientos para suelos y felpudos de caucho vulcanizado no celular	4016 91	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 22.19.73 : Otros artículos de caucho vulcanizado n.c.o.p.; caucho endurecido en todas sus formas y artículos de caucho endurecido; revestimientos para suelos y felpudos de caucho celular vulcanizado**

22.19.73.10	Artículos de caucho celular, n.c.o.p.	4016 10	kg	S	
22.19.73.21	Gomas de borrar de caucho vulcanizado	4016 92	kg	S	
22.19.73.23	Juntas de caucho vulcanizado	4016 93	kg	S	
22.19.73.30	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos, de caucho vulcanizado; los demás artículos inflables, de caucho vulcanizado	4016[.94 + .95]	kg	S	
22.19.73.45	Piezas de caucho-metal para tractores y automóviles	4016 99 52	kg	S	
22.19.73.47	Piezas de caucho moldeadas para tractores y automóviles	4016 99 57	kg	S	
22.19.73.49	Piezas de caucho-metal para otros usos distintos de tractores y automóviles	4016 99 91	kg	S	
22.19.73.50	Suelas y tacones de caucho	6406 20 10	p/st @	S	
22.19.73.65	Artículos de caucho vulcanizado macizo para otros usos distintos de tractores y vehículos de motor	4016 99 97	kg	S	
22.19.73.79	Caucho endurecido en todas sus formas, incluso desechos y desperdicios; artículos de caucho endurecido n.c.o.p.	4017	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 22.21 : Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico****CPA 22.21.10 : Monofilamento de dimensiones superiores a 1 mm, varillas, bastones y perfiles de plástico**

22.21.10.50	Monofilamentos de dimensión transversal > 1 mm, varillas, bastones y perfiles de polímeros de etileno (trabajados en la superficie, pero sin otra labor)	3916 10	kg	S	
22.21.10.70	Monofilamentos de dimensión transversal > 1 mm, varillas, bastones y perfiles de polímeros de cloruro de vinilo (trabajados en la superficie, pero sin otra labor)	3916 20	kg	S	
22.21.10.90	Monofilamentos de dimensión transversal > 1 mm, varillas, bastones y perfiles de los demás plásticos (excepto polímeros de etileno y polímeros de cloruro de vinilo)	3916[.90(.10 + .50 + .90)]	kg	S	

**CPA 22.21.21 : Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de materiales celulósicos; tubos, caños y mangueras rígidos de plástico**

22.21.21.30	Tripas artificiales (tripas de embutido) de proteínas endurecidas o de materiales celulósicos	3917[.10(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.21.53	Tubos, caños y mangueras rígidos de polímeros de etileno	3917[.21(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.21.55	Tubos, caños y mangueras rígidos de polímeros de propileno	3917[.22(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.21.57	Tubos, caños y mangueras rígidos de polímeros de cloruro de vinilo	3917[.23(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.21.70	Tubos, caños y mangueras rígidos de plástico (excepto polímeros de etileno, polímeros de propileno y polímeros de cloruro de vinilo)	3917 29	kg	S	

**CPA 22.21.29 : Otros tubos, caños, mangueras y sus accesorios, de plástico**

22.21.29.20	Tubos, caños y mangueras flexibles de plástico para una presión $\geq 27,6$ MPa	3917 31	kg	S	
22.21.29.35	Tubos, caños y mangueras flexibles de plástico, sin reforzar ni combinar con otras materias y sin accesorios	3917 32	kg	S	
22.21.29.37	Tubos, caños y mangueras flexibles de plástico, sin reforzar ni combinar con otras materias y con accesorios, juntas o conectores	3917 33	kg	S	
22.21.29.50	Tubos, caños y mangueras de plástico (excepto tripas artificiales, tripas de embutido y tubos y caños rígidos y flexibles con una presión mínima de 27,6 MPa)	3917 39	kg	S	
22.21.29.70	Accesorios, por ejemplo empalmes, tubos acodados o bridas de plástico, para tubos, caños y mangueras	3917 40	kg	S	

**CPA 22.21.30 : Placas, hojas, películas, cintas y tiras de materiales plásticos, no apoyados o combinados con otros materiales**

22.21.30.10	Otras placas, etc., de polímeros de etileno, sin reforzar, de espesor $\leq 0,125$ mm	3920[.10(.23 + .24 + .25 + .28 + .40)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

132 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
22.21.30.17	Otras placas, etc., de polímeros de etileno, sin reforzar, etc., de espesor > 0,125 mm	3920[.10(.81 + .89)]	kg	S	
22.21.30.21	Otras placas, etc., de polímeros de propileno orientados biaxialmente, de espesor ≤ 0,10 mm	3920 20 21	kg	S	
22.21.30.23	Otras placas, etc., de polímeros de propileno, de espesor ≤ 0,10 mm, las demás	3920 20 29	kg	S	
22.21.30.26	Otras placas, etc., de polímeros de propileno no celulares, de espesor > 0,10 mm, n.c.o.p.	3920 20 80	kg	S	
22.21.30.30	Otras placas, etc., de polímeros de estireno, sin reforzar, etc.	3920 30	kg	S	
22.21.30.35	Las demás placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido ≥ 6 % de plastificantes y espesor ≤ 1 mm	3920 43 10	kg	S	
22.21.30.36	Las demás placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido ≥ 6 % de plastificantes y espesor > 1 mm	3920 43 90	kg	S	
22.21.30.37	Las demás placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido < 6 % de plastificantes y espesor ≤ 1 mm	3920 49 10	kg	S	
22.21.30.38	Las demás placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido < 6 % de plastificantes y espesor > 1 mm	3920 49 90	kg	S	
22.21.30.53	Placas, etc., de polimetacrilato de metilo, sin reforzar, etc.	3920 51	kg	S	
22.21.30.59	Placas, etc., de otros polímeros acrílicos, sin reforzar, etc., n.c.o.p.	3920[.59(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.30.61	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de policarbonatos, no celulares, excepto revestimientos de pisos, paredes y techos, productos autoadhesivos y las reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales	3920 61	kg	S	
22.21.30.63	Placas, etc., de poliésteres no saturados, sin reforzar, etc.	3920 63	kg	S	
22.21.30.65	Planchas, placas, hojas, etc., de politereftalato de etileno (PET), sin reforzar ni combinar con otras materias, de espesor inferior o igual a 0,35 mm	3920[.62(.12 + .19)]	kg	S	
22.21.30.67	Planchas, placas, hojas, etc., de politereftalato de etileno (PET), sin reforzar ni combinar con otras materias, de espesor superior a 0,35 mm	3920 62 90	kg	S	
22.21.30.69	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de poliésteres no celulares, excepto revestimientos de pisos, paredes y techos y productos autoadhesivos, de policarbonatos, politereftalato de etileno y poliésteres no saturados	3920 69	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

133 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
22.21.30.70	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de celulosa no celular o sus derivados químicos, no reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales (excepto productos autoadhesivos y revestimientos de pisos, paredes y techos del SA 3918)	3920[.71 + .73(.10 + .80) + .79(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.30.82	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de poliamidas no celulares (excepto revestimientos de pisos, paredes y techos y productos autoadhesivos, y las reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales)	3920 92	kg	S	
22.21.30.86	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de polibutiral de vinilo, aminoresinas, resinas fenólicas o productos de polimerización no celulares, no reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales (excepto productos autoadhesivos y revestimientos de pisos, paredes y techos del SA 3918)	3920[.91 + .93 + .94 + .99(.21 + .28 + .52 + .53 + .59)]	kg	S	
22.21.30.90	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de plástico no celular n.c.o.p., no reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales (excepto productos autoadhesivos, revestimientos de pisos, paredes y techos del SA 3918 y barreras antiadherencias estériles para cirugía u odontología de la NC 3006 10 30)	3920 99 90	kg	S	

**CPA 22.21.41 : Otras placas, hojas, películas, cintas y tiras de plástico, celular**

22.21.41.20	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros celulares de estireno	3921 11	kg	S	
22.21.41.30	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de polímeros celulares de cloruro de vinilo	3921 12	kg	S	
22.21.41.50	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de poliuretanos celulares	3921[.13(.10 + .90)]	kg	S	
22.21.41.70	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de celulosa celular regenerada	3921 14	kg	S	
22.21.41.80	Placas, hojas, películas, cintas y tiras de plásticos celulares (excepto polímeros de estireno, polímeros de cloruro de vinilo, poliuretanos y celulosa regenerada)	3921 19	kg	S	

**CPA 22.21.42 : Otras placas, hojas, películas, cintas y tiras de plástico, no celular**

22.21.42.30	Placas, hojas, películas, cintas y tiras no celulares de productos de la polimerización por reorganización o condensación o de poliésteres, reforzadas, laminadas, apoyadas o combinadas de modo similar con otros materiales	3921 90 10	kg	S	
22.21.42.50	Placas, tiras, etc. no celulares de resinas fenólicas	3921 90 30	kg	S	
22.21.42.75	Placas, hojas, películas, cintas y tiras no celulares de productos de la polimerización por reorganización o condensación o de resinas amínicas (estratificadas a alta presión, con capa decorativa sobre una o las dos caras)	3921 90 41	kg	S	
22.21.42.79	Otras placas, hojas, películas, cintas y tiras de productos de la polimerización	3921[.90(.43 + .49 + .55 + .60)]	kg	S	
22.21.42.80	Otras placas, etc. no celulares de plásticos no obtenidos por polimerización	3921 90 90	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 22.22 : Fabricación de envases y embalajes de plástico****CPA 22.22.11 : Sacos y bolsas (incluidos conos) de polímeros de etileno**

22.22.11.00	Sacos y bolsas (incluidos cucuruchos) de polímeros de etileno	3923 21	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 22.22.12 : Sacos y bolsas (incluidos conos) de plástico, excepto etileno**

22.22.12.00	Sacos y bolsas (incluidos cucuruchos) de plástico (excepto polímeros de etileno)	3923[.29(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**CPA 22.22.13 : Cajas, estuches, jaulas y artículos similares de plástico**

22.22.13.00	Cajas, estuches, jaulas y artículos similares de plástico para el transporte o embalaje de mercancías	3923[.10(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 22.22.14 : Bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico**

22.22.14.50	Bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, de capacidad ≤ 2 litros	3923 30 10	p/st	S	
22.22.14.70	Bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, de capacidad > 2 litros	3923 30 90	p/st	S	

**CPA 22.22.19 : Otros envases y embalajes de plástico**

22.22.19.10	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares, de plástico	3923[.40(.10 + .90)]	kg	S	
22.22.19.25	Tapones, tapaderas, tapas, chapas y demás dispositivos de cierre de plástico	3923[.50(.10 + .90)]	kg	S	
22.22.19.50	Artículos de plástico para el transporte o el embalaje de mercancías (excepto cajas, cajones, jaulas y similares; sacos y bolsas, incluidos cucuruchos; bombonas, botellas, frascos y artículos similares; bobinas, carretes, canillas y soportes similares; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre)	3923 90	kg	S	

**NACE 22.23 : Fabricación de productos de plástico para la construcción****CPA 22.23.11 : Revestimientos de plástico para suelos, paredes o techos, en rollos o losetas**

22.23.11.55	Revestimientos de suelos en rollos o losetas y revestimientos de paredes o techos con soporte impregnado, revestido o recubierto con policloruro de vinilo	3918 10 10	m <sup>2</sup>	S	
22.23.11.59	Revestimientos de suelos, paredes o techos, etc. de polímeros de cloruro de vinilo	3918 10 90	m <sup>2</sup>	S	
22.23.11.90	Revestimientos de suelos en rollos o losetas y revestimientos de paredes o techos de plástico (excepto polímeros de cloruro de vinilo)	3918 90	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 22.23.12 : Bañeras, lavabos, inodoros, tapas de inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares de plástico**

22.23.12.50	Bañeras, duchas y lavabos, de plástico	3922 10	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
22.23.12.70	Asientos y tapas de inodoros, de plástico	3922 20	p/st @	S	
22.23.12.90	Bidés, inodoros, cisternas y artículos sanitarios similares de plástico (excepto bañeras, duchas, lavabos y asientos y tapas de inodoro)	3922 90	p/st @	S	

**CPA 22.23.13 : Depósitos, cisternas, cubas, recipientes similares de plástico, con capacidad superior a 300 litros**

22.23.13.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de plástico, capacidad > 300 litros	3925 10	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 22.23.14 : Puertas, ventanas, marcos y umbrales para puertas; contraventanas, persianas y artículos similares y sus componentes, de plástico**

22.23.14.50	Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de plástico	3925 20	p/st	S	
22.23.14.70	Contraventanas, persianas y artículos similares, y sus partes	3925 30	kg	S	

**CPA 22.23.15 : Linóleo y revestimientos rígidos no plásticos para suelos; es decir, revestimientos elásticos como el vinilo, el linóleo, etc.**

22.23.15.00	Linóleo, revestimientos para suelos, recubrimientos y aplicaciones en soportes textiles (excepto hojas y placas de compuestos de linóleo)	5904[.10 + .90]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	---	-----------------	----------------	---	--

**CPA 22.23.19 : Productos de plástico para la construcción n.c.o.p.**

22.23.19.50	Accesorios y guarniciones para instalaciones permanentes, de plástico	3925 90 10	kg	S	
22.23.19.90	Elementos para la construcción de suelos, paredes, tabiques, techos, tejados, etc., canalones y sus accesorios, barandillas, cercas y similares, estanterías grandes para montar en tiendas, fábricas, depósitos, almacenes, etc., motivos arquitectónicos como estrías, bóvedas y frisos, de plástico, n.c.o.p.	3925 90 80	kg	S	

**CPA 22.23.20 : Construcciones prefabricadas de plástico**

22.23.20.00 z	Construcciones prefabricadas de materias plásticas	9406 90 90a		S	
------------------	--	-------------	--	---	--

**NACE 22.29 : Fabricación de otros productos de plástico****CPA 22.29.10 : Prendas y complementos de vestir (incluidos guantes) de plástico**

22.29.10.10	Prendas y complementos de vestir, de plástico (incluidos artículos para la cabeza, guantes, impermeables, delantales, cinturones y baberos) (excepto artículos de seguridad para la cabeza)	3926 20 + 6506 91	kg	S	
-------------	---	-------------------	----	---	--

**CPA 22.29.21 : Placas, hojas, películas, cinta, tiras y otras formas planas, autoadhesivas, de plástico, en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm**

22.29.21.30	Tiras de plástico autoadhesivas, en rollos, anchura ≤ 20 cm, con baño de caucho natural o sintético, sin vulcanizar	3919[.10(.12 + .15 + .19)]	kg	S	
22.29.21.40	Placas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas, autoadhesivas, de plástico, en rollos de anchura no superior a 20 cm (excepto tiras con baño de caucho natural o sintético sin vulcanizar)	3919 10 80	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 22.29.22 : Otras placas, hojas, películas, cinta, tiras y otras formas planas, autoadhesivas, de plástico</b>					
22.29.22.40	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos de anchura superior a 20 cm (excepto revestimientos para suelos, paredes o techos de SA 3918)	3919[.90(.20 + .80)]	kg	S	
<b>CPA 22.29.23 : Vajillas, baterías de cocina y otros artículos de uso doméstico y artículos de higiene o de tocador, de plástico</b>					
22.29.23.20	Vajilla y baterías de cocina, de plástico	3924 10	kg	S	
22.29.23.40	Artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico (excepto vajilla y baterías de cocina, así como bañeras, duchas, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas y artículos sanitarios o higiénicos similares)	3924 90	kg	S	
<b>CPA 22.29.24 : Componentes n.c.o.p. de materiales plásticos para lámparas y accesorios de iluminación, rótulos iluminados y similares</b>					
22.29.24.00	Partes de plástico para lámparas y accesorios de iluminación, anuncios y rótulos iluminados	9405 92		S	
<b>CPA 22.29.25 : Artículos escolares o de oficina, de plástico</b>					
22.29.25.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico (incluidos pisapapeles, abrecartas, secantes, reposaplumas y marcadores de libros)	3926 10	kg	S	
<b>CPA 22.29.26 : Accesorios para muebles, carrocerías o similares de plástico, y otros artículos de adorno y similares, de plástico</b>					
22.29.26.10	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de material plástico	3926 30	kg	S	
22.29.26.20	Estatuillas y demás objetos de adorno, de plástico (incluidos marcos de fotos, pinturas y similares)	3926 40	kg	S	
22.29.26.30	Rejillas y artículos similares para filtrar el agua en la entrada de desagües	3926 90 50	kg	S	
<b>CPA 22.29.29 : Otros productos de plástico</b>					
22.29.29.10	Peines, peinetas y artículos similares, de caucho endurecido o plástico (excepto aparatos de peluquería electrotérmicos)	9615 11	kg	S	
22.29.29.15 z	Horquillas, rulos, rizadores, bigudíes y artículos de peluquería similares, y sus partes, de plástico (excepto aparatos de peluquería electrotérmicos)	9615 90 00a	kg	S	
22.29.29.20	Suelas exteriores y tacones de plástico	6406 20 90	p/st @	S	
22.29.29.50 z	Las demás manufacturas fabricadas con hojas	3926 90 97a	kg	S	
22.29.29.96 z	Las demás manufacturas de plástico n.c.o.p. (excepto pantallas y viseras de protección facial y dispositivos identificables para uso en estomas)	3926 90 97b		S	
<b>CPA 22.29.91 : Servicios de fabricación de otros productos de plástico</b>					
22.29.91.10	Piezas de materias plásticas para máquinas y aparatos mecánicos, excepto motores de émbolo de combustión interna y turbinas de gas			S	S1

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

137 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
22.29.91.25	Piezas de materias plásticas para los aparatos de las partidas 8509 y 8516 del SA			S	S1
22.29.91.27	Piezas de materias plásticas para giradiscos, tocadiscos, reproductores de cassetes, magnetófonos y otros aparatos de grabación o reproducción de imagen o sonido, excepto cápsulas fonocaptoras			S	S1
22.29.91.30	Piezas de materias plásticas para los aparatos de las partidas 8525 a 8528 del SA			S	S1
22.29.91.40	Productos plásticos, piezas de los aparatos de las partidas 8535 a 8537 y 8542 del SA			S	S1
22.29.91.50	Piezas de materias plásticas para locomotoras y material rodante, material fijo de vías férreas, incluido el tranvía, y equipos mecánicos de señalización, seguridad o control del tráfico			S	S1
22.29.91.60	Piezas y accesorios de materias plásticas para vehículos terrestres (excepto locomotoras y material rodante)			S	S1
22.29.91.80	Piezas de materias plásticas para aeronaves y vehículos espaciales			S	S1
22.29.91.93	Piezas de materias plásticas para máquinas y equipos eléctricos, aparatos de grabación y reproducción de sonido y aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido en televisión			S	S1
22.29.91.97	Piezas de materias plásticas para Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos			S	S1

**NACE 23.11 : Fabricación de vidrio plano****CPA 23.11.11 : Vidrio colado, laminado, estirado o soplado, en planchas, pero sin labrar de otro modo**

23.11.11.10	Planchas sin armar, de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	7003[.12(.10 + .91 + .99) + .19(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	S	
23.11.11.30	Planchas o perfiles armados, de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	7003[.20 + .30]	kg	S	
23.11.11.50	Planchas de vidrio estirado o soplado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	7004[.20(.10 + .91 + .99) + .90(.10 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 23.11.12 : Vidrio flotado y vidrio desbastado por una o las dos caras, pulido en planchas, pero sin labrar de otro modo**

23.11.12.12	Planchas sin armar de vidrio flotado, desbastado o pulido, con capa antirreflectante	7005 10 05	m <sup>2</sup>	S	
23.11.12.14	Planchas sin armar de vidrio flotado, desbastado o pulido, con capa absorbente o reflectante de espesor ≤ 3,5 mm	7005 10 25	m <sup>2</sup>	S	
23.11.12.17	Placas y hojas, sin armar, de vidrio flotado, desbastado o pulido, con capa absorbente o reflectante, pero sin trabajar de otro modo, de espesor superior a 3,5 mm	7005[.10(.30 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

138 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
23.11.12.30	Planchas sin armar, de vidrio flotado, desbastado o pulido, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o simplemente desbastadas	7005[.21(.25 + .30 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	
23.11.12.90	Las demás hojas de vidrio flotado/desbastado/pulido, n.c.o.p.	7005[.29(.25 + .35 + .80) + .30]	m <sup>2</sup>	S	

**NACE 23.12 : Manipulado y transformación de vidrio plano****CPA 23.12.11 : Vidrio en hojas, curvado, biselado, tallado, taladrado, esmaltado o labrado de otro modo, pero sin enmarcar o montar**

23.12.11.50	Vidrio óptico de las partidas 7003, 7004 o 7005 del SA, curvado, biselado, tallado, etc.	7006 00 10	kg	S	
23.12.11.90	Demás vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005 del SA, curvado, biselado, talado, etc.	7006 00 90	kg	S	

**CPA 23.12.12 : Vidrio de seguridad**

23.12.12.10	Vidrio de seguridad endurecido (templado), de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, vehículos espaciales, barcos u otros vehículos	7007[.11(.10 + .90)]	m <sup>2</sup> @	S	
23.12.12.30	Vidrio de seguridad endurecido (templado), n.c.o.p.	7007[.19(.10 + .20 + .80)]	m <sup>2</sup>	S	
23.12.12.50	Vidrio de seguridad laminado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, vehículos espaciales, barcos u otros vehículos	7007[.21(.20 + .80)]	kg	S	
23.12.12.70	Vidrio de seguridad laminado, n.c.o.p.	7007 29	m <sup>2</sup>	S	

**CPA 23.12.13 : Espejos de vidrio; vidrieras aislantes de paredes múltiples**

23.12.13.30	Vidrieras aislantes de paredes múltiples	7008[.00(.20 + .81 + .89)]	m <sup>2</sup>	S	
23.12.13.50	Retrovisores de vidrio para vehículos	7009 10	p/st	S	
23.12.13.90	Los demás espejos de vidrio, incluso sin marco	7009[.91 + .92]	kg	S	

**NACE 23.13 : Fabricación de vidrio hueco****CPA 23.13.11 : Botellas, jarros, redomas y otros recipientes de vidrio, excepto ampollas; tapones, tapas y otros cierres de vidrio**

23.13.11.10	Tarros de conserva de vidrio, tapones, tapas y otros cierres (incluidos los tapones y cierres de cualquier material que acompañan a los recipientes a los que están destinados)	7010[.20 + .90(.10)]	kg	S	
23.13.11.20	Recipientes obtenidos de un tubo de vidrio (excepto tarros de conserva)	7010 90 21	p/st	S	
23.13.11.30	Recipientes de vidrio de capacidad nominal ≥ 2,5 litros (excepto tarros de conserva)	7010 90 31	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

139 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
23.13.11.40	Botellas de vidrio sin colorear, de capacidad nominal < 2,5 litros, para bebidas y productos alimenticios (excepto botellas cubiertas de cuero natural o artificial, biberones)	7010[.90(.41 + .43 + .45 + .47)]	p/st	S	
23.13.11.50	Botellas de vidrio coloreado, de capacidad nominal < 2,5 litros, para bebidas y productos alimenticios (excepto botellas cubiertas de cuero natural o artificial, biberones)	7010[.90(.51 + .53 + .55 + .57)]	p/st	S	
23.13.11.60	Recipientes de vidrio para bebidas y productos alimenticios, de capacidad nominal < 2,5 litros (excepto botellas, frascos cubiertos de cuero natural o artificial, cristalería doméstica y termos y recipientes aislados por vacío)	7010[.90(.61 + .67)]	p/st	S	
23.13.11.70	Recipientes de vidrio para productos farmacéuticos, de capacidad nominal < 2,5 litros	7010[.90(.71 + .79)]	p/st	S	
23.13.11.80	Recipientes de vidrio de capacidad nominal < 2,5 litros para el transporte o envasado (excepto para bebidas y productos alimenticios y para productos farmacéuticos y recipientes obtenidos de un tubo de vidrio)	7010[.90(.91 + .99)]	p/st	S	

**CPA 23.13.12 : Vasos, copas y similares para beber, excepto de vitrocerámica**

23.13.12.20	Vasos para beber (incluidos vasos con pie para beber) distintos de los de vitrocerámica, de cristal al plomo, hechos a mano	7013[.22(.10) + .33(.11 + .19)]	p/st	S	
23.13.12.40	Vasos para beber (incluidos vasos con pie para beber) distintos de los de vitrocerámica, de cristal al plomo, de fabricación mecánica	7013[.22(.90) + .33(.91 + .99)]	p/st	S	
23.13.12.60	Vasos para beber (excepto vasos con pie para beber y productos de vitrocerámica o de cristal al plomo), de vidrio templado	7013 37 10	p/st	S	
23.13.12.90	Los demás vasos para beber	7013[.28(.10 + .90) + .37(.51 + .59 + .91 + .99)]	p/st	S	

**CPA 23.13.13 : Artículos de vidrio del tipo utilizado para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores y similares**

23.13.13.10	Objetos para el servicio de mesa o cocina de cristal al plomo hechos a mano (excepto de vitrocerámica o vidrio templado y artículos para beber)	7013[.41(.10) + .91(.10)]	p/st	S	
23.13.13.30	Objetos para el servicio de mesa o cocina de cristal al plomo de fabricación mecánica (excepto de vitrocerámica o vidrio templado y artículos para beber)	7013[.41(.90) + .91(.90)]	p/st	S	
23.13.13.50	Objetos para el servicio de mesa o cocina con un coeficiente de dilatación lineal de $\leq 5 \times 10^{-6}/K$ y un intervalo térmico de 0 °C a 300 °C, excepto de vitrocerámica, cristal al plomo o vidrio templado y artículos para beber	7013 42	p/st	S	
23.13.13.60	Objetos de vitrocerámica para el servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores o similares	7013 10	p/st	S	
23.13.13.90	Objetos para el servicio de mesa o cocina de vidrio templado (excepto artículos para beber)	7013[.49(.10 + .91 + .99) + .99]	p/st	S	

**CPA 23.13.14 : Ampollas de vidrio para termos y demás para otros recipientes isotérmicos aislados por vacío**

23.13.14.00	Ampollas de vidrio para termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío (acabados o no)	7020[.00(.07 + .08)]	p/st @	S	
-------------	---	----------------------	--------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 23.14 : Fabricación de fibra de vidrio****CPA 23.14.11 : Torzales, mechas e hilados y hebras cortadas de fibra de vidrio**

23.14.11.10	Hilados de fibra de vidrio (3 mm ≤ longitud ≤ 50 mm)	7019 11	kg	S	
23.14.11.30	Filamentos de fibra de vidrio (incluidas mechas)	7019 12	kg	S	
23.14.11.51	Hilados y torzales de fibras de vidrio (excepto en hebras cortadas de una longitud inferior o igual a 50 mm, y mechas) y pastillas de fibra de vidrio «pastillas textiles» y hebras de fibra de vidrio cortadas con una longitud superior a 50 mm	7019[.13 + .19]	kg	S	

**CPA 23.14.12 : Gasas, mallas, felpudos, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos**

23.14.12.20	Felpudos a base de fibras de vidrio unidas mecánica o químicamente	7019[.14 + .15]	kg	S	
23.14.12.52	Telas de malla cerrada de mechas de fibras de vidrio, unidas mecánicamente (excepto tejidos)	7019 62	kg	S	
23.14.12.53	Telas de fibra de vidrio tricotadas o cosidas con aguja (excepto telas de malla cerrada de mechas)	7019 69 10	kg	S	
23.14.12.54	Fibras de vidrio unidas químicamente y sus artículos (por ejemplo: hilados, mechas, tejidos)	7019[.71 + .72 + .73]	kg	S	
23.14.12.96	Fibras de vidrio y sus manufacturas (excepto fibras de vidrio discontinuas, mechas, hilados, hebras cortadas, tejidos de calada, cintas, velos, mallas, esteras, colchones, planchas y productos similares sin tejer, lanas de roca o de escoria y sus manufacturas, aisladores eléctricos o sus partes, fibras ópticas, haces y cables de fibras, brochas y pinceles de fibra de vidrio y pelucas para muñecas o muñecos, lana de vidrio y manufacturas de lana de vidrio)	7019 90	kg	S	
23.14.12.98	Lana de vidrio y artículos de lana de vidrio	7019[.80(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 23.19 : Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico****CPA 23.19.11 : Vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sin labrar**

23.19.11.10	Vidrio en masa (excepto en polvo, gránulos o escamillas)	7001[.00(.91 + .99)]	kg	S	
23.19.11.30	Vidrio en esferas o varillas sin trabajar (excepto canicas de vidrio, bolas de vidrio esmeriladas tras darles forma y utilizadas como tapones de botellas y microesferas de vidrio de diámetro ≤ 1 mm)	7002[.10 + .20(.10 + .90)]	kg	S	
23.19.11.50	Tubos de vidrio sin trabajar (incluidos aquellos a cuya masa se ha añadido material fluorescente) (excepto aquellos con revestimiento interior de material fluorescente)	7002[.31 + .32 + .39]	kg	S	

**CPA 23.19.12 : Losas, ladrillos, losetas y otros artículos de vidrio prensado moldeado; vidrieras artísticas; vidrio multicelular o vidrio celular, en baldosas, placas o formas similares**

23.19.12.00	Losas, ladrillos, losetas y otros artículos de vidrio prensado moldeado; vidrieras artísticas; vidrio multicelular o vidrio celular, en baldosas, placas o formas similares	7016[.90(.10 + .40 + .70)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 23.19.21 : Ampollas abiertas de vidrio y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o artículos similares**

23.19.21.00	Ampollas abiertas de vidrio para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o similares	7011[.10 + .20 + .90]	kg	S	
-------------	--	-----------------------	----	---	--

**CPA 23.19.22 : Vidrios para relojes o gafas sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos para la fabricación de estos vidrios**

23.19.22.00	Cristales para relojes o gafas, sin trabajar ópticamente	7015[.10 + .90]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 23.19.23 : Artículos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia; ampollas de vidrio**

23.19.23.30	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados	7017[.10 + .20 + .90]	kg	S	
23.19.23.50	Ampollas de vidrio para transporte o embalaje	7010 10	p/st	S	

**CPA 23.19.24 : Componentes de vidrio para lámparas y accesorios de iluminación, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares**

23.19.24.00	Partes de vidrio para lámparas y accesorios de iluminación, etc.	9405[.91(.10 + .90)]		S	
-------------	--	----------------------	--	---	--

**CPA 23.19.25 : Aislantes eléctricos de vidrio**

23.19.25.00	Aislantes eléctricos de vidrio [excepto piezas aislantes (distintas de los aislantes) para máquinas, aparatos o equipos eléctricos]	8546 10	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 23.19.26 : Artículos de vidrio n.c.o.p.**

23.19.26.40	Vidrio de señalización y elementos de óptica de vidrio sin trabajar ópticamente; cubos y artículos similares de vidrio para mosaicos o decoraciones similares (excepto hojas completas y otros motivos acabados hechos con cubos de vidrio)	7014 + 7016 10	kg	S	
23.19.26.70	Artículos de abalorio de vidrio (incluidas cuentas, perlas y piedras de imitación, etc.)	7018[.10(.11 + .19 + .30 + .51 + .59 + .90) + .20 + .90(.10 + .90)]	kg	S	
23.19.26.90	Demás artículos de vidrio n.c.o.p.	7020[.00(.05 + .10 + .30 + .80)]		S	

**NACE 23.20 : Fabricación de productos cerámicos refractarios****CPA 23.20.11 : Ladrillos, bloques, baldosas y otros artículos cerámicos de arenas o tierras fósiles silíceas**

23.20.11.00	Artículos cerámicos de arenas o tierras fósiles silíceas, incluidos ladrillos, bloques, losetas, paneles, baldosas, ladrillos huecos, envolturas cilíndricas y tuberías, excepto placas filtrantes que contengan diatomita o cuarzo	6901	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 23.20.12 : Ladrillos, bloques, baldosas refractarios y artículos similares de cerámica refractaria para la construcción, excepto los de arenas y tierras fósiles silíceas**

23.20.12.10	Artículos de cerámica refractaria para la construcción con > 50 % de MgO, CaO o Cr2O3, incluidos ladrillos, bloques y baldosas y excluidos artículos de arenas o tierras fósiles silíceas, tuberías y cañerías	6902 10	kg	S	
23.20.12.33	Ladrillos, bloques, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción refractarias, con un contenido de sílice ≥ 93 % en peso (excepto los de arenas fósiles silíceas o tierras silíceas similares)	6902 20 10	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

142 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
23.20.12.35	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de alúmina "Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> " > 7 %, pero < 45 % en peso, y, sin embargo, con un contenido de mezcla o combinación con sílice "SiO <sub>2</sub> " > 50 % en peso	6902 20 91	kg	S	
23.20.12.37	Ladrillos, bloques, etc. refractarios, peso > 50 % Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> o SiO <sub>2</sub> : los demás	6902 20 99	kg	S	
23.20.12.90	Ladrillos, bloques, baldosas, etc., refractarios, n.c.o.p.	6902 90	kg	S	

**CPA 23.20.13 : Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.o.p.**

23.20.13.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares refractarios (incluidos plásticos refractarios, mezclas apisonadas y mezclas inyectadas) (excepto pastas carbonadas)	3816 00 90	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**CPA 23.20.14 : Productos refractarios sin cocer; otros artículos similares de cerámica refractaria**

23.20.14.11	Manufacturas de piedra u otras sustancias minerales n.c.o.p. que contengan magnesita, magnesia en forma de periclusa, dolomita incluso calcinada, o cromita	6815 91	kg	S	
23.20.14.30	Artículos de cerámica refractarios n.c.o.p., contenido de grafito u otras formas de carbono o sus mezclas > 25 %	6903[.10 + .90(.10)]	kg	S	
23.20.14.55	Artículos de cerámica refractarios n.c.o.p., alúmina o sílice o mezcla > 50 %: alúmina < 45 %	6903 20 10	kg	S	
23.20.14.59	Artículos de cerámica refractarios n.c.o.p., alúmina o sílice o mezcla > 50 %: alúmina ≥ 45 %	6903 20 90	kg	S	
23.20.14.90	Artículos de cerámica refractarios n.c.o.p.	6903 90 90	kg	S	

**NACE 23.31 : Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica****CPA 23.31.10 : Azulejos y baldosas de cerámica**

23.31.10.00	Azulejos y baldosas de cerámica	6907[.21 + .22 + .23 + .30 + .40]	m <sup>2</sup>	S	
-------------	---------------------------------	-----------------------------------	----------------	---	--

**NACE 23.32 : Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción****CPA 23.32.11 : Ladrillos para la construcción, bloques para suelos, baldosas de apoyo o de relleno, de materiales cerámicos no refractarios, y similares**

23.32.11.10	Ladrillos de construcción de tierras cocidas (excepto arenas o tierras fósiles silíceas) no refractarios	6904 10	m <sup>3</sup> @	S	
23.32.11.30	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares de tierras cocidas (excepto arenas o tierras fósiles silíceas) no refractarios	6904 90	kg	S	

**CPA 23.32.12 : Tejas y cañones de chimenea, sombreretes, revestimientos de chimenea, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción de cerámica**

23.32.12.50	Tejas de cerámica de tierras cocidas no refractarias	6905 10	p/st	S	
-------------	--	---------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
23.32.12.70	Productos de construcción de tierras cocidas no refractarios (incluidos cañones de chimenea, sombreretes, revestimientos de chimenea y bloques de humero, ornamentos arquitectónicos, rejillas de ventilación y listones de barro; excluidos cañerías, desagües y similares)	6905 90	kg	S	

**CPA 23.32.13 : Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de materiales cerámicos**

23.32.13.00	Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de materiales cerámicos: cañerías y desagües con accesorios	6906	kg	S	
-------------	---	------	----	---	--

**NACE 23.41 : Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental****CPA 23.41.11 : Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de porcelana**

23.41.11.30	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana (excepto aparatos electrotérmicos y molinos de café o especias con piezas de trabajo metálicas)	6911 10	kg	S	
23.41.11.50	Artículos para uso doméstico y de tocador n.c.o.p., de porcelana	6911 90	kg	S	

**CPA 23.41.12 : Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, excepto los de porcelana o loza**

23.41.12.10	Vajillas y demás artículos de uso doméstico: de barro ordinario	6912[.00(.21 + .81)]	kg	S	
23.41.12.30	Vajillas y demás artículos de uso doméstico: de gres	6912[.00(.23 + .83)]	kg	S	
23.41.12.50	Vajillas y demás artículos de uso doméstico: de loza o barro fino	6912[.00(.25 + .85)]	kg	S	
23.41.12.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico: los demás	6912[.00(.29 + .89)]	kg	S	

**CPA 23.41.13 : Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica**

23.41.13.30	Estatuillas y demás objetos de adorno, de porcelana	6913 10		S	
23.41.13.50	Estatuillas y demás objetos de adorno, de cerámica	6913[.90(.10 + .93 + .98)]		S	

**NACE 23.42 : Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos****CPA 23.42.10 : Aparatos sanitarios cerámicos**

23.42.10.30	Fregaderos, etc. de cerámica, de porcelana	6910 10	p/st @	S	
23.42.10.50	Fregaderos, lavabos, bañeras y demás aparatos fijos similares n.c.o.p.	6910 90	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 23.43 : Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico****CPA 23.43.10 : Aisladores eléctricos y piezas aislantes de material cerámico para máquinas, aparatos o material eléctricos**

23.43.10.30	Aisladores eléctricos de cerámica (salvo piezas aislantes)	8546 20	kg	S	
23.43.10.50	Piezas aislantes para electricidad, de cerámica	8547 10	kg	S	

**NACE 23.44 : Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico****CPA 23.44.11 : Artículos de materiales cerámicos para laboratorio, uso químico u otro uso técnico, de porcelana o loza**

23.44.11.00	Artículos de cerámica para usos químicos u otros usos técnicos, de porcelana	6909 11	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 23.44.12 : Artículos de materiales cerámicos para laboratorio, uso químico u otro uso técnico, excepto de los de porcelana o loza**

23.44.12.10	Artículos de cerámica para usos químicos u otros usos técnicos, excepto de porcelana	6909[.12 + .19]	kg	S	
23.44.12.30	Imanes permanentes de otras materias y artículos destinados a ser imantados de otras materias (excepto de metal)	8505[.19(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 23.49 : Fabricación de otros productos cerámicos****CPA 23.49.11 : Productos cerámicos de uso agrícola y para el transporte o envase de mercancías**

23.49.11.00	Productos cerámicos de uso agrario y para el transporte o envase de mercancías	6909 90	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 23.49.12 : Otros productos cerámicos no estructurales n.c.o.p.**

23.49.12.30	Artículos de cerámica, de porcelana, incluidas caras no refractarias de ladrillos refractarios, partes de hornos u hogares, macetas, picaportes y tiradores, carteles o adornos para tiendas y humidificadores para radiadores	6914 10	kg	S	
23.49.12.50	Manufacturas de cerámica, n.c.o.p. (exc. de porcelana)	6914 90	kg	S	

**NACE 23.51 : Fabricación de cemento****CPA 23.51.11 : Cementos sin pulverizar (clinker)**

23.51.11.00	Cementos sin pulverizar (clinker)	2523 10	kg	T	
-------------	-----------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 23.51.12 : Cemento portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cementos hidráulicos**

23.51.12.10	Cemento Portland	2523[.21 + .29]	kg	S	
23.51.12.90	Los demás cementos hidráulicos	2523[.30 + .90]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 23.52 : Fabricación de cal y yeso****CPA 23.52.10 : Cal viva, cal apagada y cal hidráulica**

23.52.10.33	Cal viva	2522 10	kg	S	
23.52.10.35	Cal apagada	2522 20	kg	S	
23.52.10.50	Cal hidráulica	2522 30	kg	S	

**CPA 23.52.20 : Yeso**

23.52.20.00	Yesos calcinados o de sulfato de calcio (incluso para uso en la construcción, en el acabado de tejidos de calada o el revestimiento de papel, y para uso en odontología)	2520 20	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 23.52.30 : Dolomita calcinada o aglomerado de dolomita**

23.52.30.30	Dolomita calcinada o sinterizada, bruta, toscamente desbastada o simplemente cortada en bloques o losas de forma rectangular o cuadrada	2518 20	kg	T	
23.52.30.51	Aglomerado de dolomita	3816 00 10	kg	T	

**NACE 23.61 : Fabricación de elementos de hormigón para la construcción****CPA 23.61.11 : Baldosas, losas de pavimento, ladrillos y artículos similares de cemento, hormigón o piedra artificial**

23.61.11.30	Bloques y ladrillos para construcción, de cemento, hormigón o piedra artificial	6810[.11(.10 + .90)]	kg	S	
23.61.11.50	Baldosas, losas de pavimento y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial (excepto bloques y ladrillos para construcción)	6810 19	kg	S	

**CPA 23.61.12 : Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial**

23.61.12.00	Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial	6810 91	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 23.61.20 : Construcciones prefabricadas de hormigón**

23.61.20.00 z	Construcciones prefabricadas de hormigón	9406 90 90b		S	
------------------	--	-------------	--	---	--

**NACE 23.62 : Fabricación de elementos de yeso para la construcción****CPA 23.62.10 : Productos de yeso para la construcción**

23.62.10.50	Tableros, hojas, paneles, losas y artículos similares de yeso o de compuestos a base de yeso, con caras o refuerzo únicamente de papel o cartón (excepto artículos aglomerados con yeso, con adornos)	6809 11	m <sup>2</sup>	S	
23.62.10.90	Tableros, placas, paneles, losetas y artículos similares de yeso o de compuestos a base de yeso, sin caras ni refuerzo únicamente de papel o cartón (excepto artículos aglomerados con yeso, con adornos)	6809 19	m <sup>2</sup>	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 23.63 : Fabricación de hormigón fresco****CPA 23.63.10 : Hormigón fresco**

23.63.10.00	Hormigón fresco	3824 50 10	kg	S	
-------------	-----------------	------------	----	---	--

**NACE 23.64 : Fabricación de mortero****CPA 23.64.10 : Mortero**

23.64.10.00	Morteros de fábrica	3824 50 90	kg	S	
-------------	---------------------	------------	----	---	--

**NACE 23.65 : Fabricación de fibrocemento****CPA 23.65.11 : Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales**

23.65.11.00	Paneles, tableros, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso o demás aglutinantes minerales	6808	m <sup>2</sup> @	S	
-------------	--	------	------------------	---	--

**CPA 23.65.12 : Productos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa o similares**

23.65.12.20	Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa o mezclas de fibra similares (amianto, celulosa u otras fibras vegetales, polímero sintético, fibras de vidrio o metálicas, etc.) y cemento u otros aglomerantes hidráulicos, que contengan amianto	6811 40	kg	S	
23.65.12.40	Placas, paneles, losetas y artículos similares, de fibrocemento de celulosa o mezclas de fibra similares (celulosa u otras fibras vegetales, polímero sintético, fibras de vidrio o metálicas, etc.) y cemento u otros aglomerantes hidráulicos, que no contengan amianto	6811 [.81 + .82]	m <sup>2</sup> @	S	
23.65.12.70	Artículos de fibrocemento de celulosa y similares, que no contengan amianto (excepto placas, paneles, baldosas, losetas y artículos similares)	6811 89	kg	S	

**NACE 23.69 : Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento****CPA 23.69.11 : Otros productos de yeso o compuestos a base de yeso n.c.o.p.**

23.69.11.00	Productos de yeso o compuestos a base de yeso n.c.o.p.	6809 90	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 23.69.19 : Productos de cemento, hormigón o piedra artificial n.c.o.p.**

23.69.19.30 z	Tubos de cemento, hormigón o piedra artificial	6810 99 00a	kg	S	
23.69.19.80 z	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial con fines distintos de la construcción (incluidos jarrones, macetas, adornos arquitectónicos o de jardín, estatuas y artículos ornamentales)	6810 99 00b	kg	S	

**NACE 23.70 : Corte, tallado y acabado de la piedra****CPA 23.70.11 : Mármol, travertino y alabastro, trabajados, y sus artículos (excepto adoquines, piedras redondeadas, losas, baldosas, gránulos y similares) gránulos, gravilla y polvo de mármol, travertino y alabastro artificialmente coloreados**

23.70.11.00	Piedra de talla o de construcción trabajada y sus manufacturas, de mármol, travertino y alabastro [excepto baldosas, cubos y artículos similares cuya superficie máxima entra en un cuadrado de lado < 7 cm, adoquines, encintados (bordillos) y losas para pavimentos]	6802 [.21 + .91]	kg	S	
-------------	---	------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 23.70.12 : Otros tipos de piedra labrada ornamental o de construcción y sus manufacturas; otros tipos de gránulos y polvo de piedra artificialmente coloreados; artículos de pizarra aglomerada</b>					
23.70.12.10	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, piedra natural (excepto pizarra)	6801	kg	S	
23.70.12.30	Baldosas, cubos y artículos similares de piedra natural, de forma rectangular (incluso cuadrada) o no, cuya cara mayor entra en un cuadrado de lado < 7 cm; gránulos, lascas y polvo de piedra natural coloreados artificialmente	6802 10	kg	S	
23.70.12.60	Piedra de talla o de construcción trabajada y sus manufacturas, de granito [excepto baldosas, cubos y artículos similares cuya superficie máxima entra en un cuadrado de lado < 7 cm, adoquines, encintados (bordillos) y losas para pavimentos]	6802[.23 + .93(.10 + .90)]	kg	S	
23.70.12.70	Piedra de talla o de construcción trabajada y sus manufacturas (excepto granito o pizarra, baldosas, cubos y artículos similares; cuya superficie máxima entra en un cuadrado de lado < 7 cm)	6802[.29 + .92 + .99(.10 + .90)]	kg	S	
23.70.12.80	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	6803[.00(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 23.91 : Fabricación de productos abrasivos****CPA 23.91.11 : Muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura, y sus componentes, de piedra natural, abrasivos aglomerados naturales o artificiales o cerámica**

23.91.11.10	Muelas y piedras de moler, sin armadura, para moler, triturar o desfibrar	6804 10	kg	S	
23.91.11.20	Muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura, de diamante natural o sintético aglomerado (excepto muelas y piedras de moler para moler, triturar o desfibrar)	6804 21	kg	S	
23.91.11.30	Muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura, de abrasivos artificiales, con aglutinante de resina sintética o artificial, reforzados (excepto muelas y piedras de moler para moler, triturar o desfibrar)	6804 22 18	kg	S	
23.91.11.40	Muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura, de abrasivos artificiales, con aglutinante de resina sintética o artificial, no reforzados (excepto muelas y piedras de moler para moler, triturar o desfibrar)	6804 22 12	kg	S	
23.91.11.50	Muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura, de abrasivos artificiales, con aglutinante de cerámica o silicatos (excepto muelas y piedras de moler para moler, triturar o desfibrar)	6804 22 30	kg	S	
23.91.11.90	Otras muelas, piedras de moler, ruedas de molino y artículos similares, sin armadura; piedras de afilar o pulir a mano	6804[.22(.50 + .90) + .23 + .30]	kg	S	

**CPA 23.91.12 : Abrasivos en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, papel o cartón**

23.91.12.30	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o grano, sobre una base únicamente de tejido de calada	6805 10	m <sup>2</sup> @	S	
23.91.12.50	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o grano, sobre una base únicamente de papel o cartón	6805 20	m <sup>2</sup> @	S	
23.91.12.90	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o grano, sobre una base (excepto de tejido de calada únicamente o de papel o cartón únicamente)	6805 30	m <sup>2</sup> @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

148 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 23.99 : Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.****CPA 23.99.11 : Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio; sus artículos; guarniciones de fricción para frenos, embragues y similares, sin montar**

23.99.11.00	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio; sus artículos; guarniciones de fricción para frenos, embragues y similares, sin montar	6812[.80(.10 + .90) + .91 + .99(.10 + .90)] + 6813[.20 + .81 + .89]	kg	S	
-------------	--	---	----	---	--

**CPA 23.99.12 : Artículos de asfalto o de materiales similares**

23.99.12.55	Artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo betún de petróleo o brea mineral, en rollos	6807 10	m <sup>2</sup>	S	
23.99.12.90	Productos bituminosos (excepto en rollo)	6807 90	kg	S	

**CPA 23.99.13 : Mezclas bituminosas a base de asfalto o betún natural, betún de petróleo, alquitrán mineral o brea de alquitrán mineral**

23.99.13.10	Productos bituminosos basados en áridos naturales o artificiales y en betún o asfalto natural como ligante	2715	kg	S	
23.99.13.20	Áridos preenvueltos	2517 30	kg	S	

**CPA 23.99.14 : Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparados a base de grafito u otros carbones en forma de productos semielaborados**

23.99.14.00	Grafito artificial, coloidal o semicoloidal, y sus preparaciones	3801[.10 + .20(.10 + .90) + .30 + .90]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**CPA 23.99.15 : Corindón artificial**

23.99.15.00	Corindón artificial (excepto mezclas mecánicas)	2818[.10(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	---	----------------------------------	----	---	--

**CPA 23.99.19 : Productos minerales no metálicos n.c.o.p.**

23.99.19.10	Lana de escoria, lana de roca y lanas minerales similares (excepto lana de vidrio), incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o rollos	6806 10	kg	S	
23.99.19.20	Vermiculita exfoliada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	6806[.20(.10 + .90)]	kg	S	
23.99.19.30	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico, n.c.o.p.	6806 90	kg	S	
23.99.19.40 z	Caolín calcinado	2507 00 20b	kg	T	
23.99.19.50	Mica trabajada y manufacturas de mica	6814[.10 + .90]	kg	S	
23.99.19.70	Fibras de carbono; artículos de fibras de carbono para usos no eléctricos; los demás artículos de grafito u otro carbono para usos no eléctricos	6815[.11 + .12 + .13 + .19]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
23.99.19.80	Manufacturas de turba (incluidas hojas, envolturas cilíndricas y macetas) (excepto artículos textiles de fibra de turba)	6815 20	kg	S	
23.99.19.91	Manufacturas de piedra u otras sustancias minerales n.c.o.p.	6815 99	kg	S	

**NACE 24.10 : Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones****CPA 24.10.11 : Productos de la fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias**

24.10.11.00	Productos de la fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	7201[.10(.11 + .19 + .30 + .90) + .20 + .50(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	---	----	---	--

**CPA 24.10.12 : Ferroaleaciones**

24.10.12.10	Ferromanganeso, con un contenido de carbono > 2 % en peso, de granulometría <= 5 mm y con un contenido de manganeso > 65 % en peso	7202 11 20	kg	S	
24.10.12.20	Otro ferromanganeso, con un contenido de carbono > 2 % en peso (exc. de granulometría <= 5 mm y con un contenido de manganeso > 65 % en peso)	7202 11 80	kg	S	
24.10.12.25	Otro ferromanganeso, con un contenido de carbono inferior o igual al 2 % en peso	7202 19	kg	S	
24.10.12.35	Ferrosilicio, con un contenido de silicio > 55 % en peso	7202 21	kg	S	
24.10.12.36	Ferrosilicio, con un contenido de silicio <= 55 % en peso y con un contenido de magnesio >= al 4 % pero <= 10 % en peso	7202 29 10	kg	S	
24.10.12.39	Ferrosilicio, con un contenido de silicio <= 55 % en peso (exc. con un contenido de magnesio >= al 4 % pero <= 10 % en peso)	7202 29 90	kg	S	
24.10.12.40	Ferróniquel	7202 60	kg	S	
24.10.12.45	Ferrosilicomanganeso	7202 30	kg	S	
24.10.12.50	Ferrowolframio y ferro-sílico-wolframio	7202 80	kg	S	
24.10.12.55	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	7202 91	kg	S	
24.10.12.60	Ferrocromo	7202[.41(.10 + .90) + .49(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
24.10.12.65	Ferrovandio	7202 92	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

150 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.10.12.70	Ferromolibdeno	7202 93	kg	S	
24.10.12.75	Ferromolibdeno	7202 70	kg	S	
24.10.12.80	Ferrofósforo	7202 99 10	kg	S	
24.10.12.85	Ferro-sílico-magnesio	7202 99 30	kg	S	
24.10.12.95	Otras ferroaleaciones no especificadas ni incluidas en otra parte	7202[.50 + .99(.80)]	kg	S	

**CPA 24.10.13 : Productos férreos obtenidos mediante reducción directa del mineral de hierro y de otros productos de hierro esponjoso, en lingotes, aglomerados o formas similares; hierro con una pureza mínima del 99,4 % en peso en lingotes, aglomerados o formas similares**

24.10.13.00	Productos férreos obtenidos mediante reducción directa del mineral de hierro y de otros productos de hierro esponjoso, en lingotes, aglomerados o formas similares; hierro con una pureza mínima del 99,94 % en peso en lingotes, aglomerados o formas similares	7203[.10 + .90]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 24.10.14 : Granalla y polvo de arrabio, fundición especular, hierro o acero**

24.10.14.10	Granallas y polvo de arrabio, fundición especular, hierro o acero	7205[.10 + .21 + .29]	kg	S	
24.10.14.20	Lingotes de chatarra de hierro o acero (excepto los productos cuya composición química responda a la definición de arrabio, fundición especular o ferroaleaciones)	7204 50	kg	S	

**CPA 24.10.21 : Acero no aleado, en lingotes u otras formas primarias, y productos semielaborados de acero no aleado**

24.10.21.10	Productos planos semielaborados (de acero sin alear)	7207[.12(.10 + .90) + .20(.32 + .39)]	kg	S	
24.10.21.21 z	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados para tubos sin soldadura (de acero sin alear)	7206 10 + 7207[.11(.11a + .14a + .16a) + .19(.12a) + .20(.11a + .15a + .17a + .52a)]	kg	S	
24.10.21.22 z	Otros lingotes, formas primarias y productos largos semielaborados, incluidas piezas en bruto (de acero sin alear)	7206 90 + 7207[.11(.11b + .14b + .16b + .90) + .19(.12b + .19 + .80) + .20(.11b + .15b + .17b + .19 + .52b + .59 + .80)]	kg	S	

**CPA 24.10.22 : Acero inoxidable en lingotes u otras formas primarias, y productos semielaborados de acero inoxidable**

24.10.22.10	Productos planos semielaborados (desbastes planos) (de acero inoxidable)	7218[.91(.10 + .80)]	kg	S	
24.10.22.21 z	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados para tubos sin soldadura (de acero inoxidable)	7218[.10(.00a) + .99(.11a + .20a)]	kg	S	
24.10.22.22 z	Otros lingotes, formas primarias y productos largos semielaborados (de acero inoxidable)	7218[.10(.00b) + .99(.11b + .19 + .20b + .80)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.10.23 : Otro tipo de acero aleado, en lingotes u otras formas primarias, y sus productos semielaborados**

24.10.23.10	Productos planos semielaborados (de acero aleado, excluido el acero inoxidable)	7224 90 14	kg	S	
24.10.23.21 z	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados para tubos sin soldadura (de acero aleado, excluido el acero inoxidable)	7224[.10(.10a + .90a) + .90(.02a + .03a + .05a + .07a + .31a + .38a)]	kg	S	
24.10.23.22 z	Otros lingotes, formas primarias y productos largos semielaborados (de acero aleado, excluido el acero inoxidable)	7224[.10(.10b + .90b) + .90(.02b + .03b + .05b + .07b + .18 + .31b + .38b + .90)]	kg	S	

**CPA 24.10.31 : Productos de acero no aleado laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.31.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir ni chapar, en bobinas	7208[.10 + .25 + .26 + .27 + .36 + .37 + .38 + .39]	kg	S	
24.10.31.30	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura no inferior a 600 mm, sin enrollar, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir, chapar ni recubrir, con motivos en relieve que procedan directamente del laminado, y productos de un espesor inferior a 4,75 mm, sin motivos en relieve (excepto los laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de una anchura no superior a 1 250 mm y de un espesor no inferior a 4 mm)	7208[.40 + .53(.90) + .54]	kg	S	
24.10.31.50	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura no inferior a 600 mm (excepto los planos anchos), sin enrollar, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir, chapar ni recubrir, sin motivos en relieve; productos planos de hierro o acero, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente y trabajados, sin revestir, chapar ni recubrir	7208[.51(.20 + .91 + .98) + .52(.10 + .91 + .99) + .53(.10) + .90(.20 + .80)]	kg	S	

**CPA 24.10.32 : Productos de acero no aleado laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura inferior a 600 mm**

24.10.32.10	Productos planos anchos, también llamados «planos universales», de hierro o acero sin alear, laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas sin otra preparación, sin revestir ni chapar, de anchura superior a 150 mm pero inferior a 600 mm y espesor no inferior a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	7211 13	kg	S	
24.10.32.30	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin revestir ni chapar (excepto los planos anchos)	7211[.14 + .19]	kg	S	

**CPA 24.10.33 : Productos de acero inoxidable laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.33.10 z	Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, destinados al relaminado, de anchura igual o superior a 600 mm	7219[.11(.00a) + .12(.10a + .90a) + .13(.10a + .90a) + .14(.10a + .90a)]	kg	S	
24.10.33.20 z	Otros productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de anchura igual o superior a 600 mm	7219[.11(.00b) + .12(.10b + .90b) + .13(.10b + .90b) + .14(.10b + .90b)]	kg	S	
24.10.33.30	Placas y chapas producidas por corte de banda ancha laminada en caliente de anchura igual o superior a 600 mm, de acero inoxidable	7219[.22(.10 + .90) + .23 + .24]	kg	S	
24.10.33.40	Placas y chapas cuarto de anchura igual o superior a 600 mm y planos anchos, de acero inoxidable	7219[.21(.10 + .90)]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 24.10.34 : Productos de acero inoxidable laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura inferior a 600 mm**

24.10.34.10 z	Productos planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, destinados al relaminado, de anchura inferior a 600 mm	7220[.11(.00a) + .12(.00a)]	kg	S	
24.10.34.20 z	Otros productos planos laminados en caliente, enrollados, de anchura inferior a 600 mm, de acero inoxidable	7220[.11(.00b) + .12(.00b)]	kg	S	

**CPA 24.10.35 : Productos de otro tipo de acero aleado laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.35.10	Productos laminados planos, de acero para herramientas o aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminado en caliente sin otra preparación, en bobinas (excepto de acero rápido o acero magnético al silicio)	7225[.30(.10 + .90)]	kg	S	
24.10.35.21	Productos planos de acero rápido, de anchura $\geq$ 600 mm, sin otra elaboración que laminados en caliente	7225[.30(.30) + .40(.15)]	kg	S	
24.10.35.30	Productos planos, de acero para herramientas o aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin enrollar (excepto los productos de revestimiento orgánico, los de espesor inferior a 4,75 mm y los de acero rápido o acero magnético al silicio)	7225[.40(.12 + .40 + .60)]	kg	S	
24.10.35.40	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente sin otra preparación, sin enrollar, de espesor inferior a 4,75 mm (excepto los de acero para herramientas, acero rápido o acero magnético al silicio)	7225 40 90	kg	S	

**CPA 24.10.36 : Productos de otro tipo de acero aleado laminado en caliente sin otra preparación y con una anchura inferior a 600 mm, excepto de acero magnético al silicio**

24.10.36.00	Productos planos de otro tipo de acero aleado, laminados en caliente sin otra preparación y de anchura inferior a 600 mm (excepto los de acero magnético al silicio)	7226[.91(.20 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 24.10.41 : Productos de acero no aleado laminado en frío sin otra preparación y de anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.41.10 z	Chapas, placas y flejes laminados en frío, de anchura no inferior a 600 mm, de acero no inoxidable	7209[.15 + .16(.90a) + .17(.90a) + .18(.91a + .99a) + .25 + .26(.90a) + .27(.90a) + .28(.90a) + .90(.20a + .80a)]	kg	S	
24.10.41.30 z	Chapas y flejes eléctricos sin recocido final, de anchura igual o superior a 600 mm	7209[.16(.90b) + .17(.90b) + .18(.91b + .99b) + .26(.90b) + .27(.90b) + .28(.90b) + .90(.20b + .80b)]	kg	S	
24.10.41.50	Chapas y flejes eléctricos de grano no orientado, de anchura no inferior a 600 mm	7209[.16(.10) + .17(.10) + .18(.10) + .26(.10) + .27(.10) + .28(.10)]	kg	S	

**CPA 24.10.42 : Productos de acero inoxidable laminado en frío sin otra preparación y de anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.42.00	Chapas, placas y bandas anchas laminadas en frío de anchura igual o superior a 600 mm (de acero inoxidable)	7219[.31 + .32(.10 + .90) + .33(.10 + .90) + .34(.10 + .90) + .35(.10 + .90) + .90(.20 + .80)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 24.10.43 : Productos de otro tipo de acero aleado laminado en frío sin otra preparación y de anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.43.00	Productos planos de otro tipo de acero aleado, laminados en frío sin otra preparación y de anchura no inferior a 600 mm	7225 50 80	kg	S	
24.10.43.10	Productos planos de acero rápido, de anchura $\geq$ 600 mm, si otra elaboración que laminados en frío	7225 50 20	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.10.51 : Productos laminados de los demás aceros no aleados, de anchura igual o superior a 600 mm, chapados, revestidos o recubiertos**

24.10.51.11	Hojalata, otras chapas y bandas estañadas, incluido el acero cromado electrolíticamente (excepto las estañadas con una anchura inferior a 600 mm y un grosor inferior a 0,5 mm, simplemente tratadas en la superficie)	7210[.11 + .12(.20 + .80) + .50 + .70(.10) + .90(.40)]	kg	S	
24.10.51.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura no inferior a 600 mm, cincados electrolíticamente	7210 30	kg	S	
24.10.51.30	Chapas y flejes recubiertos de metal por inmersión en caliente, de anchura no inferior a 600 mm	7210[.20 + .41 + .49 + .61 + .69 + .90(.80)]	kg	S	
24.10.51.40	Chapa recubierta de materia orgánica, de anchura igual o superior a 600 mm	7210 70 80	kg	S	
24.10.51.50	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura no inferior a 600 mm, revestidos	7210 90 30	kg	S	

**CPA 24.10.52 : Productos laminados de los demás aceros aleados, de anchura igual o superior a 600 mm, chapados, revestidos o recubiertos**

24.10.52.10	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente o en frío y cincados electrolíticamente (excepto los de acero magnético al silicio)	7225 91	kg	S	
24.10.52.30	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente o en frío y cincados (excepto cincados electrolíticamente y de acero magnético al silicio)	7225 92	kg	S	
24.10.52.40	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura no inferior a 600 mm, laminados en caliente o en frío y trabajados (excepto cincados y de acero magnético al silicio)	7225 99	kg	S	

**CPA 24.10.53 : Productos laminados de acero magnético al silicio de anchura igual o superior a 600 mm**

24.10.53.10	Chapas y bandas magnéticas de grano orientado, de anchura igual o superior a 600 mm	7225 11	kg	S	
24.10.53.30	Productos laminados planos de acero magnético al silicio, de anchura no inferior a 600 mm, de grano no orientado	7225[.19(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 24.10.54 : Productos laminados de acero magnético al silicio de anchura inferior a 600 mm**

24.10.54.10	Banda cortada magnética, de acero al silicio, laminada en frío, de grano orientado de anchura < 600 mm	7226 11	kg	S	
24.10.54.30	Productos laminados planos de acero magnético al silicio, de anchura inferior a 600 mm, de grano no orientado	7226[.19(.10 + .80)]	kg	S	

**CPA 24.10.55 : Productos laminados de acero rápido de anchura inferior a 600 mm**

24.10.55.00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura inferior a 600 mm	7226 20	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.10.61 : Alambroón de otros tipos de acero no aleados**

24.10.61.10	Alambroón con nervaduras u otras deformaciones (de acero sin alear)	7213 10	kg	S	
24.10.61.20	Alambroón de acero de fácil mecanización	7213 20	kg	S	
24.10.61.30	Alambroón del tipo utilizado para armadura para hormigón (malla/barras con nervadura perfilada en frío)	7213 91 10	kg	S	
24.10.61.40	Alambroón del tipo utilizado para el refuerzo de neumáticos	7213 91 20	kg	S	
24.10.61.90	Otros tipos de alambroón (de acero sin alear)	7213[.91(.41 + .49 + .70 + .90) + .99(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 24.10.62 : Otras barras de acero no aleado, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado**

24.10.62.10	Redondos para hormigón laminados en caliente	7214[.20 + .99(.10)]	kg	S	
24.10.62.30	Barras laminadas en caliente de fácil mecanización	7214 30	kg	S	
24.10.62.50	Barras forjadas de acero y barras laminadas en caliente (excluidas las barras huecas para perforación), de acero sin alear (excepto de acero de fácil mecanización)	7214[.10 + .91(.10 + .90) + .99(.31 + .39 + .50 + .71 + .79 + .95)]	kg	S	

**CPA 24.10.63 : Alambroón de acero inoxidable**

24.10.63.00	Alambroón laminado en caliente enrollado, de acero inoxidable	7221[.00(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 24.10.64 : Otras barras de acero inoxidable, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado**

24.10.64.10	Barras redondas laminadas en caliente, de acero inoxidable	7222[.11(.11 + .19 + .81 + .89)]	kg	S	
24.10.64.30	Barras de acero inoxidable, laminadas o estiradas en caliente o extrudidas, sin otra preparación (excepto las de sección circular)	7222[.19(.10 + .90)]	kg	S	
24.10.64.50	Barras forjadas de acero inoxidable	7222[.30(.51 + .91)]	kg	S	
24.10.64.70	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto forjadas)	7222 30 97	kg	T	

**CPA 24.10.65 : Alambroón de otros tipos de acero aleado**

24.10.65.10	Alambroón de acero rápido	7227 10	kg	S	
-------------	---------------------------	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

155 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.10.65.30	Alambrón de acero silicomanganeso	7227 20	kg	S	
24.10.65.50	Alambrón de acero para rodamientos	7227 90 50	kg	S	
24.10.65.70	Alambrón de acero aleado no inoxidable (excepto de acero para rodamientos, acero rápido o acero silicomanganeso)	7227[.90(.10 + .95)]	kg	S	

**CPA 24.10.66 : Otras barras de otros tipos de acero aleado, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado**

24.10.66.10	Barras de acero rápido laminadas en caliente	7228[.10(.20 + .50)]	kg	S	
24.10.66.20	Barras de acero silicomanganeso laminadas en caliente	7228[.20(.10 + .91)]	kg	S	
24.10.66.30	Barras laminadas en caliente de aceros para rodamientos	7228[.30(.41 + .49)]	kg	S	
24.10.66.40	Barras laminadas en caliente de aceros para herramientas	7228[.30(.20 + .40(.10))]	kg	S	
24.10.66.50	Barras de acero aleado (excepto el inoxidable, para herramientas, silicomanganeso, para rodamientos y rápido) laminadas en caliente (excepto las huecas para perforación)	7228[.30(.61 + .69 + .70 + .89) + .40(.90) + .60(.20)]	kg	S	
24.10.66.60	Barras y pletinas, obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), de acero aleado (excepto inoxidable) pintadas, recubiertas, revestidas o trabajadas	7228 60 80	kg	T	

**CPA 24.10.67 : Barras huecas de acero para perforación**

24.10.67.00	Barras huecas para perforación	7228 80	kg	S	
-------------	--------------------------------	---------	----	---	--

**CPA 24.10.71 : Perfiles laminados en caliente sin otra preparación, estirados en caliente o extrudidos, de acero no aleado**

24.10.71.10	Perfiles en U de altura igual o superior a 80 mm (de acero sin alear)	7216[.31(.10 + .90)]	kg	S	
24.10.71.20	Perfiles en I de altura igual o superior a 80 mm (de acero sin alear)	7216[.32(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	
24.10.71.30	Perfiles en H de altura igual o superior a 80 mm (de acero sin alear)	7216[.33(.10 + .90)]	kg	S	
24.10.71.40	Otros perfiles de acero sin alear, laminados o estirados en caliente o extrudidos, sin otra preparación	7216[.10 + .21 + .22 + .40(.10 + .90) + .50(.10 + .91 + .99)]	kg	S	

**CPA 24.10.72 : Perfiles laminados en caliente sin otra preparación, estirados en caliente o extrudidos, de acero inoxidable**

24.10.72.00	Perfiles de acero inoxidable laminados o estirados en caliente o extrudidos, sin otra preparación	7222[.40(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

156 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.10.73 : Perfiles laminados en caliente sin otra preparación, estirados en caliente o extrudidos, de otro tipo de acero aleado**

24.10.73.00	Perfiles de otro tipo de acero aleado, laminados o estirados en caliente o extrudidos, sin otra preparación	7228 70 10	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**CPA 24.10.74 : Tablestacas y perfiles soldados, de acero**

24.10.74.10	Tablestacas (de acero)	7301 10	kg	S	
24.10.74.20	Perfiles obtenidos en frío por soldadura (de acero)	7301 20	kg	S	

**CPA 24.10.75 : Elementos de acero para vías férreas**

24.10.75.00	Elementos (de acero) para vías férreas	7302[.10(.10 + .22 + .28 + .40 + .50 + .90) + .30 + .40 + .90]	kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**NACE 24.20 : Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero****CPA 24.20.11 : Tubos de acero, sin soldadura, utilizados en oleoductos y gasoductos**

24.20.11.10	Tubos sin soldadura de los utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	7304 11	kg	S	
24.20.11.50	Tubos sin soldadura de los utilizados en oleoductos y gasoductos, excepto los de acero inoxidable	7304[.19(.10 + .30 + .90)]	kg	S	

**CPA 24.20.12 : Tubos de entubación («casing»), de producción («tubing») y de perforación, de acero, sin soldadura, utilizados para la extracción de petróleo o gas**

24.20.12.10	Tubos sin soldadura de entubación («casing»), producción («tubing») o perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable	7304[.22 + .24]	kg	S	
24.20.12.50	Tubos sin soldadura de entubación («casing»), producción («tubing») o perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto los de acero inoxidable	7304[.23 + .29(.10 + .30 + .90)]	kg	S	

**CPA 24.20.13 : Otros tubos de acero de sección circular**

24.20.13.10	Tubos sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable (excepto los utilizados en oleoductos o gasoductos y los de entubación, producción o perforación utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7304[.41 + .49(.83 + .85 + .89)]	kg	S	
24.20.13.30	Tubos de precisión, sin soldadura, de sección circular, trefilados o laminados en frío, de acero no inoxidable	7304[.31(.20) + .51(.81)]	kg	S	
24.20.13.50	Tubos sin soldadura, de sección circular, trefilados o laminados en frío, de acero no inoxidable (excepto los de precisión)	7304[.31(.80) + .51(.10 + .89)]	kg	S	
24.20.13.70	Tubos sin soldadura, de sección circular, acabados en caliente, de acero no inoxidable (excepto los utilizados en oleoductos o gasoductos y los de entubación, producción o perforación utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7304[.39(.50 + .82 + .83 + .88) + .59(.30 + .82 + .83 + .89)]	kg	S	

**CPA 24.20.14 : Tubos de sección no circular y perfiles huecos, de acero**

24.20.14.00	Tubos sin soldadura, de sección no circular y perfiles huecos, sin soldadura, de acero	7304 90	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

157 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 24.20.21 : Tubos de acero soldados de sección circular de diámetro exterior superior a 406,4 mm, utilizados en oleoductos y gasoductos</b>					
24.20.21.10	Tubos soldados longitudinalmente, de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de acero	7305[.11 + .12]	kg	S	
24.20.21.50	Tubos no soldados longitudinalmente, de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de acero	7305 19	kg	S	
<b>CPA 24.20.22 : Tubos de acero soldados de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior superior a 406,4 mm</b>					
24.20.22.00	Tubos soldados, de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de acero	7305 20	kg	S	
<b>CPA 24.20.23 : Otros tubos de acero soldados de sección circular de diámetro exterior superior a 406,4 mm</b>					
24.20.23.00	Tubos soldados, de un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de acero (excepto los utilizados en oleoductos o gasoductos y para la extracción de petróleo o gas)	7305[.31 + .39]	kg	S	
<b>CPA 24.20.24 : Otros tubos de acero de sección circular, con bordes aproximados, remachados o cerrados de forma similar de diámetro exterior superior a 406,4 m</b>					
24.20.24.00	Tubos grapados o simplemente aproximados, de un diámetro exterior superior a 406,4 mm, de acero (excepto los utilizados en oleoductos o gasoductos y para la extracción de petróleo o gas y los tubos soldados)	7305 90	kg	S	
<b>CPA 24.20.31 : Tubos de acero soldados utilizados en oleoductos y gasoductos de diámetro exterior menor o igual a 406,4 mm</b>					
24.20.31.10	Tubos soldados longitudinal o helicoidalmente, de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero inoxidable	7306 11	kg	S	
24.20.31.50	Tubos soldados longitudinal o helicoidalmente, de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero no inoxidable	7306 19	kg	S	
<b>CPA 24.20.32 : Tubos de acero soldados, de entubación ("casing") o de producción ("tubing") utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior menor o igual a 406,4 mm</b>					
24.20.32.10	Tubos soldados de entubación («casing») o producción («tubing»), de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero inoxidable	7306 21	kg	S	
24.20.32.50	Tubos soldados de entubación («casing») o producción («tubing»), de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero no inoxidable	7306 29	kg	S	
<b>CPA 24.20.33 : Otros tubos de acero soldados de sección circular, de diámetro exterior menor o igual a 406,4 m</b>					
24.20.33.10	Tubos soldados, de sección circular, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero inoxidable (excepto los utilizados en oleoductos o gasoductos y los de entubación o producción utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7306[.40(.20 + .80)]	kg	S	
24.20.33.40	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero no inoxidable	7306[.30(.12 + .18) + .50(.21 + .29)]	kg	S	
24.20.33.70	Tubos obtenidos en caliente o en frío y soldados, de sección circular, de un diámetro exterior no superior a 406,4 mm, de acero no inoxidable	7306[.30(.41 + .49 + .72 + .77 + .80) + .50(.80)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 24.20.34 : Tubos de acero soldado de sección no circular de diámetro exterior menor o igual a 406,4 mm**

24.20.34.10	Tubos obtenidos en caliente o en frío y soldados, de sección no circular, de acero inoxidable	7306[.61(.10) + .69(.10)]	kg	S	
24.20.34.30	Tubos obtenidos en caliente o en frío y soldados, de sección cuadrada o rectangular, de un espesor no superior a 2 mm, de acero no inoxidable	7306 61 92	kg	S	
24.20.34.50	Tubos obtenidos y soldados en caliente o en frío, de sección cuadrada o rectangular, de un espesor superior a 2 mm, de acero no inoxidable	7306 61 99	kg	S	
24.20.34.70	Tubos obtenidos en caliente o en frío y soldados, de sección no circular, cuadrada ni rectangular, de acero no inoxidable	7306 69 90	kg	S	

**CPA 24.20.35 : Otros tubos de acero: con bordes aproximados, remachados o cerrados de forma similar de diámetro exterior menor o igual a 406,4 mm**

24.20.35.00	Tubos de acero con bordes aproximados, remachados o cerrados de forma similar (excepto los utilizados en oleoductos y gasoductos, los de entubación o producción utilizados para la extracción de petróleo o gas y otros tubos soldados)	7306 90	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 24.20.40 : Accesorios de acero no fundido para tubos**

24.20.40.10	Bridas de acero (excepto fundido)	7307[.21 + .91]	kg	S	
24.20.40.30	Codos, curvas, acoplamientos, manguitos y otros accesorios para tubos roscados, de acero (excepto fundido)	7307[.22(.10 + .90) + .29(.10) + .92(.10 + .90) + .99(.10)]	kg	S	
24.20.40.50	Codos, curvas, acoplamientos, manguitos y otros accesorios para tubos soldados, de acero (excepto fundido)	7307[.29(.80) + .99(.80)]	kg	S	
24.20.40.73	Codos y curvas para tubos de soldadura a tope, de acero (excepto fundido)	7307[.23(.10) + .93(.11 + .91)]	kg	S	
24.20.40.75	Accesorios para tubos de soldadura a tope, excepto codos y curvas, de acero (excepto fundido)	7307[.23(.90) + .93(.19 + .99)]	kg	S	

**NACE 24.31 : Estirado en frío****CPA 24.31.10 : Barras y perfiles sólidos de acero no aleado obtenidos en frío**

24.31.10.10	Barras de acero sin alear de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío)	7215 10	kg	T	
24.31.10.20	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C < 0,25 % en peso, de sección cuadrada u otra excepto rectangular (excluidas las barras de acero de fácil mecanización)	7215 50 19	kg	T	
24.31.10.30	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C < 0,25 % en peso, de sección rectangular, excepto cuadrada, excluidas las barras de acero de fácil mecanización	7215 50 11	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.31.10.40	Otras barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excluidos los productos laminados, estirados o extrudidos en caliente, simplemente revestidos, y forjados)	7215 90	kg	T	
24.31.10.50	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), C ≥ 0,25 % en peso (excluidas las barras de acero de fácil mecanización)	7215 50 80	kg	T	
24.31.10.60	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidas las chapas perfiladas)	7216 69	kg	T	

**CPA 24.31.20 : Barras y perfiles sólidos de acero aleado obtenidos en frío, excepto de acero inoxidable**

24.31.20.10	Barras de acero rápido, obtenidas y acabadas en frío sin otra preparación, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto productos forjados, semielaborados o laminados planos y alambón); barras de acero silicomanganeso, obtenidas o acabadas en frío sin otra preparación, o laminadas en caliente e incluso trabajadas (excepto productos laminados o estirados en caliente y extrudidos, simplemente revestidos o semielaborados, laminados planos y alambón)	7228[.10(.90) + .20(.99)]	kg	T	
24.31.20.20	Barras, con 0,9 % a 1,15 % de carbono, 0,5 % a 2 % de cromo y, eventualmente, ≤ 0,5 % de molibdeno, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidos los productos semielaborados o laminados planos, barras o varillas laminados en caliente, enrollados en espiras irregulares)	7228 50 40	kg	T	
24.31.20.30	Barras de acero para herramientas, simplemente obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío) (excluidos los productos semielaborados o laminados planos y el alambón)	7228 50 20	kg	T	
24.31.20.40	Barras de acero aleado, obtenidas o acabadas en frío (por ejemplo, por estirado en frío), sin otra preparación (excepto de acero inoxidable, acero rápido, acero silicomanganeso, acero aleado para rodamientos y acero para herramientas)	7228[.50(.61 + .69 + .80)]	kg	T	
24.31.20.50	Perfiles acabados u obtenidos en frío (por ejemplo, por estirado en frío), de acero aleado, excepto inoxidable	7228 70 90	kg	T	

**CPA 24.31.30 : Barras y perfiles sólidos de acero inoxidable obtenidos en frío**

24.31.30.00	Barras y perfiles sólidos de acero inoxidable estirados en frío	7222[.20(.11 + .19 + .21 + .29 + .31 + .39 + .81 + .89)]	kg	T	
-------------	---	--	----	---	--

**NACE 24.32 : Laminación en frío****CPA 24.32.10 : Productos planos de acero laminados en frío sin revestir, de una anchura igual o menor a 600 mm**

24.32.10.11 z	Fleje laminado en frío de acero sin alear, con un contenido en carbono < 0,25 % en peso, de anchura < 600 mm	7211[.23(.30a + .80a) + .90(.20a + .80a)]	kg	S	
24.32.10.12 z	Fleje laminado en frío de acero sin alear, con un contenido en carbono ≥ 0,25 % pero < 0,6 % en peso, de anchura < 600 mm	7211 29 00a	kg	S	
24.32.10.14 z	Fleje laminado en frío de acero sin alear, con un contenido en carbono igual o superior a 0,6 % en peso, de anchura < 600 mm	7211 29 00b	kg	S	
24.32.10.16 z	Fleje laminado en frío de acero aleado, excepto acero inoxidable y magnético, de anchura < 600 mm	7226 92 00a	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.32.10.18 z	Fleje laminado en frío de acero inoxidable, excepto fleje magnético aislado, fleje corrugado con un canto dentado o biselado, de anchura < 600 mm	7220[.20(.21a + .29a + .41a + .49a + .81a + .89a) + .90(.20a + .80a)]	kg	S	
24.32.10.22 z	Banda cortada de acero sin alear y de acero aleado excluido el acero inoxidable y el magnético, de anchura < 600 mm	7211[.23(.30b + .80b) + .29(.00c) + .90(.20b + .80b)] + 7226 92 00b	kg	S	
24.32.10.25	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	7211 23 20	kg	S	
24.32.10.28 z	Banda cortada de acero inoxidable laminada en frío, de anchura < 600 mm	7220[.20(.21b + .29b + .41b + .49b + .81b + .89b) + .90(.20b + .80b)]	kg	S	
24.32.10.50	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, de acero rápido o de acero magnético al silicio)	7226 99 70	kg	S	

**CPA 24.32.20 : Productos planos de acero laminados en frío, chapados, revestidos o recubiertos, de una anchura igual o menor a 600 mm**

24.32.20.10	Fleje chapado laminado en frío de acero sin alear, excepto banda magnética aislada, de anchura < 600 mm	7212 60	kg	S	
24.32.20.20 z	Chapas y flejes de acero, revestidos por inmersión en caliente o electrólisis, de anchura inferior a 600 mm	7212[.10(.90a) + .20 + .30(.00a) + .50(.20a + .30a + .40a + .90a)]	kg	S	
24.32.20.30 z	Chapa de acero recubierta de materia orgánica, de anchura < 600 mm	7212[.40(.20 + .80a)]	kg	S	
24.32.20.40 z	Banda cortada de acero sin alear laminada en frío, revestida por inmersión en caliente, de anchura < 600 mm	7212[.10(.90b) + .30(.00b) + .50(.20b + .30b + .40b + .90b)]	kg	S	
24.32.20.50 z	Banda cortada de acero sin alear revestida de metal electrolíticamente, de anchura < 600 mm	7212[.50(.20c + .30c + .40c + .61 + .69 + .90c)]	kg	S	
24.32.20.60 z	Banda cortada, laminada en frío, de chapa de acero revestida de materia orgánica, de anchura < 600 mm	7212 40 80b	kg	S	
24.32.20.70	Hojalata, de hierro o acero sin alear, de una anchura < 600 mm y un espesor < 0,5 mm, estañada (recubierta de una capa metálica con un contenido de estaño >= 97 % en peso), simplemente tratada en la superficie	7212 10 10	kg	S	
24.32.20.80	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero rápido o acero magnético al silicio)	7226 99 10	kg	S	
24.32.20.81	Productos planos de acero aleado no inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, de acero rápido o de acero magnético al silicio)	7226 99 30	kg	S	

**NACE 24.33 : Producción de perfiles en frío por conformación con plegado****CPA 24.33.11 : Perfiles en frío de acero no aleado por conformación con plegado**

24.33.11.10	Perfiles conformados en frío, obtenidos a partir de productos planos, de acero no aleado, no recubiertos	7216[.61(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.33.11.30	Perfiles conformados en frío, obtenidos a partir de productos planos, de acero no aleado, cincados	7216 91 80	kg	S	
24.33.11.50	Perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío y trabajados, forjados en caliente u obtenidos en caliente por otros medios y trabajados, n.c.o.p. (excepto productos laminados planos)	7216 99	kg	S	

**CPA 24.33.12 : Perfiles en frío de acero inoxidable por conformación con plegado**

24.33.12.00	Perfiles conformados en frío, obtenidos a partir de productos planos, de acero inoxidable	7222 40 50	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**CPA 24.33.20 : Chapas con nervaduras de acero no aleado**

24.33.20.00	Chapas perfiladas (con nervaduras) en frío, de acero no aleado	7216 91 10	kg	S	
-------------	--	------------	----	---	--

**CPA 24.33.30 : Paneles sándwich de chapa de acero revestida**

24.33.30.00	Paneles múltiples, única o principalmente de chapa de hierro o acero, constituidos por dos paramentos de chapa perfilada (con nervaduras) y un alma aislante (excepto construcciones prefabricadas)	7308 90 51	kg	S	
-------------	---	------------	----	---	--

**NACE 24.34 : Trefilado en frío****CPA 24.34.11 : Alambre trefilado en frío de acero no aleado**

24.34.11.30	Alambre de hierro o acero no aleado, con < 0,25 % de carbono, incluido el alambre doblado y excluidos el alambre trenzado, el alambre de púa para cercas, el alambre doble, el alambre de diente de sierra y el alambre eléctrico aislado	7217[.10(.10 + .31 + .39) + .20(.10 + .30) + .30(.41 + .49) + .90(.20)]	kg	S	
24.34.11.50	Alambre de hierro o acero no aleado, con 0,25 % a 0,6 % de carbono, incluido el alambre doblado y excluidos el alambre trenzado, el alambre de púa para cercas, el alambre doble, el alambre de diente de sierra y el alambre eléctrico aislado	7217[.10(.50) + .20(.50) + .30(.50) + .90(.50)]	kg	S	
24.34.11.70	Alambre de hierro o acero no aleado, con ≥ 0,6 % de carbono, incluido el alambre doblado y excluidos el alambre trenzado, el alambre de púa para cercas, el alambre doble, el alambre de diente de sierra y el alambre eléctrico aislado	7217[.10(.90) + .20(.90) + .30(.90) + .90(.90)]	kg	S	

**CPA 24.34.12 : Alambre trefilado en frío de acero inoxidable**

24.34.12.00	Alambre de acero inoxidable (excepto el alambre inoxidable estéril extrafino para suturas quirúrgicas)	7223[.00(.11 + .19 + .91 + .99)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 24.34.13 : Alambre trefilado en frío de otro tipo de acero aleado**

24.34.13.00	Alambre de acero aleado (excepto trenzado, de púa para cercas, doble, de diente de sierra, eléctrico aislado e inoxidable)	7229[.20 + .90(.20 + .50 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**NACE 24.41 : Producción de metales preciosos****CPA 24.41.10 : Plata sin labrar, semilabrada o en polvo**

24.41.10.30	Plata (incluso dorada y platinada) en bruto o en polvo	7106[.10 + .91]	kg	T	
24.41.10.50	Plata (incluso dorada y platinada) semilabrada (excepto en bruto o en polvo)	7106 92	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.41.20 : Oro en bruto, semilabrado o en polvo**

24.41.20.35	Oro (incluido el oro platinado), en polvo	7108 11	kg	T	
24.41.20.40	Oro (incluido el oro platinado), en bruto o semilabrado	7108 12	kg	T	
24.41.20.50	Oro (incluso platinado) semilabrado para uso no monetario (excepto en bruto o en polvo)	7108[.13(.10 + .80)]	kg	T	
24.41.20.70	Oro para uso monetario	7108 20	kg	T	

**CPA 24.41.30 : Platino en bruto, semilabrado o en polvo**

24.41.30.10	Platino. En bruto o en polvo	7110 11	kg	T	
24.41.30.15	Paladio. En bruto o en polvo	7110 21	kg	T	
24.41.30.20	Rodio. En bruto o en polvo	7110 31	kg	T	
24.41.30.25	Iridio, osmio y rutenio. En bruto o en polvo	7110 41	kg	T	
24.41.30.40	Platino en barras, varillas, alambre y perfiles; planchas; hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte	7110 19 10	kg	T	
24.41.30.45	Platino semilabrado	7110 19 80	kg	T	
24.41.30.55	Paladio, semilabrado	7110 29	kg	T	
24.41.30.60	Rodio, semilabrado	7110 39	kg	T	
24.41.30.65	Iridio, osmio y rutenio semilabrados	7110 49	kg	T	
24.41.30.70	Catalizadores de platino, en forma de telas o enrejados	7115 10	kg	S	

**CPA 24.41.40 : Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o semilabrados**

24.41.40.00	Chapados de oro sobre metal común o sobre plata, sin otra elaboración que semilabrados	7109	kg	T	
-------------	--	------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 24.41.50 : Metales comunes o plata revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados</b>					
24.41.50.30	Metales comunes revestidos de plata, sin otra elaboración que semilabrados	7107	kg	T	
24.41.50.50	Metales comunes, plata u oro revestidos de platino, sin otra elaboración que semilabrados	7111	kg	T	

**NACE 24.42 : Producción de aluminio****CPA 24.42.11 : Aluminio en bruto**

24.42.11.30 *	Aluminio en bruto sin alear (excepto en polvo o partículas)	7601[.10(.10 + .90)]	kg	T	
24.42.11.54 *	Aluminio en bruto, aleado (excepto en polvo o partículas)	7601[.20(.30 + .40 + .80)]	kg	T	

**CPA 24.42.12 : Óxido de aluminio, excepto corindón artificial**

24.42.12.00	Óxido de aluminio (excluido el corindón artificial)	2818 20	kg	T	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 24.42.21 : Polvo y partículas de aluminio**

24.42.21.00	Polvos y partículas de aluminio (excepto polvos o partículas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares)	7603[.10 + .20]	kg	T	
-------------	---	-----------------	----	---	--

**CPA 24.42.22 : Barras y perfiles de aluminio**

24.42.22.30	Barras y perfiles de aluminio (excepto los preparados para uso en estructuras)	7604[.10(.10 + .90)]	kg	T	
24.42.22.50	Barras, perfiles y perfiles huecos de aluminio aleado (excepto los preparados para uso en estructuras)	7604[.21 + .29(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 24.42.23 : Alambre de aluminio**

24.42.23.30	Alambre de aluminio sin alear (excepto alambres y cables eléctricos aislados, cordeles y cordajes reforzados con alambre de aluminio, alambre trenzado y cables)	7605[.11 + .19]	kg	T	
24.42.23.50	Alambre de aluminio aleado (excepto alambres y cables eléctricos aislados, cordeles y cordajes reforzados con alambre de aluminio, alambre trenzado y cables)	7605[.21 + .29]	kg	T	

**CPA 24.42.24 : Chapas, planchas y tiras de aluminio de un espesor superior a 0,2 mm**

24.42.24.30	Chapas, planchas y tiras de aluminio, de espesor > 0,2 mm	7606[.11(.30 + .50 + .91 + .93 + .99) + .91]	kg	T	
24.42.24.50	Chapas, planchas y tiras de aluminio aleado, de espesor > 0,2 mm	7606[.12(.11 + .19 + .30 + .50 + .92 + .93 + .99) + .92]	kg	T	

**CPA 24.42.25 : Hojas delgadas de aluminio de un espesor inferior o igual a 0,2 mm**

24.42.25.00	Hojas delgadas de aluminio, de espesor ≤ 0,2 mm (excluidos soportes)	7607[.11(.11 + .19 + .90) + .19(.10 + .90) + .20(.10 + .91 + .99)]	kg	T	
-------------	--	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 24.42.26 : Tubos de aluminio y sus accesorios</b>					
24.42.26.30	Tubos de aluminio (excepto perfiles huecos, accesorios de tubos, tubos flexibles, tupos preparados para uso en estructuras, piezas de maquinaria o de vehículos o similares)	7608 10	kg	T	
24.42.26.50	Tubos de aluminio aleados (excepto perfiles huecos, accesorios de tubos, tubos flexibles, tupos preparados para uso en estructuras, piezas de maquinaria o de vehículos o similares)	7608[.20(.20 + .81 + .89)]	kg	T	
24.42.26.70	Accesorios de tubería de aluminio (incluidos racores, codos o manguitos) (excepto accesorios con tapas, tapones y válvulas, soportes de tubos, pernos, tuercas y abrazaderas)	7609	kg	T	

**NACE 24.43 : Producción de plomo, zinc y estaño****CPA 24.43.11 : Plomo en bruto**

24.43.11.30	Plomo en bruto refinado (excepto en polvo o escamillas)	7801 10	kg	T	
24.43.11.50	Plomo en bruto con antimonio (excepto en polvo o escamillas)	7801 91	kg	T	
24.43.11.90	Plomo en bruto (excepto en polvo o escamillas, con antimonio o refinado)	7801[.99(.10 + .90)]	kg	T	

**CPA 24.43.12 : Cinc en bruto**

24.43.12.30	Cinc en bruto sin alear (excepto en polvo o partículas)	7901[.11 + .12(.10 + .30 + .90)]	kg	T	
24.43.12.50	Cinc en bruto aleado (excepto en polvo o partículas)	7901 20	kg	T	

**CPA 24.43.13 : Estaño en bruto**

24.43.13.30	Estaño en bruto sin alear (excepto en polvo o escamillas)	8001 10	kg	T	
24.43.13.50	Estaño en bruto aleado (excepto en polvo o escamillas)	8001 20	kg	T	

**CPA 24.43.21 : Chapas, hojas y tiras de plomo; polvo y escamillas de plomo**

24.43.21.00	Chapas, hojas, tiras y hojas delgadas de plomo; polvos y escamillas de plomo (excepto polvos o escamillas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares y tiras eléctricas aisladas)	7804[.11 + .19 + .20]	kg	T	
-------------	--	-----------------------	----	---	--

**CPA 24.43.22 : Polvo y partículas de cinc**

24.43.22.00	Polvos y partículas de cinc (excepto polvos y partículas preparados para uso como colorantes, pinturas y similares y pellas)	7903[.10 + .90]	kg	T	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 24.43.23 : Barras, varillas, perfiles y alambre de cinc; planchas, hojas, tiras y hojas delgadas de cinc**

24.43.23.00	Barras, varillas, perfiles, alambre, planchas, hojas, tiras y hojas delgadas de cinc	7904 + 7905	kg	T	
-------------	--	-------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 24.43.24 : Barras, varillas, perfiles y alambre de estaño**

24.43.24.00	Barras, varillas, perfiles y alambre de estaño	8003	kg	T	
-------------	--	------	----	---	--

**NACE 24.44 : Producción de cobre****CPA 24.44.11 : Matas de cobre; cobre de cementación**

24.44.11.00	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado) (excepto cobre en polvo)	7401	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 24.44.12 : Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico**

24.44.12.00	Cobre sin refinar, ánodos de cobre para el refinado electrolítico (incluido el cobre ampollado) (excepto ánodos de encobrado electrolítico y galvanoplastia)	7402	kg	T	
-------------	--	------	----	---	--

**CPA 24.44.13 : Cobre refinado y aleaciones de cobre sin labrar; cuproaleaciones de cobre**

24.44.13.30	Cobre refinado en bruto sin alear (excepto productos sinterizados laminados, extrudidos o forjados)	7403[.11 + .12 + .13 + .19]	kg	T	
24.44.13.70	Aleaciones de cobre en bruto (excepto productos sinterizados laminados, extrudidos o forjados); cuproaleaciones normalizadas (incluso las que no se presten a la deformación) [excepto el fosforo de cobre (cuprofósforo) con > 15 % en peso de fósforo]	7403[.21 + .22 + .29] + 7405	kg	T	

**CPA 24.44.21 : Polvo y partículas de cobre**

24.44.21.00	Polvos y partículas de cobre, excepto cobre de cementación, polvos y partículas utilizados en la preparación de pinturas, por ejemplo de color bronceado o dorado, (compuestos químicos), y granalla de cobre refinado	7406[.10 + .20]	kg	T	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**CPA 24.44.22 : Barras, varillas y perfiles de cobre**

24.44.22.00	Barras, varillas, perfiles y perfiles huecos de cobre y aleación de cobre (excepto barras y varillas obtenidas por fundición o sinterización y alambre de cobre enrollado)	7407[.10 + .21(.10 + .90) + .29]	kg	T	
-------------	--	----------------------------------	----	---	--

**CPA 24.44.23 : Alambre de cobre**

24.44.23.30	Alambre de cobre refinado (sección transversal > 6 mm) de aleaciones de cobre	7408[.11 + .21 + .22 + .29]	kg	T	
24.44.23.50	Alambre de cobre de sección transversal ≤ 6 mm, pero > 0,5 mm (excepto cordeles o cuerdas con refuerzo de alambre, alambre trenzado y cables)	7408 19 10	kg	T	
24.44.23.70	Alambre de cobre de sección transversal ≤ 0,5 mm (excepto cordeles o cuerdas con refuerzo de alambre, alambre trenzado y cables)	7408 19 90	kg	T	

**CPA 24.44.24 : Planchas, hojas y tiras de cobre de un espesor superior a 0,15 mm**

24.44.24.00	Chapas, planchas y tiras de cobre y de aleación de cobre, de espesor > 0,15 mm (excepto cobre desplegado y tiras eléctricas aisladas)	7409[.11 + .19 + .21 + .29 + .31 + .39 + .40 + .90]	kg	T	
-------------	---	---	----	---	--

**CPA 24.44.25 : Hilo delgado de cobre de un espesor igual o inferior a 0,15 mm**

24.44.25.00	Hojas delgadas de cobre (excepto soportes) de espesores ≤ 0,15 mm	7410[.11 + .12 + .21 + .22]	kg	T	
-------------	---	-----------------------------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 24.44.26 : Tubos y tuberías de cobre y sus accesorios</b>					
24.44.26.30	Tubos y tuberías de cobre	7411[.10(.10 + .90) + .21(.10 + .90) + .22 + .29]	kg	T	
24.44.26.50	Accesorios de tubería de cobre y aleación de cobre, incluidos racores, codos o manguitos, piezas en T y juntas, y excluidos pernos y tuercas para ensamblar o fijar tubos y accesorios con tapas, tapones o válvulas	7412[.10 + .20]	kg	T	

**NACE 24.45 : Producción de otros metales no féreos****CPA 24.45.11 : Níquel en bruto**

24.45.11.10	Níquel sin alear, en bruto	7502 10	kg	T	
24.45.11.20	Aleaciones de níquel, en bruto	7502 20	kg	T	

**CPA 24.45.12 : Matas de níquel, "sinters" de óxidos de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel**

24.45.12.10	Matas de níquel	7501 10	kg	T	
24.45.12.20	Sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	7501 20	kg	T	

**CPA 24.45.21 : Polvo y partículas de níquel**

24.45.21.00	Polvos y partículas de níquel (excepto sinterizados de óxido de níquel)	7504	kg	T	
-------------	---	------	----	---	--

**CPA 24.45.22 : Barras, perfiles y alambre de níquel**

24.45.22.00	Barras, perfiles y alambres de níquel y aleación de níquel (excepto barras o perfiles preparados para uso en estructuras, barras y alambres eléctricos aislados y alambres esmaltados)	7505[.11 + .12 + .21 + .22]	kg	T	
-------------	--	-----------------------------	----	---	--

**CPA 24.45.23 : Chapas, bandas y hojas de níquel**

24.45.23.00	Chapas, hojas, bandas y hojas delgadas de níquel (excepto metal desplegado)	7506[.10 + .20]	kg	T	
-------------	---	-----------------	----	---	--

**CPA 24.45.24 : Tubos y tuberías de níquel y sus accesorios**

24.45.24.00	Tubos y tuberías de níquel y sus accesorios	7507[.11 + .12 + .20]	kg	T	
-------------	---	-----------------------	----	---	--

**CPA 24.45.30 : Otros metales no féreos y sus artículos; aleaciones metalocerámicas; ceniza y residuos que contengan metales o compuestos metálicos**

24.45.30.14	Polvo de wolframio y wolframio en bruto, incluidas barras y varillas simplemente obtenidas por sinterizado	8101[.10 + .94]	kg	T	
24.45.30.15	Wolframio y sus manufacturas; barras y varillas (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, alambre, planchas, hojas, tiras y hojas delgadas	8101[.96 + .99(.10 + .90)]	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.45.30.17	Molibdeno y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios) n.c.o.p.	8102[.10 + .94 + .95 + .96 + .99]	kg	T	
24.45.30.20	Tantalio, en bruto, incluidas barras y varillas de tántalo simplemente obtenidas por sinterizado; polvo de tantalio	8103 20	kg	T	
24.45.30.21	Tantalio y manufacturas de tantalio. Barras y varillas (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, alambre, planchas, hojas, tiras y hojas delgadas	8103 99 10	kg	T	
24.45.30.22	Otras manufacturas de tantalio, incluidos los crisoles (excepto residuos y desperdicios), n.c.o.p.	8103[.91 + .99(.90)]	kg	T	
24.45.30.24	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio $\geq 99,8$ % en peso	8104 11	kg	T	
24.45.30.26	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio $< 99,8$ % en peso	8104 19	kg	T	
24.45.30.28	Otras manufacturas de magnesio (excepto residuos y desperdicios), n.c.o.p.	8104[.30 + .90]	kg	T	
24.45.30.34	Cadmio en bruto; cadmio en polvo (excepto residuos y desperdicios)	8112 69 10	kg	T	
24.45.30.35	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo (excepto residuos y desperdicios)	8105 20	kg	T	
24.45.30.36	Manufacturas de cobalto, n.c.o.p.	8105 90	kg	T	
24.45.30.37	Los demás artículos de cadmio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de cadmio y cadmio en bruto), n.c.o.p.	8112 69 90	kg	T	
24.45.30.38 z	Bismuto y sus artículos con un contenido en peso de más del 99,99 % de bismuto (excepto residuos y desperdicios)	8106[.10(.10a + .90)]	kg	T	
24.45.30.39 z	Bismuto y sus artículos con un contenido en peso inferior o igual al 99,99 % de bismuto (excepto residuos y desperdicios)	8106[.90(.10a + .90)]	kg	T	
24.45.30.41	Titanio, en bruto; en polvo	8108 20	kg	T	
24.45.30.42	Titanio y sus manufacturas; barras y varillas, perfiles, alambre, planchas, hojas, tiras y hojas delgadas, tubos y otros (excepto residuos y desperdicios)	8108[.90(.30 + .50 + .60 + .90)]	kg	T	
24.45.30.45	Antimonio. Antimonio en bruto; polvo	8110 10	kg	T	
24.45.30.46	Antimonio y sus manufacturas (excepto antimonio en bruto; polvo; residuos y desperdicios)	8110 90	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

168 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.45.30.49	Circonio en bruto; polvo de circonio (excepto residuos y desperdicios)	8109[.21 + .29]	kg	T	
24.45.30.50	Los demás artículos de circonio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de circonio y circonio en bruto), n.c.o.p.	8109[.91 + .99]	kg	T	
24.45.30.58	Germanio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de germanio y germanio en bruto), n.c.o.p.	8112 99 40	kg	T	
24.45.30.59	Niobio en bruto; polvo de niobio (excepto residuos y desperdicios)	8112 92 40	kg	T	
24.45.30.60	Berilio en bruto; polvo de berilio	8112 12	kg	T	
24.45.30.61	Manufacturas de berilio, n.c.o.p. (excepto residuos y desperdicios)	8112 19	kg	T	
24.45.30.67	Niobio (columbio) y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de niobio y niobio en bruto), n.c.o.p.	8112 99 50	kg	T	
24.45.30.68 z	Hafnio en bruto; polvo de hafnio (excepto residuos y desperdicios)	8112 31 00a	kg	T	
24.45.30.69	Los demás artículos de hafnio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de hafnio y hafnio en bruto), n.c.o.p.	8112 39	kg	T	
24.45.30.70	Indio en bruto; polvo de indio	8112 92 81	kg	T	
24.45.30.72 z	Indio y sus manufacturas (distintos de indio en bruto, residuos y desperdicios, e indio en polvo) n.c.o.p.	8112 99 70a	kg	T	
24.45.30.73	Galio en bruto; polvo de galio	8112 92 89	kg	T	
24.45.30.74 z	Galio y sus manufacturas (distintos de galio en bruto, residuos y desperdicios, y galio en polvo) n.c.o.p.	8112 99 70b	kg	T	
24.45.30.75 z	Vanadio y sus manufacturas (distintos de vanadio en bruto, residuos y desperdicios, y vanadio en polvo) n.c.o.p.	8112 99 70c	kg	T	
24.45.30.76	Vanadio en bruto; polvo de vanadio (excepto cenizas y residuos que contengan vanadio)	8112 92 91	kg	T	
24.45.30.79	Germanio en bruto; polvo de germanio	8112 92 95	kg	T	
24.45.30.85	Manganeso. Manganeso en bruto; polvo	8111 00 11	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

169 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.45.30.86	Residuos y desperdicios de manganeso (exc. cenizas y residuos que contengan manganeso)	8111 00 19	kg	T	
24.45.30.87	Manufacturas de manganeso, n.c.o.p.	8111 00 90	kg	T	
24.45.30.91	Cerámica metálica en bruto	8113 00 20	kg	T	
24.45.30.92	Cerámica metálica y sus manufacturas (excepto en bruto)	8113 00 90	kg	T	
24.45.30.93	Cromo en bruto; en polvo	8112[.21(.10 + .90)]	kg	T	
24.45.30.94	Cromo y sus manufacturas (excepto en bruto y en polvo)	8112 29	kg	T	
24.45.30.95	Talio en bruto; en polvo	8112 51	kg	T	
24.45.30.96	Talio y sus manufacturas (excepto en bruto y en polvo)	8112 59	kg	T	
24.45.30.97	Renio en bruto; polvo de renio (excepto residuos y desperdicios)	8112 41 90	kg	T	
24.45.30.98	Los demás artículos de renio y sus manufacturas (excepto residuos y desperdicios, polvo de renio y renio en bruto), n.c.o.p.	8112 49	kg	T	

**NACE 24.51 : Fundición de hierro****CPA 24.51.11 : Servicios de fundición de hierro maleable**

24.51.11.10	Fundición de hierro maleable para vehículos terrestres, motores de émbolo y demás máquinas y aparatos mecánicos		kg	S	S1
24.51.11.90	Partes para otros usos (fundición de hierro maleable)		kg	S	S1

**CPA 24.51.12 : Servicios de fundición de hierro esferoidal**

24.51.12.10	Partes de vehículos automóviles (fundición de hierro con grafito esferoidal)		kg	S	S1
24.51.12.20	Fundición de hierro dúctil para árboles de transmisión, cigüeñales, árboles de levas, bielas, cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)		kg	S	S1
24.51.12.40	Las demás partes para motores y órganos mecánicos (fundición de hierro con grafito esferoidal)		kg	S	S1

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

170 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.51.12.50	Fundición de hierro dúctil para máquinas y aparatos mecánicos (excepto motores)		kg	S	S1
24.51.12.90	Fundición de hierro dúctil para piezas de locomotoras o material rodante y para usos distintos de vehículos terrestres, cajas de cojinetes, cojinetes, motores, transmisiones, poleas, embragues y maquinaria		kg	S	S1

**CPA 24.51.13 : Servicios de fundición de hierro gris**

24.51.13.10	Fundición de hierro gris para vehículos terrestres (excepto locomotoras o material rodante y vehículos de la industria de construcción)		kg	S	S1
24.51.13.20	Fundición de hierro gris para árboles de transmisión, cigüeñales, árboles de levas, bielas, cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)		kg	S	S1
24.51.13.40	Las demás partes para motores y órganos mecánicos (fundición de hierro: no dúctil)		kg	S	S1
24.51.13.50	Fundición de hierro gris para máquinas y aparatos mecánicos (excepto motores)		kg	S	S1
24.51.13.90	Fundición de hierro gris para piezas de locomotoras o material rodante y para usos distintos de vehículos terrestres, cajas de cojinetes, cojinetes, motores, transmisiones, poleas, embragues y maquinaria		kg	S	S1

**CPA 24.51.20 : Tubos y perfiles huecos de hierro colado**

24.51.20.00	Tubos y perfiles huecos de fundición, excepto los conformados como piezas identificables de artículos, por ejemplo elementos de radiadores de calefacción central y piezas de maquinaria	7303[.00(.10 + .90)]	kg	T	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**CPA 24.51.30 : Accesorios de tubos, de hierro colado**

24.51.30.30	Accesorios de tubos de fundición de hierro no maleable	7307[.11(.10 + .90)]	kg	T	
24.51.30.51	Accesorios de tubos de fundición de hierro (excepto de fundición de hierro no maleable)	7307 19 10	kg	T	

**NACE 24.52 : Fundición de acero****CPA 24.52.10 : Servicios de fundición de acero**

24.52.10.10	Fundición de acero para vehículos terrestres, excepto locomotoras o material rodante y vehículos de la industria de la construcción		kg	S	S1
24.52.10.30	Fundición de acero para cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)		kg	S	S1
24.52.10.40	Las demás partes para motores y órganos mecánicos de fundición de hierro		kg	S	S1
24.52.10.50	Fundición de acero para máquinas y aparatos mecánicos, excepto motores, turborreactores, turbopropulsores u otras turbinas de gas, equipos de elevación o manipulación y máquinas o vehículos de la industria de la construcción		kg	S	S1

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.52.10.90	Fundición de acero para piezas de locomotoras o material rodante y para usos distintos de vehículos terrestres, cajas de cojinetes, cojinetes, motores, transmisiones, poleas, embragues y maquinaria		kg	S	S1

**CPA 24.52.30 : Accesorios de tubos, de acero colado**

24.52.30.10	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	7307 19 90	kg	T	
-------------	---	------------	----	---	--

**NACE 24.53 : Fundición de metales ligeros****CPA 24.53.10 : Servicios de fundición de metales ligeros**

24.53.10.10	Fundición de metales ligeros para vehículos terrestres, excepto locomotoras o material rodante y vehículos de la industria de construcción		kg	S	S1
24.53.10.20	Fundición de metales ligeros para árboles de transmisión, cigüeñales, árboles de levas, bielas, cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)		kg	S	S1
24.53.10.40	Las demás partes para motores y órganos mecánicos		kg	S	S1
24.53.10.50	Fundición de metales ligeros para máquinas y aparatos mecánicos, excepto motores, turborreactores, turbinas de gas, equipos de elevación o manipulación y máquinas o vehículos de la industria de la construcción		kg	S	S1
24.53.10.90	Partes para otros usos		kg	S	S1

**NACE 24.54 : Fundición de otros metales no férreos****CPA 24.54.10 : Servicios de fundición de otros metales no férreos**

24.54.10.10	Piezas de fundición de metales no férreos para vehículos terrestres, excepto locomotoras o material rodante, carretillas pórtico, carretillas con equipo de elevación o manipulación, apisonadoras, incluso agrícolas, buldóceres, etc.		kg	S	S1
24.54.10.20	Piezas de fundición de metales no férreos y no ligeros para árboles de transmisión, cigüeñales, árboles de levas, bielas, cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)		kg	S	S1
24.54.10.40	Las demás piezas de fundición de metales no férreos para motores y órganos mecánicos		kg	S	S1
24.54.10.50	Piezas de fundición de metales no férreos y no ligeros para máquinas y aparatos mecánicos (excepto motores)		kg	S	S1
24.54.10.90	Partes para otros usos		kg	S	S1

**NACE 25.11 : Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes****CPA 25.11.10 : Construcciones prefabricadas de metal**

25.11.10.30	Construcciones prefabricadas (incluidas las unidades de construcción modular), de hierro o acero	9406[.20 + .90(.31 + .38)]		S	
-------------	--	----------------------------	--	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.11.10.50 z	Construcciones prefabricadas de aluminio	9406 90 90c		S	

**CPA 25.11.21 : Puentes de hierro o acero y sus secciones**

25.11.21.00	Puentes y partes de puentes de hierro o de acero	7308 10	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 25.11.22 : Torres y castilletes de hierro o acero**

25.11.22.00	Torres y castilletes de hierro o de acero	7308 20	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 25.11.23 : Otras estructuras y partes de estructuras, planchas, varillas, ángulos, perfiles y similares, de hierro, acero o aluminio**

25.11.23.10	Material de hierro o acero para andamiaje, encofrado, apeo o entibación, incluidos castilletes de pozo de mina y superestructuras, vigas de encofrado extensibles, andamiajes tubulares y equipos similares	7308 40	kg	S	
25.11.23.50	Las demás construcciones, única o principalmente en chapa: otras	7308 90 59	kg	S	
25.11.23.55	Presas, compuertas, cierres de esclusas, desembarcaderos, muelles fijos y demás construcciones marítimas y fluviales, de hierro o acero; estructuras y partes de estructuras de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto puentes y sus partes; torres; castilletes; puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales; material de andamiaje, encofrado, apeo o entibación; y construcciones y sus partes, no fabricados única o principalmente de chapa)	7308 90 98	kg	S	
25.11.23.70	Construcciones y partes de construcciones de aluminio, n.c.o.p.	7610[.90(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 25.12 : Fabricación de carpintería metálica****CPA 25.12.10 : Puertas, ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, de metal**

25.12.10.30	Puertas, umbrales para puertas, ventanas y sus marcos, de hierro o acero	7308 30	p/st	S	
25.12.10.50	Puertas, umbrales para puertas, ventanas y sus marcos, de aluminio	7610 10	p/st	S	

**NACE 25.21 : Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central****CPA 25.21.11 : Radiadores de calefacción central de hierro o de acero que no funcionen con energía eléctrica**

25.21.11.00	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de hierro o de acero	7322[.11 + .19]		S	S2
-------------	---	-----------------	--	---	----

**CPA 25.21.12 : Calderas de calefacción central para producir agua caliente y vapor a baja presión**

25.21.12.00	Calderas para calefacción central, excepto de la partida 8402 del SA	8403[.10(.10 + .90)]	p/st @	S	
-------------	--	----------------------	--------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 25.21.13 : Componentes de calderas de calefacción central**

25.21.13.00	Partes de calderas para la calefacción central	8403[.90(.10 + .90)]		S	S2
-------------	--	----------------------	--	---	----

**NACE 25.29 : Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal****CPA 25.29.11 : Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gases comprimidos o licuados) con una capacidad superior a los 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos**

25.29.11.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de hierro o acero, de capacidad > 300 l, para gases (excepto para gases comprimidos o licuados y con dispositivos mecánicos o térmicos)	7309 00 10	kg	S	
25.29.11.20	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de hierro o acero, de capacidad > 300 l, para líquidos, con revestimiento interior o calorífugo (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos)	7309 00 30	kg	S	
25.29.11.30	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de hierro o acero, de capacidad > 300 l, para líquidos (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos o con revestimiento interior o calorífugo)	7309[.00(.51 + .59)]	kg	S	
25.29.11.50	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de hierro o acero, de capacidad > 300 l, para sólidos (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos)	7309 00 90	kg	S	
25.29.11.70	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de aluminio para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad > 300 l (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos)	7611	kg	S	

**CPA 25.29.12 : Recipientes para gases comprimidos o licuados, de metal**

25.29.12.00	Recipientes de metal para gases comprimidos o licuados	7311[.00(.11 + .13 + .19 + .30 + .91 + .99)] + 7613	kg	S	
-------------	--	---	----	---	--

**NACE 25.30 : Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas para calefacción central****CPA 25.30.11 : Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases; calderas de agua sobrecalentada**

25.30.11.10	Calderas acuotubulares (excepto las de calefacción central de agua caliente capaces de producir vapor a baja presión)	8402[.11 + .12]	p/st @	S	
25.30.11.50	Calderas de vapor (incluidas las calderas mixtas) (excepto las de calefacción central de agua caliente capaces de producir vapor a baja presión y las acuotubulares)	8402[.19(.10 + .90)]	p/st @	S	
25.30.11.70	Calderas de agua sobrecalentada (excepto las de calefacción central de agua caliente capaces de producir vapor a baja presión)	8402 20	p/st @	S	

**CPA 25.30.12 : Aparatos auxiliares para las calderas; condensadores para máquinas de vapor**

25.30.12.30	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 y 8403 del SA	8404 10	kg	S	
25.30.12.50	Condensadores para máquinas de vapor	8404 20	kg	S	

**CPA 25.30.13 : Componentes de calderas generadoras de vapor de agua**

25.30.13.30	Partes de calderas de vapor y de calderas de agua sobrecalentada	8402 90		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

⊞ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.30.13.50	Partes de aparatos de las partidas 8404 10 y 8404 20 del SA	8404 90		S	S2

**CPA 25.30.21 : Reactores nucleares, excepto separadores de isótopos**

25.30.21.00	Reactores nucleares	8401 10	kg	S	
-------------	---------------------	---------	----	---	--

**CPA 25.30.22 : Componentes de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos**

25.30.22.00	Partes de reactores nucleares	8401 40		S	S2
-------------	-------------------------------	---------	--	---	----

**NACE 25.40 : Fabricación de armas y municiones****CPA 25.40.12 : Revólveres, pistolas, armas de fuego no militares y artículos similares**

25.40.12.30	Revólveres y pistolas [excepto armas de fuego militares, pistolas automáticas, armas de fuego para lanzar cohetes de señales, armas de foguero, pistolas de matarife, armas de avancarga, armas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, armas de imitación]	9302	p/st	S	
25.40.12.50	Escopetas, rifles, carabinas y armas de avancarga (incluidas escopetas de batea de gran calibre, combinaciones de escopeta y rifle y armas deportivas en forma de bastón) (excepto armas de fuego militares)	9303[.10 + .20(.10 + .95) + .30]	p/st	S	
25.40.12.70	Armas de fuego que utilizan la deflagración de pólvora, n.c.o.p. (excepto las armas de fuego militares)	9303 90	p/st	S	
25.40.12.90	Las demás armas [armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras], excepto las destinadas a fines militares	9304	p/st	S	

**CPA 25.40.13 : Bombas, misiles y municiones similares; cartuchos, otros tipos de munición y proyectiles, y sus componentes**

25.40.13.00	Cartuchos, municiones, proyectiles y sus partes, incluidos los perdigones y tacos para cartuchos (excepto para fines militares)	9306[.21 + .29 + .30(.10 + .90) + .90(.90)]	kg	S	M
-------------	---	---	----	---	---

**CPA 25.40.14 : Componentes de armas militares y de otras armas**

25.40.14.00	Partes y accesorios de revólveres, pistolas, armas de fuego no militares y dispositivos similares	9305[.10 + .20 + .99] + 9620[.00(.91 + .99)]		S	M
-------------	---	--	--	---	---

**NACE 25.50 : Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos****CPA 25.50.11 : Servicios de forja de metal**

25.50.11.34	Piezas férreas forjadas con estampa abierta para árboles de transmisión, árboles de levas, cigüeñales y bielas; manufacturas de la partida 7326 del SA; partes de máquinas, aparatos y vehículos de los capítulos 84 a 88 y 90 del SA (forjas de acero con estampa abierta)			S	S1
25.50.11.37	Piezas metálicas no férreas forjadas con estampa abierta para máquinas y aparatos, excepto motores, turborreactores, turbopropulsores, turbinas de gas, equipos de elevación o manipulación y máquinas o vehículos de la industria de la construcción			S	S1
25.50.11.51	Partes de vehículos terrestres del capítulo 87 del SA (extrusión de acero en frío)			S	S1

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.50.11.52	Piezas de acero de extrusión en frío para árboles de transmisión, árboles de levas, cigüeñales y bielas			S	S1
25.50.11.53	Las demás partes para motores y órganos mecánicos de la partida 8483 del SA (extrusión de acero en frío)			S	S1
25.50.11.54	Piezas de acero de extrusión en frío para máquinas y aparatos mecánicos, excepto motores			S	S1
25.50.11.56	Piezas de acero de extrusión en frío para máquinas y equipos eléctricos, aparatos de grabación y reproducción de sonido y aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido en televisión			S	S1
25.50.11.57	Manufacturas de la partida 7326 del SA; partes de vehículos para vías férreas o para la navegación aérea de los capítulos 86 a 88 del SA (extrusión de acero en frío)			S	S1
25.50.11.58	Partes de las máquinas, aparatos, instrumentos y vehículos de los capítulos 84, 85, 87, 88 y 90 del SA, de metales no férreos extrusionados en frío			S	S1

**CPA 25.50.12 : Servicios de estampación de metales**

25.50.12.10	Piezas de acero estampado (y forjado con precisión) para vehículos terrestres, excepto locomotoras y material rodante			S	S1
25.50.12.20	Piezas de acero estampado (y forjado con precisión) para árboles de transmisión, árboles de levas, cigüeñales, bielas, cajas de cojinetes y cojinetes (excepto para cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos)			S	S1
25.50.12.30	Partes para motores y órganos mecánicos de la partida 8483 del SA (forja de estampación de acero)			S	S1
25.50.12.40	Partes de aparatos e instrumentos mecánicos y técnicos para la agricultura, la industria forestal o la horticultura (forja de estampación de acero)			S	S1
25.50.12.50	Piezas de acero estampado para polipastos, tornos y cabrestantes, gatos, carretillas apiladoras, otras carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado, ascensores, escaleras mecánicas, transportadores y teleféricos			S	S1
25.50.12.60	Partes de máquinas y aparatos de las partidas 8426, 8429 y 8430 del SA (forja de estampación de acero)			S	S1
25.50.12.70	Piezas de acero estampado para máquinas y aparatos (excepto motores, turborreactores, turbinas de gas, equipos de elevación o manipulación y máquinas de la industria de la construcción)			S	S1
25.50.12.80	Piezas de acero estampado para locomotoras o material rodante, aeronaves, vehículos espaciales, máquinas y equipos eléctricos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión			S	S1
25.50.12.90	Partes de las máquinas, aparatos y vehículos de los capítulos 84 a 88 y 90 del SA (forja de estampación de metales no férreos)			S	S1

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 25.50.13 : Otros servicios de formación de metales</b>					
25.50.13.10	Conformación de chapas de acero como piezas para vehículos terrestres, excepto locomotoras y material rodante			S	S1
25.50.13.20	Las demás partes para motores y órganos mecánicos de la partida 8483 del SA (conformación de chapas de acero)			S	S1
25.50.13.30	Conformación de chapas de acero como piezas para máquinas y aparatos mecánicos, excepto motores			S	S1
25.50.13.40	Conformación de chapas de acero como piezas para máquinas y equipos eléctricos, aparatos de grabación y reproducción de sonido y aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido en televisión			S	S1
25.50.13.50	Artículos de las partidas 7323, 7326 del SA; partes de muebles de la partida 9403 del SA; partes de vehículos terrestres, aparatos para vías férreas del capítulo 86 del SA; aparatos del capítulo 90 (conformación de chapas de metales no féreos)			S	S1
25.50.13.70	Artículos de uso doméstico, partes de máquinas, aparatos, muebles y vehículos de los capítulos 84, 85, 86, 88 y 94 del SA (conformación de chapas de metales no féreos)			S	S1

**CPA 25.50.20 : Productos de pulvimetalurgia**

25.50.20.20	Productos de la metalurgia de polvo de acero			S	S1
25.50.20.80	Partes de artículos de los capítulos 84 a 88 y 90 del SA (manufacturas metalúrgicas de polvos de metales no féreos)			S	S1

**NACE 25.61 : Tratamiento y revestimiento de metales****CPA 25.61.11 : Servicios de chapado de metales**

25.61.11.30	Revestimiento metálico por inmersión en metales fundidos (galvanizado o estañado)			I	C
25.61.11.50	Revestimiento metálico por proyección térmica			I	C
25.61.11.70	Revestimiento metálico de cinc por galvanizado electrolítico			I	C
25.61.11.90	Revestimientos metálicos no de cinc (níquel, cobre, cromo, metales preciosos, etc.) por electrólisis y procedimientos químicos			I	C

**CPA 25.61.12 : Servicios de revestimiento de metales, excepto el chapado**

25.61.12.30	Plastificación (incluso con polvo)			I	C
25.61.12.50	Otros revestimientos (fosfatación, etc.)			I	C

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

177 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 25.61.21 : Servicio de tratamiento de metales en caliente, excepto el chapado**

25.61.21.00	Tratamientos térmicos distintos del revestimiento metálico y la plastificación			I	C
-------------	--	--	--	---	---

**CPA 25.61.22 : Otros servicios de tratamiento de superficies de metales**

25.61.22.30	Pintura, barnizado			I	C
25.61.22.50	Anodización			I	C
25.61.22.70	Recubrimiento al vacío (CVD/PVD) de metales			I	C
25.61.22.90	Otros tratamientos de superficies metálicas			I	C

**NACE 25.62 : Ingeniería mecánica por cuenta de terceros****CPA 25.62.10 : Servicios de torneado de piezas metálicas**

25.62.10.01	Piezas metálicas torneadas para grifos, válvulas y artículos similares			S	S1
25.62.10.03	Piezas metálicas torneadas para maquinaria y aparatos mecánicos			S	S1
25.62.10.05	Piezas metálicas torneadas para vehículos terrestres, excepto locomotoras o material rodante obtenidas mediante fundición, forjado, prensado, estampado, laminado o por procesos de pulvimetalurgia			S	S1
25.62.10.07	Piezas metálicas torneadas para aeronaves, naves espaciales y satélites			S	S1
25.62.10.09	Piezas metálicas torneadas para maquinaria y equipos eléctricos, grabadoras y reproductoras de sonido, grabadoras y reproductoras de imágenes y sonido televisados			S	S1
25.62.10.11	Piezas metálicas torneadas para instrumentos y aparatos de precisión o comprobación, de medición, ópticos, fotográficos y cinematográficos			S	S1
25.62.10.13	Piezas metálicas torneadas para artículos de las partidas 7326, 7419 y 7616 del SA; piezas metálicas torneadas para vehículos y aparatos para la fijación de vías de ferrocarril del capítulo 86 del SA			S	S1

**CPA 25.62.20 : Otros servicios de ingeniería mecánica general**

25.62.20.00	Piezas metálicas, excluido piezas metálicas torneadas			I	S1
-------------	---	--	--	---	----

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 25.71 : Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería****CPA 25.71.11 : Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras y sus hojas**

25.71.11.20	Cuchillos de mesa de hoja fija de metal común, incluidos los mangos (salvo cuchillos para mantequilla y cuchillos para pescado)	8211 91	p/st @	S	
25.71.11.45	Cuchillos de hoja fija de metal común, incluidas las navajas de podar (excepto los cuchillos de mesa para pescado y mantequilla de hoja fija, y las cuchillas y hojas cortantes para máquinas o aparatos mecánicos)	8211 92	p/st @	S	
25.71.11.60	Navajas	8211 93	p/st @	S	
25.71.11.75	Hojas y mangos de metal común, cuchillos de mesa y navajas, incluidas las de podar (excepto cuchillos para mantequilla y pescado y cuchillas y hojas cortantes para máquinas o aparatos mecánicos)	8211 [.94 + .95]	p/st @	S	
25.71.11.90	Tijeras y sus hojas	8213	p/st @	S	

**CPA 25.71.12 : Navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar (incluidos flejes semiestampados para la fabricación de hojas)**

25.71.12.30	Navajas de afeitar y sus partes (excepto hojas de afeitar)	8212 [.10(.10 + .90) + .90]		S	
25.71.12.80	Maquinillas de afeitar (incluidos los esbozos en fleje)	8212 20	p/st @	S	

**CPA 25.71.13 : Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicura y pedicura**

25.71.13.30	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas (incluidos los sacapuntas compactos) (excepto máquinas afilalápices)	8214 10		S	
25.71.13.50	Herramientas y surtidos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	8214 20		S	
25.71.13.70	Cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o de cocina, máquinas de cortar el pelo o de esquilarse y artículos similares de cuchillería	8214 90	p/st @	S	

**CPA 25.71.14 : Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares**

25.71.14.30	Cubiertos de mesa (excepto cuchillos de mesa, incluidos cuchillos para pescado y cuchillos para mantequilla) y artículos de mesa similares, de acero inoxidable u otro metal común	8215 [.20(.10 + .90) + .99(.10 + .90)]	p/st @	S	
25.71.14.80	Cubiertos de mesa (excepto cuchillos de mesa, incluidos cuchillos para pescado y cuchillos para mantequilla) y artículos de mesa similares, de metal común plateado, dorado o platinado	8215 [.10(.20 + .30 + .80) + .91]	p/st @	S	

**CPA 25.71.15 : Espadas, sables, bayonetas, lanzas y armas similares y sus componentes**

25.71.15.00	Espadas, sables, bayonetas, lanzas y armas similares y sus componentes	9307	kg	S	
-------------	--	------	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

179 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 25.72 : Fabricación de cerraduras y herrajes****CPA 25.72.11 : Candados, cerraduras utilizadas para vehículos de motor y para muebles, de metales comunes**

25.72.11.30	Candados de metal común	8301 10	p/st @	S	
25.72.11.50	Cerraduras de metal común del tipo de las utilizadas en los vehículos automóviles	8301 20	p/st @	S	
25.72.11.70	Cerraduras de metal común del tipo de las utilizadas en los muebles	8301 30	p/st @	S	

**CPA 25.72.12 : Otras cerraduras de metales comunes**

25.72.12.30	Cerraduras de cilindro de metal común para puertas de edificios	8301 40 11	p/st @	S	
25.72.12.50	Cerraduras de metal común para puertas de edificios (excepto de cilindro)	8301 40 19	p/st @	S	
25.72.12.70	Cerraduras de metal común (excepto candados, cerraduras para vehículos de motor, cerraduras para muebles y cerraduras para puertas de edificios)	8301 40 90	p/st @	S	

**CPA 25.72.13 : Cierres y armazones con cierres, con cerraduras incorporadas; sus componentes**

25.72.13.30	Cierres y monturas con cierre, con cerradura, de metal común (excepto cierres para bolsos, carteras y maletines)	8301 50	kg	S	
25.72.13.50	Llaves presentadas aisladamente, de metal común (incluidas piezas en bruto fundidas, forjadas o estampadas groseramente y llaves maestras)	8301 70	kg	S	
25.72.13.70	Partes de candados, cerraduras, cierres y monturas con cerradura, de metal común	8301 60		S	

**CPA 25.72.14 : Bisagras, monturas-cierre, accesorios y artículos similares, indicados para vehículos de motor, puertas, ventanas, muebles y similares, de metales comunes**

25.72.14.10	Bisagras de metal común	8302 10	kg	S	
25.72.14.20	Ruedas con montura de metal común	8302 20	kg	S	
25.72.14.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común para vehículos de motor (excepto bisagras, ruedas, cerraduras y llaves)	8302 30	kg	S	
25.72.14.40	Guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común para edificios (excepto bisagras, ruedas, cerraduras, llaves, mirillas con elementos ópticos y cerrojos accionados con llave)	8302[.41(.10 + .50 + .90)]	kg	S	
25.72.14.50	Guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común para muebles (excepto bisagras, ruedas, cerraduras y llaves)	8302 42	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

180 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.72.14.60	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común (excepto para vehículos automóviles, edificios o muebles)	8302 49	kg	S	
25.72.14.70	Cierrapuertas automáticos, de metal común	8302 60	kg	S	
25.72.14.80	Colgaderos para sombreros, alzapaños, perchas para ropa, colgadores para toallas o trapos y colgaderos para cepillos y llaves, de metal común (excepto perchas con naturaleza de muebles)	8302 50	kg	S	

**NACE 25.73 : Fabricación de herramientas****CPA 25.73.10 : Herramientas de mano utilizadas en la agricultura, la horticultura o la silvicultura**

25.73.10.10	Palas	8201 10	kg	S	
25.73.10.30	Azadas, picos, azadones y rastrillos	8201 30	kg	S	
25.73.10.40	Hachas, hocinos y herramientas de corte similares (excepto piolets)	8201 40	kg	S	
25.73.10.50	Podadoras y tijeras similares (incluidas las tijeras para aves) para usar con una sola mano (excepto las de tipo poda con hojas provistas de ojos para los dedos y las navajas de podar)	8201 50	kg	S	
25.73.10.55	Horcas y demás herramientas manuales (excepto navajas) agrícolas, hortícolas o forestales	8201 90	kg	S	
25.73.10.60	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares para usar con las dos manos	8201 60	kg	S	

**CPA 25.73.20 : Sierras de mano; hojas para sierras de todas clases**

25.73.20.10	Sierras de mano (excepto las de motor incorporado)	8202 10	kg	S	
25.73.20.20	Hojas de sierra de cinta	8202 20	kg	S	
25.73.20.30	Hojas de sierra circulares con parte operante de acero (incluidas fresas sierra)	8202 31	kg	S	
25.73.20.50	Hojas de sierra circulares con parte operante no de acero (incluidas fresas sierra y partes)	8202 39	kg	S	
25.73.20.93	Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales	8202 91	kg	S	
25.73.20.97	Hojas de sierra con la pieza de trabajo de metal común (salvo hojas de sierra de cinta, hojas de sierra circulares y hojas de sierra musicales)	8202[.40 + .99(.20 + .80)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 25.73.30 : Otras herramientas de mano</b>					
25.73.30.13	Limas, escofinas y herramientas similares (excepto punzones y limas para máquinas herramienta)	8203 10	kg	S	
25.73.30.16	Alicates, incluidos los de corte, tenazas y pinzas para uso no médico y herramientas de mano similares, de metal común	8203 20	kg	S	
25.73.30.23	Cizallas para metales y herramientas de mano similares	8203 30	kg	S	
25.73.30.25	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, excepto punzones y limas para máquinas herramienta, cizallas para metales de tipo máquina, perforadoras de escritorio y picadoras de billetes	8203 40	kg	S	
25.73.30.33	Llaves de ajuste manuales de boca fija (incluso dinamométricas) (excepto giramachos)	8204 11	kg	S	
25.73.30.35	Llaves de ajuste manuales de boca ajustable (incluso dinamométricas) (excepto giramachos)	8204 12	kg	S	
25.73.30.37	Cubos intercambiables	8204 20	kg	S	
25.73.30.53	Herramientas manuales de taladrar, roscar o aterrajar, excepto herramientas manuales intercambiables, máquinas herramienta o herramientas manuales accionadas mecánicamente, herramientas neumáticas o herramientas manuales con motor incorporado	8205 10	kg	S	
25.73.30.55	Martillos y mazas con cabeza de metal	8205 20	kg	S	
25.73.30.57	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera	8205 30	kg	S	
25.73.30.63	Destornilladores	8205 40	kg	S	
25.73.30.65	Herramientas de mano de uso doméstico	8205 51	kg	S	
25.73.30.73	Herramientas para albañiles, modeladores, cementeros, escayolistas y pintores	8205 59 10	kg	S	
25.73.30.77	Las demás herramientas manuales (incluidas pistolas para remachar, fijar tacos, clavijas, etc.) que funcionen mediante un cartucho detonante	8205 59 80	kg	S	
25.73.30.83	Lámparas de soldar (excepto aparatos soldadores a gas)	8205 60	kg	S	
25.73.30.85	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	8205 70	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

182 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
25.73.30.87	Yunques, fraguas portátiles y muelas de mano o de pedal con bastidor (excepto las muelas y similares que se presentan por separado)	8205 90 10	kg	S	
<b>CPA 25.73.40 : Útiles intercambiables para herramientas de mano, accionadas mecánicamente o no, o para máquinas herramienta</b>					
25.73.40.14	Útiles de atornillar para trabajar el metal	8207 40 10	kg	S	
25.73.40.16	Útiles de filetear para trabajar el metal	8207 40 30	kg	S	
25.73.40.19	Útiles de atornillar o filetear (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales para trabajar el metal)	8207 40 90	kg	S	
25.73.40.23	Útiles de taladrar con la parte operante de diamante o de aglomerados de diamante (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales para perforar la roca)	8207 50 10	kg	S	
25.73.40.25	Brocas para albañilería con la parte operante de materiales distintos del diamante o aglomerados de diamante (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales para perforar la roca)	8207 50 30	kg	S	
25.73.40.27	Útiles de taladrar para el mecanizado de los metales, con la parte operante de carburos metálicos sinterizados, excepto placas, varillas, puntas y similares, sin montar, de carburos metálicos sinterizados	8207 50 50	kg	S	
25.73.40.31	Útiles de taladrar para el mecanizado de los metales, con la parte operante de acero rápido, excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales para perforar la roca	8207 50 60	kg	S	
25.73.40.33	Útiles intercambiables para taladrar metales, con las partes operantes de materias distintas del diamante, aglomerados de diamante, carburos metálicos sinterizados, cerámica metálica o acero rápido, excepto para atornillar	8207 50 70	kg	S	
25.73.40.35	Útiles de taladrar (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales, con la parte operante de diamante o de aglomerados de diamante, para perforar la roca, y brocas de albañilería para el mecanizado de los metales)	8207 50 90	kg	S	
25.73.40.37	Útiles de mandrilar o de brochar con la parte operante de diamante o de aglomerados de diamante (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales de sondeo)	8207 60 10	kg	S	
25.73.40.44	Útiles de mandrilar para el mecanizado de los metales, con la parte operante de materias distintas del diamante o los aglomerados de diamante	8207 60 30	kg	S	
25.73.40.45	Útiles de mandrilar o brochar (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales, con la parte operante de diamante o de aglomerados de diamante, para el mecanizado de los metales y para sondeo)	8207[.60(.50 + .90)]	kg	S	
25.73.40.48	Útiles de brochar para el mecanizado de los metales, con la parte operante de materias distintas del diamante o los aglomerados de diamante	8207 60 70	kg	S	
25.73.40.50	Útiles de fresar para trabajar los metales, con la parte operante de carburos metálicos sinterizados, excepto placas, varillas, puntas y similares, sin montar, de carburos metálicos sinterizados	8207 70 10	kg	S	
25.73.40.61	Fresas con mango para trabajar los metales (excepto con la parte operante de carburos metálicos sinterizados)	8207 70 31	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

183 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
25.73.40.66	Útiles de fresar, fresas-madre, intercambiables, para trabajar metal, con parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados o la cerámica metálica (excluidas las fresas con mango)	8207 70 37	kg	S	
25.73.40.69	Útiles de fresar (excepto para trabajar el metal)	8207 70 90	kg	S	
25.73.40.71	Útiles de tornear para el mecanizado de los metales, con la parte operante de carburos metálicos sinterizados, excepto placas, varillas, puntas y similares, sin montar, de carburos metálicos sinterizados	8207 80 11	kg	S	
25.73.40.74	Útiles intercambiables para tornear metales, con la parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados o la cerámica metálica	8207 80 19	kg	S	
25.73.40.79	Útiles de tornear (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales para trabajar el metal)	8207 80 90	kg	S	
25.73.40.81	Los demás útiles intercambiables de la partida 82.07 de la NC, con la parte operante de diamante	8207 90 10	kg	S	
25.73.40.83	Puntas de destornillador con la parte operante de materias distintas del diamante o los aglomerados de diamante (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales)	8207 90 30	kg	S	
25.73.40.85	Útiles para tallar engranajes con la parte operante de materias distintas del diamante o los aglomerados de diamante (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales)	8207 90 50	kg	S	
25.73.40.87	Herramientas manuales intercambiables con la parte operante de carburos metálicos sinterizados, excepto placas, varillas, puntas y similares, sin montar, de carburos metálicos sinterizados	8207[.90(.71 + .78)]	kg	S	
25.73.40.89	Los demás útiles intercambiables, de otras materias	8207[.90(.91 + .99)]	kg	S	

**CPA 25.73.50 : Moldes; cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes**

25.73.50.13	Cajas de fundición, placas de fondo para moldes y modelos para moldes (excepto modelos para moldes de madera)	8480[.10 + .20 + .30(.90)]	kg	S	
25.73.50.15	Modelos para moldes, de madera	8480 30 10	p/st @	S	
25.73.50.20	Moldes para metales o carburos metálicos, para el moldeo por inyección o por compresión (excepto lingoteras)	8480 41	p/st @	S	
25.73.50.30	Moldes para metal o carburos metálicos (excepto los destinados a moldeo por inyección o compresión)	8480 49	p/st @	S	
25.73.50.50	Moldes para vidrio	8480 50	p/st @	S	
25.73.50.60	Moldes para materia mineral	8480 60	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
25.73.50.70	Moldes para caucho o plástico destinados a moldeo de inyección o compresión	8480 71	p/st @	S	
25.73.50.80	Moldes para caucho o plástico (excepto los destinados a moldeo por inyección o compresión)	8480 79	p/st @	S	

**CPA 25.73.60 : Otras herramientas**

25.73.60.13	Útiles de perforación o de sondeo, con parte operante de cerámica metálica	8207 13	kg	S	
25.73.60.18	Útiles de perforación o sondeo, intercambiables, incluidas las partes, con parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados o cerámica metálica	8207[.19(.10 + .90)]	kg	S	
25.73.60.23	Hileras intercambiables de estirado o de extrusión de metales con las partes operantes de diamante o de aglomerados de diamante	8207 20 10	kg	S	
25.73.60.24	Hileras de estirado o de extrusión de metales (excepto placas, varillas, puntas, barras, pellas, aros, etc. sin montar, de carburos metálicos sinterizados o cerámica metálica)	8207 20 90	kg	S	
25.73.60.33	Útiles de embutir, de estampar o de punzonar para trabajar metales (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales)	8207 30 10	kg	S	
25.73.60.39	Útiles de embutir, de estampar o de punzonar (excepto portapiezas y portaútiles destinados a máquinas o herramientas manuales, para trabajar el metal)	8207 30 90	kg	S	
25.73.60.43	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o para aparatos mecánicos, para trabajar los metales	8208 10	kg	S	
25.73.60.45	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o para aparatos mecánicos, para trabajar la madera	8208 20	kg	S	
25.73.60.50	Cuchillos y hojas cortantes, de metal común, para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	8208 30	kg	S	
25.73.60.63	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales (excepto cuchillas para arados y discos para gradas)	8208 40	kg	S	
25.73.60.65	Cuchillas y hojas cortantes de metal común, para máquinas o aparatos mecánicos (excepto para trabajar el metal o la madera, utensilios de cocina, maquinaria utilizada en la industria alimentaria o maquinaria agrícola, hortícola o silvícola)	8208 90	kg	S	
25.73.60.67	Plaquetas de fijación mecánica para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de cerámica metálica	8209 00 20	kg	S	
25.73.60.90	Otras placas, varillas, puntas y objetos similares, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de cerámica metálica, para herramientas (excepto plaquetas de fijación mecánica)	8209 00 80	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

185 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 25.91 : Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero****CPA 25.91.11 : Cisternas, barriles, bidones, latas, cajas y recipientes similares, para cualquier contenido (excepto gas), de hierro o acero y con capacidad igual o superior a 50 litros e igual o inferior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos**

25.91.11.00	Cisternas, barriles, bidones, latas, cajas y recipientes similares, para cualquier contenido (excepto gas), de hierro o acero y con capacidad igual o superior a 50 litros pero no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	7310 10	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 25.91.12 : Cisternas, barriles, bidones, latas, cajas y recipientes similares, para cualquier contenido (excepto gas), de hierro o acero, con capacidad inferior a 50 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos**

25.91.12.00	Cisternas, barriles, bidones, latas, cajas y recipientes similares, para cualquier contenido (excepto gas), de hierro o acero, con capacidad inferior a 50 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	7310[.29(.10 + .90)]	p/st @	S	
-------------	---	----------------------	--------	---	--

**NACE 25.92 : Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros****CPA 25.92.11 : Botes y latas de hierro o acero de una capacidad inferior a 50 litros**

25.92.11.33	Latas de conserva para alimentos, de hierro o acero, de capacidad < 50 l	7310 21 11	p/st @	S	
25.92.11.35	Latas de conserva para bebidas, de hierro o acero, de capacidad < 50 l	7310 21 19	p/st @	S	
25.92.11.50	Latas para usos distintos de la conservación de alimentos o bebidas, de hierro o acero, de capacidad < 50 l	7310[.21(.91 + .99)]	p/st @	S	

**CPA 25.92.12 : Barriles, bidones, latas, cajas y recipientes similares de aluminio, para cualquier contenido (excepto gas), de capacidad igual o inferior a 300 litros**

25.92.12.10	Recipientes tubulares flexibles de aluminio, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad ≤ 300 l	7612 10	p/st @	S	
25.92.12.40	Barriles, tambores, latas, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier material (excepto gas comprimido o licuado), n.c.o.p. (salvo envases tubulares flexibles y recipientes para aerosoles)	7612[.90(.30 + .80)]	p/st @	S	
25.92.12.60	Recipientes de aluminio para aerosoles, de capacidad ≤ 300 l	7612 90 20	p/st	S	

**CPA 25.92.13 : Tapones de corona y otros tapones, tapas y cubiertas de metales comunes**

25.92.13.30	Tapones de corona de metal común	8309 10	p/st @	S	
25.92.13.50	Cápsulas de plomo; cápsulas de aluminio de un diámetro > 21 mm (excepto tapones de corona)	8309 90 10	kg	S	
25.92.13.70	Tapones, tapas y cubiertas, de metal común (excepto cápsulas de plomo o aluminio de un diámetro > 21 mm y tapones de corona)	8309 90 90	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 25.93 : Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles****CPA 25.93.11 : Alambre retorcido, cables, trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o acero, sin aislamiento eléctrico**

25.93.11.30	Alambre trenzado, cuerdas y cables de hierro o de acero (excepto con aislamiento eléctrico, alambradas y alambre de púa)	7312[.10(.20 + .41 + .49 + .61 + .65 + .69 + .81 + .83 + .85 + .89 + .98)]	kg	S	
25.93.11.50	Trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o de acero (excepto con aislamiento eléctrico)	7312 90	kg	S	

**CPA 25.93.12 : Alambre de púa, de hierro o acero; alambre retorcido, cables, trenzas y artículos similares de cobre o aluminio sin aislamiento eléctrico**

25.93.12.30	Alambre de púa y alambradas de alambre de púa de acero o alambre de acero	7313	kg	S	
25.93.12.50	Alambre trenzado, cables, trenzas y similares de cobre, excepto aquellos con aislamiento eléctrico	7413	kg	S	
25.93.12.70	Alambre trenzado, cables, trenzas y similares, cuerdas y similares, de aluminio, excepto aquellos con aislamiento eléctrico	7614[.10 + .90]	kg	S	

**CPA 25.93.13 : Tela metálica, enrejados, rejillas y cercas de acero, hierro o cobre; productos de metal desplegado, de hierro, acero o cobre**

25.93.13.13	Telas metálicas, continuas o sin fin, de acero inoxidable para máquinas	7314 12	kg	S	
25.93.13.15	Telas metálicas tejidas, incluso continuas o sin fin, de alambre de hierro o acero (excepto telas metálicas, continuas o sin fin, de acero inoxidable para máquinas)	7314[.14 + .19]	kg	S	
25.93.13.20	Enrejados, redes y cercas soldados, con alambre de diámetro $\geq 3$ mm y mallas $\geq 100$ cm <sup>2</sup> , incluso con soporte de papel del tipo utilizado en cementación y enyesado	7314[.20(.10 + .90)]	kg	S	
25.93.13.30	Enrejados, redes y cercas soldados, no clasificados en la partida 7314 20 del SA	7314[.31 + .39]	kg	S	
25.93.13.43	Mallas, enrejados, redes y cercas tejidos, no soldados, de alambre (excepto con recubrimiento plástico)	7314[.41 + .49]	kg	S	
25.93.13.45	Mallas, enrejados, redes y cercas tejidos, no soldados, de alambre, con recubrimiento plástico	7314 42	kg	S	
25.93.13.50	Productos de hierro o de acero desplegados	7314 50	kg	S	
25.93.13.60	Telas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas de cobre, cuyo alambre tenga una sección transversal no superior a 6 mm; metal desplegado de cobre	7419 80 10	kg	S	

**CPA 25.93.14 : Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos similares**

25.93.14.00	Clavos, tachuelas, chinchetas, clavos ondulados, grapas (distintas de las de la partida 8305 del SA) y artículos similares de hierro, acero, cobre o aluminio	7317[.00(.20 + .60 + .80)] + 7415 10 + 7616 10	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

187 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 25.93.15 : Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos, con revestimiento o con alma de material fundente**

25.93.15.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	8311 10	kg	S	
25.93.15.30	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común (excepto alambre y varillas de soldadura de núcleo, estando esta compuesta de una aleación con un 2 % o más en peso de cualquier metal precioso)	8311 20	kg	S	
25.93.15.50	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común, excepto alambre y varillas para soldar rellenos en los que, dejando aparte los decapantes y fundentes, la soldadura contenga $\geq 2$ % en peso de un metal precioso	8311 30	kg	S	
25.93.15.70	Alambre y varillas de polvo aglomerado de metal común, utilizados para pulverización de metal (incluidas las partes)	8311 90		S	

**CPA 25.93.16 : Muelles y hojas para muelles, de hierro o acero; muelles de cobre**

25.93.16.13	Ballestas parabólicas y sus hojas, de hierro o acero, conformadas en caliente	7320 10 11	kg	S	
25.93.16.15	Ballestas no parabólicas y sus hojas, de hierro o acero, conformadas en caliente	7320 10 19	kg	S	
25.93.16.17	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, conformadas en frío	7320 10 90	kg	S	
25.93.16.31	Muelles helicoidales, de hierro o acero, moldeados en caliente	7320 20 20	kg	S	
25.93.16.33	Muelles helicoidales, de compresión, de hierro o acero, moldeados en frío	7320 20 81	kg	S	
25.93.16.35	Muelles helicoidales, de tracción, de hierro o acero, moldeados en frío	7320 20 85	kg	S	
25.93.16.37	Los demás muelles helicoidales de hierro o acero, moldeados en frío	7320 20 89	kg	S	
25.93.16.53	Muelles de espiral plana, de hierro o acero	7320 90 10	kg	S	
25.93.16.55	Muelles de disco, de hierro o acero	7320 90 30	kg	S	
25.93.16.60	Muelles de hierro o acero (excepto ballestas y sus hojas, muelles helicoidales, muelles de espiral plana y muelles de disco)	7320 90 90	kg	S	
25.93.16.80	Muelles (resortes) de cobre	7419 80 30	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 25.93.17 : Cadenas (excepto cadenas de eslabones articulados) y sus componentes**

25.93.17.10	Cadenas de eslabones con puntales, de hierro o de acero, excepto las provistas de elementos cortantes u otro tipo de artículos en los que las cadenas desempeñan una función secundaria, protecciones de puertas acabadas con cadenas, cadenas de agrimensur y bisutería	7315 81	kg	S	
25.93.17.24	Cadenas de eslabones soldados, de hierro o de acero (excepto cadenas de eslabones articulados, cadenas antideslizantes y cadenas de eslabones con puntales)	7315 82	kg	S	
25.93.17.30	Cadenas antideslizantes de hierro o de acero para vehículos de motor	7315 20	kg	S	
25.93.17.50	Cadenas de hierro o acero, excepto cadenas de eslabones articulados, cadenas antideslizantes, cadenas de eslabones con puntales, cadenas de eslabones soldados, sierras de cadena u otro tipo de artículos en los que las cadenas desempeñan una función secundaria, y cadenas de agrimensur	7315 89	kg	S	
25.93.17.80	Partes de cadenas n.c.o.p., de hierro o acero	7315 90		S	

**CPA 25.93.18 : Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo, punzones para bordar y artículos similares de uso manual, de hierro o acero imperdibles y otros alfileres de hierro y acero n.c.o.p.**

25.93.18.00	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, etc. de hierro o acero, de uso manual	7319[.40 + .90(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**NACE 25.94 : Fabricación de pernos y productos de tornillería****CPA 25.94.11 : Elementos roscados de sujeción de hierro o acero n.c.o.p.**

25.94.11.15	Tornillos y pernos para la fijación de vías férreas, de hierro o acero	7318 15 20	kg	S	
25.94.11.16	Tornillos y pernos sin cabeza, de acero	7318[.15(.35 + .42 + .48)]	kg	S	
25.94.11.22	Tornillos de ranura y de cruz, de acero inoxidable	7318 15 52	kg	S	
25.94.11.24	Los demás tornillos y pernos con cabeza	7318 15 58	kg	S	
25.94.11.26	Tornillos de hueco de seis caras, de acero inoxidable	7318 15 62	kg	S	
25.94.11.28	Los demás tornillos de hueco de seis caras	7318 15 68	kg	S	
25.94.11.32	Pernos con cabeza hexagonal, de acero inoxidable	7318 15 75	kg	S	
25.94.11.34	Pernos de hierro o acero con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción < 800 MPa (excepto de acero inoxidable)	7318 15 82	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

189 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.94.11.36	Pernos de hierro o acero con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción $\geq$ 800 MPa (excepto de acero inoxidable)	7318 15 88	kg	S	
25.94.11.38	Pernos de hierro o acero con cabeza (excepto hexagonales)	7318 15 95	kg	S	
25.94.11.53	Tornillos para madera de hierro o acero	7318[.11 + .12(.10 + .90)]	kg	S	
25.94.11.57	Escarpias y armellas, roscadas, de hierro o acero	7318 13	kg	S	
25.94.11.73	Tornillos taladradores de acero inoxidable (excepto mecanismos roscados empleados para transmitir movimiento o como piezas activas de maquinaria)	7318 14 10	kg	S	
25.94.11.75	Tornillos taladradores de hierro o acero (excepto los de acero inoxidable o los mecanismos roscados empleados para transmitir movimiento o como piezas activas de maquinaria)	7318[.14(.91 + .99)]	kg	S	
25.94.11.84	Tuercas de acero inoxidable	7318[.16(.31 + .39)]	kg	S	
25.94.11.86	Tuercas de hierro o acero (incluidas las autoblocantes)	7318[.16(.40 + .60 + .92 + .99)]	kg	S	
25.94.11.90	Los demás artículos roscados, n.c.o.p., de hierro o acero	7318 19	kg	S	

**CPA 25.94.12 : Elementos de sujeción sin roscar, de hierro o acero n.c.o.p.**

25.94.12.10	Arandelas de muelle y las demás de seguridad, de hierro o acero	7318 21	kg	S	
25.94.12.30	Arandelas de hierro o acero (excepto las de muelle y las demás de seguridad)	7318 22	kg	S	
25.94.12.50	Remaches de hierro o acero (incluidos los parcialmente huecos) (excepto los tubulares o de espiga hendida polivalentes)	7318 23	kg	S	
25.94.12.70	Pasadores, clavijas, chavetas y artículos sin roscar similares, de hierro o acero (excepto arandelas y remaches)	7318[.24 + .29]	kg	S	

**CPA 25.94.13 : Elementos de sujeción de cobre, roscados y sin roscar**

25.94.13.10	Arandelas, remaches, chavetas, pasadores, clavijas y similares, sin roscar, de cobre	7415[.21 + .29]	kg	S	
25.94.13.40	Tornillos, pernos y tuercas de cobre (excepto clavos a rosca con punta, tapones a rosca, mecanismos roscados empleados para transmitir movimiento o como piezas activas de maquinaria, escarpas y armellas)	7415 33	kg	S	
25.94.13.70	Los demás artículos roscados, de cobre	7415 39	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

190 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 25.99 : Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.****CPA 25.99.11 : Fregaderos, lavabos, bañeras y otros artículos sanitarios y sus componentes, de hierro, acero, cobre o aluminio**

25.99.11.10	Fregaderos y lavabos, de acero inoxidable	7324 10	p/st @	S	
25.99.11.27	Bañeras, de hierro o de acero	7324[.21 + .29]	p/st	S	
25.99.11.31	Los demás artículos de higiene o de tocador y sus partes, de hierro o acero	7324 90	kg	S	
25.99.11.35	Artículos de higiene o de tocador y sus partes, de cobre	7418 20	kg	S	
25.99.11.37	Artículos de higiene y de tocador y sus partes, de aluminio	7615 20	kg	S	

**CPA 25.99.12 : Artículos de mesa, cocina o de uso doméstico y sus componentes, de hierro, acero, cobre o aluminio**

25.99.12.17	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico ..., de hierro fundido	7323[.91 + .92]	kg	S	S2
25.99.12.25	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable (excepto cubertería)	7323 93	kg	S	S2
25.99.12.37	Los demás artículos de mesa, cocina o uso doméstico, de hierro o de acero (excepto de hierro fundido), esmaltados	7323 94	kg	S	
25.99.12.45	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico y sus partes, de hierro no fundido o de acero no inoxidable (excepto esmaltados)	7323 99	kg	S	
25.99.12.53	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico y sus partes... de cobre	7418 10 90	kg	S	S2
25.99.12.55	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico y sus partes... de aluminio, fundidos	7615 10 10	kg	S	S2
25.99.12.57	Artículos de mesa, cocina o uso doméstico y sus partes... de aluminio, no fundidos	7615[.10(.30 + .80)]	kg	S	S2
25.99.12.70	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso ≤ 10 kg, para alimentos o bebidas	8210	kg	S	
25.99.12.80	Lana de hierro o de acero; estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	7323 10	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 25.99.21 : Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metales comunes</b>					
25.99.21.20	Cajas de caudales blindadas o reforzadas, cajas fuertes, puertas y cajones de seguridad para cámaras acorazadas, de metal común	8303 00 40	kg	S	
25.99.21.70	Arquetas y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	8303 00 90		S	
<b>CPA 25.99.22 : Bandejas de correspondencia o para papel, cajas para plumas, portasellos y artículos similares, de metales comunes, excepto el mobiliario de oficina</b>					
25.99.22.00	Clasificadores, ficheros, bandejas de correspondencia o para papel, cajas para plumas, portasellos y artículos similares y otro material de oficina, de metal común, excepto el mobiliario de oficina de la partida 9403 y las papeleras	8304		S	
<b>CPA 25.99.23 : Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, clips para cartas y artículos de oficina similares y grapas en tiras, de metales comunes</b>					
25.99.23.30	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común	8305 10		S	
25.99.23.50	Grapas en tiras, de metal común, para oficina, tapicería y embalaje	8305 20		S	
25.99.23.70	Material de oficina como clips, índices de señal ... de metal común	8305 90		S	
<b>CPA 25.99.24 : Estatuillas y otros objetos de adorno, marcos para fotografías, cuadros o similares y espejos de metales comunes</b>					
25.99.24.00	Estatuillas, marcos, espejos y demás objetos de adorno de metal común	8306[.21 + .29 + .30]		S	
<b>CPA 25.99.25 : Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares, de metales comunes, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metales comunes</b>					
25.99.25.30	Ganchos, ojete, anillos para ojete y similares, de metal común, utilizados en prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería, artículos de viaje u otros artículos confeccionados, excepto mosquetones, remaches, botones de presión y pulsadores	8308 10		S	
25.99.25.50	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común	8308 20		S	
25.99.25.70	Artículos tales como cierres, monturas cierre, etc., incluidas las partes, de metal común	8308 90		S	
<b>CPA 25.99.26 : Hélices para buques y sus componentes</b>					
25.99.26.00	Hélices para barcos y sus paletas	8487[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 25.99.29 : Otros artículos de metales comunes n.c.o.p.</b>					
25.99.29.10 z	Material fijo de vías férreas, incluido el tranvía, y sus partes	8608 00 00a		S	S2

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
25.99.29.11	Anclas, rezones y sus partes, de hierro o acero (excepto anclajes de albañilería)	7316	kg	S	
25.99.29.13	Manufacturas de hierro fundido no maleable, n.c.o.p.	7325 10	kg	S	S2
25.99.29.19	Manufacturas moldeadas de hierro o de acero, n.c.o.p.	7325[.91 + .99(.10 + .90)]	kg	S	S2
25.99.29.22	Manufacturas forjadas o estampadas, de hierro o de acero, n.c.o.p.	7326[.11 + .19(.10 + .90)]	kg	S	S2
25.99.29.25	Manufacturas acabadas de alambre de hierro o de acero; lazos, trampas, etc., ataduras para forraje, anillos nasales, ganchos para colchones, ganchos de carnicero, colgaderos para azulejos y papeleras, excepto bastidores para pantallas	7326 20	kg	S	
25.99.29.28 z	Horquillas, rulos, rizadores, bigudíes y artículos de peluquería similares, y sus partes, de metal (excepto aparatos de peluquería electrotérmicos)	9615 90 00b	kg	S	
25.99.29.29	Peines, peinetas, pasadores y similares (excepto los de caucho endurecido o de plástico y los aparatos de peluquería electrotérmicos)	9615 19	kg	S	
25.99.29.31	Escaleras y escabeles de hierro o acero (excepto forjados o estampados)	7326 90 30	p/st @	S	S2
25.99.29.33	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	7326 90 40	kg	S	S2
25.99.29.35	Bobinas para cables, tubos y similares, de hierro o acero	7326 90 50	kg	S	S2
25.99.29.37	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos similares de hierro o acero utilizados en la industria de la construcción (excepto forjados o estampados)	7326 90 60	kg	S	S2
25.99.29.45	Manufacturas de hierro o acero n.c.o.p.	7326[.90(.92 + .94 + .96 + .98)]		S	S2
25.99.29.55	Artículos de aluminio n.c.o.p.	7616[.91 + .99(.10 + .90)]	kg	S	S2
25.99.29.60	Otros artículos de estaño n.c.o.p.	8007[.00(.10 + .80)]	kg	T	
25.99.29.65	Manufacturas de cobre simplemente fundidas, moldeadas, estampadas o forjadas	7419 20	kg	S	
25.99.29.66	Artículos de cobre n.c.o.p.	7419 80 90	kg	S	
25.99.29.72	Artículos de cinc n.c.o.p.	7907	kg	T	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

193 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
25.99.29.74	Otros artículos de plomo n.c.o.p.	7806[.00(.10 + .80)]	kg	T	
25.99.29.79	Otros artículos de níquel n.c.o.p.	7508[.10 + .90]	kg	S	
25.99.29.82	Campanas, gongos, etc., que no sean eléctricos, de metal común	8306 10	kg	S	
25.99.29.83	Tubos flexibles de hierro o acero (excepto tubos de caucho que incorporan o tienen instalados refuerzos metálicos externos y tubos flexibles en forma de piezas de maquinaria o automóviles)	8307 10	kg	S	
25.99.29.85	Tubos flexibles de metal común, excepto tubos de caucho que incorporan o tienen instalados refuerzos metálicos externos y tubos flexibles (en forma de piezas de maquinaria o automóviles), de hierro o acero	8307 90	kg	S	
25.99.29.87	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y similares, cifras, letras y signos diversos (excepto iluminados), de metal común	8310	kg	S	
25.99.29.95 *	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal	8505[.11(.10 + .90)]	kg	S	

**NACE 26.11 : Fabricación de componentes electrónicos****CPA 26.11.11 : Tubos catódicos para receptores de televisión; tubos para cámaras de televisión; otros tipos de tubos catódicos**

26.11.11.00	Tubos catódicos para receptores de televisión; tubos para cámaras de televisión; otros tipos de tubos catódicos	8540[.11 + .12 + .20(.10 + .80) + .40 + .60]	p/st	S	
-------------	---	--	------	---	--

**CPA 26.11.12 : Magnetrones, klistrones, tubos para hiperfrecuencias y otros tipos de válvulas y tubos**

26.11.12.00	Magnetrones, klistrones, tubos para hiperfrecuencias, válvulas y tubos	8540[.71 + .79 + .81 + .89]	p/st	S	
-------------	--	-----------------------------	------	---	--

**CPA 26.11.21 : Diodos; transistores; tiristores, "diacs" y "triacs"**

26.11.21.20	Diodos semiconductores	8541 10	p/st @	S	
26.11.21.50	Transistores, excepto fototransistores	8541[.21 + .29]	p/st @	S	
26.11.21.80	Tiristores, «diacs» y «triacs» semiconductores	8541 30	p/st @	S	

**CPA 26.11.22 : Dispositivos semiconductores; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados y sus componentes**

26.11.22.20	Diodos semiconductores emisores de luz (LED)	8541 41	p/st @	S	
26.11.22.40	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles;	8541[.42 + .43 + .49]	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

α = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.11.22.60	Dispositivos semiconductores (excepto dispositivos semiconductores fotosensibles, células fotovoltaicas, tiristores, «diacs» y «triacs», transistores, diodos y diodos semiconductores emisores de luz)	8541[.51 + .59]	p/st @	S	
26.11.22.80	Cristales piezoeléctricos montados (incluidos osciladores y resonadores de cuarzo)	8541 60	p/st @	S	

**CPA 26.11.30 : Circuitos electrónicos integrados**

26.11.30.03	Circuitos integrados multichip: procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización u otros circuitos	8542[.31(.11 + .19)]	p/st @	S	
26.11.30.06	Circuitos integrados (excepto multichip): procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización u otros circuitos	8542 31 90	p/st @	S	
26.11.30.23	Circuitos integrados multichip: memorias	8542[.32(.11 + .19)]	p/st @	S	
26.11.30.27	Circuitos integrados (excepto multichip): memoria dinámica de acceso aleatorio (D-RAM)	8542[.32(.31 + .39)]	p/st	S	
26.11.30.34	Circuitos integrados (excepto multichip): memoria estática de acceso aleatorio (S-RAM), incluida la memoria cache de acceso aleatorio (cache-RAM)	8542 32 45	p/st	S	
26.11.30.54	Circuitos integrados (excepto multichip): memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar mediante rayos ultravioletas (EPROM)	8542 32 55	p/st	S	
26.11.30.65	Circuitos integrados (excepto multichip): memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar eléctricamente (E2PROM), incluidas las E2PROM flash	8542[.32(.61 + .69 + .75)]	p/st	S	
26.11.30.67	Circuitos integrados (excepto multichip): las demás memorias	8542 32 90	p/st @	S	
26.11.30.80	Circuitos integrados: amplificadores	8542[.33(.10 + .90)]	p/st @	S	
26.11.30.91	Circuitos integrados multichip n.c.o.p.	8542[.39(.11 + .19)]	p/st @	S	
26.11.30.94	Circuitos integrados n.c.o.p.	8542 39 90	p/st @	S	

**CPA 26.11.40 : Componentes de válvulas y tubos electrónicos y otros componentes electrónicos n.c.o.p.**

26.11.40.10	Cápsulas fonocaptoras	8522 10	p/st @	S	
26.11.40.40	Partes de tubos catódicos; partes de válvulas y tubos de cátodo caliente, cátodo frío y fotocátodo n.c.o.p.	8540[.91 + .99]		S	S2
26.11.40.70	Partes de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares, de dispositivos semiconductores fotosensibles y células fotovoltaicas, de diodos emisores de luz y de cristales piezoeléctricos montados	8541 90		S	S2

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

195 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.11.40.90	Partes de los circuitos integrados y microensamblados (excepto los que solo constan de elementos pasivos)	8542 90		S	S2

**CPA 26.11.50 : Placas de circuitos impresos**

26.11.50.20	Circuitos impresos multicapas compuestos únicamente de elementos conductores y contactos	8534 00 11	p/st @	S	
26.11.50.50	Circuitos impresos compuestos únicamente de elementos conductores y contactos (excepto circuitos impresos múltiples)	8534 00 19	p/st @	S	

**NACE 26.12 : Fabricación de circuitos impresos ensamblados****CPA 26.12.10 : Circuitos impresos ensamblados**

26.12.10.80	Redes pasivas, incluidas las de resistencias o condensadores (excepto las de chips de resistencias o condensadores, las que contengan elementos activos y las híbridas)	8534 00 90	p/st @	S	
-------------	---	------------	--------	---	--

**CPA 26.12.20 : Tarjetas de sonido, vídeo, red y similares para ordenadores**

26.12.20.00 z	Equipo de comunicaciones de red (como concentradores, encaminadores y pasarelas) para LAN y WAN, y tarjetas de sonido, vídeo, red y similares para máquinas de tratamiento automático de datos	8471 80 00a	p/st	S	
------------------	--	-------------	------	---	--

**CPA 26.12.30 : Tarjetas inteligentes**

26.12.30.00	Tarjetas inteligentes	8523 52	p/st	S	
-------------	-----------------------	---------	------	---	--

**NACE 26.20 : Fabricación de ordenadores y equipos periféricos****CPA 26.20.11 : Ordenadores portátiles de peso igual o inferior a 10 kg; agendas electrónicas y artículos similares**

26.20.11.00	Ordenadores portátiles y agendas electrónicas	8471 30	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.20.12 : Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y artículos análogos que puedan conectarse a ordenadores o a redes**

26.20.12.00 z	Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y artículos análogos que puedan conectarse a ordenadores o a redes	8472 90 80a	p/st	S	
------------------	--	-------------	------	---	--

**CPA 26.20.13 : Ordenadores con, al menos, una unidad central de proceso, una unidad de entrada y una de salida, combinadas o no**

26.20.13.00	Ordenadores de mesa	8471 41	p/st	S	
-------------	---------------------	---------	------	---	--

**CPA 26.20.14 : Ordenadores presentados en forma de sistema**

26.20.14.00	Ordenadores presentados en forma de sistema	8471 49	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.20.15 : Otros tipos de ordenadores, incluidos los que contengan en la misma carcasa uno o dos de los tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida**

26.20.15.00	Otros tipos de ordenadores, incluidos los que contengan en el mismo recinto uno o dos de los tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, de entrada y de salida	8471 50	p/st	S	
-------------	--	---------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 26.20.16 : Unidades de entrada o de salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma carcasa**

26.20.16.10	Impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para el tratamiento o procesamiento de datos o a una red	8443 32 10	p/st @	S	
26.20.16.20	Máquinas que efectúan solamente una de las siguientes funciones: copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para el tratamiento o procesamiento de datos o a una red	8443 32 80	p/st @	S	
26.20.16.50	Teclados	8471 60 60	p/st	S	
26.20.16.60	Otras unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	8471 60 70	p/st	S	

**CPA 26.20.17 : Pantallas y proyectores utilizados en informática**

26.20.17.00	Pantallas y proyectores utilizados en informática	8528[.42 + .52(.10) + .62]	p/st	S	
-------------	---	----------------------------	------	---	--

**CPA 26.20.18 : Unidades que realicen como mínimo dos de las funciones siguientes: impresión, escaneado, copia, fax**

26.20.18.00	Dispositivos multifuncionales, máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para el tratamiento o procesamiento de datos o a una red	8443 31	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.20.21 : Unidades de memoria**

26.20.21.00	Unidades de memoria	8471[.70(.20 + .30 + .50 + .70 + .80 + .98)]	p/st	S	
-------------	---------------------	--	------	---	--

**CPA 26.20.22 : Dispositivos de memoria permanente mediante semiconductores**

26.20.22.00	Dispositivos sólidos y permanentes vírgenes para almacenar datos a partir de una fuente exterior (tarjetas de memoria)	8523 51 10	kg	S	
-------------	--	------------	----	---	--

**CPA 26.20.30 : Otras unidades de ordenadores**

26.20.30.00 z	Otras unidades de ordenadores (excepto equipo de comunicaciones de red, como concentradores, encaminadores y pasarelas, para LAN y WAN, y tarjetas de sonido, vídeo, red y similares)	8471[.80(.00b) + .90]	p/st	S	
------------------	---	-----------------------	------	---	--

**CPA 26.20.40 : Componentes y accesorios de ordenadores**

26.20.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471 del SA; partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas de varias de las partidas 8469 a 8472 del SA	8473[.30(.20 + .80) + .50(.20 + .80)]		S	
-------------	--	---------------------------------------	--	---	--

**NACE 26.30 : Fabricación de equipos de telecomunicaciones****CPA 26.30.11 : Emisores de radio o televisión con aparato receptor incorporado**

26.30.11.00	Emisores de radio o televisión con aparato receptor	8525 60	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.30.12 : Emisores de radio o televisión con aparato receptor no incorporado**

26.30.12.00	Emisores de radio o televisión sin aparato receptor	8525 50	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 26.30.13 : Cámaras de televisión**

26.30.13.11	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	8525[.81 + .82 + .83 + .89]	p/st	S	
-------------	--	-----------------------------	------	---	--

**CPA 26.30.21 : Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono**

26.30.21.00	Teléfonos de usuario con hilos combinados con terminales inalámbricos	8517 11	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.30.22 : Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas**

26.30.22.10	Teléfonos inteligentes	8517 13	p/st	S	
26.30.22.11	Otros teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas (excepto teléfonos inteligentes)	8517 14	p/st	S	

**CPA 26.30.23 : Otro tipo de teléfonos y aparatos para la emisión y recepción de la voz, imágenes u otros datos, incluidos los de comunicaciones en redes alámbricas o inalámbricas, como redes locales o generales**

26.30.23.10	Estaciones base	8517 61	p/st	S	
26.30.23.20	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing»)	8517 62	p/st @	S	
26.30.23.30	Teléfonos (excepto los de usuario con hilos combinados con terminales inalámbricos y los destinados a redes celulares u otras redes inalámbricas); videófonos	8517[.18 + .69(.10)]	p/st @	S	
26.30.23.40 z	Receptores portátiles para llamada y búsqueda de personas	8517 69 30a	p/st	S	
26.30.23.71	Los demás aparatos de emisión y recepción de la voz, imágenes u otros datos, incluidos los de comunicaciones en redes alámbricas o inalámbricas, como redes locales o extendidas, distintos de los aparatos de emisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528 del SA y contestadores automáticos	8517[.69(.20 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 26.30.30 : Componentes de aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía**

26.30.30.10	Otros componentes de teléfonos, teléfonos para redes celulares y para otras redes inalámbricas, y otros aparatos para la emisión y recepción de la voz, imágenes u otros datos (excepto antenas y reflectores de antena de todo tipo; componentes apropiados para su utilización con estos artículos), n.c.o.p.	8517 79		S	
-------------	---	---------	--	---	--

**CPA 26.30.40 : Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y sus componentes; componentes de emisores de radio o televisión y cámaras de televisión**

26.30.40.10	Antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles en vehículos automóviles, destinadas exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 8525 a 8528 del SA	8529 10 11	p/st @	S	
26.30.40.35 z	Antenas exteriores para recepción por satélite (radiodifusión y televisión), incluidos los sistemas rotores (excepto amplificadores de antena y osciladores de radiofrecuencia)	8529 10 30a	p/st @	S	
26.30.40.39 z	Antenas exteriores para radio y televisión, incluidos los sistemas rotores (excepto para recepción por satélite, amplificadores de antena y osciladores de radiofrecuencia)	8529 10 30b	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

198 / 305

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
26.30.40.41	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	8517 71		S	
26.30.40.50	Antenas de interior para radio y televisión, incluidas las empotrables (excepto amplificadores de antena y osciladores de radiofrecuencia)	8529 10 65	p/st @	S	
26.30.40.60	Otras antenas y partes, destinadas exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 8525 a 8528 del SA	8529[.10(.69 + .80 + .95)]		S	
26.30.40.65	Módulos OLED (diodo orgánico emisor de luz) y paneles OLED para aparatos de recepción de televisión	8529 90 15		S	
26.30.40.70	Muebles y envolturas de emisores y receptores de radio o televisión, cámaras de televisión, etc.; partes destinadas exclusiva o principalmente a cámaras de televisión, receptores de radio o televisión, pantallas y proyectores, n.c.o.p. (excepto antenas, ensamblajes y componentes electrónicos de pantallas y proyectores de una clase utilizada exclusiva o principalmente en máquinas automáticas de tratamiento de datos)	8529[.90(.40 + .92)]		S	S2

**CPA 26.30.50 : Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios y aparatos similares**

26.30.50.20	Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios (excepto para vehículos de motor y edificios)	8531 10 95	p/st	S	
26.30.50.80	Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios, para edificios	8531 10 30	p/st	S	

**NACE 26.40 : Fabricación de productos electrónicos de consumo****CPA 26.40.11 : Receptores de radiodifusión (excepto para vehículos de motor), incluso combinados con aparatos de grabación o reproducción de sonido o con un reloj**

26.40.11.00	Receptores de radiodifusión (excepto para automóviles) que funcionen sin fuente de energía exterior	8527[.12 + .13 + .19 + .91 + .92 + .99]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 26.40.12 : Receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, para vehículos de motor**

26.40.12.70	Receptores de radiodifusión con grabador o reproductor de sonido, para vehículos de motor	8527[.21(.20 + .52 + .59 + .70 + .92 + .98)]	p/st	S	
26.40.12.90	Receptores de radiodifusión para vehículos de motor n.c.o.p.	8527 29	p/st	S	

**CPA 26.40.20 : Televisores, incluso combinados con receptores de radiodifusión o aparatos de grabación o reproducción de sonido o imágenes**

26.40.20.20	Receptores (sintonizadores) para televisores en color, magnetoscopios y unidades de recepción por cable (excepto los que aíslan las señales televisivas de alta frecuencia)	8528[.71(.11 + .15 + .19)]	p/st	S	
26.40.20.40	Equipo de videoproyección en color	8528 72 10	p/st	S	
26.40.20.90	Televisores, incluso combinados con receptores de radio o aparatos de grabación o reproducción de sonido o imágenes, n.c.o.p.	8528[.71(.91 + .99) + .72(.20 + .30 + .40 + .60 + .80) + .73]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

199 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 26.40.31 : Giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes y otros aparatos de reproducción de sonido</b>					
26.40.31.00 z	Giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes y otros aparatos de reproducción de sonido	8519[.20(.10 + .91 + .99) + .30 + .81(.00a) + .89]	p/st	S	
<b>CPA 26.40.32 : Magnetófonos y otros aparatos de grabación de sonido</b>					
26.40.32.10 z	Magnetófonos y otros aparatos de grabación de sonido, incluidos los contestadores automáticos	8519 81 00b	p/st	S	
<b>CPA 26.40.33 : Cámaras de vídeo y otros aparatos de grabación o reproducción de imágenes</b>					
26.40.33.10	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	8521[.10(.20 + .95) + .90]	p/st	S	
<b>CPA 26.40.34 : Pantallas y proyectores que no incorporen aparatos de recepción de televisión ni sean utilizados principalmente en informática</b>					
26.40.34.00	Pantallas y proyectores que no incorporen aparatos de recepción de televisión ni sean utilizados principalmente en informática	8528[.49 + .52(.91 + .99) + .59 + .69(.20 + .80)]	p/st	S	
<b>CPA 26.40.41 : Micrófonos y sus soportes</b>					
26.40.41.00	Micrófonos y sus soportes (excepto micrófonos inalámbricos con transmisor)	8518 10	p/st @	S	
<b>CPA 26.40.42 : Altavoces; auriculares, incluso combinados con un micrófono</b>					
26.40.42.35	Cajas acústicas montadas con un solo altavoz, incluidos los marcos o armarios proyectados especialmente para contener altavoces	8518 21	p/st	S	
26.40.42.37	Cajas acústicas montadas con varios altavoces, incluidos los marcos o armarios proyectados especialmente para contener altavoces	8518 22	p/st	S	
26.40.42.39	Cajas acústicas, incluidos los bafles y los marcos o armarios proyectados especialmente para contener altavoces, excepto montadas	8518 29	p/st	S	
26.40.42.70	Auriculares, incluso combinados con un micrófono, y micrófonos combinados con uno o varios altavoces (excepto cascos de piloto con auriculares, teléfonos, micrófonos inalámbricos con transmisor y audífonos)	8518 30	p/st @	S	
<b>CPA 26.40.43 : Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; aparatos eléctricos para amplificación del sonido</b>					
26.40.43.55 z	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia para telefonía o medición, excepto los amplificadores de alta frecuencia o frecuencia intermedia	8518 40 00a	p/st @	S	
26.40.43.59 z	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, incluidos los de alta fidelidad, excepto los amplificadores de alta frecuencia o frecuencia intermedia y los destinados a telefonía o medición	8518 40 00b	p/st	S	
26.40.43.70	Aparatos eléctricos de amplificación del sonido, incluidos los sistemas de megafonía con micrófono y altavoz	8518 50	p/st	S	
<b>CPA 26.40.44 : Receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía n.c.o.p.</b>					
26.40.44.00 z	Receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía, excepto los portátiles de llamada o radiobúsqueda y los combinados con receptores de radio	8517 69 30b	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

200 / 305

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 26.40.51 : Componentes y accesorios de material de sonido y vídeo**

26.40.51.50 z	Piedras preciosas y semipreciosas para fonocaptore	8522 90 00a	p/st @	S	S2
26.40.51.70 z	Otras partes y accesorios de los aparatos de las partidas 8519 y 8521 del SA	8522 90 00b		S	S2
26.40.51.80	Partes de los aparatos de la partida 8518 del SA	8518 90		S	S2
26.40.51.90	Módulos de retroiluminación LED para las pantallas de cristal líquido (LCD) de las partidas 8525 a 8528 (exc. los monitores de ordenador)	8529 90 91		S	

**CPA 26.40.52 : Componentes de receptores y emisores de radio**

26.40.52.00	Componentes de receptores y emisores de radio	8529 90 20		S	S2
-------------	---	------------	--	---	----

**CPA 26.40.60 : Consolas de videojuego (utilizadas con un receptor de televisión o con una pantalla incorporada) y otros juegos de habilidad o azar con pantalla electrónica**

26.40.60.50	Consolas de videojuegos (que no funcionen mediante pago)	9504 50	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**NACE 26.51 : Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación****CPA 26.51.11 : Brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación**

26.51.11.20	Brújulas, incluidas las magnéticas o giroscópicas, los compases de ruta y las agujas de marcar	9014 10	p/st @	S	
26.51.11.50	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial, excepto brújulas	9014[.20(.20 + .80)]	p/st @	S	
26.51.11.80	Instrumentos y aparatos de navegación, incluso para la navegación marítima y fluvial (excepto para la navegación aérea o espacial y las brújulas)	9014 80	p/st @	S	
26.51.11.90	Receptores de radionavegación (exc. aparatos de radar)	8526 91 20		S	

**CPA 26.51.12 : Teodolitos y taquímetros; otros instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología y meteorología**

26.51.12.00	Teodolitos y taquímetros; otros instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología y meteorología	9015[.20 + .40 + .80(.20 + .40 + .80)]	p/st @	S	
-------------	---	--	--------	---	--

**CPA 26.51.20 : Aparatos de radar y de ayuda a la radionavegación**

26.51.20.20	Aparatos de radar	8526 10	p/st @	S	
26.51.20.60	Aparatos de ayuda a la radionavegación (exc. receptores y aparatos de radar)	8526 91 80		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

201 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.51.20.80	Aparatos de radiotelemando, incluso para buques, aeronaves sin piloto, cohetes, misiles, juguetes, modelos y maquetas, maquinaria y explosión de minas	8526 92	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.31 : Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg</b>					
26.51.31.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas; sus partes y accesorios	9016[.00(.10 + .90)]		S	S2
<b>CPA 26.51.32 : Mesas y máquinas para dibujar y otros instrumentos de dibujo, trazado o cálculo matemático</b>					
26.51.32.00	Mesas y máquinas para dibujar y otros instrumentos de dibujo, trazado o cálculo matemático	9017[.10(.10 + .90) + .20(.05 + .10 + .39 + .90)]	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.33 : Instrumentos manuales de medida de longitudes (incluidos micrómetros y calibradores) n.c.o.p.</b>					
26.51.33.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas, excepto las galgas sin dispositivos regulables clasificadas en la partida 9031 80 del SA	9017 30	p/st	S	
<b>CPA 26.51.41 : Instrumentos y aparatos para la medida o la detección de radiaciones ionizantes</b>					
26.51.41.00	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes	9030 10	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.42 : Osciloscopios y oscilógrafos catódicos</b>					
26.51.42.00 z	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	9030 20 00a	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.43 : Instrumentos para la medida de magnitudes eléctricas sin dispositivo de registro</b>					
26.51.43.00	Instrumentos para la medida de magnitudes eléctricas sin dispositivo de registro	9030[.31 + .33(.20 + .70)]	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.44 : Instrumentos y aparatos de telecomunicaciones</b>					
26.51.44.00	Instrumentos y aparatos de telecomunicaciones	9030 40	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.45 : Instrumentos y aparatos de medida o control de magnitudes eléctricas n.c.o.p.</b>					
26.51.45.00 z	Instrumentos y aparatos de medida o control de magnitudes eléctricas n.c.o.p.	9030[.20(.00b) + .32 + .39 + .82 + .84 + .89]	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.51 : Hidrómetros, termómetros, pirómetros, barómetros higrómetros y psicrómetros</b>					
26.51.51.10	Termómetros de líquido con lectura directa, sin combinar con otros instrumentos, excepto termómetros clínicos y veterinarios	9025 11 80	p/st	S	
26.51.51.35 z	Termómetros y pirómetros electrónicos sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquido	9025 19 00a	p/st	S	
26.51.51.39 z	Termómetros sin combinar con otros instrumentos, sin líquido, n.c.o.p.	9025 19 00b	p/st	S	
26.51.51.50	Barómetros sin combinar con otros instrumentos, incluidos altímetros y simplezómetros	9025 80 20	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

202 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
26.51.51.75	Hidrómetros, higrómetros y psicrómetros electrónicos	9025 80 40	p/st @	S	
26.51.51.79	Hidrómetros, higrómetros, psicrómetros, no electrónicos, incluidos los higrógrafos, termohigrógrafos, barotermohigrógrafos, actinómetros y pagoscopios (excepto radiosondas para sondeos atmosféricos) (excepto radiosondas para sondeos atmosféricos)	9025 80 80	p/st @	S	

**CPA 26.51.52 : Instrumentos de medida o control del caudal, nivel, presión u otras características de los líquidos y gases**

26.51.52.35	Instrumentos electrónicos para medir el caudal, excepto contadores y molinetes hidrométricos	9026 10 21	p/st	S	
26.51.52.39	Instrumentos y aparatos electrónicos para medir o controlar el nivel de los líquidos	9026 10 29	p/st	S	
26.51.52.55	Instrumentos no electrónicos para medir el caudal, excepto contadores y molinetes hidrométricos	9026 10 81	p/st	S	
26.51.52.59	Instrumentos y aparatos no electrónicos para medir o controlar el nivel de los líquidos	9026 10 89	p/st	S	
26.51.52.71	Calibradores, sensores, indicadores y relés electrónicos para medir la presión	9026 20 20	p/st	S	
26.51.52.74	Manómetros no electrónicos de espira o membrana manométrica metálica	9026 20 40	p/st	S	
26.51.52.79	Los demás instrumentos para medir o controlar la presión	9026 20 80	p/st	S	
26.51.52.83	Instrumentos no electrónicos para medir o controlar características de líquidos y gases, incluidos los contadores de calor (excepto para medir la presión, el caudal o el nivel de los líquidos)	9026 80 20	p/st @	S	
26.51.52.89	Instrumentos no electrónicos para medir o controlar características de líquidos y gases, incluidos los contadores de calor (excepto para medir la presión, el caudal o el nivel de los líquidos)	9026 80 80	p/st @	S	

**CPA 26.51.53 : Instrumentos y aparatos para el análisis físico o químico n.c.o.p.**

26.51.53.13	Analizadores electrónicos de gases o humos	9027 10 10	p/st	S	
26.51.53.19	Analizadores no electrónicos de gases o humos	9027 10 90	p/st	S	
26.51.53.20	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis	9027 20	p/st @	S	
26.51.53.30	Espectrómetros, espectrofotómetros y similares que utilicen radiaciones ópticas	9027 30	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.51.53.81 z	Pehachímetros, medidores redox y otros aparatos electrónicos para medir la conductividad y magnitudes electroquímicas, incluidos los de laboratorio y los utilizados en el control de procesos	9027 89 30a	p/st @	S	
26.51.53.83 z	Los demás instrumentos y aparatos electrónicos para análisis físicos o químicos n.c.o.p.	9027[.81 + .89(.90a)]	p/st @	S	
26.51.53.95 z	Los demás instrumentos y aparatos no electrónicos para análisis físicos o químicos n.c.o.p.	9027[.89(.30b + .90b)]	p/st @	S	

**CPA 26.51.61 : Microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos**

26.51.61.00	Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos	9012 10	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 26.51.62 : Máquinas y aparatos de ensayo de las propiedades mecánicas de los materiales**

26.51.62.00	Máquinas y aparatos de ensayo de las propiedades mecánicas de los materiales	9024[.10(.20 + .40 + .80) + .80]	p/st @	S	
-------------	--	----------------------------------	--------	---	--

**CPA 26.51.63 : Contadores de gases, líquidos o electricidad**

26.51.63.30	Contadores de gases, incluidos los de calibración	9028 10	p/st	S	
26.51.63.50	Contadores de líquidos, incluidos los de calibración (excepto bombas)	9028 20	p/st	S	
26.51.63.70	Contadores de electricidad, incluidos los de calibración (excepto voltímetros, amperímetros, vatímetros y similares)	9028[.30(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	

**CPA 26.51.64 : Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros; velocímetros y tacómetros**

26.51.64.30	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, de entradas y de billar, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros, contadores portátiles y de impulsos y cronómetros	9029 10	p/st @	S	
26.51.64.53	Velocímetros para vehículos	9029 20 31	p/st @	S	
26.51.64.55	Indicadores de velocidad y tacómetros, excepto para vehículos terrestres	9029 20 38	p/st @	S	

**CPA 26.51.65 : Instrumentos y aparatos de regulación y control automáticos, hidráulicos o neumáticos**

26.51.65.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos de regulación y control automáticos	9032 81	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 26.51.66 : Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control n.c.o.p.**

26.51.66.20	Bancos de pruebas	9031 20	kg	S	
26.51.66.90	Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control n.c.o.p.	9031[.80(.20 + .80)]	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 26.51.70 : Termostatos, manostatos y otros instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control</b>					
26.51.70.15	Termostatos electrónicos	9032 10 20	p/st	S	
26.51.70.19	Termostatos no electrónicos	9032 10 80	p/st	S	
26.51.70.30	Presostatos	9032 20	p/st	S	
26.51.70.90	Instrumentos y aparatos de regulación o control n.c.o.p.	9032 89	p/st @	S	
<b>CPA 26.51.81 : Componentes de aparatos de radar y de ayuda a la radionavegación</b>					
26.51.81.10	Componentes de aparatos de radar y de ayuda a la radionavegación	8529[.90(.65 + .97)]		S	
<b>CPA 26.51.82 : Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.12, 26.51.32, 26.51.33, 26.51.4 y 26.51.5; micrótomos; sus componentes n.c.o.p.</b>					
26.51.82.00 z	Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.12, 26.51.32, 26.51.33, 26.51.4 y 26.51.5; micrótomos; sus componentes n.c.o.p.	9015 90 + 9017 90 + 9025 90 + 9026 90 + 9027 90 00a + 9030 90 + 9033[.00(.10 + .90)]		S	S2
<b>CPA 26.51.83 : Componentes y accesorios de microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos</b>					
26.51.83.00	Componentes y accesorios de microscopios (excepto ópticos) y difractógrafos	9012 90		S	S2
<b>CPA 26.51.84 : Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.63 y 26.51.64</b>					
26.51.84.33	Componentes y accesorios de contadores de electricidad	9028 90 10		S	S2
26.51.84.35	Componentes y accesorios de contadores de gases y de líquidos, excepto bombas de líquidos	9028 90 90		S	S2
26.51.84.50	Componentes y accesorios de la partida 9029 del SA	9029 90		S	S2
<b>CPA 26.51.85 : Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.65, 26.51.66 y 26.51.70</b>					
26.51.85.30 z	Componentes y accesorios de los instrumentos, aplicaciones y máquinas de la partida 9031 del SA n.c.o.p.	9031 90 00a		S	S2
26.51.85.50	Componentes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control	9032 90		S	S2
<b>CPA 26.51.86 : Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.11 y 26.51.62</b>					
26.51.86.00	Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.11 y 26.51.62	9014 90 + 9024 90		S	S2

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 26.52 : Fabricación de relojes****CPA 26.52.11 : Relojes de pulsera y relojes de bolsillo con caja de metales preciosos o chapada de metales preciosos**

26.52.11.00	Relojes de pulsera y relojes de bolsillo con caja de metales preciosos o chapada de metales preciosos	9101[.11 + .19 + .21 + .29 + .91 + .99]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 26.52.12 : Otros relojes de pulsera, relojes de bolsillo y otros tipos de relojes, incluidos los cronómetros**

26.52.12.00	Otros relojes de pulsera, relojes de bolsillo y otros tipos de relojes, incluidos los cronómetros	9102[.11 + .12 + .19 + .21 + .29 + .91 + .99]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 26.52.13 : Relojes de tableros de instrumentos y relojes similares para automóviles**

26.52.13.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para automóviles, aeronaves, naves espaciales o barcos, incluidos los cronógrafos para vehículos	9104	p/st	S	
-------------	---	------	------	---	--

**CPA 26.52.14 : Relojes con pequeño mecanismo de relojería; despertadores y relojes de pared; otros relojes**

26.52.14.00	Relojes con pequeño mecanismo de relojería; despertadores; relojes de pared; otros relojes	9103[.10 + .90] + 9105[.11 + .19 + .21 + .29 + .91 + .99]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 26.52.21 : Mecanismos de relojes**

26.52.21.10	Mecanismos de relojes	9108[.11 + .12 + .19 + .20 + .90] + 9109[.10 + .90] + 9110[.11(.10 + .90) + .12 + .19 + .90]	p/st @	S	
-------------	-----------------------	--	--------	---	--

**CPA 26.52.22 : Cajas de relojería y sus componentes**

26.52.22.10	Cajas de relojería y sus componentes	9111[.10 + .20 + .80 + .90] + 9112[.20 + .90]		S	
-------------	--------------------------------------	---	--	---	--

**CPA 26.52.23 : Otros componentes de relojes**

26.52.23.10	Otros componentes de relojes	9114[.30 + .40 + .90(.10 + .90)]		S	
-------------	------------------------------	----------------------------------	--	---	--

**CPA 26.52.24 : Registradores de asistencia, indicadores de fecha; parquímetros, interruptores horarios con mecanismo de relojería**

26.52.24.10	Registradores de asistencia e indicadores de fecha	9106 10	p/st	S	
26.52.24.40	Aparatos de control de tiempo y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo los intervalos de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (excepto relojes de las partidas 9101 a 9105 del SA, registradores de asistencia e indicadores de fecha)	9106 90	p/st	S	
26.52.24.70	Interruptores horarios con mecanismo de relojería o motor sincrónico, incluidos los que abren y cierran circuitos de alimentación de aparatos eléctricos	9107	p/st	S	

**NACE 26.60 : Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos****CPA 26.60.11 : Aparatos de rayos X que utilizan radiaciones alfa, beta o gamma**

26.60.11.15	Aparatos de rayos X de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los de radiografía y radioterapia	9022[.12 + .13 + .14]	p/st	S	
-------------	--	-----------------------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.60.11.19	Aparatos de rayos X, excepto de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9022 19	p/st	S	
26.60.11.31	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma u otras radiaciones ionizantes, incluso de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los de radiografía y radioterapia	9022[.21 + .29]	p/st	S	
26.60.11.50	Tubos de rayos X, excepto sus envolturas de vidrio	9022 30	p/st	S	
26.60.11.70	Generadores de rayos X y de alta tensión, incluidas sus partes de la partida 9022 del SA	9022[.90(.20 + .80)]		S	

**CPA 26.60.12 : Aparatos de electrodiagnóstico utilizados en medicina**

26.60.12.30	Electrocardiógrafos	9018 11	p/st @	S	
26.60.12.80	Aparatos de electrodiagnóstico n.c.o.p. (excepto electrocardiógrafos)	9018[.12 + .13 + .14 + .19(.10 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 26.60.13 : Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina**

26.60.13.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9018 20	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 26.60.14 : Estimuladores cardíacos; audífonos**

26.60.14.33	Audífonos para la sordera, excepto sus partes y accesorios	9021 40	p/st	S	
26.60.14.39	Partes y accesorios de audífonos, excepto para auriculares, amplificadores y similares	9021 90 10		S	
26.60.14.50	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	9021 50	p/st	S	

**NACE 26.70 : Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico****CPA 26.70.11 : Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficas**

26.70.11.00	Objetivos montados para cámaras, proyectores, ampliadoras o reductoras, de cualquier material	9002 11	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 26.70.12 : Cámaras para la preparación de clichés o cilindros de imprenta; cámaras para el registro de documentos en microfilmes, microfichas y similares**

26.70.12.50 z	Cámaras para preparar clisés o cilindros de imprenta; cámaras especiales para fotografía submarina o aérea y para el examen médico o quirúrgico de órganos internos; aparatos para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	9006[.30 + .59(.00a)]	p/st	S	
------------------	---	-----------------------	------	---	--

**CPA 26.70.13 : Cámaras digitales**

26.70.13.10	Aeronave multirrotor no tripulada, únicamente para vuelo por control remoto, con un peso máximo al despegue de no más de 7 kg, equipada con el aparato de la subpartida 855289 permanentemente integrado, para la captura de vídeo e imágenes fijas	8806[.21(.10) + .22(.10)]	p/st	S	
-------------	---	---------------------------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

207 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 26.70.14 : Cámaras fotográficas con autorrevelado y otras cámaras</b>					
26.70.14.00 z	Cámaras con autorrevelado y otras (excepto digitales, para preparar clisés o cilindros de imprenta, especiales para fotografía submarina o aérea y el examen médico de órganos, y aparatos para laboratorios de medicina legal o identificación judicial)	9006[.40 + .53(.10 + .80) + .59(.00b)]	p/st	S	
<b>CPA 26.70.15 : Cámaras cinematográficas</b>					
26.70.15.00	Cámaras cinematográficas para película cinematográfica	9007 10	p/st	S	
<b>CPA 26.70.16 : Proyectors cinematográficos</b>					
26.70.16.50	Proyectors cinematográficos	9007 20	p/st	S	
<b>CPA 26.70.19 : Otro equipo fotográfico; Componentes y accesorios de equipo fotográfico</b>					
26.70.19.10	Dispositivos para producir destellos (incluidas lámparas fotográficas de cubo y de destello y similares); ampliadoras fotográficas; aparatos para laboratorios fotográficos; negatoscopios, pantallas de proyección	9006[.61 + .69] + 9008 50 + 9010[.10 + .50 + .60]	p/st @	S	
26.70.19.90	Componentes y accesorios de equipo fotográfico	9006[.91 + .99] + 9007[.91 + .92] + 9008 90 + 9010[.90(.20 + .80)] + 9620 00 10		S	S2
<b>CPA 26.70.21 : Materias polarizantes en hojas o en placas; lentes, prismas, espejos y otros elementos de óptica (excepto de vidrio sin trabajar ópticamente), incluso montados, excepto los destinados a cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficas</b>					
26.70.21.53	Prismas, espejos y otros elementos de óptica n.c.o.p.	9001 90	kg	S	
26.70.21.55	Lentes, prismas, espejos y otros elementos de óptica de cualquier material, montados, n.c.o.p.	9002 90	p/st @	S	
26.70.21.70	Objetivos montados (excepto para cámaras, proyectores, reductoras o ampliadoras fotográficas), de cualquier material	9002 19	p/st	S	
26.70.21.80	Materias polarizantes en hojas o placas, sin montar; filtros montados de cualquier material	9001 20 + 9002 20	kg	S	
<b>CPA 26.70.22 : Gemelos, catalejos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos astronómicos; microscopios ópticos</b>					
26.70.22.30	Gemelos, incluso para visión nocturna	9005 10	p/st	S	
26.70.22.50	Instrumentos del tipo de los telescopios ópticos, excepto gemelos	9005 80	p/st @	S	
26.70.22.70	Microscopios ópticos compuestos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	9011[.10 + .20(.10 + .90) + .80]	p/st	S	
<b>CPA 26.70.23 : Dispositivos de cristal líquido; láseres, excepto los diodos de láser; aparatos e instrumentos ópticos n.c.o.p.</b>					
26.70.23.10	Miras telescópicas para armas; periscopios; Telescopios y demás	9013[.10(.10 + .90)]	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

208 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
26.70.23.30	Láseres, excepto diodos láser y máquinas y aparatos que incorporen láseres	9013 20	p/st @	S	
26.70.23.91	Dispositivos, aplicaciones e instrumentos ópticos n.c.o.p. del capítulo 90 del SA	9013 80		S	
26.70.23.92	Módulos de pantalla plana, incluso con pantallas táctiles	8524[.11 + .12 + .19 + .91 + .92 + .99]	p/st	S	

**CPA 26.70.24 : Dispositivos e instrumentos ópticos de medida y control**

26.70.24.20	Telémetros	9015 10	p/st @	S	
26.70.24.50	Los demás instrumentos y aparatos que utilizan radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	9027 50	p/st @	S	
26.70.24.90	Exposímetros, estroboscopios, instrumentos, aparatos y máquinas de inspección de discos o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados) o de inspección de fotomáscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados), proyectores de perfiles y otros instrumentos, aparatos y máquinas ópticos de medida o control	9027 89 10 + 9029 20 90 + 9031[.41 + .49(.10 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 26.70.25 : Componentes y accesorios de gemelos, catalejos y otros telescopios ópticos, de otros instrumentos astronómicos y de microscopios ópticos**

26.70.25.10	Componentes y accesorios (incluidas sus armaduras) de gemelos, catalejos, otros telescopios ópticos y otros instrumentos astronómicos (excepto instrumentos de radioastronomía)	9005 90		S	S2
26.70.25.30	Componentes y accesorios de los microscopios ópticos de la partida 9011 del SA	9011 90		S	S2

**CPA 26.70.26 : Componentes y accesorios de dispositivos de cristal líquido, láseres (excepto diodos de láser) y aparatos e instrumentos ópticos n.c.o.p**

26.70.26.11 z	Componentes y accesorios de los aparatos e instrumentos ópticos de la partida 9013 del SA (excepto dispositivos de cristal líquido)	9013[.90(.05 + .80)] + 9027 90 00b		S	
26.70.26.12	Componentes adecuados para uso únicamente o principalmente con módulos de pantalla plana de cristal líquido	8529 90 18		S	
26.70.26.30 z	Componentes y accesorios de aparatos e instrumentos del código NC 9031 41 00 y de instrumentos y aparatos ópticos del código NC 9031 49 90	9031 90 00b		S	S2

**NACE 26.80 : Fabricación de soportes magnéticos y ópticos****CPA 26.80.11 : Soportes magnéticos sin grabar, excepto tarjetas con banda magnética**

26.80.11.00	Cintas y discos magnéticos vírgenes para registrar sonidos o grabaciones similares	8523 29 15	kg	S	
-------------	--	------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 26.80.12 : Soportes ópticos sin grabar**

26.80.12.00	Medios ópticos vírgenes para registrar sonidos o grabaciones similares, excepto los del capítulo 37 del SA	8523[.41(.10 + .30 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------------	----	---	--

**CPA 26.80.13 : Otros soportes, incluso matrices y másteres para producir discos**

26.80.13.00	Otros soportes, incluso matrices y másteres para producir discos	8523[.59(.10) + .80(.10)]	kg	S	
-------------	--	---------------------------	----	---	--

**CPA 26.80.14 : Tarjetas con banda magnética**

26.80.14.00	Tarjetas con una banda magnética incorporada	8523 21	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**NACE 27.11 : Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos****CPA 27.11.10 : Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua**

27.11.10.10	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37,5 W, incluidos motores sincronizados de potencia inferior o igual a 18 W, motores universales, motores de corriente alterna y motores de corriente continua	8501[.10(.10 + .91 + .93 + .99)]	p/st	S	
27.11.10.31	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 37,5 W pero inferior o igual a 750 W, excepto arranques para motores de explosión y generadores de corriente continua fotovoltaica	8501 31	p/st	S	
27.11.10.51	Motores de corriente continua y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW, excepto arranques para motores de explosión y generadores de corriente continua fotovoltaica	8501 32	p/st	S	
27.11.10.71	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW, excepto arranques para motores de explosión y generadores de corriente continua fotovoltaica	8501 33	p/st	S	
27.11.10.91	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW, excepto arranques para motores de explosión y generadores de corriente continua fotovoltaica	8501 34	p/st	S	
27.11.10.95	Generadores de corriente continua fotovoltaica de potencia no superior a 50 W	8501 71	p/st	S	
27.11.10.96	Generadores de corriente continua fotovoltaica de potencia superior a 50 W	8501 72	p/st	S	

**CPA 27.11.21 : Motores universales de potencia superior a 37,5 W;**

27.11.21.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	8501 20	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 27.11.22 : Motores monofásicos de corriente alterna**

27.11.22.30	Motores monofásicos de corriente alterna de potencia inferior o igual a 750 W	8501 40 20	p/st	S	
27.11.22.50	Motores monofásicos de corriente alterna de potencia superior a 750 W	8501 40 80	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 27.11.23 : Motores polifásicos de corriente alterna de potencia inferior o igual a 750 W</b>					
27.11.23.00	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia inferior o igual a 750 W	8501 51	p/st	S	
<b>CPA 27.11.24 : Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW</b>					
27.11.24.03	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 0,75 kW pero inferior o igual a 7,5 kW	8501 52 20	p/st	S	
27.11.24.05	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	8501 52 30	p/st	S	
27.11.24.07	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW	8501 52 90	p/st	S	
<b>CPA 27.11.25 : Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 75 kW</b>					
27.11.25.30	Motores de tracción polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 75 kW	8501 53 50	p/st	S	
27.11.25.40	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW (excepto motores de tracción)	8501 53 81	p/st	S	
27.11.25.60	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW (excepto motores de tracción)	8501 53 94	p/st	S	
27.11.25.90	Motores polifásicos de corriente alterna de potencia superior a 750 kW, excepto de tracción	8501 53 99	p/st	S	
<b>CPA 27.11.26 : Generadores de corriente alterna (alternadores)</b>					
27.11.26.11	Alternadores con una potencia inferior o igual a 75 kVA (excepto generadores de corriente alterna fotovoltaica)	8501[.61(.20 + .80)]	p/st	S	
27.11.26.31	Alternadores de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA (excepto generadores de corriente alterna fotovoltaica)	8501 62	p/st	S	
27.11.26.51	Alternadores > 375 kVA pero ≤ 750 kVA (excepto generadores de corriente alterna fotovoltaica)	8501 63	p/st	S	
27.11.26.71	Alternadores de potencia superior a 750 kVA (excepto generadores de corriente alterna fotovoltaica)	8501 64	p/st	S	
27.11.26.80	Generadores de corriente alterna fotovoltaica	8501 80	p/st	S	
<b>CPA 27.11.31 : Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión</b>					
27.11.31.10	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, de potencia inferior o igual a 75 kVA	8502[.11(.20 + .80)]	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
27.11.31.30	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	8502 12	p/st	S	
27.11.31.50	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	8502 13 20	p/st	S	
27.11.31.70	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, de potencia superior a 750 kVA	8502[.13(.40 + .80)]	p/st	S	

**CPA 27.11.32 : Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por chispa; otros tipos de grupos electrógenos; convertidores rotativos eléctricos**

27.11.32.33	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por chispa, de potencia inferior o igual a 7,5 kVA	8502 20 20	p/st	S	
27.11.32.35	Grupos electrógenos con motor de émbolo de explosión y encendido por chispa, de potencia superior a 7,5 kVA	8502[.20(.40 + .60 + .80)]	p/st	S	
27.11.32.50	Grupos electrógenos (excepto eólicos y de motor de émbolo de explosión y encendido por chispa)	8502[.39(.20 + .80)]	p/st	S	
27.11.32.70	Convertidores rotativos	8502 40	p/st	S	

**CPA 27.11.41 : Transformadores de dieléctrico líquido**

27.11.41.20	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 650 kVA	8504 21	p/st	S	
27.11.41.50	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10 000 kVA	8504[.22(.10 + .90)]	p/st	S	
27.11.41.80	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia superior a 10 000 kVA	8504 23	p/st	S	

**CPA 27.11.42 : Otros transformadores de potencia inferior o igual a 16 kVA**

27.11.42.20	Transformadores de medida de potencia inferior o igual a 1 kVA, incluidos los medidores de voltaje	8504[.31(.21 + .29)]	p/st	S	
27.11.42.40	Transformadores n.c.o.p. de potencia inferior o igual a 1 kVA	8504 31 80	p/st	S	
27.11.42.60	Los demás transformadores, de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	8504 32	p/st	S	

**CPA 27.11.43 : Otros transformadores de potencia superior a 16 kVA**

27.11.43.30	Transformadores n.c.o.p. de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	8504 33	p/st	S	
27.11.43.80	Transformadores n.c.o.p. de potencia superior a 500 kVA	8504 34	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

212 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 27.11.50 : Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga; otros inductores**

27.11.50.13	Inductores para lámparas o tubos de descarga	8504 10 20	p/st	S	
27.11.50.15	Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga, excepto inductores	8504 10 80	p/st	S	
27.11.50.80	Inductores (excepto bobinas de inducción o de desviación para tubos catódicos o lámparas o tubos de descarga)	8504 50	p/st @	S	

**CPA 27.11.61 : Componentes de motores y generadores eléctricos**

27.11.61.10 z	Componentes adecuados para uso únicamente o principalmente con motores y generadores eléctricos, grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos n.c.o.p. (excepto pilas de combustible)	8503[.00(.10 + .91 + .99a)]		S	S2
------------------	---	-----------------------------	--	---	----

**CPA 27.11.62 : Componentes de transformadores e inductores**

27.11.62.03	Núcleos de ferrita para transformadores e inductores	8504 90 11	kg	S	S2
27.11.62.05	Componentes de transformadores e inductores, excepto núcleos de ferrita	8504[.90(.13 + .17)]		S	S2
27.11.62.08 z	Ensamblajes electrónicos de convertidores estáticos del tipo utilizado en aparatos de telecomunicaciones, máquinas automáticas de tratamiento de datos y sus unidades, n.c.o.p.	8504 90 90a		S	S2

**NACE 27.12 : Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico****CPA 27.12.10 : Aparatos eléctricos para la conexión o protección de circuitos eléctricos, para una tensión superior a 1000 V**

27.12.10.10	Fusibles para una tensión superior a 1 kV	8535 10	p/st @	S	
27.12.10.20	Disyuntores automáticos para una tensión superior a 1 kV	8535[.21 + .29]	p/st @	S	
27.12.10.30	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1 kV	8535[.30(.10 + .90)]	p/st @	S	
27.12.10.41 z	Pararrayos y limitadores de tensión para una tensión superior a 1 kV	8535 40 00a	p/st @	S	
27.12.10.90	Los demás aparatos para la conexión de circuitos eléctricos, para una tensión superior a 1 000 V	8535 90	p/st @	S	

**CPA 27.12.21 : Fusibles para una tensión inferior o igual a 1000 V**

27.12.21.30	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad inferior o igual a 10 A	8536 10 10	p/st @	S	
27.12.21.50	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad superior a 10 A pero inferior o igual a 63 A	8536 10 50	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

213 / 305

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
27.12.21.70	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad superior a 63 A	8536 10 90	p/st @	S	
<b>CPA 27.12.22 : Disyuntores para una tensión inferior o igual a 1000 V</b>					
27.12.22.30	Disyuntores automáticos para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad inferior o igual a 63 A	8536 20 10	p/st @	S	
27.12.22.50	Disyuntores automáticos para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad superior a 63 A	8536 20 90	p/st @	S	
<b>CPA 27.12.23 : Aparatos para la protección de circuitos eléctricos n.c.o.p., para una tensión inferior o igual a 1000 V</b>					
27.12.23.30	Aparatos eléctricos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad inferior o igual a 16 A, excepto fusibles y disyuntores automáticos	8536 30 10	p/st @	S	
27.12.23.50	Aparatos eléctricos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad superior a 16 A pero inferior o igual a 125 A, excepto fusibles y disyuntores automáticos	8536 30 30	p/st @	S	
27.12.23.70	Aparatos eléctricos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 kV y una intensidad superior a 125 A, excepto fusibles y disyuntores automáticos	8536 30 90	p/st @	S	
<b>CPA 27.12.24 : Relés para una tensión inferior o igual a 1000 V</b>					
27.12.24.33	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V y una intensidad inferior o igual a 2 A	8536 41 10	p/st @	S	
27.12.24.35	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V y una intensidad superior a 2 A	8536 41 90	p/st @	S	
27.12.24.50	Relés para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 1 kV	8536 49	p/st @	S	
<b>CPA 27.12.31 : Cuadros y otros soportes con aparatos eléctricos de conexión o protección, para una tensión inferior o igual a 1000 V</b>					
27.12.31.30	Armarios de controles numéricos con máquina automática de tratamiento de datos, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8537 10 10	p/st @	S	
27.12.31.50	Mandos programables, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8537 10 91	p/st @	S	
27.12.31.70	Los demás soportes de control y distribución de electricidad, para una tensión inferior o igual a 1 000 V	8537[.10(.95 + .98)]	p/st @	S	
<b>CPA 27.12.32 : Cuadros y otros soportes con aparatos eléctricos de conexión o protección, para una tensión superior a 1000 V</b>					
27.12.32.03	Cuadros y armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos, para control o distribución de electricidad, para una tensión superior a 1,000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	8537 20 91	p/st @	S	
27.12.32.05	Cuadros y armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos, para control o distribución de electricidad, para una tensión superior a 72,5 kV	8537 20 99	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

214 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 27.12.40 : Componentes de aparatos de distribución y control eléctrico</b>					
27.12.40.30	Cuadros, armarios, consolas, tableros, pupitres y otros soportes de aparatos de control y distribución de electricidad, excepto los equipados con dichos aparatos	8538 10	p/st @	S	
27.12.40.90	Las demás partes de los aparatos de las partidas 8535, 8536 y 8537 del SA	8538[.90(.11 + .19 + .91 + .99)]		S	S2

**NACE 27.20 : Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos****CPA 27.20.11 : Pilas y baterías primarias**

27.20.11.10	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, alcalinas, cilíndricas	8506 10 11	p/st @	S	
27.20.11.15	Las demás pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, alcalinas (excepto cilíndricas)	8506 10 18	p/st @	S	
27.20.11.20	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, no alcalinas, cilíndricas	8506 10 91	p/st @	S	
27.20.11.25	Las demás pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, no alcalinas (excepto cilíndricas)	8506 10 98	p/st @	S	
27.20.11.30	Pilas y baterías primarias de óxido de mercurio	8506 30	p/st @	S	
27.20.11.40	Pilas y baterías primarias de óxido de plata	8506 40	p/st @	S	
27.20.11.50	Pilas y baterías primarias de litio, cilíndricas	8506 50 10	p/st @	S	
27.20.11.55	Pilas y baterías primarias de litio, en forma de botón	8506 50 30	p/st @	S	
27.20.11.60	Pilas y baterías primarias de litio (exc. cilíndricas y en forma de botón)	8506 50 90	p/st @	S	
27.20.11.70	Pilas y baterías primarias de aire-cinc	8506 60	p/st @	S	
27.20.11.75	Baterías primarias secas de cinc-carbón de una tensión igual o superior a 5,5 V pero inferior o igual a 6,5 V	8506 80 05	p/st @	S	
27.20.11.90	Las demás pilas y baterías primarias, eléctricas (exc. baterías secas de cinc-carbón de una tensión igual o superior a 5,5 V pero inferior o igual a 6,5 V, de dióxido de manganeso, de óxido de mercurio, de óxido de plata, de litio y de aire-cinc)	8506 80 80	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 27.20.12 : Componentes de pilas y baterías primarias**

27.20.12.00	Componentes de pilas y baterías primarias, excepto carbones para baterías recargables	8506 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**CPA 27.20.21 : Acumuladores eléctricos de plomo para el arranque de motores de émbolo**

27.20.21.10	Acumuladores de plomo, del tipo utilizado para el arranque de motores de émbolo (baterías de arranque), que funcionen con electrólito líquido	8507 10 20	p/st @	S	
27.20.21.20	Acumuladores de plomo, del tipo utilizado para el arranque de motores de émbolo (baterías de arranque), que funcionen con electrólito no líquido	8507 10 80	p/st @	S	

**CPA 27.20.22 : Acumuladores eléctricos de plomo, excepto para el arranque de motores de émbolo**

27.20.22.30	Acumuladores de plomo que funcionan con electrólito líquido, distintos del tipo utilizado para el arranque de motores de émbolo	8507 20 20	ce/el @	S	
27.20.22.40	Acumuladores de plomo distintos de los que funcionan con electrólito líquido y distintos del tipo utilizado para el arranque de motores de émbolo	8507 20 80	ce/el @	S	

**CPA 27.20.23 : Acumuladores eléctricos de níquel-cadmio, níquel-metalhidruro, iones de litio, polímero de litio, níquel-hierro y de otro tipo**

27.20.23.10	Acumuladores de níquel-cadmio, herméticamente cerrados	8507 30 20	p/st @	S	
27.20.23.20	Acumuladores de níquel-cadmio, no herméticamente cerrados	8507 30 80	p/st @	S	
27.20.23.40	Acumuladores de níquel-hidruro metálico	8507 50	p/st @	S	
27.20.23.50	Acumuladores de iones de litio	8507 60	p/st @	S	
27.20.23.96	Otros acumuladores eléctricos (incluidos los acumuladores de níquel-hierro)	8507 80	p/st	S	

**CPA 27.20.24 : Componentes de acumuladores eléctricos, incluidos los separadores**

27.20.24.10	Partes de acumuladores eléctricos. Separadores	8507 90 30		S	
27.20.24.20	Partes de acumuladores eléctricos. Distintas de los separadores	8507 90 80		S	

**NACE 27.31 : Fabricación de cables de fibra óptica****CPA 27.31.11 : Cables de fibra óptica constituidos por fibras enfundadas individualmente**

27.31.11.00	Cables de fibra óptica constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso unidos a conductores eléctricos o con piezas de conexión	8544 70	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 27.31.12 : Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibra óptica, excepto los constituidos por fibras enfundadas individualmente**

27.31.12.00	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibra óptica, excepto los constituidos por fibras enfundadas individualmente	9001[.10(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**NACE 27.32 : Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos****CPA 27.32.11 : Alambres aislados para bobinar**

27.32.11.00	Alambres para bobinar, para usos eléctricos	8544[.11(.10 + .90) + .19]	kg	S	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**CPA 27.32.12 : Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales**

27.32.12.00	Cables coaxiales aislados y otros conductores eléctricos coaxiales para datos y control, incluso con piezas de conexión	8544 20	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

**CPA 27.32.13 : Otros conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1000 V**

27.32.13.80	Otros conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 000 V, sin piezas de conexión	8544[.49(.20 + .91 + .93 + .95 + .99)]	kg	S	
-------------	---	--	----	---	--

**CPA 27.32.14 : Otros conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 V**

27.32.14.00	Conductores eléctricos aislados, para una tensión superior a 1 000 V (excepto alambres para bobinar, cables coaxiales y otros conductores eléctricos coaxiales, juegos de cables para bujías de encendido y otros juegos de cables del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, aeronaves o barcos)	8544[.60(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**NACE 27.33 : Fabricación de dispositivos de cableado****CPA 27.33.11 : Interruptores para una tensión inferior o igual a 1000 V**

27.33.11.00	Aparatos eléctricos para desconectar circuitos, para una tensión inferior o igual a 1 kV, incluidos los interruptores de botón o rotativos, excepto relés	8536[.50(.03 + .05 + .07 + .11 + .15 + .19 + .80)]	p/st @	S	
-------------	---	--	--------	---	--

**CPA 27.33.12 : Interruptores para una tensión inferior o igual a 1000 V**

27.33.12.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1 kV	8536[.61(.10 + .90)]	p/st @	S	
-------------	--	----------------------	--------	---	--

**CPA 27.33.13 : Clavijas, tomas de corriente y otros aparatos para la conexión o la protección de circuitos eléctricos n.c.o.p.**

27.33.13.10	Clavijas y tomas para cables coaxiales, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8536 69 10	p/st @	S	
27.33.13.30	Clavijas y tomas para circuitos impresos, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8536 69 30	p/st @	S	
27.33.13.50	Clavijas y tomas para una tensión inferior o igual a 1 kV, excepto para cables coaxiales y circuitos impresos	8536 69 90	p/st @	S	
27.33.13.60	Elementos prefabricados para circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8536 90 01	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
27.33.13.70	Piezas de conexión y elementos de contacto para alambres y cables, para una tensión inferior o igual a 1 kV	8536 90 10	p/st @	S	
27.33.13.80	Otros aparatos para la conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 000 V	8536[.70 + .90(.40 + .95)]	p/st @	S	

**CPA 27.33.14 : Piezas de materiales plásticos para el aislamiento eléctrico**

27.33.14.10	Conductos y soportes de cable para circuitos eléctricos, de plástico	3925 90 20	kg	S	
27.33.14.30	Piezas de plástico para el aislamiento de máquinas, aparatos o instalaciones, excepto para el aislamiento eléctrico	8547 20	kg	S	

**NACE 27.40 : Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación****CPA 27.40.11 : Faros o unidades "sellados"**

27.40.11.00	Faros o unidades sellados	8539 10	p/st	S	
-------------	---------------------------	---------	------	---	--

**CPA 27.40.12 : Lámparas de incandescencia halógenas de wolframio, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos**

27.40.12.50	Lámparas de incandescencia halógenas de wolframio para motocicletas y vehículos de motor, excepto de rayos ultravioletas o infrarrojos	8539 21 30	p/st	S	
27.40.12.93	Lámparas de incandescencia halógenas de wolframio para una tensión superior a 100 V (excepto de rayos ultravioletas o infrarrojos, o para motocicletas y vehículos de motor)	8539 21 92	p/st	S	
27.40.12.95	Lámparas de incandescencia halógenas de wolframio para una tensión inferior o igual a 100 V (excepto de rayos ultravioletas o infrarrojos, o para motocicletas y vehículos de motor)	8539 21 98	p/st	S	

**CPA 27.40.13 : Lámparas de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W para una tensión superior a 100 V n.c.o.p.**

27.40.13.00	Lámparas de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W para una tensión superior a 100 V, incluso reflectoras (excepto de rayos ultravioletas o infrarrojos, de incandescencia halógenas de wolframio y faros o unidades sellados)	8539[.22(.10 + .90)]	p/st	S	
-------------	---	----------------------	------	---	--

**CPA 27.40.14 : Lámparas de incandescencia n.c.o.p.**

27.40.14.60	Lámparas de incandescencia del tipo utilizado para motocicletas y vehículos de motor (excepto faros o unidades sellados) y lámparas halógenas de wolframio)	8539 29 30	p/st	S	
27.40.14.90	Lámparas de incandescencia n.c.o.p.	8539[.29(.92 + .98)]	p/st	S	

**CPA 27.40.15 : Lámparas de descarga; lámparas de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco**

27.40.15.10	Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, de dos casquillos, excepto ultravioletas	8539 31 10	p/st	S	
27.40.15.30	Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, de dos casquillos, excepto ultravioletas y de dos casquillos	8539 31 90	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
27.40.15.50	Otras lámparas de descarga, excepto ultravioletas	8539[.32(.20 + .90) + .39(.20 + .80)]	p/st	S	
27.40.15.70	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas e infrarrojos; lámparas de arco	8539[.41 + .49]	p/st	S	
<b>CPA 27.40.21 : Lámparas eléctricas portátiles que funcionen con pilas, acumuladores, magnetos</b>					
27.40.21.00	Lámparas eléctricas portátiles que funcionen con pilas, acumuladores o magnetos, excepto para bicicletas o vehículos de motor	8513 10	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.22 : Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie</b>					
27.40.22.00	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie	9405[.21(.40 + .50 + .90) + .29(.40 + .50 + .90)]	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.23 : Aparatos de alumbrado no eléctricos</b>					
27.40.23.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos	9405 50	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.24 : Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares</b>					
27.40.24.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares, incluso señales de tráfico	9405[.61(.20 + .80) + .69(.20 + .80)]	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.25 : Lámparas y otros aparatos eléctricos de techo o de pared</b>					
27.40.25.00	Lámparas y otros aparatos eléctricos de techo o de pared, excepto los utilizados para iluminar espacios públicos	9405[.11(.40 + .50 + .90) + .19(.40 + .50 + .90)]	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.30 : Otras lámparas y aparatos de iluminación</b>					
27.40.30.10	Proyectores, incluso para estudios de teatro, fotografía o cine	9405[.41(.10) + .42(.10) + .49(.10)]	p/st @	S	
27.40.30.30	Equipos de alumbrado eléctrico de señalización visual para vehículos de motor (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga, faros o unidades sellados, lámparas y tubos de rayos ultravioletas e infrarrojos y lámparas de arco)	8512 20	kg	S	
27.40.30.40	Guirnaldas eléctricas del tipo utilizado en los árboles de Navidad; las demás luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores)	9405[.31 + .39 + .41(.31 + .39) + .42(.31 + .39) + .49(.40 + .90)]	p/st @	S	
<b>CPA 27.40.41 : Componentes de lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga</b>					
27.40.41.10	Componentes de lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga, incluidos los faros y unidades sellados, las lámparas y tubos de rayos ultravioletas e infrarrojos, las lámparas de arco y las lámparas LED, n.c.o.p.)	8539[.90(.10 + .90)]		S	
<b>CPA 27.40.42 : Componentes de lámparas y aparatos de iluminación</b>					
27.40.42.30	Componentes de lámparas eléctricas portátiles que funcionan con pilas, acumuladores o magnetos, excepto para bicicletas o vehículos de motor	8513 90		S	S2
27.40.42.51	Componentes (excepto de vidrio o plástico) de lámparas y aparatos de iluminación, señales luminosas, placas indicadoras y similares, n.c.o.p.	9405 99		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

219 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 27.51 : Fabricación de electrodomésticos****CPA 27.51.11 : Refrigeradores y congeladores de tipo doméstico**

27.51.11.11	Refrigeradores y congeladores combinados, con puertas exteriores, cajones, o combinaciones de ambos, separados	8418[.10(.20 + .80)]	p/st	S	
27.51.11.33	Refrigeradores domésticos, incluidos los de compresión y los eléctricos de absorción, excepto empotrados	8418[.21(.10 + .51 + .91 + .99) + .29]	p/st	S	
27.51.11.35	Refrigeradores de compresión, empotrados	8418 21 59	p/st	S	
27.51.11.50	Arcones congeladores de capacidad inferior o igual a 800 litros	8418[.30(.20 + .80)]	p/st	S	
27.51.11.70	Congeladores verticales de capacidad inferior o igual a 900 litros	8418[.40(.20 + .80)]	p/st	S	

**CPA 27.51.12 : Lavavajillas de tipo doméstico**

27.51.12.00	Lavavajillas domésticos	8422 11	p/st	S	
-------------	-------------------------	---------	------	---	--

**CPA 27.51.13 : Lavadoras y secadoras de tipo doméstico**

27.51.13.00	Lavadoras y secadoras de tipo doméstico	8450[.11(.11 + .19 + .90) + .12 + .19] + 8451 21	p/st @	S	
-------------	---	--	--------	---	--

**CPA 27.51.14 : Mantas eléctricas**

27.51.14.00	Mantas eléctricas	6301 10	p/st	S	
-------------	-------------------	---------	------	---	--

**CPA 27.51.15 : Ventiladores y campanas de ventilación o reciclado de tipo doméstico**

27.51.15.30	Ventiladores de mesa, pie, pared, ventana, techo o tejado, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	8414 51	p/st	S	
27.51.15.81	Campanas aspirantes para extracción y reciclado cuyo mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	8414 60	p/st	S	

**CPA 27.51.21 : Aparatos domésticos electromecánicos con motor eléctrico incorporado**

27.51.21.23	Aspiradores con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1 500 W y de capacidad de la bolsa o depósito para el polvo inferior o igual a 20 l	8508 11	p/st	S	
27.51.21.25	Otros aspiradores con motor eléctrico incorporado	8508 19	p/st	S	
27.51.21.70	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; exprimidoras de frutas y legumbres, con motor eléctrico incorporado	8509 40	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
27.51.21.90	Los demás aparatos electromecánicos de uso doméstico	8509 80	kg	S	

**CPA 27.51.22 : Máquinas de afeitar y aparatos de depilar y cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado**

27.51.22.00	Máquinas de afeitar y aparatos de depilar y cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado	8510[.10 + .20 + .30]	p/st	S	
-------------	---	-----------------------	------	---	--

**CPA 27.51.23 : Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos; planchas eléctricas**

27.51.23.10	Secadores de pelo eléctricos	8516 31	p/st	S	
27.51.23.30	Aparatos eléctricos para el cuidado del cabello, incluidos los onduladores y rizados (excepto secadores, incluso de casco)	8516 32	p/st @	S	
27.51.23.50	Secamanos eléctricos	8516 33	p/st	S	
27.51.23.70	Planchas eléctricas	8516 40	p/st	S	

**CPA 27.51.24 : Otros aparatos electrotérmicos**

27.51.24.10	Aspiradores, incluso de materias secas y líquidas, excepto con motor eléctrico incorporado	8508 60	p/st	S	
27.51.24.30	Cafeteras o teteras domésticas, eléctricas	8516 71	p/st	S	
27.51.24.50	Tostadoras domésticas, eléctricas, incluidos los hornos para tostar pan, patatas u otros artículos pequeños	8516 72	p/st	S	
27.51.24.90	Aparatos electrotérmicos de uso doméstico (excepto de peluquería, secadores, estufas, calentadores de agua y de inmersión, planchas, microondas, hornos, cocinas, hornillos, hervidores, parrillas, asadores, cafeteras, teteras y tostadoras)	8516[.79(.20 + .70)]	p/st	S	

**CPA 27.51.25 : Calentadores eléctricos de agua instantáneos o de acumulación y calentadores eléctricos de inmersión**

27.51.25.30	Calentadores eléctricos de agua instantáneos	8516 10 11	p/st	S	
27.51.25.60	Calentadores de agua eléctricos y calentadores por inmersión, excepto calentadores de agua instantáneos	8516 10 80	p/st	S	

**CPA 27.51.26 : Aparatos eléctricos para la calefacción de locales, del suelo o usos similares**

27.51.26.30	Radiadores de acumulación	8516 21	p/st	S	
27.51.26.50	Radiadores eléctricos por convección y calentadores o estufas con ventilador incorporado	8516[.29(.10 + .50 + .91)]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
27.51.26.90	Los demás radiadores eléctricos	8516 29 99	p/st	S	

**CPA 27.51.27 : Hornos de microondas**

27.51.27.00	Hornos domésticos de microondas	8516 50	p/st	S	
-------------	---------------------------------	---------	------	---	--

**CPA 27.51.28 : Otros hornos; cocinas, hornillos, calentadores anulares; parrillas, asadores**

27.51.28.10	Cocinas eléctricas domésticas con al menos un horno y una placa, incluidas las que combinan gas y electricidad	8516 60 10	p/st	S	
27.51.28.30	Placas de cocina eléctricas, infiernillos y placas de cocina de uso doméstico	8516 60 50	p/st	S	
27.51.28.50	Parrillas y asadores domésticos, eléctricos	8516 60 70	p/st	S	
27.51.28.70	Hornos domésticos para empotrar, eléctricos	8516 60 80	p/st	S	
27.51.28.90	Hornos domésticos eléctricos, excepto para empotrar o de microondas	8516 60 90	p/st	S	

**CPA 27.51.29 : Resistencias eléctricas calentadoras**

27.51.29.00	Resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbono	8516[.80(.20 + .80)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**CPA 27.51.30 : Componentes de electrodomésticos**

27.51.30.10	Componentes de aspiradores	8508 70		S	S2
27.51.30.30	Componentes de aparatos electromecánicos domésticos con motor eléctrico incorporado, excepto de aspiradores	8509 90		S	S2
27.51.30.50	Componentes de máquinas de afeitar o de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado	8510 90		S	S2
27.51.30.70	Componentes de los aparatos incluidos en la partida 8516 del SA	8516 90		S	S2

**NACE 27.52 : Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos****CPA 27.52.11 : Aparatos domésticos para cocinar y calentaplatos, de hierro, acero o cobre, no eléctricos**

27.52.11.13	Aparatos de cocción y calentaplatos, de hierro o acero, con horno, que funcionen con gas, incluso si pueden utilizarse accesoriamente para calefacción central, con hornos separados de gas u otros combustibles	7321 11 10	p/st	S	
27.52.11.15	Aparatos de cocción y calentaplatos, de hierro o acero, que funcionen con gas, incluso si pueden utilizarse accesoriamente para calefacción central de gas u otros combustibles, excepto con hornos	7321 11 90	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

222 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
27.52.11.90	Otras cocinas domésticas y calentaplatos, de hierro, acero o cobre, no eléctricos	7321[.12 + .19] + 7418 10 10	p/st @	S	S2

**CPA 27.52.12 : Otros aparatos domésticos de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, o de combustibles líquidos o sólidos**

27.52.12.34	Electrodomésticos que funcionen con gas, de hierro o acero, incluidos calentadores, parrillas, hornillos y braseros de gas y otros combustibles; radiadores, excepto cocinas y calentaplatos	7321 81	p/st	S	
27.52.12.50	Electrodomésticos que funcionen con combustible líquido, de hierro o acero, incluidos calentadores, parrillas, hornillos y braseros, excepto cocinas y calentaplatos	7321 82	p/st	S	
27.52.12.70	Electrodomésticos que funcionen con combustible sólido, de hierro o acero, incluidos calentadores, parrillas, hornillos y braseros, excepto cocinas y calentaplatos	7321 89	p/st	S	

**CPA 27.52.13 : Generadores o distribuidores no eléctricos de aire caliente n.c.o.p., de hierro o acero**

27.52.13.00	Generadores o distribuidores no eléctricos de aire caliente n.c.o.p., de hierro o acero	7322 90	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 27.52.14 : Calentadores no eléctricos de agua, instantáneos o de acumulación**

27.52.14.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos	8419[.11 + .12 + .19]	p/st @	S	
-------------	--	-----------------------	--------	---	--

**CPA 27.52.20 : Componentes de estufas, cocinas, calentaplatos y aparatos domésticos no eléctricos similares**

27.52.20.00	Componentes de hierro o acero de estufas, cocinas, calentaplatos y aparatos domésticos no eléctricos similares	7321 90		S	
-------------	--	---------	--	---	--

**NACE 27.90 : Fabricación de otro material y equipo eléctrico****CPA 27.90.11 : Máquinas y aparatos eléctricos con función propia**

27.90.11.51	Máquinas con función de traducción o diccionario, amplificadores de antena y otras máquinas y aparatos eléctricos con función propia, n.c.o.p. en el SA 85 (excepto cigarrillos electrónicos, cargadores de acumuladores, bancos y techos solares y aparatos similares para el bronceado)	8543[.70(.01 + .02 + .03 + .04 + .05 + .06 + .07 + .08 + .09 + .10 + .30 + .60 + .90)]		S	
27.90.11.52	Cigarrillos eléctricos y dispositivos personales similares para vaporización eléctrica	8543 40		S	

**CPA 27.90.12 : Aisladores eléctricos; piezas aislantes para máquinas o material eléctricos; tubos para la conducción eléctrica**

27.90.12.30	Aisladores eléctricos, excepto de vidrio o cerámica	8546[.90(.10 + .90)]	kg	S	
27.90.12.80	Piezas aislantes, excepto de cerámica o plástico, para usos eléctricos; tubos para la conducción eléctrica y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	8547 90	kg	S	

**CPA 27.90.13 : Electrodo de carbón y otros artículos de grafito o de otros carbonos para usos eléctricos**

27.90.13.30	Electrodos de carbón del tipo utilizado en los hornos	8545 11	kg	S	
-------------	---	---------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
27.90.13.50	Electrodos de carbón, excepto para hornos	8545 19	kg	S	
27.90.13.70	Escobillas de carbón	8545 20	kg	S	
27.90.13.90	Artículos de grafito u otro carbono, para usos eléctricos, excepto electrodos de carbón y escobillas de carbón	8545[.90(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 27.90.20 : Paneles indicadores con dispositivos de cristal líquido o luz emitida por diodos; aparatos eléctricos de señalización acústica o visual**

27.90.20.20	Tableros indicadores con pantalla de cristal líquido (LCD)	8531[.20(.40 + .95)]	kg	S	
27.90.20.50	Tableros indicadores con diodos emisores de luz (LED)	8531 20 20	kg	S	
27.90.20.60	Módulos y lámparas con diodos emisores de luz (LED)	8539[.51 + .52]	p/st	S	
27.90.20.80	Aparatos eléctricos de señalización acústico o visual n.c.o.p.	8531[.80(.40 + .70)]	kg	S	

**CPA 27.90.31 : Maquinaria y aparatos eléctricos para soldadura blanda, fuerte y autógena; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metales o carburos metálicos sinterizados**

27.90.31.09	Soldadores y pistolas para soldar	8515 11	p/st @	S	
27.90.31.18	Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o blanda, excepto soldadores y pistolas para soldar	8515[.19(.10 + .90)]	p/st @	S	
27.90.31.45	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar metal por resistencia	8515[.21 + .29]	p/st @	S	
27.90.31.54	Máquinas de arco o chorro de plasma para soldar metales, total o parcialmente automáticos	8515 31	p/st @	S	
27.90.31.63	Las demás máquinas y aparatos manuales, con electrodos recubiertos	8515[.39(.13 + .18)]	p/st @	S	
27.90.31.72	Las demás máquinas y aparatos de soldadura por arco en atmósfera protectora	8515 39 90	p/st @	S	
27.90.31.81	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar o proyectar metales n.c.o.p.	8515 80 10	p/st	S	
27.90.31.91	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar materiales termoplásticos (excepto microsoldaduras de hilo del tipo utilizado para fabricar dispositivos semiconductores)	8515 80 90	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 27.90.32 : Componentes de maquinaria y aparatos eléctricos para soldadura blanda, fuerte y autógena y de máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metales o carburos metálicos sinterizados**

27.90.32.00	Componentes de las máquinas y aparatos de la partida 8515 del SA	8515[.90(.20 + .80)]		S	S2
-------------	--	----------------------	--	---	----

**CPA 27.90.33 : Componentes de otros tipos de material eléctrico; componentes eléctricos de máquinas o aparatos, n.c.o.p.**

27.90.33.30	Componentes de aparatos de señalización eléctrica, equipos de seguridad o control del tráfico por vía férrea, carretera o vías navegables interiores, áreas de estacionamiento e instalaciones portuarias y aeroportuarias	8530 90		S	S2
27.90.33.50	Componentes de la partida 8531 del SA	8531 90		S	S2
27.90.33.71	Componentes de máquinas y aparatos con función propia, n.c.o.p.	8543 90		S	
27.90.33.91	Componentes eléctricos de máquinas o aparatos, n.c.o.p.	8548[.00(.20 + .30 + .90)]		S	

**CPA 27.90.41 : Inversores, rectificadores y convertidores**

27.90.41.30 * z	Rectificadores (excepto del tipo utilizado en aparatos de telecomunicaciones, máquinas automáticas de tratamiento de datos y sus unidades)	8504 40 83b	p/st @	S	
27.90.41.40 * z	Unidades de alimentación para aparatos de telecomunicaciones, máquinas automáticas de tratamiento de datos y sus unidades	8504[.40(.60a + .83a + .85a + .86a + .95a)]	p/st	S	
27.90.41.53 * z	Inversores de potencia inferior o igual a 7,5 kVA	8504 40 85b	p/st @	S	
27.90.41.55 * z	Inversores de potencia superior a 7,5 kVA	8504 40 86b	p/st @	S	
27.90.41.70 * z	Convertidores estáticos (excepto de material semiconductor policristalinos, proyectados especialmente para soldar, pero sin equipamiento de soldadura, cargadores de acumuladores, rectificadores e inversores)	8504 40 95b	p/st @	S	
27.90.41.80 * z	Cargadores de acumuladores	8504 40 60b	p/st	S	
27.90.41.90 z	Componentes de convertidores estáticos n.c.o.p. (excepto ensamblajes electrónicos del tipo utilizado en aparatos de telecomunicaciones, máquinas automáticas de tratamiento de datos y sus unidades)	8504 90 90b		S	S2

**CPA 27.90.42 : Pilas de combustible**

27.90.42.00 z	Pilas de combustible	8503 00 99b		S	
------------------	----------------------	-------------	--	---	--

**CPA 27.90.43 : Descargadores de sobretensión, para una tensión superior a 1000 V**

27.90.43.00 z	Descargadores de sobretensión, para una tensión superior a 1 kV	8535 40 00b	p/st @	S	
------------------	---	-------------	--------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 27.90.44 : Cables de aparatos y de prolongación, y otros juegos de cables eléctricos con hilos aislados y conectores**

27.90.44.00	Cables de aparatos y de prolongación, y otros juegos de cables eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 kV, con hilos aislados y conectores	8544[.42(.10 + .90)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**CPA 27.90.45 : Electroimanes; dispositivos electromagnéticos de acoplamiento y frenos; cabezas elevadoras electromagnéticas; aceleradores eléctricos de partículas; generadores de señales eléctricas y demás equipo eléctrico n.c.o.p.**

27.90.45.10	Aceleradores de partículas	8543 10	kg	S	
27.90.45.30	Generadores de señales	8543 20	kg	S	
27.90.45.50	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos electromagnéticos, excepto frenos mecánicos, hidráulicos o neumáticos controlados por dispositivos electromagnéticos	8505 20	p/st @	S	
27.90.45.60	Electroimanes y cabezas elevadoras electromagnéticas (excepto de uso médico) y sus componentes; platos y mandriles electromagnéticos o magnéticos y dispositivos similares y sus componentes, n.c.o.p.	8505[.90(.21 + .29 + .50 + .90)]	kg	S	S2
27.90.45.70	Bancos solares, techos solares y aparatos similares para el bronceado	8543 70 50	p/st	S	

**CPA 27.90.51 : Condensadores eléctricos fijos para redes eléctricas de 50/60 Hz de una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar**

27.90.51.00	Condensadores eléctricos fijos para redes eléctricas de 50/60 Hz de una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar	8532 10	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 27.90.52 : Otros condensadores eléctricos fijos**

27.90.52.20	Condensadores eléctricos fijos de tantalio o electrolíticos de aluminio, excepto condensadores de potencia	8532[.21 + .22]	p/st @	S	
27.90.52.40	Condensadores eléctricos fijos n.c.o.p.	8532[.23 + .24 + .25 + .29]	p/st @	S	

**CPA 27.90.53 : Condensadores eléctricos variables o ajustables**

27.90.53.00	Condensadores variables o ajustables	8532 30	p/st @	S	
-------------	--------------------------------------	---------	--------	---	--

**CPA 27.90.60 : Resistencias eléctricas, excepto resistencias de calentamiento**

27.90.60.35	Resistencias eléctricas fijas de potencia inferior o igual a 20 W (excepto las de calentamiento y las fijas de carbono, aglomeradas o de capa)	8533 21	p/st @	S	
27.90.60.37	Resistencias eléctricas fijas de potencia superior a 20 W (excepto las de calentamiento y las fijas de carbono, aglomeradas o de capa)	8533 29	p/st @	S	
27.90.60.55	Resistencias variables bobinadas de potencia inferior o igual a 20 W	8533 31	p/st @	S	
27.90.60.57	Resistencias variables bobinadas de potencia superior a 20 W	8533 39	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

226 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
27.90.60.80	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa (excepto las de calentamiento); resistencias variables, incluidos los reostatos y potenciómetros (excepto las bobinadas y las de calentamiento)	8533[.10 + .40(.10 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 27.90.70 : Aparatos eléctricos de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías navegables, áreas de servicio o estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos**

27.90.70.10	Aparatos eléctricos de señalización, seguridad o control del tráfico para vías férreas	8530 10		S	
27.90.70.30	Aparatos eléctricos de señalización, seguridad o control del tráfico para carreteras, vías navegables interiores, áreas de estacionamiento e instalaciones portuarias y aeroportuarias	8530 80	kg	S	

**CPA 27.90.81 : Componentes de condensadores eléctricos**

27.90.81.00	Componentes de condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	8532 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**CPA 27.90.82 : Componentes de resistencias eléctricas, reostatos y potenciómetros**

27.90.82.00	Componentes de resistencias eléctricas, reostatos y potenciómetros, excepto de calentamiento	8533 90		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

**NACE 28.11 : Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores****CPA 28.11.11 : Motores fueraborda para la propulsión de barcos**

28.11.11.00	Motores fueraborda para la propulsión de barcos	8407[.21(.10 + .91 + .99)]	p/st	S	
-------------	---	----------------------------	------	---	--

**CPA 28.11.12 : Motores de encendido por chispa para la propulsión de barcos; otros motores**

28.11.12.00	Motores alternativos de encendido por chispa o de émbolo rotativo de explosión para la propulsión de barcos (excepto fueraborda) y otros usos (excepto los de aeronaves y de vehículos del capítulo 87 de la NC)	8407[.29 + .90(.10 + .50 + .80 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	--	------	---	--

**CPA 28.11.13 : Otros motores de émbolo de explosión y encendido por compresión, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores**

28.11.13.10	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel), para tractores agrícolas o forestales de ruedas	8408[.20(.31 + .35 + .37)]	p/st @	S	
28.11.13.11	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 200 kW, para la propulsión de barcos	8408[.10(.23 + .27 + .31 + .39 + .41 + .49)]	p/st	S	
28.11.13.15	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel), de potencia superior a 200 kW pero inferior o igual a 1 000 kW, para la propulsión de barcos	8408[.10(.51 + .59 + .61 + .69 + .71 + .79)]	p/st	S	
28.11.13.19	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 1 000 kW	8408[.10(.81 + .89 + .91 + .99)]	p/st	S	
28.11.13.20	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para vehículos ferroviarios	8408 90 21	p/st	S	
28.11.13.31	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia inferior o igual a 15 kW	8408 90 41	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

⊞ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.11.13.33	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 15 kW pero inferior o igual a 30 kW	8408 90 43	p/st	S	
28.11.13.35	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 50 kW	8408 90 45	p/st	S	
28.11.13.37	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	8408 90 47	p/st	S	
28.11.13.53	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW	8408 90 61	p/st	S	
28.11.13.55	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 200 kW pero inferior o igual a 300 kW	8408 90 65	p/st	S	
28.11.13.57	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 300 kW pero inferior o igual a 500 kW	8408 90 67	p/st	S	
28.11.13.73	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 500 kW pero inferior o igual a 1 000 kW	8408 90 81	p/st	S	
28.11.13.75	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) para uso industrial, de potencia superior a 1 000 kW	8408[.90(.85 + .89)]	p/st	S	

**CPA 28.11.21 : Turbinas de vapor de agua y otras turbinas de vapor**

28.11.21.60	Turbinas de vapor de agua y otras turbinas de vapor	8406[.10 + .81 + .82]	kW @	S	
-------------	---	-----------------------	------	---	--

**CPA 28.11.22 : Turbinas y ruedas hidráulicas**

28.11.22.00	Turbinas y ruedas hidráulicas	8410[.11 + .12 + .13]	kW @	S	
-------------	-------------------------------	-----------------------	------	---	--

**CPA 28.11.23 : Turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices**

28.11.23.00	Turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices	8411[.81 + .82(.20 + .60 + .80)]	kW @	S	
-------------	---	----------------------------------	------	---	--

**CPA 28.11.24 : Turbinas eólicas**

28.11.24.00	Grupos electrógenos de energía eólica	8502 31	p/st	S	
-------------	---------------------------------------	---------	------	---	--

**CPA 28.11.31 : Componentes de turbinas de vapor de agua y otras turbinas de vapor**

28.11.31.00	Componentes de turbinas de vapor de agua y otras turbinas de vapor	8406[.90(.10 + .90)]		S	S2
-------------	--	----------------------	--	---	----

**CPA 28.11.32 : Componentes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores**

28.11.32.00	Componentes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores	8410 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.11.33 : Componentes de turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices**

28.11.33.00	Componentes de turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices	8411 99		S	
-------------	--	---------	--	---	--

**CPA 28.11.41 : Componentes de motores de explosión y encendido por chispa, excepto componentes de motores de avión**

28.11.41.00	Componentes única o principalmente de motores de émbolo de explosión y encendido por chispa, excepto componentes de motores de aeronaves	8409 91		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

**CPA 28.11.42 : Componentes de otros motores n.c.o.p.**

28.11.42.00	Componentes única o principalmente de motores de émbolo de explosión y encendido por compresión	8409 99		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**NACE 28.12 : Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática**

**CPA 28.12.11 : Motores hidráulicos y neumáticos con movimiento rectilíneo (émbolos)**

28.12.11.30	Cilindros hidráulicos	8412 21 80	p/st @	S	
28.12.11.80	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo, incluidos los cilindros	8412 31	p/st @	S	

**CPA 28.12.12 : Motores hidráulicos y neumáticos con movimiento rotatorio**

28.12.12.00	Componentes de convertidores estáticos n.c.o.p.	8412[.29(.81 + .89) + .39 + .80(.10 + .80)]	p/st @	S	
-------------	---	---	--------	---	--

**CPA 28.12.13 : Bombas hidráulicas**

28.12.13.20	Bombas hidráulicas de émbolo	8413 50 61	p/st	S	
28.12.13.50	Bombas hidráulicas de engranajes	8413 60 31	p/st	S	
28.12.13.80	Bombas hidráulicas de paletas conducidas	8413 60 61	p/st	S	

**CPA 28.12.14 : Válvulas hidráulicas y neumáticas**

28.12.14.20	Válvulas reductoras de presión, combinadas con filtros o engrasadores	8481 10 05	kg	S	
28.12.14.50	Válvulas para controlar transmisiones oleohidráulicas	8481 20 10	kg	S	
28.12.14.80	Válvulas para controlar transmisiones neumáticas	8481 20 90	kg	S	

**CPA 28.12.15 : Equipos hidráulicos**

28.12.15.30	Conjuntos hidráulicos volumétricos alternativos, con bombas	8413 50 20	p/st @	S	
-------------	---	------------	--------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.12.15.80	Conjuntos hidráulicos volumétricos rotativos, con bombas	8413 60 20	p/st @	S	

**CPA 28.12.16 : Sistemas hidráulicos**

28.12.16.30	Sistemas hidráulicos con cilindros como actuadores	8412 21 20	p/st @	S	
28.12.16.80	Sistemas hidráulicos con actuadores que no sean cilindros	8412 29 20	p/st @	S	

**CPA 28.12.20 : Componentes de equipos de transmisión hidráulica y neumática**

28.12.20.00	Componentes de equipos de transmisión hidráulica y neumática	8412[.90(.20 + .40 + .80)]		S	S2
-------------	--	----------------------------	--	---	----

**NACE 28.13 : Fabricación de otras bombas y compresores****CPA 28.13.11 : Bombas para carburante, lubricantes, refrigerante y hormigón**

28.13.11.05	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo, como las utilizadas en gasolineras y garajes	8413 11	p/st	S	
28.13.11.25	Bombas para líquidos con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo (excepto para carburantes o lubricantes, como las utilizadas en gasolineras y garajes)	8413 19	p/st	S	
28.13.11.45	Bombas manuales para líquidos, excepto con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo	8413 20	p/st	S	
28.13.11.65	Bombas para carburantes, lubricantes o líquido refrigerante para motores de explosión	8413[.30(.20 + .80)]	p/st	S	
28.13.11.85	Bombas para hormigón	8413 40	p/st	S	

**CPA 28.13.12 : Otras bombas volumétricas alternativas para líquidos**

28.13.12.20	Bombas volumétricas alternativas para líquidos, dosificadoras	8413 50 40	p/st	S	
28.13.12.50	Bombas volumétricas alternativas para líquidos, de émbolo	8413 50 69	p/st	S	
28.13.12.80	Bombas volumétricas alternativas para líquidos, de membrana	8413 50 80	p/st	S	

**CPA 28.13.13 : Otras bombas volumétricas rotativas para líquidos**

28.13.13.20	Bombas volumétricas rotativas, de engranajes	8413 60 39	p/st	S	
28.13.13.40	Bombas volumétricas rotativas, de paletas conducidas	8413 60 69	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

230 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.13.13.60	Bombas volumétricas rotativas, de tornillo helicoidal	8413 60 70	p/st	S	
28.13.13.80	Bombas volumétricas rotativas, incluidas las peristálticas, lobulares y de tornillo excéntrico (excepto las hidráulicas, de engranajes, de paletas conducidas y de tornillo helicoidal)	8413 60 80	p/st	S	

**CPA 28.13.14 : Otras bombas centrífugas para líquidos; bombas de otro tipo**

28.13.14.13	Bombas de drenaje y de aguas residuales, con motor sumergible, monocelulares y centrífugas	8413 70 21	p/st	S	
28.13.14.15	Bombas con motor sumergible, multicelulares y centrífugas	8413 70 29	p/st	S	
28.13.14.17	Bombas centrífugas para calefacción central y de agua caliente	8413 70 30	p/st	S	
28.13.14.20	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro inferior o igual a 15 mm	8413 70 35	p/st	S	
28.13.14.30	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro superior a 15 mm, impulsoras de rodetes acanalados y bombas de canal lateral	8413 70 45	p/st	S	
28.13.14.51	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro superior a 15 mm, monobloques monocelulares de flujo sencillo, de acoplamiento directo	8413 70 51	p/st	S	
28.13.14.53	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro superior a 15 mm, monocelulares de flujo sencillo, de rueda radial	8413 70 59	p/st	S	
28.13.14.55	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro superior a 15 mm, monocelulares, de flujo múltiple	8413 70 65	p/st	S	
28.13.14.60	Bombas centrífugas con tuberías de impulsión de diámetro superior a 15 mm, multicelulares, incluso autoalimentadas	8413 70 75	p/st	S	
28.13.14.71	Bombas centrífugas, monocelulares, helicocentrífugas (semiaxial) o de hélice (axial)	8413 70 81	p/st	S	
28.13.14.75	Bombas centrífugas, multicelulares, helicocentrífugas (semiaxial) o de hélice (axial)	8413 70 89	p/st	S	
28.13.14.80	Las demás bombas para líquidos, elevadores de líquidos	8413[.81 + .82]	p/st	S	

**CPA 28.13.21 : Bombas de vacío**

28.13.21.70	Bombas de vacío de pistón rotativo, de paletas, moleculares, «roots», de difusión, criostáticas y de adsorción	8414[.10(.25 + .81)]	p/st	S	
28.13.21.90	Bombas de vacío del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores y dispositivos de visualización de pantalla plana; bombas de vacío de anillo líquido	8414[.10(.15 + .89)]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

231 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.13.22 : Bombas de aire, de mano o de pedal</b>					
28.13.22.00	Bombas de aire, de mano o de pedal	8414[.20(.20 + .80)]	p/st	S	
<b>CPA 28.13.23 : Compresores para equipos frigoríficos</b>					
28.13.23.00	Compresores para equipos frigoríficos	8414[.30(.20 + .81 + .89)]	p/st	S	
<b>CPA 28.13.24 : Compresores de aire montados en bastidores remolcables con ruedas</b>					
28.13.24.00	Compresores de aire montados en bastidores remolcables con ruedas	8414[.40(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.13.25 : Turbocompresores</b>					
28.13.25.30	Turbocompresores, monocelulares	8414 80 11	p/st	S	
28.13.25.50	Turbocompresores, multicelulares	8414 80 19	p/st	S	
<b>CPA 28.13.26 : Compresores volumétricos alternativos</b>					
28.13.26.30	Compresores volumétricos alternativos que puedan suministrar una sobrepresión inferior o igual a 15 bar, con un caudal inferior o igual a 60 m³/h	8414 80 22	p/st	S	
28.13.26.50	Compresores volumétricos alternativos que puedan suministrar una sobrepresión inferior o igual a 15 bar, con un caudal superior a 60 m³/h	8414 80 28	p/st	S	
28.13.26.70	Compresores volumétricos alternativos que puedan suministrar una sobrepresión superior a 15 bar, con un caudal inferior o igual a 120 m³/h	8414 80 51	p/st	S	
28.13.26.90	Compresores volumétricos alternativos que puedan suministrar una sobrepresión superior a 15 bar, con un caudal superior a 120 m³/h	8414 80 59	p/st	S	
<b>CPA 28.13.27 : Compresores volumétricos rotativos, de un eje o más</b>					
28.13.27.30	Compresores volumétricos rotativos, de un solo eje	8414 80 73	p/st	S	
28.13.27.53	Compresores volumétricos rotativos, de varios ejes, de tornillo	8414 80 75	p/st	S	
28.13.27.55	Compresores volumétricos rotativos, de varios ejes, excepto de tornillo	8414 80 78	p/st	S	
<b>CPA 28.13.28 : Compresores de otro tipo</b>					
28.13.28.10	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases, incluso con filtros	8414 70	p/st	S	
28.13.28.11	Bombas de aire y campanas de ventilación o reciclado incorporadas a un ventilador, con o sin filtro, cuyo lado horizontal mayor mida más de 120 cm (excepto las bombas de vacío y las bombas y compresores de aire, mano o pedal)	8414 80 80	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

232 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 28.13.31 : Componentes de otras bombas; componentes de elevadores de líquidos**

28.13.31.00	Componentes de bombas para líquidos y de elevadores de líquidos	8413[.91 + .92]		S	S2
-------------	---	-----------------	--	---	----

**CPA 28.13.32 : Componentes de bombas de aire o de vacío, compresores de aire o gas, ventiladores o extractores**

28.13.32.10	Componentes de bombas de aire o de vacío, de compresores de aire o gas y de ventiladores y campanas de extracción	8414 90		S	
-------------	---	---------	--	---	--

**NACE 28.14 : Fabricación de otra grifería y válvulas****CPA 28.14.11 : Válvulas reductoras de presión, control, retención y seguridad**

28.14.11.20	Válvulas reductoras de presión, de fundición o acero, para tuberías, calderas, cisternas, cubetas y similares, excepto combinadas con engrasadores o filtros	8481 10 19	kg	S	
28.14.11.40	Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, cisternas, cubetas y similares (excepto de fundición o acero y combinadas con engrasadores o filtros)	8481 10 99	kg	S	
28.14.11.60	Válvulas de retención para tuberías, calderas, cisternas, cubetas y similares	8481[.30(.91 + .99)]	kg	S	
28.14.11.70	Válvulas para neumáticos y cámaras de aire	8481 80 40	kg	S	
28.14.11.80	Válvulas de seguridad o de descarga para tuberías, calderas, cisternas, cubetas y similares	8481[.40(.10 + .90)]	kg	S	

**CPA 28.14.12 : Grifos, llaves, válvulas para fregaderos, lavabos, bidés, cisternas, bañeras e instalaciones similares; válvulas de radiadores de calefacción central**

28.14.12.33	Válvulas mezcladoras para fregaderos, lavabos, bidés, cisternas y similares (excepto reductoras de presión, de control de transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención, de seguridad o de descarga)	8481 80 11	kg	S	
28.14.12.35	Grifos, llaves y válvulas para fregaderos, lavabos, bidés, cisternas y similares (excepto válvulas reductoras de presión, de control de transmisiones oleohidráulicas, de retención, de seguridad, de descarga y mezcladoras)	8481 80 19	kg	S	
28.14.12.53	Llaves termostáticas para radiadores de calefacción central	8481 80 31	kg	S	
28.14.12.55	Griferías para radiadores de calefacción central, excepto llaves termostáticas	8481 80 39	kg	S	

**CPA 28.14.13 : Válvulas de regulación, válvulas de paso directo, válvulas de asiento**

28.14.13.13	Reguladores de temperatura, excepto llaves termostáticas y griferías para radiadores de calefacción central	8481 80 51	kg	S	
28.14.13.15	Válvulas de regulación para tuberías, calderas, cisternas y similares (excepto reductoras de presión, de control de transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención, de seguridad, de descarga o de regulación de temperatura)	8481 80 59	kg	S	
28.14.13.33	Válvulas de paso directo, de fundición	8481 80 61	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

233 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.14.13.35	Válvulas de paso directo, de acero	8481 80 63	kg	S	
28.14.13.37	Las demás válvulas de paso directo	8481 80 69	kg	S	
28.14.13.53	Válvulas de asiento, de fundición	8481 80 71	kg	S	
28.14.13.55	Válvulas de asiento, de acero	8481 80 73	kg	S	
28.14.13.57	Las demás válvulas de asiento	8481 80 79	kg	S	
28.14.13.73	Válvulas con obturador esférico, cónico o cilíndrico	8481 80 81	kg	S	
28.14.13.75	Válvulas de mariposa	8481 80 85	kg	S	
28.14.13.77	Válvulas de membrana	8481 80 87	kg	S	
28.14.13.80	Las demás válvulas	8481 80 99	kg	S	

**CPA 28.14.20 : Componentes de grifería y válvulas**

28.14.20.00	Componentes de grifos, llaves, válvulas y similares para tuberías, calderas, cisternas, cubetas y similares, incluidas las reductoras de presión y las termostáticas	8481 90		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

**NACE 28.15 : Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión****CPA 28.15.10 : Rodamientos de bolas o de rodillos**

28.15.10.30	Rodamientos de bolas	8482[.10(.10 + .90)]	kg	S	
28.15.10.53	Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos	8482 20	kg	S	
28.15.10.55	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	8482 30	kg	S	
28.15.10.57	Rodamientos de rodillos cilíndricos, excepto de agujas	8482 50	kg	S	
28.15.10.70	Rodamientos de agujas	8482 40	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

234 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.15.10.90	Rodamientos de rodillos, incluidos los combinados (excepto cónicos, en forma de tonel o de aguja)	8482 80	kg	S	

**CPA 28.15.21 : Cadenas de eslabones articulados de hierro o acero**

28.15.21.30	Cadenas de rodillos, de hierro o acero, del tipo utilizado para bicicletas y motocicletas	7315 11 10	kg	S	
28.15.21.50	Cadenas de rodillos, de hierro o acero, excepto del tipo utilizado para bicicletas y motocicletas	7315 11 90	kg	S	
28.15.21.70	Cadenas de eslabones articulados, de hierro o acero, excepto de rodillos	7315 12	kg	S	

**CPA 28.15.22 : Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas**

28.15.22.30	Manivelas y cigüeñales	8483[.10(.21 + .25 + .29)]	kg	S	S2
28.15.22.50	Árboles articulados	8483 10 50	kg	S	S2
28.15.22.70	Los demás árboles de transmisión	8483 10 95	kg	S	S2

**CPA 28.15.23 : Cajas de cojinetes y cojinetes**

28.15.23.30	Cajas de cojinetes con rodamientos de bolas o rodillos	8483 20	kg	S	
28.15.23.50	Cajas de cojinetes sin rodamientos de bolas o rodillos, cojinetes	8483[.30(.32 + .38 + .80)]	kg	S	S2

**CPA 28.15.24 : Engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad**

28.15.24.32	Engranajes para equipo fijo y cilíndricos	8483 40 21	kg	S	
28.15.24.33	Engranajes cónicos y cónico-cilíndricos	8483 40 23	kg	S	
28.15.24.34	Engranajes de tornillo sin fin	8483 40 25	kg	S	
28.15.24.40	Los demás engranajes	8483 40 29	kg	S	
28.15.24.50	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos convertidores de par y cajas de cambio, para maquinaria y vehículos de transporte terrestre o marítimo (excepto engranajes y ruedas de fricción)	8483[.40(.51 + .59)]	kg	S	
28.15.24.73	Husillos fileteados de bolas o de rodillos	8483 40 30	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

235 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.15.24.75	Órganos de transmisión (excepto engranajes y ruedas de fricción, husillos fileteados de bolas o de rodillos, cajas de cambios y otros variadores de velocidad)	8483 40 90	kg	S	

**CPA 28.15.25 : Volantes y poleas, incluidos los motones**

28.15.25.00	Volantes y poleas, incluidos los motones	8483[.50(.20 + .80)]	kg	S	
-------------	--	----------------------	----	---	--

**CPA 28.15.26 : Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación**

28.15.26.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	8483[.60(.20 + .80)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 28.15.31 : Bolas, rodillos y agujas; componentes de rodamientos de bolas o de rodillos**

28.15.31.30	Bolas, rodillos y agujas para rodamientos de bolas o de rodillos	8482[.91(.10 + .90)]	kg	S	S2
28.15.31.50	Componentes de rodamientos de bolas o de rodillos (excepto bolas, rodillos y agujas)	8482 99		S	S2

**CPA 28.15.32 : Componentes de cadenas de eslabones articulados de hierro o acero**

28.15.32.00	Componentes de cadenas de eslabones articulados, de hierro o acero	7315 19		S	
-------------	--	---------	--	---	--

**CPA 28.15.39 : Componentes de otros rodamientos y de órganos mecánicos de transmisión n.c.o.p.**

28.15.39.30	Componentes de cajas de cojinetes	8483 90 20		S	S2
28.15.39.50	Componentes de árboles de transmisión, de levas, cigüeñales, manivelas, cojinetes, engranajes, husillos fileteados de bolas o rodillos, cajas de cambios, convertidores de par, volantes, poleas, embragues, órganos de acoplamiento y juntas de articulación	8483[.90(.81 + .89)]		S	S2

**NACE 28.21 : Fabricación de hornos y quemadores****CPA 28.21.11 : Hornos para la alimentación; alimentadores y parrillas mecánicas; descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares**

28.21.11.30	Hornos de combustible líquido	8416[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
28.21.11.50	Hornos de combustible sólido o gas, incluidos los mixtos	8416[.20(.10 + .20 + .80)]	p/st @	S	
28.21.11.70	Hogares automáticos, incluidos los antehogares, las parrillas mecánicas, los dispositivos mecánicos para evacuar cenizas y aparatos similares	8416 30	p/st @	S	

**CPA 28.21.12 : Hornos no eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, excepto hornos de panadería**

28.21.12.30	Hornos no eléctricos para tostación, fusión u otro tratamiento térmico de mineral o metal	8417 10	p/st @	S	
28.21.12.70	Hornos industriales o de laboratorio, no eléctricos, incluidos los incineradores (excepto los de tostación, fusión u otro tratamiento térmico de mineral o metal, y los de panadería, secado y craqueo)	8417[.80(.30 + .50 + .70)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.21.13 : Hornos eléctricos industriales o de laboratorio; equipos de calentamiento por inducción o dieléctricos**

28.21.13.53	Hornos industriales o de laboratorio de calentamiento por inducción	8514 20 10	kg	S	
28.21.13.60	Prensas isostáticas en caliente	8514 11	p/st	S	
28.21.13.61	Hornos de calentamiento por resistencia, incluidos los de panadería (excepto prensas isostáticas en caliente)	8514[.19(.10 + .80)]	p/st	S	
28.21.13.62	Hornos dieléctricos, hornos de haces de electrones, hornos de plasma y de arco al vacío, otros hornos n.c.o.p. y otros equipos para el tratamiento térmico de materiales por inducción o pérdidas dieléctricas	8514[.20(.80) + .31(.10 + .90) + .32(.10 + .90) + .39(.10 + .90) + .40]	p/st	S	

**CPA 28.21.14 : Componentes de hornos y quemadores**

28.21.14.30	Componentes de quemadores de combustible líquido, combustible en polvo o gas, para hogares automáticos, antehogares, parrillas mecánicas, dispositivos mecánicos para evacuar cenizas y aparatos similares	8416 90		S	S2
28.21.14.50	Componentes de hornos no eléctricos industriales o de laboratorio	8417 90		S	S2
28.21.14.70	Componentes de hornos eléctricos industriales o de laboratorio, por inducción o dieléctricos, o de equipos de calentamiento	8514[.90(.30 + .70)]		S	S2

**NACE 28.22 : Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación****CPA 28.22.11 : Polipastos**

28.22.11.30	Polipastos con motor eléctrico (excepto los destinados a levantar vehículos)	8425 11	p/st	S	
28.22.11.70	Polipastos sin motor eléctrico (excepto los destinados a levantar vehículos)	8425 19	p/st	S	

**CPA 28.22.12 : Tornos para los pozos de minas; tornos especialmente proyectados para el interior de las minas; otros tornos; cabrestantes**

28.22.12.00	Tornos y cabrestantes (excepto los destinados a levantar vehículos)	8425[.31 + .39]	p/st	S	
-------------	---	-----------------	------	---	--

**CPA 28.22.13 : Gatos elevadores del tipo de los usados para levantar vehículos**

28.22.13.30	Gatos elevadores fijos para vehículos, del tipo utilizado en garajes	8425 41	p/st	S	
28.22.13.50	Gatos elevadores hidráulicos para vehículos, excepto del tipo utilizado en garajes	8425 42	p/st	S	
28.22.13.70	Gatos elevadores para vehículos, excepto fijos, hidráulicos o del tipo utilizado en garajes	8425 49	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.22.14 : Grúas de brazo móvil; grúas; puentes rodantes, pórticos de descarga o de manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa**

28.22.14.20	Puentes rodantes, con soporte fijo	8426 11	p/st @	S	
28.22.14.33	Bastidores elevadores móviles sobre neumáticos y carretillas puente	8426 12	p/st @	S	
28.22.14.35	Pórticos de descarga, grúas pórtico y grúas puente	8426 19	p/st @	S	
28.22.14.40	Grúas de torre, pórticos de elevación y grúas de pedestal	8426[.20 + .30]	p/st @	S	
28.22.14.50	Máquinas y aparatos elevadores autopropulsados proyectados para montarlos sobre railes en obras, canteras y sitios similares	8426[.41 + .49]	p/st @	S	
28.22.14.60	Máquinas y aparatos elevadores proyectados para montarlos en un vehículo de carretera	8426[.91(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.22.14.70	Máquinas y aparatos elevadores (excepto puentes rodantes, grúas de torre, pórticos de descarga, grúas pórtico, pórticos de elevación, grúas puente y de pedestal, bastidores móviles o carretillas puente, y autopropulsados)	8426 99	p/st @	S	

**CPA 28.22.15 : Carretillas apiladoras, otros tipos de carretillas de elevación; carretillas utilizadas en las plataformas de las estaciones de ferrocarril**

28.22.15.13	Carretillas autopropulsadas, con dispositivo de elevación o manipulación, con motor eléctrico, que eleven a una altura igual o superior a 1 m	8427 10 10	p/st	S	
28.22.15.15	Carretillas autopropulsadas, con dispositivo de elevación o manipulación, con motor eléctrico, que eleven a una altura inferior a 1 m	8427 10 90	p/st	S	
28.22.15.30	Carretillas autopropulsadas sin motor eléctrico con dispositivo de elevación o manipulación incorporado	8427[.20(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	
28.22.15.50	Carretillas con dispositivo de elevación o manipulación, excepto autopropulsadas	8427 90	p/st	S	
28.22.15.70	Carretillas autopropulsadas sin dispositivo de elevación o manipulación del tipo utilizado en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transportar mercancías a corta distancia; carretillas utilizadas en las plataformas de las estaciones de ferrocarril	8709[.11(.10 + .90) + .19(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.22.16 : Ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos móviles**

28.22.16.30	Ascensores y montacargas, eléctricos	8428 10 20	p/st @	S	
28.22.16.50	Ascensores y montacargas, excepto eléctricos	8428 10 80	p/st @	S	
28.22.16.70	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	8428 40	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

238 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.22.17 : Aparatos elevadores y transportadores de acción continua, neumáticos y de otro tipo, para mercancías**

28.22.17.40	Aparatos neumáticos elevadores o transportadores	8428[.20(.20 + .80)]	p/st @	S	
28.22.17.50	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, de cangilones, para mercancías o materiales	8428 32	p/st @	S	
28.22.17.70	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, de cinta, para mercancías o materiales	8428 33	p/st @	S	
28.22.17.93	Transportadores de rodillos para mercancías o materiales (excepto los elevadores o transportadores neumáticos, los destinados a uso subterráneo, los de cangilones y los de cinta)	8428 39 20	p/st @	S	
28.22.17.95	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua para mercancías o materiales (excepto los elevadores o transportadores neumáticos, los destinados a uso subterráneo, los de cangilones, los de cinta y los de rodillos)	8428 39 90	p/st @	S	

**CPA 28.22.18 : Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga**

28.22.18.20	Teleféricos, telesillas, telesquíes y mecanismos de tracción para funiculares	8428 60	p/st @	S	
28.22.18.40	Máquinas y aparatos de elevación, manipulación, carga o descarga n.c.o.p.	8428[.70 + .90(.90)]	p/st @	S	
28.22.18.50	Cargadoras proyectadas especialmente para explotaciones agrarias	8428[.90(.71 + .79)]	p/st @	S	

**CPA 28.22.19 : Componentes de maquinaria de elevación y manipulación**

28.22.19.30	Componentes de maquinaria de las partidas 8425, 8427 y 8428 del SA, excepto de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	8431[.10 + .20 + .39]		S	S2
28.22.19.50	Componentes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	8431 31		S	S2
28.22.19.70	Componentes de carretillas autopropulsadas, sin dispositivo de elevación incorporado, del tipo utilizado en talleres, almacenes, instalaciones portuarias y aeroportuarias para transportar mercancías a corta distancia; incluso tractores de estaciones ferroviarias y plataformas, n.c.o.p.	8709 90		S	S2

**CPA 28.22.20 : Cangilones, cucharas, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares**

28.22.20.00	Cangilones, cucharas, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares	8431 41	kg	S	S2
-------------	--	---------	----	---	----

**NACE 28.23 : Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos****CPA 28.23.10 : Máquinas de contabilidad y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado**

28.23.10.00 z	Máquinas de contabilidad y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado	8470[.10 + .21 + .29 + .30 + .50 + .90] + 8472 90 80b	p/st	S	
------------------	--	--	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.23.21 : Máquinas de oficina**

28.23.21.10 z	Máquinas de oficina	8443[.12 + .39] + 8472[.10 + .30 + .90(.10 + .80c)] + 8519 81 00c	p/st @	S	
------------------	---------------------	---	--------	---	--

**CPA 28.23.22 : Partes y accesorios de máquinas de oficina**

28.23.22.10	Partes y accesorios de máquinas de oficina	8443[.99(.10 + .90)] + 8473[.21(.10 + .90) + .29(.10 + .90) + .40(.10 + .80)]		S	
-------------	--	---	--	---	--

**NACE 28.24 : Fabricación de herramientas eléctricas manuales****CPA 28.24.11 : Herramientas electromecánicas manuales con motor eléctrico incorporado**

28.24.11.13	Taladros electromecánicos que funcionen sin fuente de energía externa	8467 21 10	p/st	S	
28.24.11.15	Taladros electroneumáticos manuales de todo tipo	8467 21 91	p/st	S	
28.24.11.17	Taladros electromecánicos manuales (excepto los que funcionen sin fuente de energía externa y los electroneumáticos)	8467 21 99	p/st	S	
28.24.11.20	Herramientas electromecánicas manuales, sin fuente de energía exterior (excepto taladros y sierras)	8467 29 20	p/st	S	
28.24.11.23	Sierras electromecánicas de cadena	8467 22 10	p/st	S	
28.24.11.25	Sierras electromecánicas circulares	8467 22 30	p/st	S	
28.24.11.27	Sierras electromecánicas, excepto de cadena y circulares	8467 22 90	p/st	S	
28.24.11.50	Amoladoras, lijadoras y cepillos manuales con motor eléctrico incorporado, que funcionen conectados a la red	8467[.29(.51 + .53 + .59 + .70)]	p/st	S	
28.24.11.80	Cizallas para cortar setos y cortacéspedes, electromecánicas	8467 29 80	p/st	S	
28.24.11.85	Herramientas electromecánicas manuales con motor eléctrico incorporado, que funcionen conectadas a la red (excepto sierras, taladros, amoladoras, lijadoras, cepillos, cizallas para cortar setos y cortacéspedes)	8467 29 85	p/st	S	

**CPA 28.24.12 : Otras herramientas eléctricas manuales**

28.24.12.40	Herramientas neumáticas manuales, incluso combinadas con percusión rotatoria	8467[.11(.10 + .90) + .19]	p/st @	S	
28.24.12.60	Sierras de cadena, con motor no eléctrico incorporado	8467 81	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.24.12.80	Herramientas manuales hidráulicas o con motor no eléctrico incorporado, excepto sierras de cadena	8467 89	p/st @	S	

**CPA 28.24.21 : Componentes de herramientas electromecánicas manuales con motor eléctrico incorporado**

28.24.21.00	Componentes de sierras de cadena y otras herramientas manuales con motor incorporado, excepto de herramientas neumáticas	8467[.91 + .99]		S	S2
-------------	--	-----------------	--	---	----

**CPA 28.24.22 : Componentes de otras herramientas eléctricas manuales**

28.24.22.50	Componentes de herramientas manuales neumáticas	8467 92		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**NACE 28.25 : Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica****CPA 28.25.11 : Intercambiadores de calor y aparatos para la licuefacción del aire u otros gases**

28.25.11.30	Intercambiadores de calor	8419[.50(.20 + .80)]	p/st @	S	
28.25.11.50	Maquinaria para licuar aire u otros gases	8419 60	p/st @	S	

**CPA 28.25.12 : Acondicionadores de aire**

28.25.12.20	Acondicionadores de aire para empotrar o para ventanas que forman un solo cuerpo o con elementos separados (split-system)	8415[.10(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.25.12.40	Acondicionadores de aire del tipo utilizado en vehículos de motor	8415 20	p/st @	S	
28.25.12.50	Acondicionadores de aire con equipo de enfriamiento [excepto los utilizados en vehículos de motor y las que forman un solo cuerpo o con elementos separados (split-system)]	8415[.81 + .82]	p/st @	S	
28.25.12.70	Acondicionadores de aire sin equipo de enfriamiento, unidades centrales de acondicionamiento de aire, unidades y terminales VAV y ventiloconvectores	8415 83	p/st @	S	

**CPA 28.25.13 : Maquinaria de refrigeración y congelación y bombas de calor, excepto para uso doméstico**

28.25.13.34	Vitrinas y mostradores con una unidad de refrigeración o evaporación para productos congelados	8418 50 11	p/st	S	
28.25.13.36	Vitrinas y mostradores con una unidad de refrigeración o evaporación, excepto para productos congelados	8418 50 19	p/st	S	
28.25.13.61	Muebles frigoríficos con una unidad de refrigeración o evaporación (excepto combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, refrigeradores domésticos, vitrinas y mostradores)	8418 50 90	p/st	S	
28.25.13.80	Bombas de calor, excepto los acondicionadores de aire de la partida 8415 del SA	8418 61	p/st @	S	
28.25.13.90	Otra maquinaria de refrigeración y congelación	8418 69	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

241 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.25.14 : Maquinaria y aparatos n.c.o.p. para la filtración o purificación de gases**

28.25.14.10	Maquinaria y aparatos para filtrar o purificar aire, excepto filtros de absorción para motores de explosión	8421 39 25	p/st @	S	
28.25.14.31	Maquinaria y aparatos para filtrar o purificar gases distintos del aire, excepto los que utilizan un proceso catalítico y los separadores de isótopos	8421 39 85	p/st @	S	
28.25.14.41	Maquinaria y aparatos para filtrar o purificar gases distintos del aire por procedimiento catalítico (excepto filtros de absorción para motores de combustión interna, maquinaria y aparatos para filtrar o purificar el aire, convertidores catalíticos)	8421 39 35	p/st @	S	
28.25.14.42	Convertidores catalíticos o filtros de partículas, combinados o no, para purificar o filtrar los gases de escape de los motores de combustión interna	8421 32	p/st @	S	
28.25.14.50	Maquinaria y aparatos para filtrar o purificar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm, excepto filtros de absorción para motores de explosión	8421 39 15	p/st @	S	

**CPA 28.25.20 : Ventiladores, excepto de mesa, pie, ventana, techo o tejado**

28.25.20.10	Ventiladores de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para enfriar microprocesadores, aparatos de telecomunicación, o máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	8414 59 15	p/st	S	
28.25.20.30	Ventiladores axiales con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W, excepto de mesa, pie, ventana, techo o tejado	8414 59 25	p/st	S	
28.25.20.50	Ventiladores centrífugos con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W, excepto de mesa, pie, ventana, techo o tejado	8414 59 35	p/st	S	
28.25.20.70	Ventiladores (excepto de mesa, pie, ventana, techo o tejado, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W, axiales y centrífugos)	8414 59 95	p/st	S	

**CPA 28.25.30 : Componentes de maquinaria de refrigeración y congelación y de bombas de calor**

28.25.30.10	Componentes de acondicionadores de aire, incluidos los condensadores, dispositivos de absorción, evaporadores y generadores	8415 90		S	S2
28.25.30.30	Muebles proyectados para incorporarles maquinaria de refrigeración o congelación, incluidos los evaporadores y las unidades completas de refrigeración	8418 91	p/st @	S	
28.25.30.50	Componentes de maquinaria de refrigeración, excepto para uso doméstico, incluidos los evaporadores y condensadores	8418 99 10	p/st @	S	
28.25.30.70	Componentes de maquinaria de refrigeración o congelación y bombas de calor n.c.o.p.	8418 99 90		S	
28.25.30.80	Componentes de maquinaria, utillajes y equipo de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias en operaciones que impliquen un cambio de temperatura, y de calentadores de agua no eléctricos de calentamiento instantáneo o de acumulación, n.c.o.p.	8419[.90(.15 + .85)]		S	S2

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

242 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 28.29 : Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.****CPA 28.29.11 : Generadores de gas pobre o de gas de agua; generadores de acetileno y gases similares; aparatos de destilación o rectificación**

28.29.11.00	Generadores de gas pobre o de gas de agua; generadores de acetileno y gases similares; aparatos de destilación o rectificación	8405 10 + 8419 40	p/st @	S	
-------------	--	-------------------	--------	---	--

**CPA 28.29.12 : Aparatos para filtrar o depurar líquidos**

28.29.12.30	Aparatos para filtrar o depurar agua	8421 21	p/st @	S	
28.29.12.50	Aparatos para filtrar o depurar bebidas distintas del agua	8421 22	p/st @	S	
28.29.12.70	Aparatos para separar sólidos y líquidos o para depurar líquidos distintos de las bebidas (excepto centrifugadoras, secadoras centrífugas y filtros de aceite o de gasolina para motores de explosión)	8421[.29(.20 + .80)]	p/st @	S	

**CPA 28.29.13 : Filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de explosión**

28.29.13.30	Filtros de aceite y de gasolina para motores de explosión	8421 23	p/st @	S	
28.29.13.50	Filtros de entrada de aire para motores de explosión	8421 31	p/st @	S	

**CPA 28.29.21 : Aparatos para limpiar, rellenar, envasar o embalar botellas u otros recipientes**

28.29.21.20	Aparatos para limpiar o secar botellas u otros recipientes	8422 20	p/st @	S	
28.29.21.50	Aparatos para rellenar, cerrar, precintar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, bolsas u otros recipientes; aparatos para gasear bebidas	8422 30	p/st @	S	
28.29.21.80	Aparatos para envasar o embalar (excepto para rellenar, cerrar, precintar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, bolsas u otros recipientes)	8422 40	p/st @	S	

**CPA 28.29.22 : Extintores, aerógrafos, aparatos de chorro de vapor o arena y aparatos mecánicos similares, excepto de uso agrícola**

28.29.22.10	Extintores	8424 10	p/st @	S	
28.29.22.20	Aerógrafos y aparatos similares	8424 20	p/st @	S	
28.29.22.30	Aparatos de chorro de vapor o arena y aparatos mecánicos de chorro similares (excepto extintores, aerógrafos y similares)	8424[.30(.01 + .08 + .10 + .90)]	p/st @	S	
28.29.22.40	Los demás aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar	8424[.89(.40 + .70)]	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.29.23 : Juntas con cobertura metálica; juntas mecánicas de estanqueidad</b>					
28.29.23.00	Juntas con cobertura metálica y similares combinadas con otro material o de dos o más capas de metal; juntas mecánicas de estanqueidad	8484[.10 + .20]	kg	S	
<b>CPA 28.29.31 : Instrumentos para pesar con fines industriales; básculas de pesada continua sobre transportadores; básculas de pesada constante y básculas para descargar un peso predeterminado</b>					
28.29.31.30	Totalizadores continuos y discontinuos	8423[.20(.10 + .90)]	p/st	S	
28.29.31.80	Máquinas gravimétricas automáticas de llenado	8423[.30(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.29.32 : Balanzas domésticas o para personas</b>					
28.29.32.00	Balanzas para personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	8423[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.29.39 : Otros instrumentos para pesar y medir</b>					
28.29.39.40	Los demás instrumentos y aparatos de pesar	8423[.81(.21 + .23 + .25 + .29 + .80) + .82(.20 + .81 + .89) + .89(.20 + .80)]	p/st	S	
28.29.39.60	Niveles	9015[.30(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.29.39.75	Metros, cintas de medir y reglas divididas	9017 80 10	p/st @	S	
28.29.39.79	Instrumentos manuales de medición de longitudes, n.c.o.p.	9017 80 90		S	
<b>CPA 28.29.41 : Centrifugadoras n.c.o.p.</b>					
28.29.41.00	Centrifugadoras (excepto desnatadoras, escurridoras de ropa y centrifugadoras de laboratorio)	8421 19 70	p/st @	S	
<b>CPA 28.29.42 : Calandrias u otras máquinas laminadoras, excepto para metal o vidrio</b>					
28.29.42.00	Calandrias u otras máquinas laminadoras, excepto para metal o vidrio	8420[.10(.10 + .30 + .81 + .89)]	p/st @	S	
<b>CPA 28.29.43 : Máquinas automáticas de venta de productos</b>					
28.29.43.30	Máquinas automáticas para la venta de productos, con equipo de calentamiento o refrigeración	8476[.21 + .81]	p/st	S	
28.29.43.50	Las demás máquinas para la venta de productos, incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con equipo de calentamiento o refrigeración	8476[.29 + .89(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.29.50 : Lavavajillas de tipo industrial</b>					
28.29.50.00	Lavavajillas no domésticos	8422 19	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

244 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.29.60 : Maquinaria n.c.o.p. para el tratamiento de materiales por procesos que entrañan un cambio de temperatura</b>					
28.29.60.30	Torres de refrigeración e instalaciones similares de enfriamiento por retorno de agua	8419 89 10	p/st @	S	
28.29.60.50	Aparatos y dispositivos para metalización en vacío	8419 89 30	p/st @	S	
28.29.60.90	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, n.c.o.p.	8419 89 98	p/st @	S	
<b>CPA 28.29.70 : Maquinaria y aparatos no eléctricos para soldadura blanda, fuerte y autógena, y sus componentes; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial</b>					
28.29.70.20	Sopletes manuales para soldadura fuerte o blanda (excepto eléctricos, de láser u otros haces de luz, fotones o electrones, de ultrasonidos, de impulsos magnéticos o de chorro de plasma)	8468 10	p/st @	S	
28.29.70.90	Maquinaria y aparatos para soldadura fuerte o blanda o para temple superficial (excepto sopletes manuales y máquinas y aparatos eléctricos)	8468[.20 + .80]	p/st @	S	
<b>CPA 28.29.81 : Componentes de generadores de gas pobre o de gas de agua</b>					
28.29.81.00	Componentes de generadores de gas, de agua o de acetileno y generadores por vía húmeda o similares	8405 90		S	S2
<b>CPA 28.29.82 : Componentes de centrifugadoras; componentes de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases</b>					
28.29.82.20	Componentes de centrifugadoras y de secadoras centrifugas	8421 91		S	S2
28.29.82.51	Componentes de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases (excepto de centrifugadoras y de secadoras centrifugas)	8421[.99(.10 + .90)]		S	
<b>CPA 28.29.83 : Componentes de calandrias u otras máquinas laminadoras; componentes de aparatos para pulverizar; pesos para instrumentos de pesar</b>					
28.29.83.13	Pesos para instrumentos de pesar Cilindros de calandrias u otras máquinas laminadoras (excepto para metal o vidrio)	8420[.91(.10 + .80)]	p/st @	S	
28.29.83.15	Cilindros de calandrias u otras máquinas laminadoras (excepto cilindros y para metal o vidrio) S	8420 99		S	S2
28.29.83.20	Componentes de aparatos e instrumentos para pesar (excepto para balanzas de una precisión igual o superior a 5 cg)	8423[.90(.10 + .90)]		S	S2
28.29.83.40	Componentes de las máquinas y aparatos para proyectar, dispersar o pulverizar líquido o polvo, de extintores, aerógrafos y similares, y de aparatos de chorro de vapor o arena	8424[.90(.20 + .80)]		S	S2
28.29.83.50	Componentes de máquinas para la venta de productos, incluidas las máquinas para cambiar moneda	8476[.90(.10 + .90)]		S	S2

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.29.84 : Componentes de máquinas y aparatos sin conexiones eléctricas n.c.o.p.**

28.29.84.00	Lubrificantes, engrasadores, aros de obturación, volantes manuales, palancas, manivelas, dispositivos de protección y zócalos de máquinas y aparatos	8487[.90(.40 + .51 + .57 + .59 + .90)]		S	S2
-------------	--	--	--	---	----

**CPA 28.29.85 : Componentes de máquinas para lavar vajillas, llenar, cerrar, envasar, etiquetar, limpiar botellas, cajas, latas u otros recipientes similares**

28.29.85.10	Componentes de lavavajillas	8422 90 10		S	S2
28.29.85.20	Componentes de máquinas de empaquetar o envasar	8422 90 90		S	S2

**CPA 28.29.86 : Componentes de maquinaria y aparatos no eléctricos para soldadura blanda, fuerte y autógena; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial**

28.29.86.00	Componentes de máquinas y aparatos de la partida 8468 del SA	8468 90		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

**NACE 28.30 : Fabricación de maquinaria agraria y forestal****CPA 28.30.10 : Motocultores**

28.30.10.00	Motocultores	8701 10	p/st	S	
-------------	--------------	---------	------	---	--

**CPA 28.30.21 : Tractores de potencia inferior o igual a 37 kW**

28.30.21.10	Tractores de potencia inferior o igual a 37 kW, excepto motocultores, de carretera para semirremolques y de orugas	8701[.91(.10 + .90) + .92(.10 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	---------------------------------------	------	---	--

**CPA 28.30.22 : Tractores de potencia superior a 37 kW e inferior o igual a 59 kW**

28.30.22.10 z	Tractores de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 59 kW, excepto motocultores, de carretera para semirremolques y de orugas	8701[.93(.10a + .90a)]	p/st	S	
------------------	--	------------------------	------	---	--

**CPA 28.30.23 : Tractores de potencia superior a 59 kW**

28.30.23.00 z	Tractores de potencia superior a 59 kW, excepto motocultores, de carretera para semirremolques y de orugas	8701[.93(.10b + .90b) + .94(.10 + .90) + .95(.10 + .90)]	p/st	S	
------------------	--	--	------	---	--

**CPA 28.30.31 : Arados**

28.30.31.40	Arados	8432 10	p/st	S	
-------------	--------	---------	------	---	--

**CPA 28.30.32 : Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas, rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras**

28.30.32.10	Escarificadores y cultivadores	8432 29 10	p/st	S	
28.30.32.20	Gradas de discos	8432 21	p/st	S	
28.30.32.30	Gradas, excepto de discos	8432 29 30	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

246 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.30.32.50	Motobinadoras	8432 29 50	p/st	S	
28.30.32.70	Escardillos y azadas	8432 29 90	p/st	S	

**CPA 28.30.33 : Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras**

28.30.33.00	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	8432[.31 + .39(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	----------------------------------	------	---	--

**CPA 28.30.34 : Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos**

28.30.34.30	Distribuidores de fertilizantes minerales o químicos para la preparación del suelo	8432 42	p/st	S	
28.30.34.50	Esparcidores de estiércol y distribuidores de fertilizantes distintos de los minerales o químicos	8432 41	p/st	S	

**CPA 28.30.39 : Otra maquinaria agraria y forestal para la preparación del suelo**

28.30.39.00	Maquinaria agrícola y forestal n.c.o.p., rodillos para césped o terrenos de deporte	8432 80	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 28.30.40 : Cortadoras de césped**

28.30.40.10	Cortacéspedes eléctricas para parques, campos de golf o terrenos de deporte	8433[.11(.10) + .19(.10)]	p/st	S	
28.30.40.30	Cortacéspedes no eléctricas para parques o terrenos de deporte en las que el dispositivo de corte gira en un plano horizontal	8433[.11(.51 + .59 + .90)]	p/st	S	
28.30.40.50	Cortacéspedes de motor no eléctrico para parques o terrenos de deporte en las que el dispositivo de corte gira en un plano vertical o con barra de corte	8433[.19(.51 + .59 + .70)]	p/st	S	
28.30.40.70	Cortacéspedes sin motor para parques o terrenos de deporte	8433 19 90	p/st	S	

**CPA 28.30.51 : Segadoras, incluidas las barras de corte para montar en un tractor**

28.30.51.30	Motoguadañadoras, excepto para parques, campos de golf o terrenos de deporte	8433 20 10	p/st	S	
28.30.51.50	Guadañadoras, incluidas las barras de corte, destinadas a ser arrastradas por un tractor o montadas sobre él	8433 20 50	p/st	S	
28.30.51.70	Guadañadoras sin motor (excepto para parques, campos de golf o terrenos de deporte y las destinadas a ser arrastradas por un tractor o montadas sobre él)	8433 20 90	p/st	S	

**CPA 28.30.52 : Henificadoras**

28.30.52.00	Henificadoras	8433 30	p/st	S	
-------------	---------------	---------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.30.53 : Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras</b>					
28.30.53.40	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	8433 40	p/st	S	
<b>CPA 28.30.54 : Cosechadoras de raíces o tubérculos</b>					
28.30.54.20	Arrancadoras y recolectoras de patatas	8433 53 10	p/st	S	
28.30.54.50	Descoronadoras y recolectoras de remolachas	8433 53 30	p/st	S	
28.30.54.80	Recolectoras de raíces o tubérculos (excepto arrancadoras o recolectoras de patatas y descoronadoras o recolectoras de remolachas)	8433 53 90	p/st	S	
<b>CPA 28.30.59 : Maquinaria para cosechar y trillar n.c.o.p.</b>					
28.30.59.15	Cosechadoras-trilladoras	8433 51	p/st	S	
28.30.59.30	Trilladoras, excepto cosechadoras-trilladoras	8433 52	p/st	S	
28.30.59.45	Cosechadoras de forraje, excepto autopropulsadas	8433 59 19	p/st	S	
28.30.59.60	Cosechadoras de forraje autopropulsadas	8433 59 11	p/st	S	
28.30.59.70	Cosechadoras (excepto cosechadoras-trilladoras y cosechadoras de raíces, tubérculos o forraje)	8433 59 85	p/st	S	
<b>CPA 28.30.60 : Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura o la horticultura</b>					
28.30.60.10	Aparatos de riego para la agricultura o la horticultura	8424 82 10	p/st @	S	
28.30.60.30	Aparatos portátiles, con o sin motor, para proyectar, dispersar o pulverizar líquido o polvo, de uso agrícola u hortícola, excepto aparatos de riego	8424 41	p/st	S	
28.30.60.50	Pulverizadores y espolvoreadores destinados a ser arrastrados por un tractor o montados sobre él	8424 49 10	p/st	S	
28.30.60.90	Los demás aparatos para la agricultura o la horticultura	8424[.49(.90) + .82(.90)]	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.70 : Remolques y semirremolques de carga y descarga automáticas para usos agrícolas</b>					
28.30.70.40	Remolques y semirremolques agrícolas autocargadores o autodescargadores	8716 20	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.30.81 : Máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, fruta u otros productos agrícolas, excepto semillas, granos o legumbres secas</b>					
28.30.81.00	Máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, fruta u otros productos agrícolas	8433 60	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.82 : Ordeñadoras</b>					
28.30.82.00	Ordeñadoras	8434 10	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.83 : Maquinaria para preparar piensos</b>					
28.30.83.00	Maquinaria para preparar piensos	8436 10	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.84 : Incubadoras y criadoras</b>					
28.30.84.00	Incubadoras y criadoras	8436 21	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.85 : Maquinaria para la avicultura</b>					
28.30.85.00	Maquinaria para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras	8436 29	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.86 : Maquinaria agrícola, para la horticultura, la silvicultura, la avicultura o la apicultura n.c.o.p.</b>					
28.30.86.30	Maquinaria para la silvicultura	8436 80 10	p/st	S	
28.30.86.60	Otra maquinaria de la partida 8436 del SA	8436 80 90	p/st @	S	
<b>CPA 28.30.91 : Componentes de cosechadoras y trilladoras n.c.o.p.</b>					
28.30.91.00	Componentes de máquinas y aparatos de la partida 8433 del SA	8433 90		S	S2
<b>CPA 28.30.92 : Componentes de maquinaria agraria y forestal para la preparación del suelo</b>					
28.30.92.00	Componentes de maquinaria agrícola, hortícola o silvícola para la preparación del suelo o el cultivo	8432 90		S	S2
<b>CPA 28.30.93 : Componentes de otra maquinaria agraria y forestal</b>					
28.30.93.30	Componentes de maquinaria para la avicultura, incubadoras y criadoras	8436 91		S	S2
28.30.93.80	Componentes de maquinaria de la partida 8436 del SA n.c.o.p.	8436 99		S	S2
<b>CPA 28.30.94 : Componentes de ordeñadoras y maquinaria para la industria lechera n.c.o.p.</b>					
28.30.94.00	Componentes de ordeñadoras y maquinaria para la industria lechera	8434 90		S	S2

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

249 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 28.41 : Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal****CPA 28.41.11 : Máquinas herramienta para trabajar el metal por arranque del mismo mediante láser, ultrasonido, chorro de agua o medios similares**

28.41.11.20	Máquinas herramienta para trabajar cualquier material por arranque del mismo mediante láser u otros haces de luz o de fotones, o mediante chorro de plasma	8456[.11(.10 + .90) + .12(.10 + .90) + .40]	p/st @	S	
28.41.11.40	Máquinas herramienta para trabajar cualquier material por arranque del mismo mediante procesos electroquímicos, haces de electrones o iones o ultrasonidos (excepto máquinas para fabricar dispositivos semiconductores o circuitos integrados)	8456[.20 + .90]	p/st @	S	
28.41.11.50	Máquinas herramienta para trabajar cualquier material por arranque del mismo mediante electroerosión	8456[.30(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	
28.41.11.60	Cortadoras por chorro de agua	8456 50	p/st	S	

**CPA 28.41.12 : Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puesto múltiple para trabajar el metal**

28.41.12.20	Centros de mecanizado para trabajar el metal, horizontales	8457 10 10	p/st	S	
28.41.12.40	Centros de mecanizado para trabajar el metal, verticales, incluso combinados horizontales y verticales	8457 10 90	p/st	S	
28.41.12.50	Máquinas de puesto fijo para trabajar el metal	8457 20	p/st	S	
28.41.12.70	Máquinas de puestos múltiples para trabajar el metal	8457[.30(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.41.21 : Tornos que trabajan por arranque de metales**

28.41.21.23	Tornos horizontales de control digital y centros rotativos que operen por arranque de metales	8458 11 20	p/st	S	
28.41.21.30	Tornos horizontales de control digital, automáticos o no, que operen por arranque de metales (excepto centros rotativos)	8458[.11(.41 + .49 + .80)]	p/st @	S	
28.41.21.40	Tornos horizontales que operen por arranque de metal, sin control digital	8458 19	p/st	S	
28.41.21.60	Tornos y centros rotativos que operen por arranque de metal, excepto tornos horizontales	8458[.91(.20 + .80) + .99]	p/st	S	

**CPA 28.41.22 : Máquinas herramienta para taladrar, perforar o fresar el metal; máquinas herramienta para roscar metales n.c.o.p.**

28.41.22.17	Fresadoras de consola para metales, de control digital, excepto escariadoras	8459 51	p/st	S	
28.41.22.20	Fresadoras para metales y para herramientas, de control digital, incluso fresadoras-cepilladoras (excepto escariadoras y de consola)	8459[.61(.10 + .90)]	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

250 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.41.22.33	Unidades o cabezales autónomos de taladrar, escariar, fresar o roscar metales	8459 10	p/st	S	
28.41.22.40	Perforadoras y escariadoras para metales, de control digital, excepto taladradoras	8459[.31 + .41]	p/st	S	
28.41.22.60	Perforadoras y escariadoras para metales, sin control digital, excepto taladradoras	8459[.39 + .49]	p/st	S	
28.41.22.70	Fresadoras para metales, sin control digital, excepto escariadoras	8459[.59 + .69(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.22.80	Máquinas de roscar metales, excepto taladradoras	8459 70	p/st	S	

**CPA 28.41.23 : Máquinas herramienta para desbarbar, afilar, rectificar u otros tipos de acabado similares, del metal**

28.41.23.00	Máquinas herramienta para desbarbar, afilar, rectificar u otros tipos de acabado similares, del metal	8460[.12 + .19 + .22 + .23 + .24 + .29(.10 + .90) + .31 + .39 + .40(.10 + .90) + .90]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 28.41.24 : Máquinas herramienta para fresar, aserrar, tronzar u otros tipos de acabado similares, del metal**

28.41.24.10	Brochadoras para metales, carburos metálicos o cerámica metálica	8461[.30(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.24.30	Máquinas de pulir o acabar engranajes de metales, carburos metálicos o cerámica metálica, excepto cepilladoras, mortajadoras y brochadoras	8461[.40(.11 + .19 + .31 + .39 + .71 + .79 + .90)]	p/st	S	
28.41.24.70	Máquinas de aserrar metales, carburos metálicos o cerámica metálica	8461[.50(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	
28.41.24.91 z	Cepilladoras, conformadoras, mortajadoras y otras máquinas herramienta que trabajen por arranque de metales, carburos metálicos o cerámica metálica, n.c.o.p. (excepto máquinas para limar)	8461[.20 + .90(.00a)]	p/st	S	
28.41.24.92	Máquinas de corte longitudinal y de corte a medida (excepto prensas)	8462[.32(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.41.31 : Máquinas herramienta para curvar, plegar y enderezar el metal**

28.41.31.21	Máquinas perfiladoras	8462[.22(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.31.22	Frenos de prensa de control digital	8462 23	p/st	S	
28.41.31.23	Curvadoras de control digital	8462 24	p/st	S	
28.41.31.24	Máquinas enrolladoras de control digital	8462 25	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.41.31.25 *	Las demás máquinas para curvar, plegar, enderezar o aplanar con control digital	8462 26	p/st	S	
28.41.31.26 *	Las demás máquinas para curvar, plegar, enderezar o aplanar productos laminados (incluidos los frenos de prensa) sin control digital	8462 29	p/st	S	

**CPA 28.41.32 : Máquinas herramienta para punzonar o entallar el metal**

28.41.32.41	Máquinas de control digital para punzonar, entallar o recortar el metal de productos laminados (excepto prensas), incluidas las máquinas combinadas para punzonar y cizallar	8462 42	p/st	S	
28.41.32.42	Máquinas sin control digital para punzonar, entallar o recortar el metal de productos laminados (excepto prensas), incluidas las máquinas combinadas para punzonar y cizallar	8462 49	p/st	S	

**CPA 28.41.33 : Máquinas herramienta para forjar o estampar y martillos; prensas hidráulicas y prensas para trabajar el metal n.c.o.p.**

28.41.33.11	Máquinas de forja con estampa cerrada	8462[.11(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.21	Máquinas para forja y la forja con estampa en caliente (incluidas las prensas) y martillos en caliente (excepto máquinas de forja con estampa cerrada)	8462[.19(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.51	Prensas hidráulicas para trabajar el metal en frío	8462[.61(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.52	Prensas mecánicas para trabajar el metal en frío	8462[.62(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.53	Servoprensas para trabajar el metal en frío	8462[.63(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.54	Prensas para trabajar el metal en frío n.c.o.p.	8462[.69(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.33.55	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar, martillos pilón o máquinas de estampar el metal (excepto laminadoras); máquinas herramienta (incluidas las prensas y las máquinas de corte longitudinal y a medida) para curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar, entallar o recortar el metal (excepto bancos de estirar); prensas para trabajar el metal o los carburos metálicos, n.c.o.p.	8462[.90(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.41.34 : Máquinas herramienta n.c.o.p. para trabajar el metal y carburos metálicos sinterizados (cermets), sin arranque de material**

28.41.34.10	Bancos de estirar para trabajar el metal, carburos metálicos sinterizados o cerámica metálica	8463[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
28.41.34.30	Laminadoras de roscas para trabajar el metal, carburos metálicos sinterizados o cerámica metálica	8463 20	p/st	S	
28.41.34.50	Máquinas para trabajar alambres, excepto bancos de estirar y laminadoras de roscas	8463 30	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.41.34.72 z	Máquinas para reducir y tornos de repulsar, para trabajar el metal; máquinas de fabricar tubos flexibles con flejes en espiral, máquinas que conforman el metal por impulsos electromagnéticos y otras máquinas herramienta para trabajar el metal que no trabajen por arranque de metal (excepto remachadoras)	8463 90 00a	p/st	S	
28.41.34.73	Máquinas para la fabricación aditiva por depósito de metal	8485 10	p/st	S	
28.41.34.80	Máquinas de control digital para el trabajo con tubos, secciones tubulares y barras (excepto prensas)	8462 51	p/st	S	
28.41.34.81	Máquinas sin control digital para el trabajo con tubos, secciones tubulares y barras (excepto prensas)	8462 59	p/st	S	

**CPA 28.41.40 : Componentes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar el metal**

28.41.40.30	Componentes y accesorios de máquinas herramienta para cortar el metal (excepto portaherramientas y cabezales de roscar de apertura automática, portapiezas, cabezales divisores y otros dispositivos auxiliares de máquinas herramienta)	8466[.93(.40 + .60)]		S	S2
28.41.40.51	Componentes y accesorios de máquinas herramienta para conformar el metal (excepto portaherramientas y cabezales de roscar de apertura automática, portapiezas, cabezales divisores y otros dispositivos auxiliares de máquinas herramienta)	8466 94		S	
28.41.40.60	Componentes de las demás máquinas para la fabricación aditiva n.c.o.p.	8485 90 90		S	

**NACE 28.49 : Fabricación de otras máquinas herramienta****CPA 28.49.11 : Máquinas herramienta para trabajar la piedra, la cerámica, el hormigón o materiales minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío**

28.49.11.30	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, fibrocemento y materiales minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	8464 10	p/st	S	
28.49.11.50	Máquinas de amolar o pulir, para trabajar piedra, cerámica, hormigón, fibrocemento y materiales minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	8464[.20(.11 + .19 + .80)]	p/st @	S	
28.49.11.70	Máquinas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, fibrocemento y materiales minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío, excepto de aserrar, amolar o pulir	8464 90	p/st @	S	

**CPA 28.49.12 : Máquinas herramienta para trabajar la madera, el corcho, el hueso, el caucho endurecido, el plástico duro o materiales duros similares; maquinaria para la galvanoplastia**

28.49.12.20	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanización sin cambiar de útil sin colocación manual entre cada operación, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico duro o materiales duros similares	8465 10 90	p/st	S	
28.49.12.40	Centros mecanizados para trabajar la madera, el corcho, el hueso, el caucho endurecido, el plástico duro o materiales duros similares, distintos del metal	8465 20	p/st	S	
28.49.12.83	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis	8543[.30(.40 + .70)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.49.12.87	Prensas para fabricar paneles de aglomerado o de fibra de madera u otra materia leñosa; máquinas para trabajar la madera o el corcho, con función propia	8479[.30(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.49.12.91	Máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico duro o materiales duros similares (excepto máquinas para fabricación aditiva), n.c.o.p.	8465[.10(.10 + .91(.10 + .20 + .90) + .92 + .93 + .94 + .95 + .96 + .99]	p/st	S	

**CPA 28.49.13 : Perforadoras rotativas fijas o de percusión, máquinas para limar, remachadoras, cizallas**

28.49.13.10	Taladradoras para metales, de control digital, excepto unidades y cabezales autónomos	8459 21	p/st	S	
28.49.13.20	Taladradoras para metales, sin control digital, excepto unidades y cabezales autónomos y máquinas manuales	8459 29	p/st	S	
28.49.13.30 z	Máquinas para limar	8461 90 00b	p/st	S	
28.49.13.42	Máquinas de cizallar de control digital	8462 33	p/st	S	
28.49.13.43	Máquinas de corte longitudinal, de corte a medida y otras máquinas de cizallar productos laminados (excepto prensas), distintas de las máquinas combinadas de punzar y cizallar, n.c.o.p.	8462 39	p/st	S	
28.49.13.61 z	Remachadoras	8463 90 00b	p/st	S	

**CPA 28.49.21 : Portaherramientas y cabezales de roscar de apertura automática para máquinas herramienta**

28.49.21.10	Mandriles, pinzas y manguitos para máquinas herramienta y herramientas manuales	8466 10 20	kg	S	
28.49.21.30	Portaútiles para tornos, excepto mandriles, pinzas y manguitos	8466 10 31	kg	S	
28.49.21.50	Portaherramientas n.c.o.p.	8466 10 38	kg	S	
28.49.21.70	Cabezales de roscar de apertura automática para máquinas herramienta	8466 10 80	kg	S	

**CPA 28.49.22 : Portapiezas para máquinas herramienta**

28.49.22.30	Sujeciones para aplicaciones específicas y conjuntos de sus componentes estándar, para máquinas herramienta y herramientas manuales	8466 20 20	kg	S	
28.49.22.50	Portapiezas para tornos (excepto sujeciones para aplicaciones específicas y conjuntos de sus componentes estándar)	8466 20 91	kg	S	
28.49.22.70	Portapiezas para máquinas herramienta y herramientas manuales (excepto sujeciones para aplicaciones específicas, conjuntos de sus componentes estándar y portapiezas para tornos)	8466 20 98	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 28.49.23 : Dispositivos divisores y otros dispositivos especiales para máquinas herramienta**

28.49.23.50	Cabezales divisores y otros dispositivos especiales para máquinas herramienta n.c.o.p.	8466 30	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 28.49.24 : Componentes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar la madera, el corcho, la piedra, el caucho endurecido y materiales duros similares**

28.49.24.30	Componentes y accesorios para máquinas de la partida 8464 del SA	8466[.91(.20 + .95)]		S	S2
28.49.24.50	Componentes y accesorios para máquinas de la partida 8465 del SA	8466[.92(.20 + .80)]		S	S2

**NACE 28.91 : Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica****CPA 28.91.11 : Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar; laminadoras para metales**

28.91.11.30	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar, del tipo utilizado en metalurgia, acerías o fundiciones	8454[.10 + .20 + .30(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.91.11.53	Laminadoras para tubos de metal; trenes de laminación en caliente y combinados para laminar en caliente y en frío	8455[.10 + .21]	p/st @	S	
28.91.11.57	Laminadoras para laminar en frío	8455 22	p/st @	S	

**CPA 28.91.12 : Componentes de maquinaria para la industria metalúrgica; componentes de laminadoras de metales**

28.91.12.30	Componentes de convertidores, de cucharas de colada, de lingoteras y de máquinas de colar, del tipo utilizado en metalurgia, acerías o fundiciones	8454 90		S	S2
28.91.12.50	Cilindros de laminadoras	8455[.30(.10 + .31 + .39 + .90)]	p/st @	S	
28.91.12.70	Componentes de laminadoras, excepto cilindros	8455 90		S	S2

**NACE 28.92 : Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción****CPA 28.92.11 : Aparatos elevadores y transportadores de acción continua para trabajos subterráneos**

28.92.11.00	Aparatos elevadores y transportadores de acción continua para trabajos subterráneos	8428 31	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 28.92.12 : Cortadoras de carbón o roca y maquinaria para hacer túneles; otros tipos de maquinaria de sondeo y perforación**

28.92.12.33	Cortadoras de carbón o roca y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas	8430 31	p/st @	S	
28.92.12.35	Cortadoras de carbón o roca y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto las autopropulsadas	8430 39	p/st @	S	
28.92.12.53	Máquinas de sondeo o de perforación autopropulsadas	8430 41	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

255 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.92.12.55	Máquinas de sondeo o de perforación, excepto las autopropulsadas, incluidas las plataformas fijas utilizadas para la extracción de petróleo o gas natural	8430 49	p/st @	S	
<b>CPA 28.92.21 : Topadoras y topadoras angulares, autopropulsadas</b>					
28.92.21.30	Topadoras, incluso las angulares, autopropulsadas, excepto de ruedas	8429 11	p/st	S	
28.92.21.50	Topadoras de ruedas, incluso las angulares, autopropulsadas, excepto las de orugas	8429 19	p/st	S	
<b>CPA 28.92.22 : Niveladoras autopropulsadas; traillas autopropulsadas</b>					
28.92.22.10	Niveladoras y traillas autopropulsadas	8429[.20 + .30]	p/st	S	
<b>CPA 28.92.23 : Apisonadoras y rodillos apisonadoras autopropulsados</b>					
28.92.23.10	Apisonadoras y rodillos apisonadores autopropulsados	8429[.40(.10 + .30 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.92.24 : Cargadoras de pala frontal autopropulsadas</b>					
28.92.24.30	Cargadoras proyectadas especialmente para trabajos subterráneos	8429 51 10	p/st	S	
28.92.24.50	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal autopropulsadas, sobre neumáticos u orugas, excepto las proyectadas especialmente para trabajos subterráneos	8429[.51(.91 + .99)]	p/st	S	
<b>CPA 28.92.25 : Palas mecánicas autopropulsadas, excavadoras y palas cargadoras cuya superestructura pueda girar 360°, excepto las palas cargadoras de carga frontal</b>					
28.92.25.00	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras autopropulsadas, cuya superestructura pueda girar 360°, excepto de carga frontal	8429[.52(.10 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.92.26 : Otras palas mecánicas autopropulsadas, excavadoras y palas cargadoras; otras máquinas autopropulsadas para la minería</b>					
28.92.26.30	Palas mecánicas, excavadoras y palas cargadoras autopropulsadas (excepto aquellas cuya superestructura pueda girar 360° y las de carga frontal)	8429 59	p/st	S	
28.92.26.50	Máquinas de explanación y nivelación n.c.o.p.	8430 50	p/st @	S	
<b>CPA 28.92.27 : Hojas de topadoras, incluso angulares</b>					
28.92.27.00	Hojas de topadoras, incluso angulares	8431 42	kg	S	S2
<b>CPA 28.92.28 : Volquetes automotores para su uso fuera de la red de carreteras</b>					
28.92.28.10	Volquetes automotores para su uso fuera de la red de carreteras	8704[.10(.10 + .90)]	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.92.30 : Otros tipos de maquinaria para excavar**

28.92.30.10	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes	8430 10	p/st	S	
28.92.30.30	Palas y turbofresadoras quitanieves	8430 20	p/st	S	
28.92.30.50	Máquinas y aparatos para apisonar o compactar, excepto autopropulsados	8430 61	p/st	S	
28.92.30.70	Escarificadoras y demás máquinas y aparatos para excavar, excepto autopropulsados	8430 69	p/st @	S	
28.92.30.90	Máquinas y aparatos para obras públicas, construcción o trabajos análogos, n.c.o.p.	8479 10	p/st @	S	

**CPA 28.92.40 : Maquinaria para clasificar, moler, mezclar y tratamientos similares de la tierra, la piedra, los minerales y otras materias minerales**

28.92.40.30	Máquinas y aparatos para clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, moler, mezclar o malaxar tierra, piedra u otros materiales minerales sólidos, excepto hormigoneras y mezcladoras de mineral y asfalto	8474[.10 + .20 + .39]	p/st @	S	
28.92.40.50	Hormigoneras y amasadoras de hormigón o mortero	8474 31	p/st @	S	
28.92.40.70	Mezcladoras de mineral y asfalto	8474 32	p/st @	S	

**CPA 28.92.50 : Tractores de oruga**

28.92.50.00	Tractores de orugas	8701 30	p/st	S	
-------------	---------------------	---------	------	---	--

**CPA 28.92.61 : Componentes de máquinas de sondeo, perforación o excavación; componentes de grúas**

28.92.61.30	Componentes de máquinas de sondeo o perforación	8431 43		S	S2
28.92.61.50	Componentes de equipo de movimiento de tierra, grúas (incluidas las de mástil para buques), bastidores elevadores móviles, excepto cangilones, palas, tenazas, mordazas y paletas (todo tipo de equipo de construcción) para máquinas de sondeo o perforación	8431[.49(.20 + .80)]		S	S2

**CPA 28.92.62 : Componentes de maquinaria para clasificar, moler u otros tratamientos similares de la tierra, la piedra y materias similares**

28.92.62.10	Componentes de maquinaria de la partida 8474 del SA	8474[.90(.10 + .90)]		S	
28.92.62.20	Componentes de las máquinas para la fabricación aditiva de la subpartida 8485 30 10	8485 90 10		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 28.93 : Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco****CPA 28.93.11 : Desnatadoras centrífugas**

28.93.11.00	Desnatadoras centrífugas	8421 11	p/st @	S	
-------------	--------------------------	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.12 : Máquinas y aparatos para la industria lechera**

28.93.12.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera, incluidos los homogeneizadores, las máquinas de irradiar, y las de fabricar mantequilla o queso	8434 20	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.13 : Maquinaria para moler o preparar cereales o legumbres secas n.c.o.p.**

28.93.13.00	Máquinas utilizadas en molinería o para preparar cereales o legumbres secas, excepto las de uso rural	8437 80	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.14 : Maquinaria utilizada para la producción de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares**

28.93.14.00	Prensas, estrujadoras y máquinas análogas para producir vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares	8435 10	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.15 : Hornos de panadería no eléctricos; aparatos no domésticos para cocinar y calentar**

28.93.15.30	Hornos no eléctricos de panadería, pastelería y bollería	8417[.20(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.93.15.60	Cafeteras y demás aparatos para preparar café y otras bebidas calientes, excepto domésticos	8419 81 20	p/st @	S	
28.93.15.80	Aparatos no domésticos para cocinar o calentar alimentos (excepto hornos de túnel, de panadería y cafeteras, no eléctricos)	8419 81 80	p/st @	S	

**CPA 28.93.16 : Secadores para productos agrícolas**

28.93.16.11	Secadores para tratar productos agrícolas en procesos que incluyan un cambio de temperatura	8419 34	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.17 : Maquinaria para la preparación industrial o la fabricación de alimentos o bebidas, incluidos grasas y aceites**

28.93.17.13	Maquinaria para panadería, pastelería y galletería, excepto hornos y laminadores	8438 10 10	p/st @	S	
28.93.17.15	Maquinaria industrial para fabricar macarrones, espaguetis y similares	8438 10 90	p/st @	S	
28.93.17.20	Maquinaria industrial para confitería, elaboración de cacao o fabricación de chocolate	8438 20	p/st @	S	
28.93.17.30	Maquinaria para la industria azucarera	8438 30	p/st @	S	
28.93.17.40	Maquinaria para la industria cervecera	8438 40	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

258 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.93.17.50	Maquinaria para la industria cárnica	8438 50	p/st @	S	
28.93.17.60	Maquinaria industrial para preparar frutas, frutos de cáscara, legumbres y hortalizas (excepto de molinería o para preparar legumbres secas)	8438 60	p/st @	S	
28.93.17.71	Maquinaria para la preparación o fabricación de alimentos o bebidas, n.c.o.p. (excepto maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales, fijos de origen vegetal o microbianos)	8438[.80(.10 + .91 + .99)]	p/st @	S	
28.93.17.81	Maquinaria para extraer o preparar grasas o aceites animales o fijos de origen vegetal o microbianos	8479 20	p/st @	S	

**CPA 28.93.18 : Maquinaria para la preparación o elaboración de tabaco n.c.o.p.**

28.93.18.00	Maquinaria para la preparación o elaboración de tabaco (excepto secadores y otros equipos de calentamiento, centrifugadoras y prensas de filtros)	8478 10	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 28.93.20 : Máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o legumbres secas**

28.93.20.00	Máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o legumbres secas	8437 10	p/st	S	
-------------	--	---------	------	---	--

**CPA 28.93.31 : Componentes de máquinas para la elaboración de bebidas**

28.93.31.00	Componentes de prensas, estrujadoras y máquinas análogas para producir vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares	8435 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**CPA 28.93.32 : Componentes de máquinas para la elaboración de productos alimenticios**

28.93.32.00	Componentes de las máquinas de la partida 8438 del SA	8438 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**CPA 28.93.33 : Componentes de máquinas para la elaboración de tabaco**

28.93.33.00	Componentes de maquinaria para preparar o elaborar tabaco	8478 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**CPA 28.93.34 : Componentes de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o legumbres secas**

28.93.34.00	Componentes de las máquinas de la partida 8437 del SA	8437 90		S	S2
-------------	---	---------	--	---	----

**NACE 28.94 : Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero****CPA 28.94.11 : Máquinas para la extrusión, el estirado, el texturado o el corte de materias textiles manufacturadas; máquinas para la preparación de fibras textiles**

28.94.11.00	Máquinas para la extrusión, el estirado, el texturado o el corte de materias textiles manufacturadas; máquinas para la preparación de fibras textiles	8444[.00(.10 + .90)] + 8445[.11 + .12 + .13 + .19]	p/st	S	
-------------	---	--	------	---	--

**CPA 28.94.12 : Máquinas de hilado de materias textiles; máquinas para el doblado, torcido, bobinado o devanado de materias textiles**

28.94.12.00	Máquinas de hilado de materias textiles; máquinas para el doblado, torcido, bobinado o devanado de materias textiles	8445[.20 + .30 + .40 + .90]	p/st	S	
-------------	--	-----------------------------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.94.13 : Telares</b>					
28.94.13.00	Telares	8446[.10 + .21 + .29 + .30]	p/st	S	
<b>CPA 28.94.14 : Tricotosas; máquinas de cosido por cadeneta y máquinas similares; máquinas para insertar mechones</b>					
28.94.14.30	Tricotosas circulares	8447[.11 + .12]	p/st	S	
28.94.14.50	Tricotosas rectilíneas, máquinas de coser por cadeneta y tricotosas de urdimbre	8447[.20(.20 + .80)]	p/st	S	
28.94.14.70	Máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas o redes, y de insertar mechones	8447 90	p/st	S	
<b>CPA 28.94.15 : Maquinaria auxiliar para las máquinas utilizadas para trabajar materias textiles; estampadoras</b>					
28.94.15.10	Aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 y 8447 del SA	8448[.11 + .19]	kg	S	
28.94.15.30	Máquinas y aparatos para estampar materias textiles, excepto de offset, flexografía, tipografía o heliografía	8443 19 20	p/st	S	
<b>CPA 28.94.21 : Maquinaria para lavar, limpiar, escurrir, planchar, prensar, secar, enrollar, etc., hilados textiles y tejidos; maquinaria para el acabado del fieltro</b>					
28.94.21.10	Maquinaria para fabricar o acabar el fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las de sombrerería	8449	kg	S	
28.94.21.30	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto calandrias	8451 30	p/st	S	
28.94.21.50	Máquinas para lavar, blanquear o teñir, incluidas las escurridoras, calandrias y sacudidoras, excepto las lavadoras domésticas o de lavandería	8451 40	p/st @	S	
28.94.21.70	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar los tejidos	8451 50	p/st @	S	
28.94.21.80	Máquinas utilizadas para fabricar cubresuelos de linóleo u otro tipo; máquinas para aprestar, acabar, escurrir, teñir, recubrir o impregnar hilados, tejidos y artículos de confección	8451[.80(.10 + .30 + .80)]	p/st @	S	
<b>CPA 28.94.22 : Máquinas para lavar ropa; máquinas de limpieza en seco; máquinas para secar con capacidad superior a 10 kg</b>					
28.94.22.30	Lavadoras domésticas o de lavandería de capacidad superior a 10 kg en peso de ropa seca, incluidas las lavadoras secadoras	8450 20	p/st	S	
28.94.22.50	Máquinas de limpieza en seco	8451 10	p/st @	S	
28.94.22.70	Secadoras de capacidad superior a 10 kg en peso de ropa seca	8451 29	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

260 / 305

⊕ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 28.94.23 : Secadoras centrífugas de ropa</b>					
28.94.23.00	Secadoras centrífugas de ropa	8421 12	p/st	S	
<b>CPA 28.94.24 : Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser domésticas</b>					
28.94.24.30	Máquinas de coser industriales automáticas, excepto de encuadernar	8452 21	p/st	S	
28.94.24.50	Máquinas de coser industriales, excepto de encuadernar o automáticas	8452 29	p/st	S	
<b>CPA 28.94.30 : Maquinaria para el trabajo de cuero o piel o para fabricar o reparar calzado y otros artículos</b>					
28.94.30.30	Maquinaria para preparar el curtido o para trabajar cuero o piel	8453 10	p/st @	S	
28.94.30.50	Maquinaria para fabricar o reparar calzado, incluidas las biseladoras, achaflanadoras, recortadoras de cuero, perforadoras y punzonadoras, excepto las de coser	8453 20	p/st @	S	
28.94.30.70	Maquinaria para fabricar o reparar artículos de cuero o de piel n.c.o.p.	8453 80	p/st @	S	
<b>CPA 28.94.40 : Máquinas de coser domésticas</b>					
28.94.40.00	Máquinas de coser domésticas, excepto muebles, zócalos y cubiertas	8452[.10(.11 + .19 + .90)]	p/st	S	
<b>CPA 28.94.51 : Componentes y accesorios de telares y máquinas de tejer</b>					
28.94.51.10	Componentes y accesorios de las máquinas de las partidas 8444 y 8445 del SA o de su maquinaria auxiliar	8448[.20 + .31 + .32 + .39]		S	S2
28.94.51.30	Husos y aletas, anillos y cursores	8448 33	kg	S	
28.94.51.50	Componentes y accesorios de telares o de su maquinaria auxiliar, incluidas las lanzaderas, los peines de telar, los lizos y los marcos de lizos	8448[.42 + .49]		S	S2
28.94.51.70	Componentes y accesorios de las máquinas de las partidas 8447 del SA o de su maquinaria auxiliar	8448[.51(.10 + .90) + .59]		S	S2
<b>CPA 28.94.52 : Componentes de otra maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero</b>					
28.94.52.10	Componentes de lavadoras domésticas o de lavandería, incluso de lavadoras secadoras	8450 90		S	S2
28.94.52.20	Componentes de las máquinas de la partida 8451 del SA	8451 90		S	S2
28.94.52.30	Agujas para máquinas de coser	8452 30	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

261 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.94.52.60	Muebles, zócalos, cubiertas y sus partes de máquinas de coser; otros componentes de máquinas de coser	8452 90		S	S2
28.94.52.80	Componentes de la maquinaria para preparar, curtir o trabajar cuero o piel, calzado u otros artículos de cuero o piel, excepto máquinas de coser	8453 90		S	S2

**NACE 28.95 : Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón****CPA 28.95.11 : Maquinaria para la producción de papel y cartón, excepto sus componentes**

28.95.11.13	Maquinaria para fabricar pasta de materias fibrosas celulósicas	8439 10	p/st @	S	
28.95.11.15	Maquinaria para fabricar papel o cartón	8439 20	p/st @	S	
28.95.11.17	Maquinaria para el acabado de papel o cartón	8439 30	p/st @	S	
28.95.11.33	Cortadoras bobinadoras de papel y cartón, excepto de cizallar películas	8441 10 10	p/st @	S	
28.95.11.35	Cortadoras longitudinales o transversales de papel y cartón (excepto las de cizallar películas y las cortadoras bobinadoras)	8441 10 20	p/st @	S	
28.95.11.37	Guillotinas de papel o cartón (excepto las de cizallar películas, las cortadoras bobinadoras y las longitudinales o transversales)	8441 10 30	p/st @	S	
28.95.11.40	Las demás cortadoras de papel o cartón	8441 10 70	p/st @	S	
28.95.11.50	Máquinas para fabricar sacos, bolsas o sobres de papel o cartón	8441 20	p/st @	S	
28.95.11.60	Máquinas para fabricar cajas, tubos, tambores o similares de papel o cartón, excepto por moldeado	8441 30	p/st @	S	
28.95.11.70	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, papel o cartón, incluso hueveras, bandejas para bombones, platos de cartón y juguetes	8441 40	p/st @	S	
28.95.11.91	Maquinaria para trabajar artículos de pasta de papel, papel o cartón (excepto máquinas para la fabricación aditiva), n.c.o.p.	8441 80	p/st @	S	
28.95.11.92 *	Máquinas para la fabricación aditiva n.c.o.p.	8485[.80(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.95.12 : Componentes de maquinaria para la producción de papel y cartón**

28.95.12.30	Componentes de maquinaria para fabricar pasta de materias fibrosas celulósicas	8439 91		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
28.95.12.50	Componentes de maquinaria para la fabricación o acabado de papel o cartón de la partida 8439 del SA n.c.o.p.	8439 99		S	S2
28.95.12.70	Componentes de cortadoras, de máquinas para fabricar sacos, bolsas, sobres, cajas, tubos, tambores o similares y para moldear artículos de pasta de papel, papel o cartón	8441[.90(.10 + .90)]		S	S2

**NACE 28.96 : Fabricación de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho****CPA 28.96.10 : Maquinaria n.c.o.p. para trabajar el caucho o el plástico, o para fabricar productos a partir de estos materiales**

28.96.10.10	Máquinas para moldear por inyección caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales	8477 10	p/st	S	
28.96.10.30	Extrusoras para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales	8477 20	p/st	S	
28.96.10.40	Máquinas para moldear por soplado caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales	8477 30	p/st	S	
28.96.10.50	Máquinas para moldear en vacío y demás máquinas para termoformado de caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales	8477 40	p/st	S	
28.96.10.60	Máquinas o aparatos para moldear o recauchutar neumáticos o para moldear o formar cámaras de caucho o plástico	8477 51	p/st	S	
28.96.10.73	Prensas para moldear o formar caucho o plástico, n.c.o.p.	8477 59 10	p/st	S	
28.96.10.75	Maquinaria para moldear o formar caucho o plástico, n.c.o.p.	8477 59 80	p/st	S	
28.96.10.82	Máquinas para la transformación de resinas reactivas	8477 80 11	p/st	S	
28.96.10.84	Máquinas para fabricar productos esponjosos, excepto para la transformación de resinas reactivas	8477 80 19	p/st	S	
28.96.10.91	Máquinas para fragmentar caucho o plástico	8477 80 91	p/st	S	
28.96.10.93	Mezcladores, malaxadores y agitadores para trabajar caucho o plástico	8477 80 93	p/st	S	
28.96.10.95	Cortadoras y peladoras para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales	8477 80 95	p/st	S	
28.96.10.98	Maquinaria para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales, n.c.o.p. (excepto máquinas para la fabricación aditiva por depósito de plástico o caucho)	8477 80 99	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.96.10.99	Máquinas para la fabricación aditiva por depósito de plástico o caucho	8485 20	p/st	S	

**CPA 28.96.20 : Componentes de maquinaria n.c.o.p. para trabajar el caucho o el plástico, o para fabricar productos a partir de estos materiales**

28.96.20.10	Componentes de maquinaria para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos a partir de estos materiales, excepto de maquinaria para moldear	8477[.90(.10 + .80)]		S	
-------------	--	----------------------	--	---	--

**NACE 28.99 : Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.****CPA 28.99.11 : Maquinaria para la encuadernación, incluidas las máquinas de coser pliegos**

28.99.11.10	Plegadoras	8440 10 10	p/st @	S	
28.99.11.30	Ensambladoras	8440 10 20	p/st @	S	
28.99.11.50	Cosedoras o grapadoras de libros	8440 10 30	p/st @	S	
28.99.11.70	Máquinas de encuadernar por pegado	8440 10 40	p/st @	S	
28.99.11.90	Las demás máquinas y aparatos de encuadernar	8440 10 90	p/st @	S	

**CPA 28.99.12 : Maquinaria, aparatos y material para componer, preparar o fabricar clichés o planchas de imprenta**

28.99.12.00	Maquinaria, aparatos y material para componer, preparar o fabricar clichés o planchas de imprenta	8442 30	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 28.99.13 : Maquinaria para la impresión en offset, excepto de oficina**

28.99.13.30	Impresoras offset alimentadas con bobinas	8443 11	p/st	S	
28.99.13.90	Otras máquinas y aparatos para offset	8443[.13(.32 + .34 + .38 + .90)]	p/st	S	

**CPA 28.99.14 : Otra maquinaria para la impresión, excepto de oficina**

28.99.14.10	Impresoras tipográficas (excepto flexográficas) alimentadas con bobinas	8443 14	p/st	S	
28.99.14.30	Impresoras flexográficas	8443 16	p/st	S	
28.99.14.50	Impresoras heliográficas (huecograbado)	8443 17	p/st	S	
28.99.14.90	Maquinaria para impresión (excepto de oficina) n.c.o.p.	8443[.15 + .19(.40 + .70)]	p/st	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 28.99.20 : Máquinas y aparatos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para fabricar bloques o discos semiconductores, dispositivos semiconductores, circuitos integrados o pantallas planas**

28.99.20.20	Máquinas y aparatos utilizados exclusiva o principalmente para fabricar bloques o discos semiconductores	8486 10	p/st @	S	
28.99.20.40	Máquinas y aparatos para fabricar dispositivos semiconductores o circuitos integrados	8486 20	p/st @	S	
28.99.20.60	Máquinas y aparatos utilizados exclusiva o principalmente para fabricar dispositivos de visualización de pantalla plana	8486 30	p/st @	S	

**CPA 28.99.31 : Secadoras para madera, pasta papelera, papel o cartón; secadoras no domésticas n.c.o.p.**

28.99.31.31	Secadoras para madera, pasta de papel, papel o cartón que impliquen un cambio en la temperatura	8419 35	p/st @	S	
28.99.31.51	Secadoras no domésticas, excepto para productos agrícolas, madera, pasta de papel, papel o cartón	8419 39	p/st @	S	
28.99.31.60	Aparatos de liofilización, unidades de deshidratación por congelación y secadores por pulverización	8419 33	p/st @	S	

**CPA 28.99.32 : Tiovivos, columpios, casetas de tiro y otras atracciones de feria**

28.99.32.00	Circos y zoológicos ambulantes; parques de atracciones y parques acuáticos; atracciones de feria, incluidas las barracas de tiro al blanco; teatros ambulantes	9508[.10 + .21 + .22 + .23 + .24 + .25 + .26 + .29 + .30 + .40]		S	
-------------	--	---	--	---	--

**CPA 28.99.39 : Aparatos para lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o aparatos análogos; equipos de equilibrado de neumáticos; maquinaria para usos específicos n.c.o.p.**

28.99.39.06	Máquinas y aparatos para tratar los metales, con función propia (excepto robots)	8479 81	p/st @	S	
28.99.39.07	Prensas isostáticas en frío	8479 83	p/st @	S	
28.99.39.10	Máquinas y aparatos para la separación isotópica y sus componentes	8401 20	p/st @	S	
28.99.39.15	Máquinas y aparatos para mezclar, malaxar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, con función propia (excepto robots)	8479 82	p/st @	S	
28.99.39.20	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas o lámparas de destello, eléctricas o electrónicas, envueltas de vidrio	8475 10	p/st @	S	
28.99.39.25	Entibados móviles hidráulicos para minas	8479 89 30	p/st @	S	
28.99.39.31	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o artículos de vidrio	8475[.21 + .29]	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
28.99.39.35	Robots industriales de usos múltiples, excepto los proyectados para cumplir una función específica (como elevar, manipular, cargar o descargar)	8479 50	p/st @	S	
28.99.39.40	Dispositivos de engrase central	8479 89 60	p/st @	S	
28.99.39.45	Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para: a) fabricar o reparar máscaras y retículos; b) ensamblar dispositivos semiconductores o de circuitos integrados, y c) montar, manipular, cargar o descargar bloques o discos semiconductores, dispositivos semiconductores, circuitos integrados y dispositivos de visualización de pantalla plana	8486 40	p/st @	S	
28.99.39.50	Máquinas de cordelería o de cablería	8479 40	p/st	S	
28.99.39.54	Máquinas y aparatos para trabajar tierra, piedras u otra materia mineral sólida, n.c.o.p.	8474[.80(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.99.39.57	Máquinas y aparatos mecánicos del capítulo 84 del SA n.c.o.p.	8479[.60 + .71 + .79 + .89(.70 + .97)]	p/st @	S	
28.99.39.58	Máquinas para la fabricación aditiva por depósito de yeso, cemento, cerámica o vidrio	8485[.30(.10 + .90)]	p/st @	S	
28.99.39.65	Plataformas y dispositivos de lanzamiento de aeronaves y sus componentes; plataformas y dispositivos de aterrizaje y sus componentes, destinados a usos civiles	8805[.10(.10 + .90)]	kg	S	M
28.99.39.70	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	9031 10	kg	S	

**CPA 28.99.40 : Componentes de maquinaria para la impresión y la encuadernación**

28.99.40.00	Componentes de maquinaria para la impresión y la encuadernación	8440 90 + 8442 40 + 8443[.91(.10 + .91 + .99)]		S	S2
-------------	---	--	--	---	----

**CPA 28.99.51 : Componentes de máquinas y aparatos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para fabricar bloques o discos semiconductores, dispositivos semiconductores, circuitos integrados o pantallas planas;**

28.99.51.00	Componentes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados exclusiva o principalmente para: a) fabricar bloques o discos semiconductores, dispositivos semiconductores, circuitos integrados o dispositivos de visualización de pantalla plana; b) fabricar o reparar máscaras y retículos; c) montar dispositivos semiconductores o circuitos integrados, y d) transportar, manipular, cargar o descargar bloques o discos semiconductores, dispositivos semiconductores, circuitos integrados y dispositivos de visualización de pantalla plana	8486 90		S	
-------------	---	---------	--	---	--

**CPA 28.99.52 : componentes de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.**

28.99.52.31	Componentes de máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas o lámparas de destello, eléctricas o electrónicas, envueltas de vidrio; de máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o artículos de vidrio, excepto de moldear	8475[.90(.10 + .90)]		S	
28.99.52.81	Componentes de las máquinas de la partida 8479 del SA	8466 93 50 + 8479[.90(.15 + .20 + .70)]		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 29.10 : Fabricación de vehículos de motor****CPA 29.10.11 : Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para vehículos de motor, de cilindrada inferior o igual a 1000 cm<sup>3</sup>**

29.10.11.00 z	Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para los vehículos del capítulo 87 del SA (excepto motocicletas), de cilindrada inferior o igual a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.31(.00a) + .32(.10a + .90a) + .33(.20a + .80a)]	p/st	S	
------------------	--	---	------	---	--

**CPA 29.10.12 : Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para vehículos de motor, de cilindrada superior a 1000 cm<sup>3</sup>**

29.10.12.00 z	Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para los vehículos del capítulo 87 del SA (excepto motocicletas), de cilindrada superior a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.34(.10a + .91a + .99a)]	p/st	S	
------------------	--	-------------------------------	------	---	--

**CPA 29.10.13 : Motores de émbolo, de explosión y encendido por compresión, para la propulsión de vehículos de motor**

29.10.13.10	Motores de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para vehículos ferroviarios y para tractores agrícolas o forestales de ruedas	8408[.20(.10 + .51 + .55 + .57 + .99)]	p/st @	S	
-------------	--	--	--------	---	--

**CPA 29.10.21 : Vehículos nuevos con motor de encendido por chispa de cilindrada inferior o igual a 1500 cm<sup>3</sup>**

29.10.21.00	Vehículos únicamente con motor de encendido por chispa de cilindrada inferior o igual a 1 500 cm <sup>3</sup>	8703[.21(.10) + .22(.10)]	p/st	S	
-------------	---	---------------------------	------	---	--

**CPA 29.10.22 : Vehículos nuevos con motor de encendido por chispa de cilindrada superior a 1500 cm<sup>3</sup>**

29.10.22.30	Vehículos únicamente con motor de gasolina de cilindrada superior a 1 500 cm <sup>3</sup> (incluso autocaravanas de cilindrada superior a 3 000 cm <sup>3</sup> ), excepto para transportar diez o más personas, para la nieve, para campos de golf y similares	8703[.23(.19) + .24(.10)]	p/st	S	
29.10.22.50	Autocaravanas únicamente con motor de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa de cilindrada superior a 1 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3 000 cm <sup>3</sup>	8703 23 11	p/st	S	

**CPA 29.10.23 : Vehículos con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, diésel o semidiésel**

29.10.23.10	Vehículos únicamente con motor diésel o semidiésel de cilindrada inferior o igual a 1 500 cm <sup>3</sup> , excepto para transportar diez o más personas, para la nieve, para campos de golf y similares	8703 31 10	p/st	S	
29.10.23.30	Vehículos únicamente con motor diésel o semidiésel de cilindrada superior a 1 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2 500 cm <sup>3</sup> , excepto para transportar diez o más personas, para la nieve, para campos de golf y similares	8703 32 19	p/st	S	
29.10.23.40	Vehículos únicamente con motor diésel o semidiésel de cilindrada superior a 2 500 cm <sup>3</sup> , excepto para transportar diez o más personas, para la nieve, para campos de golf y similares	8703 33 19	p/st	S	
29.10.23.53	Autocaravanas únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada superior a 1 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2 500 cm <sup>3</sup>	8703 32 11	p/st	S	
29.10.23.55	Autocaravanas únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada superior a 2 500 cm <sup>3</sup>	8703 33 11	p/st	S	

**CPA 29.10.24 : Otros vehículos de motor para el transporte de personas**

29.10.24.10	Vehículos equipados para la propulsión con motor de émbolo de encendido por chispa o por compresión y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	8703[.40(.10) + .50]	p/st	S	
-------------	--	----------------------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
29.10.24.30	Vehículos equipados para la propulsión con motor de émbolo de encendido por chispa o por compresión y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	8703[.60(.10) + .70]	p/st	S	
29.10.24.50	Vehículos equipados para la propulsión únicamente con motor eléctrico	8703 80 10	p/st	S	
29.10.24.90	Otros vehículos de motor para el transporte de personas, excepto los vehículos equipados para la propulsión únicamente con motor eléctrico, los vehículos para transportar diez o más personas, para la nieve, para campos de golf y similares	8703 90	p/st	S	

**CPA 29.10.30 : Vehículos de motor para el transporte de diez o más personas**

29.10.30.00	Vehículos de motor para el transporte de diez o más personas	8702[.10(.11 + .91) + .20(.10 + .90) + .30(.10 + .90) + .40 + .90(.11 + .31 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 29.10.41 : Vehículos de motor para el transporte de mercancías, con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión, diésel o semidiésel**

29.10.41.11	Vehículos de motor para el transporte de mercancías, únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) con un peso bruto inferior o igual a 5 t, excepto volquetes automotores para su uso fuera de la red de carreteras, y tractores	8704[.21(.10 + .31 + .91)]	p/st	S	
29.10.41.31	Vehículos de motor para el transporte de mercancías, únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) con un peso bruto superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t, incluidas furgonetas y excluidos volquetes automotores para su uso fuera de la red de carreteras, y tractores	8704[.22(.10 + .91)]	p/st	S	
29.10.41.41	Vehículos de motor para el transporte de mercancías, únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por compresión (diésel o semidiésel) con un peso bruto superior a 20 t, excepto volquetes automotores para su uso fuera de la red de carreteras, y tractores	8704[.23(.10 + .91)]	p/st	S	
29.10.41.42	Vehículos de motor para el transporte de mercancías equipados para la propulsión con motor de émbolo, de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico	8704[.41(.10 + .31 + .91) + .42(.10 + .91) + .43(.10 + .91)]	p/st	S	

**CPA 29.10.42 : Vehículos de motor para el transporte de mercancías, con motor de émbolo de explosión y encendido por chispa; otros vehículos de motor para el transporte de mercancías**

29.10.42.10	Vehículos de motor para el transporte de mercancías únicamente con motor de émbolo de explosión y encendido por chispa; otros vehículos de mercancías nuevos	8704[.31(.10 + .31 + .91) + .32(.10 + .91) + .90]	p/st	S	
29.10.42.12	Vehículos de motor para el transporte de mercancías equipados para la propulsión con motor de émbolo de encendido por chispa, y con motor eléctrico	8704[.51(.10 + .31 + .91) + .52(.10 + .91)]	p/st	S	
29.10.42.13	Vehículos de motor para el transporte de mercancías únicamente con motor eléctrico para la propulsión	8704 60	p/st	S	

**CPA 29.10.43 : Tractores de carretera para semirremolques**

29.10.43.10	Tractores de carretera para semirremolques únicamente con motor de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel)	8701 21 10	p/st	S	
29.10.43.11	Tractores de carretera para semirremolques equipados para la propulsión con motor de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y con motor eléctrico	8701 22 10	p/st	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
29.10.43.12	Tractores de carretera para semirremolques equipados para la propulsión con motor de émbolo de encendido por chispa y con motor eléctrico	8701 23 10	p/st	S	
29.10.43.13	Tractores de carretera para semirremolques únicamente propulsados con motor eléctrico	8701 24 10	p/st	S	
29.10.43.19	Tractores de carretera para semirremolques, n.c.o.p.	8701 29	p/st	S	

**CPA 29.10.44 : Bastidor con motor para vehículos de motor**

29.10.44.00	Bastidor con motor para tractores, turismos y otros vehículos para pasajeros, mercancías o usos especiales, incluso de carreras	8706[.00(.11 + .19 + .91 + .99)]	p/st	S	
-------------	---	----------------------------------	------	---	--

**CPA 29.10.51 : Camiones grúa**

29.10.51.00	Camiones grúa	8705 10	p/st	S	
-------------	---------------	---------	------	---	--

**CPA 29.10.52 : Vehículos para desplazarse sobre la nieve; vehículos con motor para campos de golf y vehículos similares**

29.10.52.00	Vehículos de motor proyectados especialmente para desplazarse sobre la nieve o para campos de golf, y vehículos similares	8703[.10(.11 + .18)]	p/st	S	
-------------	---	----------------------	------	---	--

**CPA 29.10.59 : Vehículos de motor para usos específicos n.c.o.p.**

29.10.59.30	Camiones de bomberos	8705 30	p/st	S	
29.10.59.50	Camiones hormigonera	8705 40	p/st	S	
29.10.59.90	Vehículos de motor para usos especiales, n.c.o.p.	8705[.20 + .90(.30 + .80)]	p/st	S	M

**NACE 29.20 : Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques****CPA 29.20.10 : Carrocerías para vehículos de motor**

29.20.10.30	Carrocerías de turismos y otros vehículos de motor proyectados especialmente para el transporte de personas, incluso para campos de golf o similares, excepto para diez o más personas	8707[.10(.10 + .90)]	p/st	S	
29.20.10.50	Carrocerías de camiones, camionetas, autobuses, autocares, tractores, volquetes y vehículos para uso especiales, incluso completamente equipados y carrocerías incompletas, y vehículos para transportar diez o más personas	8707[.90(.10 + .90)]	p/st	S	

**CPA 29.20.21 : Contenedores especialmente proyectados para el transporte en uno o varios medios de transporte**

29.20.21.00	Contenedores proyectados y equipados especialmente para uno o varios modos de transporte, incluidos los contenedores cisterna	8609[.00(.10 + .90)]	p/st	S	S2
-------------	---	----------------------	------	---	----

**CPA 29.20.22 : Remolques y semirremolques del tipo caravana, para vivienda o acampada**

29.20.22.92	Remolques y semirremolques del tipo caravana, para vivienda o acampada, de peso inferior o igual a 1 600 kg	8716 10 92	p/st	S	
-------------	---	------------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
29.20.22.98	Remolques y semirremolques del tipo caravana, para vivienda o acampada, de peso superior a 1 600 kg	8716 10 98	p/st	S	

**CPA 29.20.23 : Otros tipos de remolques y semirremolques**

29.20.23.00	Otros tipos de remolques y semirremolques n.c.o.p.	8716[.31 + .39(.10 + .30 + .50) + .40]	p/st @	S	M
-------------	--	--	--------	---	---

**CPA 29.20.30 : Componentes de remolques, semirremolques y de otros vehículos sin propulsión mecánica**

29.20.30.30	Bastidores de remolques, semirremolques y otros vehículos sin propulsión mecánica	8716 90 10	p/st @	S	S2
29.20.30.50	Carrocerías de remolques, semirremolques y otros vehículos sin propulsión mecánica	8716 90 30	p/st @	S	S2
29.20.30.70	Ejes de remolques, semirremolques y otros vehículos sin propulsión mecánica	8716 90 50	p/st @	S	S2
29.20.30.90	Componentes de remolques, semirremolques y otros vehículos sin propulsión mecánica, excepto bastidores, carrocerías y ejes	8716 90 90		S	S2

**NACE 29.31 : Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor**

**CPA 29.31.10 : Juegos de cables para bujías de encendido y otros juegos de cables utilizados en vehículos automóviles, aeronaves o barcos**

29.31.10.00	Haces de cables aislantes y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques	8544 30	kg	S	
-------------	--	---------	----	---	--

**CPA 29.31.21 : Bujías de encendido; magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos; distribuidores; bobinas de encendido**

29.31.21.30	Bujías de encendido	8511 10	p/st @	S	
29.31.21.50	Magnetos, dinamomagnetos y volantes magnéticos	8511 20	kg	S	
29.31.21.70	Distribuidores y bobinas de encendido	8511 30	kg	S	

**CPA 29.31.22 : Motores de arranque y aparatos de doble función, de motor de arranque y de generador; otros generadores y otros tipos de material**

29.31.22.30	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	8511 40	kg	S	
29.31.22.50	Generadores para motores de explosión, excepto los de doble función, incluidas las dinamos y los alternadores	8511 50	kg	S	
29.31.22.70	Aparatos y dispositivos para motores de explosión, n.c.o.p.	8511 80	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 29.31.23 : Equipo eléctrico de señalización, limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y vaho para vehículos de motor y motocicletas**

29.31.23.10	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización visual, del tipo utilizado en bicicletas	8512 10	p/st @	S	
29.31.23.30	Alarmas eléctricas sonoras antirrobo para vehículos de motor	8512 30 10	p/st	S	
29.31.23.50	Aparatos de señalización acústica para bicicletas y vehículos de motor, excepto alarmas antirrobo	8512 30 90	kg	S	
29.31.23.70	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y de vaho para motocicletas y demás vehículos de motor	8512 40	kg	S	

**CPA 29.31.30 : Componentes de otro equipo eléctrico para vehículos de motor y motocicletas**

29.31.30.30	Componentes de aparatos de encendido eléctrico o de arranque y de generadores e interruptores para motores de explosión	8511 90		S	S2
29.31.30.80	Componentes de equipo de la partida 8512 del SA	8512[.90(.10 + .90)]		S	S2

**NACE 29.32 : Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor****CPA 29.32.10 : Asientos para vehículos de motor**

29.32.10.00	Asientos para vehículos de motor	9401 20	p/st @	S	
-------------	----------------------------------	---------	--------	---	--

**CPA 29.32.20 : Cinturones de seguridad, airbags y componentes y accesorios de carrocerías**

29.32.20.30	Cinturones de seguridad	8708[.21(.10 + .90)]	p/st	S	S2
29.32.20.50	Airbags con sistema para inflar incorporado; sus partes	8708[.95(.10 + .91 + .99)]		S	S2
29.32.20.90	Componentes y accesorios de carrocerías, incluidas las cabinas y las ventanillas, n.c.o.p.	8708[.22(.10 + .90) + .29(.10 + .90)]		S	S2

**CPA 29.32.30 : Componentes y accesorios n.c.o.p. de vehículos de motor**

29.32.30.10	Parachoques y sus partes, incluidos los de plástico	8708[.10(.10 + .90)]	kg	S	S2
29.32.30.20	Frenos y servofrenos, y sus partes, excepto las guarniciones de frenos no montadas	8708[.30(.10 + .91 + .99)]	kg	S	S2
29.32.30.33	Cajas de cambio y sus partes	8708[.40(.20 + .50 + .91 + .99)]	p/st @	S	S2
29.32.30.36	Ejes con diferencial, ejes portadores y sus partes	8708[.50(.20 + .35 + .55 + .91 + .99)]	kg	S	S2

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

271 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
29.32.30.40	Ruedas y sus partes y accesorios	8708[.70(.10 + .50 + .91 + .99)]	kg	S	S2
29.32.30.50	Sistemas de suspensión y sus partes, incluidos los amortiguadores	8708[.80(.20 + .35 + .55 + .91 + .99)]	p/st @	S	S2
29.32.30.61	Radiadores de tractores, turismos, vehículos de mercancías, camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller y camiones radiológicos; y sus componentes	8708[.91(.20 + .35 + .91 + .99)]	p/st @	S	S2
29.32.30.63	Silenciadores y tubos de escape; sus partes	8708[.92(.20 + .35 + .91 + .99)]	kg	S	S2
29.32.30.65	Embragues y sus partes	8708[.93(.10 + .90)]	kg	S	S2
29.32.30.67	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes	8708[.94(.20 + .35 + .91 + .99)]	kg	S	S2
29.32.30.90	Componentes y accesorios n.c.o.p. de vehículos de las partidas 8701 a 8705 del SA	8708[.99(.10 + .93 + .97)]		S	S2

**NACE 30.11 : Construcción de barcos y estructuras flotantes****CPA 30.11.21 : Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares para transporte de personas; transbordadores de todo tipo**

30.11.21.30	Buques de pasajeros para cruceros		CGT	S	OR
30.11.21.50	Transbordadores		CGT	S	OR

**CPA 30.11.22 : Barcos cisterna para el transporte de petróleo, derivados del petróleo, productos químicos o gas licuado**

30.11.22.10	Petroleros		CGT	S	OR
30.11.22.30	Buques cisterna para derivados del petróleo		CGT	S	OR
30.11.22.50	Buques cisterna para productos químicos		CGT	S	OR
30.11.22.70	Gaseros		CGT	S	OR

**CPA 30.11.23 : Barcos frigoríficos, excepto barcos cisterna**

30.11.23.00	Barcos frigoríficos, excepto barcos cisterna		CGT	S	OR
-------------	--	--	-----	---	----

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 30.11.24 : Barcos de carga seca</b>					
30.11.24.10	Graneleros		CGT	S	OR
30.11.24.30	Buques de carga general		CGT	S	OR
30.11.24.50	Buques portacontenedores		CGT	S	OR
30.11.24.70	Transbordadores de carga rodada		CGT	S	OR
30.11.24.90	Otros buques de carga seca		CGT	S	OR
<b>CPA 30.11.31 : Barcos de pesca; barcos factoría y otros barcos para el tratamiento o la preparación de conservas de productos de la pesca</b>					
30.11.31.30	Buques pesqueros		CGT	S	OR
30.11.31.50	Buques factoría		CGT	S	OR
<b>CPA 30.11.32 : Remolcadores y barcos empujadores</b>					
30.11.32.00	Remolcadores y barcos empujadores		CGT	S	OR
<b>CPA 30.11.33 : Dragas; barcos ligeros, pontones grúa; otros barcos</b>					
30.11.33.30	Dragas		CGT	S	OR
30.11.33.50	Otros buques de transporte distintos de los de carga		CGT	S	OR
<b>CPA 30.11.40 : Buques de altura e infraestructura de alta mar</b>					
30.11.40.30	Buques de altura		CGT	S	OR
30.11.40.50	Infraestructuras de alta mar		p/st	S	OR
<b>CPA 30.11.50 : Otras estructuras flotantes, incluidas balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas</b>					
30.11.50.00	Otras estructuras flotantes, incluidas balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas		p/st	S	OR

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 30.11.91 : Servicios de conversión y reparación de barcos y plataformas y estructuras flotantes**

30.11.91.00	Servicios de conversión y reparación de barcos y plataformas y estructuras flotantes			I	M
-------------	--	--	--	---	---

**CPA 30.11.92 : Servicios de equipamiento de barcos y plataformas y estructuras flotantes**

30.11.92.00	Servicios de equipamiento de barcos y plataformas y estructuras flotantes			I	M
-------------	---	--	--	---	---

**NACE 30.12 : Construcción de embarcaciones de recreo y deporte****CPA 30.12.11 : Barcos de vela (excepto los hinchables) de recreo o deportivos, incluso con motor auxiliar**

30.12.11.00	Barcos de vela (excepto los hinchables) de recreo o deportivos, incluso con motor auxiliar	8903[.21 + .22(.10 + .90) + .23(.10 + .90)]	p/st	S	
-------------	--	---	------	---	--

**CPA 30.12.12 : Embarcaciones hinchables de recreo o deportivas**

30.12.12.00	Embarcaciones hinchables de recreo o deportivas	8903[.11 + .12 + .19]	p/st	S	
-------------	---	-----------------------	------	---	--

**CPA 30.12.19 : Otras embarcaciones de recreo o deportivas; embarcaciones de remo y piraguas**

30.12.19.30	Barcos y yates con motor interior, de recreo o deporte, excepto fueraborda	8903[.31 + .32(.10 + .90) + .33(.10 + .90)]	p/st	S	
30.12.19.70	Otras embarcaciones de recreo o deportivas; embarcaciones de remo y piraguas	8903[.93(.10 + .90) + .99(.10 + .99)]	p/st	S	

**NACE 30.20 : Fabricación de locomotoras y material ferroviario****CPA 30.20.11 : Locomotoras que funcionan con una fuente exterior de energía eléctrica**

30.20.11.00	Locomotoras que funcionan con una fuente exterior de energía eléctrica	8601 10	p/st	S	
-------------	--	---------	------	---	--

**CPA 30.20.12 : Locomotoras diésel-eléctricas**

30.20.12.00	Locomotoras diésel-eléctricas	8602 10	p/st @	S	
-------------	-------------------------------	---------	--------	---	--

**CPA 30.20.13 : Otras locomotoras y locotractores; ténderes**

30.20.13.00	Otras locomotoras y locotractores; ténderes	8601 20 + 8602 90	p/st @	S	
-------------	---	-------------------	--------	---	--

**CPA 30.20.20 : Vagones y furgones de ferrocarriles o tranvías autopropulsados, excepto vehículos de mantenimiento o servicios**

30.20.20.00	Vagones y furgones de ferrocarriles o tranvías autopropulsados, excepto vehículos de mantenimiento o servicios	8603[.10 + .90]	p/st	S	
-------------	--	-----------------	------	---	--

**CPA 30.20.31 : Vehículos de mantenimiento o servicios de ferrocarriles o tranvías**

30.20.31.00	Vehículos para el mantenimiento o servicio de las vías férreas, incluidos los vagones taller, los vagones grúa, los vagones equipados para apisonar el balasto o alinear vías, los coches para ensayos y las vagonetas de inspección de vías	8604	p/st	S	
-------------	--	------	------	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 30.20.32 : Vagones de pasajeros de ferrocarriles o tranvías, excepto los autopropulsados; furgones de equipaje y otros furgones especializados**

30.20.32.00	Vagones de pasajeros, furgones de equipaje, coches de correos y otros vagones especiales para vías férreas, excepto los vehículos para el mantenimiento o servicio de las vías férreas y los autopropulsados	8605	p/st	S	
-------------	--	------	------	---	--

**CPA 30.20.33 : Vagones para el transporte de mercancías sobre carriles, excepto autopropulsados**

30.20.33.00	Vagones para el transporte de mercancías sobre carriles, excepto autopropulsados	8606[.10 + .30 + .91(.10 + .80) + .92 + .99]	p/st	S	
-------------	--	--	------	---	--

**CPA 30.20.40 : Componentes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; material de control mecánico del tráfico**

30.20.40.30	Componentes de locomotoras o material rodante	8607[.11 + .12 + .19(.10 + .90) + .21(.10 + .90) + .29 + .30 + .91(.10 + .90) + .99(.10 + .80)]		S	S2
30.20.40.50 z	Aparatos mecánicos o electromecánicos de señalización, seguridad o control para carreteras, vías navegables interiores, áreas de estacionamiento e instalaciones portuarias y aeroportuarias	8608 00 00b	kg	S	S2
30.20.40.60 z	Aparatos mecánicos de señalización, seguridad o control de vías férreas; partes de aparatos mecánicos o electromecánicos de señalización, seguridad o control para vías férreas, carreteras, vías navegables interiores, áreas de estacionamiento e instalaciones portuarias y aeroportuarias	8608 00 00c		S	S2

**CPA 30.20.91 : Servicios de reacondicionamiento y equipamiento (acabado) de locomotoras y material rodante de ferrocarril o tranvía**

30.20.91.00	Restauración de locomotoras y material ferroviario rodante			I	
-------------	--	--	--	---	--

**NACE 30.30 : Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria****CPA 30.30.11 : Motores de encendido por chispa para aeronaves**

30.30.11.00	Motores de émbolo de explosión y encendido por chispa para aeronaves civiles	8407 10	p/st	S	M
-------------	--	---------	------	---	---

**CPA 30.30.12 : Turborreactores y turbopropulsores**

30.30.12.00	Turborreactores y turbopropulsores de uso civil	8411[.11 + .12(.10 + .30 + .80) + .21 + .22(.20 + .80)]	p/st	S	M
-------------	---	---	------	---	---

**CPA 30.30.13 : Motores de reacción, excepto turborreactores**

30.30.13.00	Motores a reacción para aeronaves civiles, incluidos los estatorreactores, los pulsorreactores y los motores de cohetes, excepto turborreactores y misiles teleguidados provistos de unidades motrices	8412 10	p/st	S	M
-------------	--	---------	------	---	---

**CPA 30.30.14 : Simuladores de vuelo en tierra, y sus componentes**

30.30.14.00	Simuladores de vuelo en tierra y sus componentes, de uso civil	8805[.21 + .29]		S	M
-------------	--	-----------------	--	---	---

**CPA 30.30.15 : Componentes de motores de encendido por chispa para aeronaves**

30.30.15.00	Componentes de motores de émbolo alternativo o rotativo de explosión y encendido por chispa, para aeronaves civiles	8409 10		S	S2 M
-------------	---	---------	--	---	------

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 30.30.16 : Componentes de turborreactores o turbopropulsores</b>					
30.30.16.00	Componentes de turborreactores o turbopropulsores de uso civil	8411 91		S	M
<b>CPA 30.30.20 : Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras naves sin propulsión mecánica</b>					
30.30.20.00	Globos, dirigibles y demás aeronaves sin motor de uso civil, incluidos los globos sonda, globos piloto, globos medidores del techo de nubes, globos meteorológicos y aparatos semejantes	8801[.00(.10 + .90)]	p/st	S	M
<b>CPA 30.30.31 : Helicópteros</b>					
30.30.31.10	Helicópteros de uso civil (excepto drones)	8802[.11 + .12]	p/st	S	M
<b>CPA 30.30.32 : Aviones y otras aeronaves de peso en vacío inferior o igual a 2000 kg</b>					
30.30.32.10	Aviones y otras aeronaves de peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg, de uso civil (excepto drones)	8802 20	p/st	S	M
30.30.32.20	Aeronaves no tripuladas, para vuelo por control remoto únicamente o no, con un peso máximo al despegue de más de 7 kg pero no más de 150 kg	8806[.23 + .24 + .93 + .94]	p/st	S	M
30.30.32.22	Aeronaves no tripuladas, para vuelo por control remoto únicamente o no, con un peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg y un peso máximo al despegue de más de 150 kg	8806[.29(.10) + .99(.10)]	p/st	S	M
30.30.32.30	Aeronaves no tripuladas, diseñadas para el transporte de pasajeros, con un peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg	8806 10 10	p/st	S	
<b>CPA 30.30.33 : Aviones y otras aeronaves de peso en vacío superior a 2000 kg e inferior o igual a 15000 kg</b>					
30.30.33.10	Aviones y otras aeronaves de peso en vacío superior a 2 000 kg pero inferior o igual a 15 000 kg, de uso civil (excepto drones)	8802 30	p/st	S	M
30.30.33.20	Aeronaves no tripuladas, para vuelo por control remoto únicamente o no, con un peso en vacío superior a 2 000 kg	8806[.29(.20) + .99(.20)]	p/st	S	M
30.30.33.30	Aeronaves no tripuladas, diseñadas para el transporte de pasajeros, con un peso en vacío superior a 2 000 kg	8806 10 90	p/st	S	
<b>CPA 30.30.34 : Aviones y otras aeronaves de peso en vacío superior a 15000 kg</b>					
30.30.34.10	Aviones y otras aeronaves de peso en vacío superior a 15 000 kg, de uso civil (excepto drones)	8802 40	p/st	S	M
<b>CPA 30.30.40 : Naves espaciales (incluidos los satélites) y vehículos para su lanzamiento</b>					
30.30.40.00	Naves espaciales, satélites y vehículos de lanzamiento, de uso civil	8802[.60(.11 + .19 + .90)]	kg	S	M
<b>CPA 30.30.50 : Otros componentes de aeronaves y naves espaciales</b>					
30.30.50.10	Asientos de aeronaves sus partes	9401[.10 + .91(.10) + .99(.10)]		S	M

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
30.30.50.31	Hélices y rotores, y sus partes	8807 10		S	S2 M
30.30.50.51	Trenes de aterrizaje y sus partes	8807 20		S	S2 M
30.30.50.91	Partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas, sondas, vehículos espaciales, sus vehículos de lanzamiento y sus vehículos suborbitales, globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica n.c.o.p.	8807[.30 + .90(.10 + .21 + .29 + .30 + .90)]		S	S2 M

**CPA 30.30.60 : Servicios de revisión y conversión de aeronaves y sus motores**

30.30.60.30	Reacondicionamiento de motores de aeronaves civiles			I	M
30.30.60.50	Reacondicionamiento de helicópteros civiles			I	M
30.30.60.70	Reacondicionamiento de aviones y otras aeronaves civiles, excepto de helicópteros y motores de aeronaves			I	M

**NACE 30.91 : Fabricación de motocicletas****CPA 30.91.11 : Motocicletas y ciclomotores con motor auxiliar de émbolo alternativo de explosión de cilindrada inferior o igual a 50 cm3**

30.91.11.00	Motocicletas y ciclomotores con motor auxiliar de émbolo de explosión de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	8711 10	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 30.91.12 : Motocicletas y ciclomotores con motor de émbolo alternativo de explosión de cilindrada superior a 50 cm3**

30.91.12.00	Motocicletas con motor de émbolo de explosión de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup>	8711[.20(.10 + .92 + .98) + .30(.10 + .90) + .40 + .50]	p/st	S	
-------------	---	---	------	---	--

**CPA 30.91.13 : Motocicletas n.c.o.p.; sidecares**

30.91.13.00	Sidecares para motocicletas; ciclomotores con motores auxiliares distintos a los de émbolo alternativo de explosión	8711[.60(.10 + .90) + .90]	p/st	S	
-------------	---	----------------------------	------	---	--

**CPA 30.91.20 : Componentes y accesorios de motocicletas y sidecares**

30.91.20.00	Componentes y accesorios de motocicletas y sidecares	8714[.10(.10 + .20 + .30 + .40 + .50 + .90)]		S	S2
-------------	--	--	--	---	----

**CPA 30.91.31 : Motores de explosión para motocicletas de émbolo alternativo y encendido por chispa de cilindrada inferior o igual a 1000 cm3**

30.91.31.00 z	Motores de explosión para motocicletas de émbolo alternativo y encendido por chispa de cilindrada inferior o igual a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.31(.00b) + .32(.10b + .90b) + .33(.20b + .80b)]	p/st	S	
------------------	--	---	------	---	--

**CPA 30.91.32 : Motores de explosión para motocicletas de émbolo alternativo y encendido por chispa de cilindrada superior a 1000 cm3**

30.91.32.00 z	Motores de explosión para motocicletas de émbolo alternativo y encendido por chispa de cilindrada superior a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.34(.10b + .91b + .99b)]	p/st	S	
------------------	--	-------------------------------	------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 30.92 : Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad****CPA 30.92.10 : Bicicletas y otros vehículos similares sin motor**

30.92.10.00	Bicicletas y vehículos similares, incluidos los triciclos de reparto, sin motor	8712[.00(.30 + .70)]	p/st	S	
-------------	---	----------------------	------	---	--

**CPA 30.92.20 : Sillones de ruedas, excepto componentes y accesorios**

30.92.20.30	Sillones de ruedas y vehículos para personas con discapacidad, no autopropulsados	8713 10	p/st	S	
30.92.20.90	Sillones de ruedas y vehículos para personas con discapacidad, autopropulsados	8713 90	p/st	S	

**CPA 30.92.30 : Componentes y accesorios de bicicletas y otros vehículos similares sin motor y de sillas de ruedas**

30.92.30.10	Marcos y horquillas de bicicletas	8714[.91(.10 + .30)]	p/st	S	S2
30.92.30.60	Componentes y accesorios de bicicletas y otros vehículos similares sin motor, excepto marcos, horquillas y aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo utilizado en bicicletas	8714[.91(.90) + .92(.10 + .90) + .93 + .94(.20 + .90) + .95 + .96(.10 + .30 + .90) + .99(.10 + .30 + .50 + .90)]		S	S2
30.92.30.70	Componentes y accesorios de sillas de ruedas y vehículos para personas con discapacidad	8714 20		S	S2

**CPA 30.92.40 : Coches para el transporte de niños; sus componentes y piezas sueltas**

30.92.40.30	Coches para niños	8715 00 10	p/st	S	
30.92.40.50	Componentes de coches para niños	8715 00 90		S	

**NACE 30.99 : Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.****CPA 30.99.10 : Otro material de transporte n.c.o.p.**

30.99.10.00	Vehículos no automóviles, incluidas vagonetas industriales, carretillas, carritos portaequipajes, carretillas tolva, bolsas de palos de golf y carritos de la compra	8716 80	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**NACE 31.00 : Asientos y sus partes; partes de muebles****CPA 31.00.11 : Asientos con armazón de metal**

31.00.11.51	Asientos giratorios de altura regulable, (excepto de madera y de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, y sillones de peluquería)	9401 39	p/st @	S	
31.00.11.52	Asientos convertibles en cama (excepto de madera y de acampada o de jardín)	9401 49	p/st @	S	
31.00.11.70	Asientos tapizados, con armazón de metal (excepto giratorios, de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, sillones de peluquería o similares, y para vehículos de motor o aeronaves)	9401 71	p/st @	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
31.00.11.90	Asientos no tapizados, con armazón de metal (excepto de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, sillones de peluquería o similares, y giratorios)	9401 79	p/st @	S	

**CPA 31.00.12 : Asientos con armazón de madera**

31.00.12.11	Asientos giratorios de madera de altura regulable (excepto de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, y sillones de peluquería)	9401 31	p/st @	S	
31.00.12.12	Asientos de madera convertibles en cama (excepto de acampada o de jardín)	9401 41	p/st @	S	
31.00.12.30	Asientos de caña, mimbre, bambú o materias similares	9401 [.52 + .53 + .59]	p/st @	S	
31.00.12.50	Asientos tapizados, con armazón de madera, excepto giratorios, incluidos los tresillos	9401 61	p/st @	S	
31.00.12.90	Asientos no tapizados, con armazón de madera, excepto giratorios	9401 69	p/st @	S	

**CPA 31.00.13 : Otros asientos**

31.00.13.00	Asientos de la partida 9401 del SA n.c.o.p.	9401 80	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 31.00.14 : Componentes de asientos**

31.00.14.00	Componentes de asientos (excepto para asientos del tipo usado en las aeronaves)	9401 [.91(.90) + .99(.90)]		S	
-------------	---	----------------------------	--	---	--

**CPA 31.00.20 : Componentes de muebles, excepto de asientos**

31.00.20.30	Componentes de muebles de metal n.c.o.p., excepto de asientos y de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9403 99 10		S	S2
31.00.20.50	Componentes de muebles de madera n.c.o.p. Excepto de asientos	9403 91		S	
31.00.20.90	Componentes de muebles n.c.o.p. (excepto de madera o metal, de asientos, y de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario)	9403 99 90		S	

**NACE 31.01 : Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales****CPA 31.01.11 : Muebles de oficinas y establecimientos comerciales, de metal**

31.01.11.00	Muebles de oficina, de metal	9403 [.10(.51 + .58 + .91 + .93 + .98)]	p/st @	S	
-------------	------------------------------	---	--------	---	--

**CPA 31.01.12 : Muebles de oficinas de madera**

31.01.12.00	Muebles de oficinas de madera	9403 [.30(.11 + .19 + .91 + .99)]	p/st @	S	
-------------	-------------------------------	-----------------------------------	--------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 31.01.13 : Muebles de establecimientos comerciales de madera**

31.01.13.00	Muebles de establecimientos comerciales de madera	9403 60 30	p/st @	S	
-------------	---	------------	--------	---	--

**NACE 31.02 : Fabricación de muebles de cocina****CPA 31.02.10 : Muebles de cocina**

31.02.10.00	Muebles de cocina	9403[.40(.10 + .90)]	p/st @	S	
-------------	-------------------	----------------------	--------	---	--

**NACE 31.03 : Fabricación de colchones****CPA 31.03.11 : Somieres**

31.03.11.00	Somieres, incluidos los marcos de madera o metal con muelles o tela metálica, los zócalos sin tapizar con listones de madera y los divanes	9404 10	p/st @	S	
-------------	--	---------	--------	---	--

**CPA 31.03.12 : Colchones, excepto sus soportes**

31.03.12.30	Colchones de caucho celular, incluso con zócalo metálico, excepto colchones de agua y colchones neumáticos	9404 21 10	p/st @	S	
31.03.12.50	Colchones de plástico celular, incluso con zócalo metálico, excepto colchones de agua y colchones neumáticos	9404 21 90	p/st @	S	
31.03.12.70	Colchones de muelles, excepto de caucho o plástico celular	9404 29 10	p/st @	S	
31.03.12.90	Colchones, excepto de muelles y de caucho o plástico celular	9404 29 90	p/st @	S	

**NACE 31.09 : Fabricación de otros muebles****CPA 31.09.11 : Muebles de metal n.c.o.p.**

31.09.11.00	Muebles de metal (excepto de oficina, de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, sillones de peluquería y cajas y armarios proyectados especialmente para contener cadenas de alta fidelidad, magnetoscopios o televisores)	9403[.20(.20 + .80)]	kg	S	
-------------	---	----------------------	----	---	--

**CPA 31.09.12 : Muebles de madera para dormitorios, comedores y cuartos de estar**

31.09.12.30	Muebles de madera para dormitorios (excepto para empotrar, zócalos de colchones, lámparas eléctricas, espejos de pie y asientos)	9403 50	p/st @	S	
31.09.12.50	Muebles de madera para comedores y cuartos de estar, excepto espejos de pie y asientos	9403 60 10	p/st @	S	

**CPA 31.09.13 : Muebles de madera n.c.o.p.**

31.09.13.00	Muebles de madera (excepto para dormitorios, comedores y cuartos de estar, de cocina, de oficina, de comercios, de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, y cajas y armarios proyectados especialmente para contener cadenas de alta fidelidad, magnetoscopios o televisores)	9403 60 90	p/st @	S	
-------------	--	------------	--------	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 31.09.14 : Muebles de plástico y otros materiales similares como caña, mimbre o bambú</b>					
31.09.14.30	Muebles de plástico (excepto de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, y cajas y armarios proyectados especialmente para contener cadenas de alta fidelidad, magnetoscopios o televisores)	9403 70	p/st @	S	
31.09.14.50	Muebles (excepto de metal, madera o plástico, asientos y cajas y armarios proyectados especialmente para contener cadenas de alta fidelidad, magnetoscopios o televisores)	9403[.82 + .83 + .89]	p/st @	S	

**NACE 32.11 : Fabricación de monedas****CPA 32.11.10 : Monedas**

32.11.10.00	Monedas, excepto las insertadas en objetos de adorno personal o las utilizadas exclusivamente como desperdicios o chatarra	7118[.10 + .90]	kg	S	
-------------	--	-----------------	----	---	--

**NACE 32.12 : Fabricación de artículos de joyería y artículos similares****CPA 32.12.11 : Perlas cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, incluidas las sintéticas o reconstituidas, trabajadas pero no engarzadas**

32.12.11.00	Perlas cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, incluidas las sintéticas o reconstituidas, trabajadas pero no engarzadas	7101 22 + 7102 39 + 7103[.91 + .99] + 7104[.91 + .99]		S	
-------------	--	---	--	---	--

**CPA 32.12.12 : Diamantes industriales trabajados; polvo de piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas**

32.12.12.00	Diamantes industriales trabajados; polvo de piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas	7102 29 + 7105[.10 + .90]		S	
-------------	--	---------------------------	--	---	--

**CPA 32.12.13 : Artículos de joyería y sus componentes; artículos de orfebrería y sus componentes**

32.12.13.30	Artículos de joyería y sus componentes, de metales preciosos, incluso revestidos o chapados	7113[.11 + .19 + .20]		S	
32.12.13.51	Artículos de orfebrería, de plata	7114 11		S	
32.12.13.53	Artículos de orfebrería, de metales preciosos n.c.o.p.	7114 19		S	
32.12.13.55	Artículos de orfebrería y platería, de chapados de metales preciosos sobre metales comunes	7114 20		S	

**CPA 32.12.14 : Otros artículos de metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas y de piedras preciosas o semipreciosas**

32.12.14.00	Otros artículos de metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas y de piedras preciosas o semipreciosas	7115 90 + 7116[.10 + .20(.11 + .80)] + 9113[.10(.10 + .90)]		S	
-------------	---	---	--	---	--

**NACE 32.13 : Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares****CPA 32.13.10 : Artículos de bisutería y artículos similares**

32.13.10.00	Artículos de bisutería y artículos similares	7117[.11 + .19 + .90] + 9113 20	kg	S	
-------------	--	---------------------------------	----	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 32.20 : Fabricación de instrumentos musicales****CPA 32.20.11 : Pianos y otros instrumentos musicales de cuerda con teclado**

32.20.11.10	Pianos verticales nuevos, incluso automáticos	9201 10 10	p/st	S	
32.20.11.30	Pianos de cola, incluso automáticos	9201 20	p/st	S	
32.20.11.50	Instrumentos de cuerda con teclado, incluidos los clavecines, las espinetas y los clavicordios	9201 90	p/st @	S	

**CPA 32.20.12 : Otros instrumentos musicales de cuerda**

32.20.12.00	Otros instrumentos musicales de cuerda	9202[.10(.10 + .90) + .90(.30 + .80)]	p/st	S	
-------------	--	---------------------------------------	------	---	--

**CPA 32.20.13 : Órganos de tubo y teclado, armonios e instrumentos similares; acordeones e instrumentos similares; armónicas; instrumentos de viento**

32.20.13.10	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	9205 90 50	p/st @	S	
32.20.13.40	Acordeones e instrumentos similares; armónicas	9205[.90(.10 + .30)]	p/st	S	
32.20.13.70	Otros instrumentos de viento	9205[.10 + .90(.90)]	p/st @	S	

**CPA 32.20.14 : Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tiene que amplificarse eléctricamente**

32.20.14.00	Instrumentos musicales o de teclado en los que el sonido se produce o tiene que amplificarse eléctricamente	9207[.10(.10 + .30 + .50 + .80) + .90(.10 + .90)]	p/st @	S	
-------------	---	---	--------	---	--

**CPA 32.20.15 : Otros instrumentos musicales**

32.20.15.10	Instrumentos musicales de percusión	9206	p/st @	S	
32.20.15.30	Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales, sonajeros, sirenas de boca, reclamos, instrumentos de boca, cuernos de llamada y silbatos	9208[.10 + .90]		S	

**CPA 32.20.16 : Metrónomos y diapasones; mecanismos de cajas de música; cuerdas para instrumentos musicales**

32.20.16.00	Metrónomos y diapasones; mecanismos de cajas de música; cuerdas para instrumentos musicales	9209[.30 + .99(.40 + .50)]		S	
-------------	---	----------------------------	--	---	--

**CPA 32.20.20 : Componentes y accesorios de instrumentos musicales**

32.20.20.00	Componentes y accesorios de instrumentos musicales	9209[.91 + .92 + .94 + .99(.20 + .70)]		S	
-------------	--	--	--	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊞ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 32.30 : Fabricación de artículos de deporte****CPA 32.30.11 : Esquíes para la nieve y otros equipos de esquí, excepto botas; patines para el hielo y patines de ruedas; sus componentes**

32.30.11.31	Esquíes para deportes de invierno	9506[.11(.10 + .21 + .29 + .80)]	pa @	S	
32.30.11.37	Fijaciones, frenos y palos para esquíes	9506[.12 + .19]		S	
32.30.11.50	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos; sus partes y accesorios	9506[.70(.10 + .30 + .90)]		S	

**CPA 32.30.12 : Botas de esquí**

32.30.12.00	Botas de esquí	6402[.12(.10 + .90)] + 6403 12	pa	S	
-------------	----------------	--------------------------------	----	---	--

**CPA 32.30.13 : Esquíes náuticos, tablas, tablas de vela y otro tipo de material para deportes náuticos**

32.30.13.00	Esquíes náuticos, tablas, tablas de vela y otro tipo de material de deporte náutico	9506[.21 + .29]		S	
-------------	---	-----------------	--	---	--

**CPA 32.30.14 : Artículos y material de gimnasia, musculación y atletismo**

32.30.14.00	Artículos y material de gimnasia y atletismo	9506[.91(.10 + .90)]		S	
-------------	--	----------------------	--	---	--

**CPA 32.30.15 : Otros artículos y material para los deportes o juegos al aire libre; piscinas, incluso infantiles**

32.30.15.10	Guantes, mitones y manoplas de cuero, diseñados especialmente para el deporte	4203 21	pa	S	
32.30.15.30	Palos y demás artículos de golf, incluidas las bolas	9506[.31 + .32 + .39(.10 + .90)]		S	
32.30.15.50	Artículos y material para tenis de mesa, incluidas las paletas, pelotas y redes	9506 40		S	
32.30.15.60	Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje	9506[.51 + .59]	p/st @	S	
32.30.15.80	Bolas, pelotas y balones (excepto bolas de golf, pelotas de tenis de mesa, balones de ejercicios y peras de boxeo)	9506[.61 + .62 + .69(.10 + .90)]	p/st @	S	
32.30.15.90	Artículos y material de deporte y juegos al aire libre, n.c.o.p.	9506[.99(.10 + .90)]		S	

**CPA 32.30.16 : Cañas de pescar, otros artículos para la pesca con caña; artículos de caza o pesca n.c.o.p.**

32.30.16.00	Cañas de pescar, otros artículos para la pesca con caña; artículos de caza o pesca n.c.o.p.	9507[.10 + .20(.10 + .90) + .30 + .90]		S	
-------------	---	--	--	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**NACE 32.40 : Fabricación de juegos y juguetes****CPA 32.40.11 : Muñecas y muñecos que representan solo seres humanos;**

32.40.11.00	Muñecas y muñecos que representan solo seres humanos;	9503 00 21	p/st @	S	
-------------	---	------------	--------	---	--

**CPA 32.40.12 : Juguetes que representan animales o seres no humanos**

32.40.12.00	Juguetes que representan animales o seres no humanos	9503[.00(.41 + .49)]	p/st @	S	
-------------	--	----------------------	--------	---	--

**CPA 32.40.13 : Componentes y accesorios de muñecas o muñecos que representan seres humanos**

32.40.13.00	Componentes y accesorios de muñecas y muñecos que representan solo seres humanos	9503 00 29		S	
-------------	--	------------	--	---	--

**CPA 32.40.20 : Trenes de juguete y sus accesorios; otras maquetas o surtidos y juguetes de construcción**

32.40.20.00	Trenes de juguete y sus accesorios; otras maquetas o surtidos y juguetes de construcción	9503[.00(.30 + .35 + .39)]		S	
-------------	--	----------------------------	--	---	--

**CPA 32.40.31 : Juguetes con ruedas diseñados para niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos**

32.40.31.00	Juguetes de ruedas diseñados para niños (excepto bicicletas); coches y sillas de ruedas para muñecas y muñecos	9503 00 10	p/st @	S	
-------------	--	------------	--------	---	--

**CPA 32.40.32 : Rompecabezas**

32.40.32.00	Rompecabezas	9503[.00(.61 + .69)]	p/st @	S	
-------------	--------------	----------------------	--------	---	--

**CPA 32.40.39 : Otros juguetes n.c.o.p.**

32.40.39.00	Otros juguetes n.c.o.p.	9503[.00(.55 + .70 + .75 + .79 + .81 + .85 + .87 + .95 + .99)]		S	
32.40.39.10	Aeronaves no tripuladas, para vuelo por control remoto únicamente o no, con un peso máximo al despegue de no más de 7 kg (excepto las equipadas con el aparato de la subpartida 855289 permanentemente integrado, para la captura de vídeo e imágenes fijas)	8806[.21(.90) + .22(.90) + .91 + .92]	p/st	S	

**CPA 32.40.41 : Naipes**

32.40.41.00	Naipes	9504 40	kg	S	
-------------	--------	---------	----	---	--

**CPA 32.40.42 : Artículos para el billar, artículos para juegos de sociedad, de mesa y de salón; otros juegos que funcionen con monedas**

32.40.42.10	Billares y sus accesorios, excepto contadores mecánicos, contadores horarios y bastidores para tacos	9504 20		S	
32.40.42.30	Juegos activados mediante monedas, billetes, fichas o similares, excepto juegos de bolos automáticos	9504[.30(.10 + .20 + .90)]	p/st @	S	
32.40.42.50	Circuitos de coches de carreras eléctricos de juguete	9504 90 10	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
32.40.42.70	Mesas de casino, juegos de bolos automáticos, salas de juegos, juegos de mesa y de salón, incluso con mecanismos (excepto los activados mediante monedas, billetes, fichas o similares, los billares, los videojuegos para televisores, los juegos de cartas y los circuitos de coches de carreras eléctricos de juguete)	9504 90 80	kg	S	

**NACE 32.50 : Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos****CPA 32.50.11 : Instrumentos y aparatos odontológicos**

32.50.11.30	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales	9018 41	p/st @	S	
32.50.11.50	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos	9018[.49(.10 + .90)]	p/st @	S	

**CPA 32.50.12 : Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio**

32.50.12.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	8419 20	p/st @	S	
-------------	---	---------	--------	---	--

**CPA 32.50.13 : Jeringas, agujas, catéteres, cánulas y similares; instrumentos y aparatos n.c.o.p. de oftalmología y otras áreas**

32.50.13.11	Jeringas, incluso con aguja, de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9018[.31(.10 + .90)]	p/st @	S	
32.50.13.13	Agujas tubulares de metal de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9018 32 10	p/st @	S	
32.50.13.15	Agujas de sutura de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9018 32 90	p/st @	S	
32.50.13.17	Catéteres, cánulas e instrumentos similares, incluidas las agujas que no sean tubulares de metal ni de sutura, de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9018 39	p/st @	S	
32.50.13.20	Instrumentos y aparatos de oftalmología	9018[.50(.10 + .90)]	p/st @	S	
32.50.13.33	Instrumentos y aparatos para medir la presión arterial, incluidos los esfigmomanómetros, tensiómetros y oscilómetros	9018 90 10	p/st @	S	
32.50.13.35	Endoscopios de uso médico	9018 90 20	p/st @	S	
32.50.13.40	Termómetros clínicos o veterinarios, de líquido, con lectura directa, sin combinar con otros instrumentos	9025 11 20	p/st	S	
32.50.13.53	Riñones artificiales	9018 90 30	p/st @	S	
32.50.13.55	Aparatos de diatermia, incluso con ultrasonidos	9018 90 40	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
32.50.13.63	Aparatos de transfusión, excepto las botellas de vidrio para la sangre	9018 90 50	p/st @	S	
32.50.13.65	Instrumentos y aparatos de anestesia	9018 90 60	p/st @	S	
32.50.13.71	Instrumentos y aparatos de uso médico, quirúrgico o veterinario n.c.o.p. (excepto los que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma u otra radiación ionizante)	9018[.90(.75 + .84)]	p/st @	S	
32.50.13.80	Centrifugadoras de laboratorio, excepto desnatadoras y escurridoras de ropa	8421 19 20	p/st @	S	

**CPA 32.50.21 : Instrumentos y aparatos terapéuticos; aparatos respiratorios**

32.50.21.30	Aparatos de mecanoterapia, para masajes y de psicotecnia, excepto los completamente fijos	9019[.10(.10 + .90)]	p/st @	S	
32.50.21.81	Dispositivos de ventilación mecánica, aptos para la ventilación invasiva	9019 20 10	p/st	S	
32.50.21.82	Dispositivos de ventilación mecánica, no invasivos	9019 20 20	p/st	S	
32.50.21.89	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, tratamiento por aerosoles, respiración artificial u otros aparatos de terapia respiratoria, incluidas sus partes y accesorios y las partes y accesorios del aparato de ventilación mecánica (excepto aparatos de ventilación mecánica)	9019 20 90	p/st @	S	

**CPA 32.50.22 : Prótesis articulares; aparatos ortopédicos; dientes artificiales; aparatos de prótesis dental; partes artificiales del cuerpo n.c.o.p.**

32.50.22.35	Prótesis articulares	9021 31	p/st @	S	
32.50.22.39	Aparatos ortopédicos, férulas y otros aparatos para fracturas	9021[.10(.10 + .90)]		S	
32.50.22.53	Dientes artificiales sueltos de plástico, incluidos sus fijadores metálicos, excepto dentaduras	9021 21 10	p/st @	S	
32.50.22.55	Dientes artificiales sueltos de material distinto del plástico, incluidos sus fijadores metálicos, excepto dentaduras	9021 21 90	p/st @	S	
32.50.22.59	Artículos y aparatos de prótesis dental, incluidas las dentaduras y sus partes, coronas de metal, piezas de estaño colado o de acero inoxidable, excepto dientes artificiales sueltos	9021 29		S	
32.50.22.90	Artículos y aparatos de prótesis (excepto dientes artificiales y aparatos de prótesis dental, prótesis articulares y aparatos para fracturas, marcapasos)	9021[.39(.10 + .90)]		S	

**CPA 32.50.23 : Componentes y accesorios de aparatos ortopédicos y prótesis**

32.50.23.00	Componentes y accesorios de artículos y aparatos de la partida 9021 del SA	9021 90 90		S	
-------------	--	------------	--	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

286 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 32.50.30 : Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones para peluquería y sillones similares, y sus componentes**

32.50.30.30	Sillones de dentista, de peluquería y similares, y sus partes, excepto con aparatos de odontología incorporados y escupideras-fuente	9402 10		S	
32.50.30.50	Mobiliario de uso médico, quirúrgico o veterinario, y sus partes, excepto mesas y asientos de uso radiológico	9402 90		S	

**CPA 32.50.41 : Lentes de contacto; lentes de cualquier material para gafas**

32.50.41.30	Lentes de contacto	9001 30	p/st	S	
32.50.41.53	Lentes no correctoras para gafas, sin montar	9001[.40(.20) + .50(.20)]	p/st	S	
32.50.41.55	Lentes correctoras para gafas, trabajadas completamente en ambas caras, monofocales, sin montar	9001[.40(.41) + .50(.41)]	p/st	S	
32.50.41.59	Lentes correctoras para gafas, trabajadas completamente en ambas caras, sin montar, excepto monofocales	9001[.40(.49) + .50(.49)]	p/st	S	
32.50.41.70	Lentes correctoras para gafas, no trabajadas completamente en ambas caras, sin montar	9001[.40(.80) + .50(.80)]	p/st	S	

**CPA 32.50.42 : Gafas correctoras, protectoras u otras, y artículos similares**

32.50.42.50	Gafas de sol	9004[.10(.10 + .91 + .99)]	p/st	S	
32.50.42.90	Gafas correctoras, protectoras y similares, excepto de sol	9004[.90(.10 + .90)]		S	

**CPA 32.50.43 : Monturas de gafas o artículos similares**

32.50.43.50	Monturas de gafas o artículos similares, de plástico	9003 11	p/st	S	
32.50.43.90	Monturas de gafas o artículos similares, excepto de plástico	9003 19	p/st	S	

**CPA 32.50.44 : Componentes de monturas para gafas o artículos similares**

32.50.44.00	Componentes de monturas de gafas o artículos similares, excepto tornillos, cadenas sin dispositivo de seguridad y muelles de metal común	9003 90		S	S2
-------------	--	---------	--	---	----

**CPA 32.50.50 : Otro material para usos médicos o quirúrgicos**

32.50.50.10	Cemento dental y otros productos de obturación dental; cemento para refección de huesos	3006 40		S	
32.50.50.20	Preparados en forma de gel, de uso médico o veterinario como lubricante en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos	3006 70		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
32.50.50.30	Barreras antiadherencias estériles, de uso quirúrgico u odontológico, incluso reabsorbibles; ligaduras estériles para suturas quirúrgicas, incluidos los hilos reabsorbibles estériles de uso quirúrgico u odontológico (excepto el catgut); adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles de uso quirúrgico u odontológico	3006[.10(.30 + .90)]		S	
32.50.50.50	Dispositivos identificables para uso en estomas	3006 91		S	

**NACE 32.91 : Fabricación de escobas, brochas y cepillos****CPA 32.91.11 : Escobas y cepillos para la limpieza del hogar**

32.91.11.10	Escobas y escobillas de ramitos u otras materias vegetales atadas en haces	9603 10	p/st	S	
32.91.11.40	Escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor) y cepillos para limpieza de vías públicas, hogares y animales	9603[.90(.10 + .91)]	p/st @	S	
32.91.11.90	Cepillos n.c.o.p.	9603 90 99	p/st @	S	

**CPA 32.91.12 : Cepillos de dientes, cepillos para el pelo y otras brochas y cepillos de uso personal; pinceles para pintar, escribir y usos cosméticos**

32.91.12.10	Cepillos de dientes	9603 21	p/st	S	
32.91.12.35	Cepillos para el pelo	9603 29 30	p/st	S	
32.91.12.37	Brochas de afeitar y demás cepillos para el aseo, excepto de dientes y para el pelo	9603 29 80	p/st @	S	
32.91.12.50	Pinceles para pintura artística y caligrafía	9603 30 10	p/st	S	
32.91.12.70	Pinceles para la aplicación de cosméticos	9603 30 90	p/st	S	

**CPA 32.91.19 : Otros cepillos n.c.o.p**

32.91.19.30	Brochas y pinceles para pintar, pintar al temple, pintar papel de pared, barnizar o similares	9603 40 10	p/st	S	
32.91.19.50	Almohadillas y rodillos para pintar	9603 40 90	p/st	S	
32.91.19.70	Cepillos que constituyen partes de máquinas, aparatos o vehículos, excepto de barredoras	9603 50	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**NACE 32.99 : Otras industrias manufactureras n.c.o.p.****CPA 32.99.11 : Cascos de seguridad y otros productos de seguridad**

32.99.11.30	Guantes, manoplas y mitones de protección profesional, de cuero natural, artificial o regenerado	4203 29 10	pa	S	
32.99.11.50	Cascos de seguridad	6506[.10(.10 + .80)]	p/st	S	
32.99.11.60	Pantallas y viseras de protección facial de plástico	3926 90 60	p/st	S	
32.99.11.70	Mascarillas autofiltrantes (FFP) conformes con la norma EN149 y las demás mascarillas que se ajusten a una norma similar para mascarillas en tanto que dispositivos de protección respiratoria contra partículas	6307 90 93	p/st	S	
32.99.11.79	Mascarillas protectoras (excepto mascarillas autofiltrantes FFP conformes con la norma EN149 y las demás mascarillas que se ajusten a una norma similar para mascarillas en tanto que dispositivos de protección respiratoria contra partículas)	6307 90 95	p/st	S	
32.99.11.80	Máscaras antigás (excepto mascarillas protectoras sin partes mecánicas ni filtros reemplazables)	9020 00 10	p/st	S	
32.99.11.89	Aparatos respiratorios, incluidas sus partes y accesorios (excepto aparatos de respiración artificial u otros aparatos de terapia respiratoria)	9020 00 90	p/st @	S	

**CPA 32.99.12 : Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; portaminas**

32.99.12.10	Bolígrafos	9608[.10(.10 + .92 + .99)]	p/st	S	
32.99.12.30	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	9608 20	p/st	S	
32.99.12.50	Portaminas	9608 40	p/st	S	

**CPA 32.99.13 : Plumas para dibujar con tinta china; plumas estilográficas y otras plumas**

32.99.13.00	Plumas para dibujar con tinta china; plumas estilográficas y otras plumas	9608 30	p/st	S	
-------------	---	---------	------	---	--

**CPA 32.99.14 : Juegos de utensilios para escribir; portaplumas y portalápices y artículos similares; sus componentes**

32.99.14.10	Conjuntos o surtidos de dos o más utensilios de escribir	9608 50	kg	S	
32.99.14.30	Cartuchos de repuesto con su punta, para bolígrafos	9608 60	p/st	S	
32.99.14.50	Plumillas y puntos para plumillas; estiletes o punzones para clisés; portaplumas, portalápices y similares; partes de artículos de la partida 9608 del SA, incluidos capuchones y pinzas	9608[.91 + .99]		S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

289 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 32.99.15 : Lápices, lápices de colores, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillo de sastre</b>					
32.99.15.10	Lápices con mina protegida por madera, excepto de uso médico, cosmético o higiénico	9609[.10(.10 + .90)]	p/st @	S	
32.99.15.30	Minas de lápices, negras o de colores	9609 20	p/st @	S	
32.99.15.50	Pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jabón de sastre	9609[.90(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 32.99.16 : Pizarras y tableros; sellos para fechar, lacrar o numerar y artículos similares; cintas para máquinas de escribir o cintas similares; tampones de tinta</b>					
32.99.16.10	Pizarras y tableros para escribir o dibujar	9610	p/st @	S	
32.99.16.30	Fechadores, sellos, numeradores y similares, manuales	9611	p/st @	S	
32.99.16.50	Tampones, excepto rodillos entintadores manuales	9612 20	p/st @	S	
32.99.16.70	Cintas de máquinas de escribir y similares, o preparadas de otra forma para imprimir, excepto rollos de papel carbón u otro papel autocopiativo	9612[.10(.10 + .20 + .80)]	p/st @	S	
<b>CPA 32.99.21 : Paraguas y sombrillas; bastones, bastones-asiento, látigos y similares</b>					
32.99.21.30	Sombrillas, quitasoles, paraguas, toldos parasol y similares, excepto sus fundas	6601[.10 + .91 + .99(.20 + .90)]	p/st	S	
32.99.21.60 z	Bastones, bastones asiento y similares, excepto látigos y fustas	6602 00 00b	p/st @	S	
<b>CPA 32.99.22 : Componentes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento y similares</b>					
32.99.22.10 z	Componentes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento y similares, excepto componentes de látigos y fustas	6603[.20 + .90(.90b)]		S	
<b>CPA 32.99.23 : Botones de presión y corchetes y sus componentes; botones; cremalleras</b>					
32.99.23.00	Botones de presión y corchetes y sus componentes; botones; cremalleras	9606[.10 + .21 + .22 + .29] + 9607[.11 + .19]		S	
<b>CPA 32.99.24 : Moldes para botones y otros componentes de botones; pastillas para botones; componentes de cremalleras</b>					
32.99.24.30	Formas y moldes para botones y otros componentes de botones	9606 30	kg	S	
32.99.24.50	Cierres relámpago, correderas, enganches, piezas terminales y flejes de cremalleras	9607[.20(.10 + .90)]		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 32.99.30 : Productos de cabello humano o pelo animal; productos similares de materiales textiles</b>					
32.99.30.00	Productos de cabello humano o pelo animal; productos similares de materiales textiles	6703 + 6704[.11 + .19 + .20 + .90]	kg	S	
<b>CPA 32.99.41 : Encendedores y mecheros; pipas y boquillas para cigarros y cigarrillos, y sus componentes</b>					
32.99.41.10	Mecheros y otros encendedores, incluidos los mecánicos, eléctricos, químicos, no mecánicos y de automóvil	9613[.10 + .20 + .80]	p/st @	S	
32.99.41.30	Pipas (incluidas las cazoletas) y boquillas para cigarros o cigarrillos, y sus componentes	9614 00 90	kg	S	
<b>CPA 32.99.42 : Componentes de encendedores; aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles</b>					
32.99.42.10	Ferrocero y aleaciones pirofóricas, artículos de materias inflamables, n.c.o.p.	3606[.90(.10 + .90)]	kg	S	
32.99.42.30	Partes de mecheros y encendedores (excepto piedras, mechas y gasolina en ampollas, botellitas, botes u otros depósitos, destinadas a rellenar mecheros y encendedores)	9613 90		S	
<b>CPA 32.99.43 : Combustibles líquidos o gases licuados para encendedores, en depósitos de capacidad inferior o igual a 300 cm3</b>					
32.99.43.00	Combustibles líquidos o gases licuados para encendedores, en depósitos de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	3606 10	p/st @	S	
<b>CPA 32.99.51 : Artículos para festivales, carnaval y otras diversiones, incluidos los artículos de magia y de broma</b>					
32.99.51.30	Artículos para fiestas de navidad (excepto guirnaldas, árboles naturales y sus soportes, velas, figuritas, estatuillas y decoraciones similares de tipo religioso)	9505[.10(.10 + .90)]		S	
32.99.51.50	Artículos para festivales, carnaval u otras diversiones, n.c.o.p.	9505 90		S	
<b>CPA 32.99.52 : Pulverizadores de tocador, y sus soportes</b>					
32.99.52.80	Pulverizadores de tocador y similares, sus monturas y cabezas de montura, excepto depósitos separados y peras de caucho	9616[.10(.10 + .90)]	kg	S	
<b>CPA 32.99.53 : Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones</b>					
32.99.53.00	Instrumentos, aparatos y modelos proyectados para demostraciones y no adecuados para otros usos, excepto simuladores de vuelo y planos, diagramas o ilustraciones impresos	9023[.00(.10 + .80)]	kg	S	
<b>CPA 32.99.54 : Velas, cirios y artículos similares</b>					
32.99.54.00	Velas, cirios y similares, incluidas las lamparillas flotantes (excepto las antiasmáticas, las cerillas y las cintas, mechas y velas azufradas)	3406	kg	S	
<b>CPA 32.99.55 : Flores, hojas y frutas artificiales y sus componentes</b>					
32.99.55.00	Flores, hojas y frutas artificiales y sus componentes	6702[.10 + .90]		S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 32.99.59 : Otros artículos diversos n.c.o.p.</b>					
32.99.59.20	Manufacturas de tripa (excepto de gusano de seda), de vejiga o de tendón	4206	kg	S	
32.99.59.30	Tallas de materia animal, como marfil, hueso, carey, cuerno, asta, coral o madreperla	9601[.10 + .90]	kg	S	
32.99.59.40	Materias vegetales o minerales trabajadas, materias para tallar y artículos de estos materiales n.c.o.p., manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina o estearina, de gomas o resinas naturales o pasta de modelar; artículos moldeados o tallados n.c.o.p.; gelatina sin endurecer trabajada y artículos de gelatina sin endurecer n.c.o.p.	9602	kg	S	
32.99.59.50	Tamices, cedazos y cribas, de mano	9604	kg	S	
32.99.59.60	Termos y demás recipientes isotérmicos, enteros y sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	9617	kg	S	
32.99.59.70	Maniqués de sastrería y otros, autómatas y dioramas animados utilizados en escaparates, excepto modelos para demostraciones y muñecas de juguete	9618	kg	S	
32.99.59.80	Globos terráqueos impresos, excepto en relieve		p/st	S	
32.99.59.91 *	Ataúdes de madera	4421[.20(.10 + .90)]	p/st	S	

**NACE 33.11 : Reparación de productos metálicos****CPA 33.11.12 : Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos, cisternas y recipientes de metal**

33.11.12.00	Reparación y mantenimiento de cisternas, depósitos, cubas y otros recipientes de metal			I	
-------------	--	--	--	---	--

**CPA 33.11.13 : Servicios de reparación y mantenimiento de calderas generadoras de vapor de agua, excepto calderas de agua caliente para calefacción central**

33.11.13.00	Reparación y mantenimiento de calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y de sistemas de tuberías metálicas en plantas industriales			I	
-------------	--	--	--	---	--

**CPA 33.11.19 : Servicios de reparación y mantenimiento de otros productos metálicos**

33.11.19.00	Reparación y mantenimiento de calderas para calefacción central no doméstica			I	
-------------	--	--	--	---	--

**NACE 33.12 : Reparación de maquinaria****CPA 33.12.11 : Servicios de reparación y mantenimiento de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores**

33.12.11.00	Reparación y mantenimiento de motores y turbinas, excepto de aeronaves, automóviles y motocicletas			I	
-------------	--	--	--	---	--

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 33.12.12 : Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de transmisión hidráulica y neumática, de otras bombas y compresores, y de grifería y válvulas</b>					
33.12.12.10	Reparación y mantenimiento de bombas y compresores				
33.12.12.20	Reparación y mantenimiento de válvulas y grifería				
<b>CPA 33.12.14 : Servicios de reparación y mantenimiento de hornos y quemadores</b>					
33.12.14.00	Reparación y mantenimiento de hornos y quemadores				
<b>CPA 33.12.15 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de elevación y manipulación</b>					
33.12.15.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria de elevación y manipulación				
<b>CPA 33.12.18 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica</b>					
33.12.18.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica				
<b>CPA 33.12.19 : Servicios de reparación y mantenimiento de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.</b>					
33.12.19.90	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general n.c.o.p.				
<b>CPA 33.12.21 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria agraria y forestal</b>					
33.12.21.10	Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas				
33.12.21.20	Reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola y forestal				
<b>CPA 33.12.22 : Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas herramienta para trabajar el metal y de otras máquinas herramienta</b>					
33.12.22.00	Reparación y mantenimiento de máquinas herramienta para trabajar el metal				
<b>CPA 33.12.23 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria metalúrgica</b>					
33.12.23.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria metalúrgica				
<b>CPA 33.12.24 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para las industrias extractivas y la construcción</b>					
33.12.24.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para las industrias extractivas y la construcción				
<b>CPA 33.12.25 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria de alimentación, bebidas y tabaco</b>					
33.12.25.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria de alimentación, bebidas y tabaco				

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

293 / 305

π = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	---------------------	---	--------------------

**CPA 33.12.26 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria textil, de la confección y del cuero**

33.12.26.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria textil, de la confección y del cuero				
-------------	---	--	--	--	--

**CPA 33.12.27 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria de papel y cartón**

33.12.27.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para la industria de papel y cartón				
-------------	--	--	--	--	--

**CPA 33.12.28 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho**

33.12.28.00	Reparación y mantenimiento de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho				
-------------	--	--	--	--	--

**CPA 33.12.29 : Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para otros usos específicos**

33.12.29.10	Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas herramienta para trabajar la madera, el corcho, la piedra, el caucho endurecido y materiales duros análogos				
33.12.29.90	Reparación y mantenimiento de maquinaria para usos específicos n.c.o.p.				

**NACE 33.13 : Reparación de equipos electrónicos y ópticos****CPA 33.13.11 : Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos y aparatos de medición, control y navegación**

33.13.11.10	Reparación y mantenimiento de instrumentos y aparatos de medición, verificación, ensayo, navegación y otros fines, excepto equipos de control de procesos industriales				
33.13.11.20	Reparación y mantenimiento de instrumentos y aparatos de uso industrial para la medición del tiempo				

**CPA 33.13.12 : Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos**

33.13.12.00	Reparación y mantenimiento de equipo médico y quirúrgico				
-------------	--	--	--	--	--

**CPA 33.13.13 : Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos ópticos profesionales y material fotográfico**

33.13.13.00	Reparación y mantenimiento de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico y cinematográfico profesional				
-------------	--	--	--	--	--

**CPA 33.13.19 : Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos profesionales**

33.13.19.00	Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos profesionales				
-------------	---	--	--	--	--

**NACE 33.14 : Reparación de equipos eléctricos****CPA 33.14.11 : Servicios de reparación y mantenimiento de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control eléctricos**

33.14.11.20	Reparación y mantenimiento de generadores, transformadores y motores eléctricos				
-------------	---	--	--	--	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
33.14.11.50	Reparación y mantenimiento de aparatos de distribución y control eléctricos			I	

**CPA 33.14.19 : Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos profesionales**

33.14.19.00	Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos (excepto de aparatos de distribución y control eléctricos, de generadores, transformadores y motores eléctricos, y de emisores de radio y televisión)			I	
-------------	--	--	--	---	--

**NACE 33.15 : Reparación y mantenimiento naval****CPA 33.15.10 : Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones**

33.15.10.10	Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones y estructuras flotantes (excepto yates, otras embarcaciones deportivas o de recreo, de remos o de palas)			I	M
33.15.10.30	Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones deportivas o de recreo			I	

**NACE 33.16 : Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial****CPA 33.16.10 : Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves y naves espaciales**

33.16.10.00	Reparación y mantenimiento de aeronaves civiles y sus motores			I	
-------------	---	--	--	---	--

**NACE 33.17 : Reparación y mantenimiento de otro material de transporte****CPA 33.17.11 : Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras y material ferroviario**

33.17.11.00	Reparación y mantenimiento de locomotoras y material ferroviario rodante, y de sus dispositivos de señalización, de control o de mando, mecánicos o electromecánicos			I	
-------------	--	--	--	---	--

**NACE 33.19 : Reparación de otros equipos****CPA 33.19.10 : Servicios de reparación de otros equipos**

33.19.10.20	Reparación de lonas, material para acampar y otros artículos textiles			I	
-------------	---	--	--	---	--

**NACE 33.20 : Instalación de máquinas y equipos industriales****CPA 33.20.11 : Servicios de instalación de calderas generadoras de vapor de agua, excepto calderas de agua caliente para calefacción central, incluidos los servicios de instalación de sistemas de tuberías metálicas en plantas industriales**

33.20.11.00	Instalación de calderas generadoras de vapor de agua, excepto calderas de agua caliente para calefacción central, incluida la instalación de sistemas de tuberías metálicas en plantas industriales			I	
-------------	---	--	--	---	--

**CPA 33.20.21 : Servicios de instalación de maquinaria de oficina y contabilidad**

33.20.21.00	Instalación de maquinaria de oficina			I	
-------------	--------------------------------------	--	--	---	--

**CPA 33.20.29 : Servicios de instalación de maquinaria de uso general n.c.o.p.**

33.20.29.10	Instalación de motores y turbinas, excepto de aeronaves, automóviles y motocicletas			I	
-------------	---	--	--	---	--

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
33.20.29.20	Instalación de bombas y compresores				
33.20.29.30	Instalación de hornos y quemadores				
33.20.29.40	Instalación de maquinaria de elevación y manipulación, excepto ascensores y escaleras mecánicas				
33.20.29.50	Instalación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica				
33.20.29.60	Instalación de maquinaria de uso general para pesar, filtrar, destilar, embalar, embotellar, rociar, chorrear con vapor o arena o calandrar				
33.20.29.70	Instalación de máquinas herramienta para trabajar la madera, el corcho, la piedra, el caucho endurecido y materiales duros análogos				
<b>CPA 33.20.31 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial para la agricultura</b>					
33.20.31.00	Instalación de maquinaria agrícola y forestal				
<b>CPA 33.20.32 : Servicios de instalación de maquinaria para trabajar el metal</b>					
33.20.32.00	Instalación de máquinas herramienta para trabajar el metal				
<b>CPA 33.20.33 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para la industria metalúrgica</b>					
33.20.33.00	Instalación de maquinaria para la industria metalúrgica				
<b>CPA 33.20.34 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas</b>					
33.20.34.00	Instalación de maquinaria para las industrias extractivas y la construcción				
<b>CPA 33.20.35 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>					
33.20.35.00	Instalación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco				
<b>CPA 33.20.36 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para las industrias textil, de la confección y del cuero</b>					
33.20.36.00	Instalación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero				
<b>CPA 33.20.37 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para la industria de papel y del cartón</b>					
33.20.37.00	Instalación de maquinaria para la industria del papel y del cartón				

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
<b>CPA 33.20.38 : Servicios de instalación de maquinaria y equipo para las industrias del plástico y del caucho</b>					
33.20.38.00	Servicios de instalación de maquinaria y equipo para las industrias del plástico y del caucho			I	
<b>CPA 33.20.39 : Servicios de instalación de otra maquinaria para otros usos específicos</b>					
33.20.39.00	Instalación de maquinaria para usos específicos n.c.o.p.			I	
<b>CPA 33.20.41 : Servicios de instalación de maquinaria profesional de uso médico y de instrumentos ópticos y de precisión</b>					
33.20.41.00	Instalación de equipos de uso médico o quirúrgico			I	
<b>CPA 33.20.42 : Servicios de instalación de equipo electrónico profesional</b>					
33.20.42.00	Servicios de instalación de equipo electrónico profesional			I	
<b>CPA 33.20.50 : Servicios de instalación de aparatos eléctricos</b>					
33.20.50.20	Instalación de generadores, transformadores y motores eléctricos			I	
33.20.50.50	Instalación de aparatos de distribución y control eléctrico			I	
33.20.50.90	Instalación de otros aparatos y dispositivos eléctricos, excepto equipo de señalización eléctrica para autopistas, carreteras, etc.			I	
<b>CPA 33.20.60 : Servicios de instalación de equipo de control de procesos industriales</b>					
33.20.60.00	Diseño y montaje de equipos de control de procesos industriales y de producción automatizada			I	
<b>CPA 33.20.70 : Servicios de instalación de otra maquinaria y equipos n.c.o.p.</b>					
33.20.70.00	Instalación de instrumentos y aparatos de uso industrial para la medición del tiempo			I	
<b>NACE 38.32 : Valorización de materiales ya clasificados</b>					
<b>CPA 38.32.21 : Materias primas secundarias de metales preciosos</b>					
38.32.21.00	Materias primas secundarias de metales del grupo del platino	7112 92	kg	T	
38.32.21.10	Materia prima secundaria de plata	7112 99	kg	T	
<b>CPA 38.32.22 : Materias primas secundarias de metales féreos</b>					
38.32.22.00	Materias primas secundarias de metales féreos: hierro	7204[.10 + .21(.10 + .90) + .29 + .30 + .41(.10 + .91 + .99) + .49(.10 + .30)]	kg	T	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
---------	-------------	--	------------------------	---	-----------------------

**CPA 38.32.23 : Materias primas secundarias de cobre**

38.32.23.00	Materias primas secundarias de cobre	7404[.00(.10 + .91 + .99)]	kg	T	
-------------	--------------------------------------	----------------------------	----	---	--

**CPA 38.32.24 : Materias primas secundarias de níquel**

38.32.24.00	Materias primas secundarias de níquel	7503[.00(.10 + .90)]	kg	T	
-------------	---------------------------------------	----------------------	----	---	--

**CPA 38.32.25 : Materias primas secundarias de aluminio**

38.32.25.00	Materias primas secundarias de aluminio	7602[.00(.11 + .19 + .90)]	kg	T	
-------------	---	----------------------------	----	---	--

**CPA 38.32.29 : Otras materias primas secundarias metálicas**

38.32.29.01	Materias primas secundarias de cobalto	8105 30	kg	T	
38.32.29.02	Materias primas secundarias de litio		kg	T	
38.32.29.03	Materias primas secundarias de metales de tierras raras		kg	T	
38.32.29.10 z	Materias primas secundarias de otros metales	7802 + 7902 + 8002 + 8101 97 + 8102 97 + 8103 30 + 8104 20 + 8106[.10(.10b) + .90(.10b)] + 8108 30 + 8109[.31 + .39] + 8110 20 + 8112[.13 + .22 + .31(.00b) + .41(.10) + .52 + .61 + .92(.21)] + 8113 00 40	kg	T	
38.32.29.40	Arenas de escoria	2618 + 2620[.11 + .19 + .29 + .30 + .40 + .60 + .91 + .99(.10 + .20 + .40 + .60 + .95)]	kg	T	

**CPA 38.32.30 : Materias primas secundarias no metálicas**

38.32.30.00	Materias primas secundarias no metálicas		kg	S	
-------------	--	--	----	---	--

**NACE 99.t : Código T****CPA 99.tt : Código T**

24.10.T1.10	Arrabio		kg	V	A1
24.10.T1.21	Acero en bruto sin alear fabricado en hornos eléctricos		kg	V	B1
24.10.T1.22	Acero en bruto sin alear fabricado por otros procesos distintos de los hornos eléctricos		kg	V	B1
24.10.T1.31	Acero en bruto aleado, excepto inoxidable, fabricado en hornos eléctricos		kg	V	B2

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.10.T1.32	Acero en bruto aleado, excepto inoxidable, fabricado por procedimientos distintos de los hornos eléctricos		kg	V	B2
24.10.T1.41	Acero bruto inoxidable y termorresistente fabricado en hornos eléctricos		kg	V	B3
24.10.T1.42	Acero bruto inoxidable y termorresistente fabricado por procedimientos distintos de los hornos eléctricos		kg	V	B3
24.10.T2.11	Productos planos enrollados laminados en caliente (banda ancha) de anchura igual o superior a 600 mm		kg	V	C1
24.10.T2.12	Productos planos enrollados laminados en caliente de anchura inferior a 600 mm		kg	V	C2
24.10.T2.21	Chapas laminadas sin enrollar en trenes de laminación de banda ancha		kg	V	C3
24.10.T2.22	Chapas, láminas y planos anchos, laminados en caliente en trenes de laminación distintos de los de banda ancha	7208[.51(.20 + .91 + .98) + .52(.10 + .91 + .99) + .53(.10 + .90) + .90(.20 + .80)] + 7210 90 30 + 7211 13 + 7219[.21(.10 + .90)] + 7225[.40(.12 + .40 + .60) + .99]	kg	V	
24.10.T2.31	Alambrón laminado en caliente	7213[.10 + .20 + .91(.10 + .20 + .41 + .49 + .70 + .90) + .99(.10 + .90)] + 7221[.00(.10 + .90)] + 7227[.20 + .90(.10 + .95)]	kg	V	
24.10.T2.41	Redondos para hormigón	7214[.20 + .99(.10)]	kg	V	
24.10.T2.42	Otras barras laminadas en caliente	7214[.10 + .30 + .91(.10 + .90) + .99(.31 + .39 + .50 + .71 + .79 + .95)] + 7222[.11(.11 + .19 + .81 + .89) + .19(.10)] + 7228[.20(.10 + .91) + .30(.20 + .41 + .49 + .61 + .69 + .70 + .89) + .40(.10 + .90) + .60(.20) + .80]	kg	V	
24.10.T2.43	Perfiles ligeros forjados y laminados en caliente, de altura inferior a 80 mm, y ángulos	7216[.10 + .21 + .22 + .40(.10 + .90) + .50(.10 + .91 + .99) + .99] + 7222 40 10 + 7228 70 10	kg	V	
24.10.T2.44	Perfiles pesados	7216[.31(.10 + .90) + .32(.11 + .19 + .91 + .99) + .33(.10 + .90)]	kg	V	
24.10.T2.51	Tablestacas	7301 10	kg	V	
24.10.T2.52	Elementos para vías férreas	7302[.10(.10 + .22 + .28 + .40 + .50 + .90) + .30 + .40 + .90]	kg	V	
24.10.T2.60	Perfiles obtenidos por soldadura	7301 20	kg	V	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
24.10.T3.10	Chapa, banda y chapa negra laminadas en frío de anchura igual o superior a 600 mm	7209[.15 + .16(.90c) + .17(.90c) + .18(.91c + .99c) + .25(.00b) + .26(.90c) + .27(.90c) + .28(.90c) + .90(.20c + .80c)] + 7219[.31 + .32(.10 + .90) + .33(.10 + .90) + .34(.10 + .90) + .35(.10 + .90) + .90(.20 + .80)] + 7225[.50(.20 + .80)]	kg	V	
24.10.T3.20	Chapas y flejes eléctricos	7209[.16(.10 + .90d) + .17(.10 + .90d) + .18(.10 + .91d + .99d) + .26(.10 + .90d) + .27(.10 + .90d) + .28(.10 + .90d) + .90(.20d + .80d)] + 7225[.11 + .19(.90)]	kg	V	
24.10.T3.30	Hojalata, otras chapas estañadas y acero cromado electrolíticamente (CECA)	7210[.11 + .12(.20 + .80) + .50 + .70(.10) + .90(.40)] + 7212[.10(.10) + .40(.20)]	kg	V	
24.10.T3.40	Chapa revestida de metal por inmersión en caliente	7210[.20 + .41 + .49 + .61 + .69 + .90(.80)] + 7225 92	kg	V	
24.10.T3.50	Chapa revestida de metal por electrolisis	7210 30 + 7225 91	kg	V	
24.10.T3.60	Chapa revestida de materia orgánica	7210 70 80	kg	V	

**NACE 99.z : Código Z****CPA 99.zz : Código Z**

08.11.12.Z1	Pórfido, basalto y otras piedras de talla o de construcción	2516 90	kg	T	
10.00.00.Z3	Legumbres y hortalizas (excepto patatas) conservadas de otro modo que en vinagre o ácido acético, incluso en platos preparados	2002[.10(.10 + .90)] + 2003[.10(.20 + .30) + .90(.10 + .90)] + 2004[.90(.10 + .30 + .50 + .91 + .98)] + 2005[.40 + .51 + .59 + .60 + .70 + .80 + .91 + .99(.10 + .20 + .30 + .50 + .60 + .80)]	kg	S	
10.00.00.Z4	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos y algas, congelados, secos, salados, en salmuera o preparados o conservados de otro modo; pescado, preparado o conservado de otro modo; platos y comidas preparados a base de pescado, crustáceos y moluscos	0306[.11(.10 + .90) + .12(.10 + .90) + .14(.10 + .30 + .90) + .15 + .16(.91 + .99) + .17(.91 + .92 + .93 + .94 + .99) + .19(.10 + .90) + .91 + .92(.10 + .90) + .93(.10 + .90) + .94 + .95(.11 + .19 + .20 + .30 + .40 + .90) + .99(.10 + .90)] + 0307[.12 + .19 + .22(.10 + .90 + .95) + .29(.10 + .90) + .32(.10 + .90) + .39(.20 + .80) + .43(.21 + .25 + .29 + .31 + .33 + .35 + .38 + .91 + .92 + .95 + .99) + .49(.20 + .40 + .50 + .60 + .80) + .52 + .59 + .60 + .72(.10 + .90) + .79 + .83 + .84 + .87 + .88 + .92 + .99] + 0308[.12 + .19 + .22 + .29 + .30(.50 + .80) + .90(.50 + .90)] + 0309 90 + 1604[.11 + .12(.10 + .91 + .99) + .13(.11 + .19 + .90) + .14(.21 + .26 + .28 + .31 + .36 + .38 + .41 + .46 + .48 + .90) + .15(.11 + .19 + .90) + .16 + .17 + .18 + .19(.10 + .31 + .39 + .50 + .91 + .92 + .93 + .94 + .95 + .97) + .20(.05 + .10 + .30 + .40 + .50 + .70 + .90)] + 1605[.10 + .21(.10 + .90) + .29 + .30(.10 + .90) + .40 + .51 + .52 + .53(.10 + .90) + .54 + .55 + .56 + .57 + .58 + .59 + .61 + .62 + .63 + .69]	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
10.00.00.Z6	Carne, despojos o sangre o insectos preparados o en conserva, incluso en platos preparados	1601[.00(.10 + .91 + .99)] + 1602[.20(.10 + .90) + .31(.11 + .19 + .80) + .32(.11 + .19 + .30 + .90) + .39(.21 + .29 + .85) + .41(.10 + .90) + .42(.10 + .90) + .49(.11 + .13 + .15 + .19 + .30 + .50 + .90) + .50(.10 + .31 + .95) + .90(.10 + .31 + .51 + .61 + .69 + .91 + .95 + .99)]	kg	S	
10.12.00.Z1	Patos, gansos y pintadas enteros, frescos, refrigerados o congelados	0207[.41(.20 + .30 + .80) + .42(.30 + .80) + .51(.10 + .90) + .52(.10 + .90) + .60(.05)]	kg	S	
10.12.00.Z2	Piezas de pato, ganso o pintada, frescas, refrigeradas o congeladas	0207[.44(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .45(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .54(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .55(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .71 + .81) + .60(.10 + .21 + .31 + .41 + .51 + .61 + .81)]	kg	S	
10.90.10.Z0	Productos elaborados para alimentación animal, excepto comida para perros o gatos a.v.p.	2309[.90(.10 + .20 + .31 + .33 + .35 + .39 + .41 + .43 + .49 + .51 + .53 + .59 + .70 + .91 + .96)]	kg	S	
10.99.00.Z1	Infusiones de hierbas, suplementos alimenticios, alimentos perecederos, otros platos y comidas preparados y otros preparados alimenticios n.c.o.p. (excepto a base de insectos)	2106[.90(.20 + .92 + .98)]	kg	S	
11.02.12.Z0	Vino y mosto en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, con denominación de origen protegida(DOP), de grado no superior al 15 % (excepto el vino espumoso)	2204[.21(.12 + .13 + .17 + .18 + .19 + .22 + .23 + .24 + .26 + .27 + .28 + .31 + .32 + .34 + .36 + .37 + .38 + .42 + .43 + .44 + .46 + .47 + .48 + .61 + .62 + .66 + .67 + .68 + .69 + .71 + .74 + .76 + .77 + .78) + .22(.22 + .23 + .24 + .26 + .27 + .28 + .32 + .33 + .38 + .78) + .29(.22 + .23 + .24 + .26 + .27 + .28 + .32 + .38 + .78)]	l	S	
13.10.61.Z1	Hilados de algodón de fibras sin peinar, n.a.v.p.	5205[.11 + .12 + .13 + .14 + .15(.10 + .90) + .31 + .32 + .33 + .34 + .35] + 5206[.11 + .12 + .13 + .14 + .15 + .31 + .32 + .33 + .34 + .35]	kg	T	
13.10.61.Z2	Hilados de algodón de fibras peinadas, n.a.v.p.	5205[.21 + .22 + .23 + .24 + .26 + .27 + .28 + .41 + .42 + .43 + .44 + .46 + .47 + .48] + 5206[.21 + .22 + .23 + .24 + .25 + .41 + .42 + .43 + .44 + .45]	kg	T	
13.10.83.Z0	Hilados de fibras sintéticas discontinuas mezcladas con lana, n.a.v.p.	5509[.52 + .61 + .91]	kg	T	
13.20.20.Z1	Tejidos de algodón de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> , excepto gasas e hilados coloreados	5208[.11(.90) + .12(.16 + .19 + .96 + .99) + .13 + .19 + .21(.90) + .22(.16 + .19 + .96 + .99) + .23 + .29 + .31 + .32(.16 + .19 + .96 + .99) + .33 + .39 + .51 + .52 + .59(.10 + .90)] + 5210[.11 + .19 + .21 + .29 + .31 + .32 + .39 + .51 + .59] + 5212[.11(.10 + .90) + .12(.10 + .90) + .13(.10 + .90) + .15(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.Z2	Tejidos de algodón de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> , excepto hilados coloreados	5209[.11 + .12 + .19 + .21 + .22 + .29 + .31 + .32 + .39 + .51 + .52 + .59] + 5211[.11 + .12 + .19 + .20 + .31 + .32 + .39 + .51 + .52 + .59] + 5212[.21(.10 + .90) + .22(.10 + .90) + .23(.10 + .90) + .25(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
13.20.20.Z3	Tejidos de algodón de hilados coloreados, excepto de vaquero	5208[.41 + .42 + .43 + .49] + 5209[.41 + .43 + .49] + 5210[.41 + .49] + 5211[.41 + .43 + .49(.10 + .90)] + 5212[.14(.10 + .90) + .24(.10 + .90)]	m <sup>2</sup>	T	
17.12.00.Z0	Papel kraft para sacos, rizado o plegado, en bobinas o en hojas; papel y cartón rizado, plegado, gofrado o perforado	4808[.40 + .90]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

301 / 305

⊠ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fís.	P	Referencia a Notas
20.12.19.Z0	Las demás bases inorgánicas; óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales n.c.o.p.	2825[.90(.11 + .19 + .60 + .85)]	kg	T	
20.13.00.Z0	Fosfuros (excepto el ferrofósforo), aun sin constitución química definida; hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aun sin constitución química definida, excepto los compuestos que también sean carburos de la partida 20.13.64.50; otros compuestos inorgánicos n.c.o.p.; amalgamas (excepto agua destilada, de conductividad y de pureza similar, aire líquido y comprimido y amalgamas de metales preciosos)	2850[.00(.20 + .60 + .90)] + 2853[.10 + .90(.90)]	kg	S	
20.13.31.Z1	Otros cloruros n.c.o.p. (excepto cloruro de amonio, magnesio, níquel, estaño y cobalto)	2827[.20 + .32 + .39(.20 + .85)]	kg	T	
20.13.31.Z2	Bromuros y oxibromuros (excepto bromuros de sodio o de potasio)	2827 59	kg	T	
20.13.32.Z1	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	2829[.11 + .19 + .90(.10 + .40 + .80)]	kg	T	
20.13.42.Z1	Nitratos de bario; de berilio; de cadmio; de cobalto; de níquel; de plomo	2834 29 20	kg N @	T	
20.13.42.Z2	Fosfatos (excepto el hidrogenoortofosfato de calcio y los fosfatos de sodio y de disodio); polifosfatos (excepto el trifosfato de sodio)	2835[.24 + .26 + .29(.10 + .30 + .90) + .39]	kg	T	
20.13.43.Z1	Carbonatos de litio	2836 91	kg	T	
20.13.43.Z2	Otros carbonatos n.c.o.p.	2836[.40 + .60 + .92 + .99(.11 + .17 + .90)]	kg	T	
20.13.51.Z1	Otras sales de los ácidos oxometálicos y peroxometálicos	2841 90 85	kg	S	
20.14.34.Z1	Esteres del ácido ortoftálico	2917[.32 + .33 + .34]	kg	T	
20.14.61.Z0	Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal y etanal	2912 19	kg	T	
20.14.62.Z0	Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas; cetonas alcohol y cetonas aldehído; cetonas fenol y cetonas con otras funciones oxigenadas; cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas sin otras funciones oxigenadas	2914[.29 + .31 + .39 + .40(.10 + .90) + .50]	kg	T	
22.29.29.Z1	Las demás manufacturas fabricadas con hojas o plástico n.c.o.p. (excepto pantallas y viseras de protección facial y dispositivos identificables para uso en estomas)	3926 90 97		S	
23.69.19.Z0	Tubos y otras manufacturas no estructurales de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidos sus accesorios	6810 99	kg	S	
24.10.21.Z0	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados, de acero sin alea	7206[.10 + .90] + 7207[.11(.11 + .14 + .16 + .90) + .19(.12 + .19 + .80) + .20(.11 + .15 + .17 + .19 + .52 + .59 + .80)]	kg	S	

\* = Rúbrica que presenta modificaciones con respecto a la Lista 2022

@ = Unidad distinta de la NC

302 / 305

¤ = Descripción modificada con respecto a la Lista 2022

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
24.10.22.Z0	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados, de acero inoxidable	7218[.10 + .99(.11 + .19 + .20 + .80)]	kg	S	
24.10.23.Z0	Lingotes, otras formas primarias y productos largos semielaborados, de acero aleado, excepto inoxidable	7224[.10(.10 + .90) + .90(.02 + .03 + .05 + .07 + .18 + .31 + .38 + .90)]	kg	S	
24.10.33.Z0	Productos planos laminados en caliente, enrollados, de anchura igual o superior a 600 mm, de acero inoxidable	7219[.11 + .12(.10 + .90) + .13(.10 + .90) + .14(.10 + .90)]	kg	S	
24.10.34.Z0	Productos planos laminados en caliente, enrollados, de anchura inferior a 600 mm, de acero inoxidable	7220[.11 + .12]	kg	S	
24.10.41.Z0	Chapas, bandas y flejes laminados en frío, sin revestir (incluidas las chapas y flejes eléctricos sin templado final), de anchura igual o superior a 600 mm, de acero no inoxidable	7209[.15 + .16(.90) + .17(.90) + .18(.91 + .99) + .25 + .26(.90) + .27(.90) + .28(.90) + .90(.20 + .80)]	kg	S	
24.32.10.Z1	Fleje y banda cortada laminadas en frío de acero sin alear y aleado, excepto inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	7211[.23(.30 + .80) + .29 + .90(.20 + .80)] + 7226 92	kg	S	
24.32.10.Z2	Fleje y banda cortada laminadas en frío de acero inoxidable (excepto fleje magnético aislado, fleje corrugado con un canto dentado o biselado), de anchura inferior a 600 mm	7220[.20(.21 + .29 + .41 + .49 + .81 + .89) + .90(.20 + .80)]	kg	S	
24.32.20.Z1	Chapa y banda de acero, banda cortada laminada en frío, de acero sin alear, revestida de metal por inmersión en caliente o por electrolisis, de anchura inferior a 600 mm	7212[.10(.90) + .20 + .30 + .50(.20 + .30 + .40 + .61 + .69 + .90)]	kg	S	
24.32.20.Z2	Chapa de acero revestida de materia orgánica y banda cortada laminada en frío de chapa de acero revestida de materia orgánica, de anchura inferior a 600 mm	7212[.40(.20 + .80)]	kg	S	
24.45.30.Z1	Manufacturas de galio, indio y vanadio (distintas de en bruto, residuos y desperdicios, y en polvo), n.c.o.p.	8112 99 70	kg	T	
26.30.40.Z0	Antenas exteriores para recepción de radio y televisión, incluidos los sistemas rotores (excepto amplificadores de antena y osciladores de radiofrecuencia)	8529 10 30		S	
26.40.43.Z0	Amplificadores telefónicos y de medida, y amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, incluidos los de alta fidelidad (excepto los de alta frecuencia o frecuencia intermedia)	8518 40	p/st	S	
26.40.51.Z0	Piedras preciosas y semipreciosas para fonocaptos; otras partes y accesorios de los aparatos de las partidas 8519 y 8521 del SA	8522 90		S	
26.51.00.Z0	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos; instrumentos y aparatos de medida o control de magnitudes eléctricas n.c.o.p.	9030[.20 + .32 + .39 + .82 + .84 + .89]	p/st @	S	
26.51.51.Z0	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos, sin líquido, n.c.o.p.	9025 19		S	
26.51.53.Z0	Pehachímetros, medidores redox y otros aparatos electrónicos para medir la conductividad y magnitudes electroquímicas, incluidos los de laboratorio y los utilizados en el control de procesos; los demás instrumentos y aparatos electrónicos y no electrónicos para análisis físicos o químicos n.c.o.p.	9027[.89(.30 + .90)]	p/st @	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
26.70.00.Z0	Cámaras fotográficas con autorrevelado y otras cámaras, excepto las digitales	9006[.30 + .40 + .53(.10 + .80) + .59]	p/st	S	
26.99.00.Z0	Otras unidades de ordenadores	8471[.80 + .90]	p/st	S	
26.99.00.Z2	Componentes y accesorios de los productos de los códigos 26.51.12, 26.51.32, 26.51.33, 26.51.4 y 26.51.5; micrótomos; componentes n.c.o.p. y componentes y accesorios de los aparatos e instrumentos ópticos de la partida 9013 del SA	9013[.90(.05 + .80)] + 9015 90 + 9017 90 + 9025 90 + 9026 90 + 9027 90 + 9030 90 + 9033[.00(.10 + .90)]		S	
26.99.00.Z3	Componentes y accesorios de los instrumentos, aplicaciones y máquinas de la partida 9031 del SA	9031 90		S	S2
26.99.00.Z4	Receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía, excepto los combinados con receptores de radio	8517 69 30	p/st	S	
27.90.41.Z0 * □	Convertidores estáticos	8504[.40(.60 + .83 + .85 + .86 + .95)]	p/st @	S	
27.99.00.Z0	Pararrayos, limitadores de tensión y descargadores de sobretensión, para una tensión superior a 1 kV	8535 40	p/st @	S	
27.99.00.Z1	Componentes adecuados para uso únicamente o principalmente con motores y generadores eléctricos, grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos n.c.o.p.	8503[.00(.10 + .91 + .99)]		S	S2
27.99.00.Z2	Ensamblajes electrónicos de convertidores estáticos del tipo utilizado en aparatos de telecomunicaciones, máquinas automáticas de tratamiento de datos y sus unidades y componentes de convertidores estáticos n.c.o.p.	8504 90 90		S	S2
28.30.99.Z0	Tractores de potencia superior a 37 kW, excepto motocultores, de carretera para semirremolques y de orugas	8701[.93(.10 + .90) + .94(.10 + .90) + .95(.10 + .90)]	p/st	S	
28.99.00.Z1	Cepilladoras, conformadoras, mortajadoras y otras máquinas herramienta que trabajen por arranque de metales, carburos metálicos o cerámica metálica, n.c.o.p.	8461[.20 + .90]	p/st	S	
28.99.00.Z2	Remachadoras, máquinas para reducir y tornos de repulsar, para trabajar el metal; máquinas de fabricar tubos flexibles con flejes en espiral, máquinas que conforman el metal por impulsos electromagnéticos y otras máquinas herramienta para trabajar el metal que no trabajen por arranque de metal	8463 90	p/st	S	
39.99.00.Z0	Construcciones prefabricadas, de materias plásticas, cemento o aluminio	9406 90 90	kg	S	
39.99.00.Z1	Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para vehículos del capítulo 87 del SA, de cilindrada inferior o igual a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.31 + .32(.10 + .90) + .33(.20 + .80)]	p/st	S	
39.99.00.Z2	Motores de émbolo alternativo de explosión y encendido por chispa para vehículos del capítulo 87 del SA, de cilindrada superior a 1 000 cm <sup>3</sup>	8407[.34(.10 + .91 + .99)]	p/st	S	
39.99.00.Z4	Horquillas, rizadores, bigudíes y artículos similares, y sus partes, excepto electrotérmicos	9615 90	kg	S	

PRODCOM	Descripción	Referencia a la nomenclatura del comercio exterior de 2023 (SA/NC)	Volumen Unidad fis.	P	Referencia a Notas
39.99.00.Z5	Elementos fijos y accesorios de vías férreas (excepto traviesas de madera, hormigón o acero, secciones de vía y otros elementos fijos de la vía no ensamblados y materiales para el tendido de vías férreas); aparatos mecánicos o electromecánicos de señalización, seguridad o control del tráfico por vía férrea, carretera o vías navegables interiores, áreas de estacionamiento e instalaciones portuarias y aeroportuarias, y sus componentes	8608		S	S2
39.99.00.Z6	Artículos de talabartería y guarnicionería de cualquier animal y de cualquier material, incluidos látigos y fustas y sus partes, tiros, traillas, rodilleras, bozales, gualdrapas y abrigos para perros; bastones, bastones asiento y similares; componentes, adornos y accesorios	4201 + 6602 + 6603[.20 + .90(.90)]		S	
39.99.00.Z7	Caolín	2507 00 20	kg	T	
39.99.01.Z0	Bismuto y sus manufacturas; hafnio en bruto, polvo de hafnio materias primas secundarias de otros metales (excepto metales preciosos, hierro, cobre, níquel, aluminio, cobalto, litio y metales de tierras raras)	7802 + 7902 + 8002 + 8101 97 + 8102 97 + 8103 30 + 8104 20 + 8106[.10(.10) + .90(.10)] + 8108 30 + 8109[.31 + .39] + 8110 20 + 8112[.13 + .22 + .31 + .41(.10) + .52 + .61 + .92(.21)] + 8113 00 40	kg	T	
39.99.01.Z8	Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y artículos análogos que puedan conectarse a ordenadores o a redes; giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes, magnetófonos, contestadores automáticos y demás aparatos para la reproducción y grabación del sonido máquinas de contabilidad y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado; máquinas de oficina	8443[.12 + .39] + 8470[.10 + .21 + .29 + .30 + .50 + .90] + 8472[.10 + .30 + .90(.10 + .80)] + 8519[.20(.10 + .91 + .99) + .30 + .81 + .89]	p/st @	S	